

DE LA ANARQUÍA A LA INQUISICIÓN

D. NEYAKFAME



Historia de España
TOMO IV. LOS REYES CATÓLICOS



HISTORIA DE LA INQUISICIÓN Y LA REFORMA EN ESPAÑA

Prólogo

Después de haberse publicado la primera edición del libro EL CRISTIANISMO EVANGELICO A TRAVES DE LOS SIGLOS, muchos lectores se lamentaron de que la parte más interesante de la obra -la que se refiere a la Reforma en España- se hallara condensada en un solo capítulo de veintiocho páginas, cuando hay tanto que decir sobre el tema; a lo que tuvimos que responder que la extensión de aquella obra, de 432 páginas, abarcando una historia eclesiástica de veinte siglos en muchas naciones; y el propósito de que el libro tuviera un carácter anecdótico que le prestara amenidad, no nos permitía extendernos mucho más sobre nuestra patria; pero quedó en nuestro ánimo la parte de razón que tenían los lectores, y la necesidad de publicar algún día, acerca del período de la Reforma en España, una obra más detallada, bien documentada y completa.

Es cierto que algunos escritores protestantes extranjeros han tratado este tema más extensamente, ora en una historia general de la Iglesia o en algún volumen especial sobre España, traducido al español; pero ninguno de tales libros es una historia completa que permita hacerse una idea total, clara y comprensiva, de la parte que ocupó España en el gran fenómeno de la Reforma. Era necesario un libro escrito sobre el mismo terreno, que abarcara todos los hechos más importantes, siendo, al par que una obra de estudio, también de divulgación. Muchos protestantes españoles y americanos conocen tan sólo algunos sucesos anecdóticos como la historia del arriero Julianillo Hernández, o el incidente de la platera de Valladolid que denunció la congregación evangélica clandestina de sus días a la Inquisición, todo ello a través de las novelas históricas RECUERDOS DE ANTAÑO, LOS HERMANOS ESPAÑOLES o LA CASA DE DOÑA CONSTANZA (libros amenos, pero no de estudio, recientemente reimpresos).

Por tal razón, hechos tan importantes en los anales de la historia como el proceso del arzobispo Carranza, o bien lo ocurrido a personajes tan notables como los humanistas españoles hermanos Valdés, Luis de León, Alfonso de Virués, Francisco de Encinas, Juan Díaz, Francisco Sanromán y tantos otros héroes de la fe, apenas son conocidos en los medios evangélicos por no aparecer como protagonistas de las tan populares novelas.

Es cierto que Usóz y Río hicieron un gran favor a la Historia desenterrando de los archivos algunas obras inéditas de tales personajes y otros clásicos de los mismos reformadores alemanes. Pero ¿quién lee obras clásicas enteras en este siglo tan ocupado? Ni aun entre los mismos estudiantes es ello posible, pues las asignaturas hay que aprobarlas en un tiempo récord.

Acerca del arzobispo Carranza, perseguidor y perseguido a la vez, se hizo en España, hace pocos años, un programa televisivo que dejó asombrados a muchos televidentes al observar cómo la Inquisición se atrevió a desafiar hasta el poder y los mandatos de los papas y de los emperadores, cuando de sospechas de herejía se trataba, preguntándose qué era esta Institución que tal poder llegó a ostentar en nuestra patria.

En cuanto a novelas de la Inquisición publicadas por editoriales seculares, apenas hemos tenido otra cosa que relatos del todo imaginarios explotando la triste fama del odioso tribunal para ofrecer al público escenas de sadismo y procacidad sexual que los autores han supuesto, basándose en simples frases de advertencia oficial o

de condenación, halladas en documentos de la época, pero que no cuentan con ninguna prueba de veracidad histórica ni en su trama ni en sus detalles. Totalmente al revés de lo que ocurre con las novelas evangélicas, que si fuesen en mayor número y abarcando más personajes, hartan casi innecesarios libros como el presente.

Por esto creímos que una historia de la Inquisición, seria, imparcial y bien documentada, era necesaria para dar una visión clara y de conjunto acerca de lo que ocurrió en España y en Europa en la Edad Media, y esperamos haber dado cima a esta labor con la publicación del presente libro, que coincide y completa los relatos novelescos. Por ello pensamos que ha de ser muy útil, no sólo a pastores y estudiantes de Seminarios e Institutos bíblicos, sino aun a sacerdotes y seminaristas católicos, dado su carácter netamente histórico. El lector se dará cuenta de su objetividad observando que de las obras de autores católicos o protestantes que citamos, se ha preferido la información de los primeros a la de los segundos; y cuando había alguna discrepancia entre ellos, hemos expuesto los dos puntos de vista. Quizá con este proceder hemos restado colorido y brillantez a la narración en algunos puntos, pero pensamos habernos acercado más a la verdad histórica.

Una de las más notables ventajas de este libro (sobre todo para estudiantes de teología obligados a rendir exámenes de historia) es el gráfico sinóptico-cronológico que insertamos al final, en el cual, con un solo simple golpe de vista, pueden verse situados los personajes y sucesos más importantes, muchos de ellos simultáneos en el curso de los siglos XV y XVI.

Plácenos poner en manos de nuestros lectores esta obra que ha costado largos años de estudio e investigación en libros y archivos, y que tanto por su amplitud como por las especiales circunstancias políticas de España durante cuarenta años de dictadura y de censura, rígidamente ejercida por elementos intolerantes del más rancio clero católico, apenas creíamos posible ver publicada durante nuestra vida.

Nos gozamos, pues, de haber podido rendir finalmente este servicio a la juventud estudiosa de nuestros días, que se esfuerza por adquirir y retener un conocimiento claro y práctico de la historia, tanto en las escuelas bíblicas y seminarios teológicos como particularmente.

SAMUEL VILA

Septiembre de 1977

PROLOGO

CAPITULO I. - LOS PRECURSORES DE LA REFORMA

1. Decaimiento de la Iglesia antes de la Reforma.
2. Críticas y clamores de reforma en la Iglesia de España.
3. Algunas muestras de crítica en la literatura de la época.
4. Intentos aislados de reforma en España.
5. Los albigenses y valdenses en España.
6. La extirpación de los albigenses y valdenses en España.

Capítulo II: LA IGLESIA EXTIRPA LA HEREJIA .

1. La Iglesia pasa de perseguida a perseguidora.
2. Represión de las herejías desde el siglo 11 hasta la Inquisición papal.
3. Premisas ideológicas en que se fundamentaba la persecución.
4. La Inquisición papal o medieval.
5. La Inquisición papal en España.
6. Antecedentes de la Inquisición moderna.

Capítulo III: LA INQUISICION MODERNA O ESPAÑOLA. (Su implantación y sus procedimientos).

1. Su implantación.
2. Oposición y repulsa contra la Inquisición.
3. El reo de herejía ante sus jueces.
4. Medios para descubrir a los herejes.
5. Consideración que merecía el reo al Tribunal.
6. Sobre el trato material del reo.

Capítulo IV: - LA INQUISICION MODERNA O ESPAÑOLA. (Sus penas, sus víctimas y sus frutos).

1. Penas infligidas por el Tribunal.
2. La proclamación de las sentencias.
3. El número de víctimas y los abusos de algunos inquisidores.
4. La Inquisición y sus valedores.
5. Juicio sobre la Inquisición.
6. El espíritu de tolerancia en el pueblo español.

Capítulo V: EL HUMANISMO Y LA REFORMA

1. El Humanismo y la Reforma.
2. Erasmo.
3. Aspecto crítico de la obra de Erasmo.
4. Aspecto constructivo de la obra de Erasmo.
5. Lucha por la introducción de las ideas humanistas en España.
6. Ocaso del humanismo español.

Capítulo VI: SALPICADURAS REFORMISTAS EN LOS INTELECTUALES DE LA EPOCA.

1. Dificultades de los humanistas españoles con la Iglesia.
2. Los humanistas españoles y la Inquisición.
3. Pedro de Osma.
4. Alfonso de Valdés, Alfonso de Virués y Juan de Vergara.
5. Otros eruditos y humanistas en entredicho.
6. Eclesiásticos acusados de luteranismo.

Capítulo VII: LA REFORMA DE LA IGLESIA POR LOS CATÓLICOS.

1. Acerca de la necesidad de la Reforma protestante.
2. La reforma moral de la Iglesia.
3. La reforma doctrinal de la Iglesia.
4. La Iglesia recela de sus propios fieles.
5. El ideal de reforma a católico y el protestante.
6. Beneficios que portó la Reforma protestante a la Iglesia Católica.

Capítulo VIII: BARTOLOME DE CARRANZA MIRANDA.

1. Semblanza del hombre y su encumbramiento.
2. Caída de Carranza, y sus causas.
3. El proceso y la sentencia.
4. Su doctrina. Juicio sobre Carranza.
5. Procesos inquisitoriales consecutivos a la caída de Carranza.

Capítulo IX: REFORMADOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO. - JUAN DE VALDES.

1. Los primeros españoles en contacto con la Reforma.
2. Juan de Valdés: su vida.
3. La comunidad de Valdés en Nápoles.
4. Muerte de Valdés y dispersión de su grey.

5. Valdés: su obra literaria de carácter profano.
6. Valdés: sus obras de carácter religioso.

Capítulo X: LOS HERMANOS ENZINAS.

1. Los hermanos Enzinas. - Jaime.
2. Francisco. Su juventud y conversión.
3. Su traducción del Nuevo Testamento: esfuerzos para publicarlo.
4. Sus entrevistas con el emperador y con Pedro de Soto.
5. Francisco de Enzinas, en la cárcel. Su liberación.
6. Resto de su vida. Sus obras.

Capítulo XI: JUAN DIAZ Y FRANCISCO DE SANROMAN .

1. Juan Díaz: su conversión.
2. Asesinato de Juan Díaz.
3. Francisco de Sanromán: el comerciante.
4. Conversión de Sanromán. Entrevistas con Carlos I y prisión consecutiva de Sanromán.
5. Martirio de Sanromán.

Capítulo XII: INTRODUCCION DE LAS IDEAS REFORMADAS EN LA PENINSULA

1. Los españoles se ponen en contacto con la Reforma en el extranjero.
2. Medidas para prevenir la entrada y difusión de las ideas reformadas.
3. Primeros indicios de la penetración de libros reformados en la Península.
4. Los primeros reformados en España.
5. Factores que dificultaron la difusión de la Reforma en España.
6. Noción general de la extensión que alcanzó.

Capítulo XIII: LA PERSECUCION SE GENERALIZA

1. Sospechas y pesquisas de la Inquisición.
2. Captura de la Iglesia de Sevilla.
3. Captura de la Iglesia de Valladolid.
4. Informe de Valdés a Carlos I sobre la prisión de los reformados.
5. Reacción del emperador al ser descubiertos los focos reformados.
6. El inquisidor general decide obrar con calma.

Capítulo XIV: EL SANTO OFICIO SE APRESTA PARA AHOGAR LA REFORMA.

1. Primeras disposiciones del rey Felipe y la Inquisición.

2. Valdés recaba amplios poderes del papa.
3. El papa concede todo lo solicitado.
4. Los últimos reajustes.
5. La expansión de la Reforma enjuiciada por los católicos.
6. Los presos reformados en las cárceles de la Inquisición.

Capítulo XV: LA CONGREGACION DE VALLADOLID

1. La Iglesia de Valladolid.
2. Carlos de Seso.
3. Agustín Cazalla.
4. Domingo de Rojas.
5. Preparativos para la celebración de un auto de fe.
6. Ceremonial de un auto de fe y ejecución de las sentencias.

Capítulo XVI: PRIMER AUTO DE FE REFORMADO DE VALLADOLID .

1. El auto de fe de 21 de mayo de 1559.
2. Agustín Cazalla.
3. Otros miembros de la familia Cazalla.
4. Antonio Herrezuelo y su esposa Leonor de Cisneros.
5. La familia de los Rojas.
6. Restantes víctimas del auto de fe.

Capítulo XVII: SEGUNDO AUTO DE FE REFORMADO DE VALLADOLID.

7. Felipe II preside el auto de 8 de octubre de 1559.
8. Carlos de Seso.
9. Domingo de Rojas.
10. Juan Sánchez, el fugitivo capturado.
11. Las monjas reformadas de Valladolid.
12. Restantes víctimas del auto de fe.

Capítulo XVIII: LA REFORMA EN ANDALUCIA.

1. Rodrigo de Valera.
2. Juan Gil: su conversión.
3. Proceso, sentencia y muerte de Juan Gil.
4. Constantino Ponce de la Fuente, canónigo magistral.
5. Constantino Ponce en la cárcel de Triana.

6. Sus obras.

Capítulo XIX: LA CONGREGACION DE SEVILLA.

1. El Templo de la Nueva Luz.
2. Francisco Zafra y la denuncia de María Gómez.
3. Cristóbal de Losada.
4. Julián Hernández.
5. El monasterio de San Isidro y su prior García Arias.
6. Los monjes del monasterio de San Isidro.

Capítulo XX: PRIMER AUTO DE FE REFORMADO DE SEVILLA.

1. El auto de fe de 24 de septiembre de 1559.
2. Juan Ponce de León.
3. Los frailes del monasterio de San Isidro del Campo.
4. María de Bohorques.
5. Juan González y sus hermanos.
6. Restantes víctimas del auto de fe.

Capítulo XXI: SEGUNDO AUTO DE FE REFORMADO DE SEVILLA.

1. Julián Hernández.
2. María Gómez y sus familiares.
3. Restantes víctimas de la hoguera.
4. Los reconciliados y las efigies quemadas.
5. Un atropello al derecho de gentes: N. Burton y S. Frampton.
6. Una víctima por error judicial: Juana de Bohorques.

CAPITULO XXII. - LOS PROTESTANTES ESPAÑOLES EN EL EXILIO .

1. Paradero de los reformados españoles en el exilio.
2. Juan Pérez de la Pineda. –
3. Casiodoro de Reinya. –
4. Reinaldo González de Montes. –
5. Antonio del Corro. - 6. Cipriano de Valera.

CAPITULO XXIII.-LA REFORMA DEL SIGLO XVI

ES APLASTADA DEFINITIVAMENTE .

1. Los focos protestantes de Aragón y restos del de Sevilla. –
2. Algunos otros protestantes destacados del siglo XVI. –
3. Desaparición de los últimos reformados de España. –
4. Los protestantes extranjeros en España. –

5. Esfuerzos para evitar la reaparición del protestantismo. –
6. La Biblia en español, libro prohibido en España. –
7. Abolición del "Tribunal de la Fe". - 8. Triunfo del constitucionalismo.

CAPITULO XXIV. - FRUTOS Y CONSECUENCIAS DE LA INQUISICION

1. España mantiene férreamente la unidad de la fe.
2. Un culto insuficiente. –
3. Un costoso y fatal error. –
4. Grandes preguntas de actualidad.

Capítulo I

Los precursores de la Reforma

1. Decaimiento de la Iglesia antes de la Reforma.

Como mostramos en nuestro anterior libro, la Reforma del siglo XVI irrumpe en la Historia de la Iglesia no como un conflicto, aunque grave, aislado, sin precedentes, antes al contrario: ya desde siglos se venían sucediendo dentro de la grey católica las protestas y las disidencias, como agudizaciones de un malestar interno, crónico; latente, pero real.

En los primeros siglos aparecieron numerosas herejías, considerando como tales, movimientos surgidos dentro de la Cristiandad, principalmente en Oriente, los cuales atentaban contra los principios teológicos aceptados y sustentados por el común de los fieles. El concepto de herejía adquirió perfiles más precisos al formularse el Dogma, o sea el conjunto de doctrinas defendidas por la Iglesia.

Sin embargo, las cosas siguieron un curso imprevisible y llegó un tiempo en que, paradójicamente, los movimientos disidentes, aunque siguieron siendo llamados “heterodoxos” por los custodios de la “ortodoxia”, no hacían otra cosa que clamar por las viejas y olvidadas doctrinas, procurando recobrarlas en su prístina pureza. Los valdenses, los wiclefitas, los hussitas, fueron apareciendo en el seno de la Cristiandad como un fermento que pugnaba por mantener vivas las esencias de la Iglesia Primitiva, una iglesia sencilla y pura, atenta sólo a los intereses de orden espiritual, tan distinta de la Iglesia Romana que estaban contemplando. En sus tiempos, el papado y el clero en general mantenían como tradición su estirpe apostólica, pero, desgraciadamente, distaban mucho de manifestar en su conducta las virtudes de los apóstoles y de reflejar en sus enseñanzas las doctrinas que de ellos habían heredado.

No es de nuestra incumbencia extendernos en considerar las causas que condujeron a esta relajación de costumbres del clero, aunque podemos apuntarlas brevemente. El inicio del proceso se remonta al anárquico período en que la estructura estatal del Imperio Romano se iba desmoronando progresivamente ante las incesantes embestidas de los pueblos bárbaros. Tambaleante la administración pública, multitud de prestaciones y servicios correspondientes hasta entonces a sus funcionarios fueron a parar paulatinamente a las manos del

clero, que; constituía el único elemento de la sociedad culturalmente capacitado para aceptarlas. La Iglesia era ya reconocida y respetada por todos, y la presencia de sus representantes constituía una eficaz garantía de orden y seriedad en toda clase de actos sociales que requirieran ser formalizados.

Debido a la ignorancia general de la época podía parecer entonces plausible, y aun necesario, que el sacerdote aceptara el peso de estas nuevas obligaciones; sin embargo, como era lógico esperar, las nuevas tareas entorpecieron el desempeño de las primitivas, que eran cuidar espiritualmente de aquellos que les habían sido encomendados. Ahora el sacerdote debía cumplir con ambos deberes, el de pastor de las almas y el de funcionario civil; los fieles habían de acudir al sacerdote en sus necesidades espirituales, ya que la Iglesia, y por lo tanto sus ministros, había pasado a ser, mediante la administración de 'los sacramentos, el medio exclusivo para alcanzar la gracia y, por lo tanto, la salvación eterna; pero también tenían que acudir a él para ordenar sus asuntos de carácter material, ya que intervenía en cuestiones de herencias, matrimonios, usura, y los tribunales eclesiásticos administraban también justicia a los laicos. Esto aparte de que, a través de la confesión, el sacerdote se erigió en consejero personal del penitente.

Los sacerdotes, pues, iban acumulando responsabilidades, las cuales, a su vez, les dieron poder. Jamás en la historia de Occidente institución alguna ejerció un poder más amplio y efectivo del que tenía la Iglesia en la Edad Media sobre los fieles. El poder acarrió riqueza y, ambos, una general relajación de las costumbres.

Íntimamente fusionado con el proceso anterior, que se refiere a la conducta de los ministros de la Iglesia, se fue desarrollando otro: el de un progresivo cambio de las esencias doctrinales de la Iglesia y, por lo tanto, del culto. Las innovaciones fueron introduciéndose solapadamente y acabaron desfigurando la primitiva doctrina evangélica. Tal fue la llamada "elaboración del dogma". Así, a partir del siglo v en adelante, vamos encontrando una veneración siempre creciente a los santos y a las reliquias; un cambio en la significación y administración de la Sagrada Comunión; la justificación por medio de las obras, con sus secuelas: las penitencias y mortificaciones; peregrinaciones supersticiosas; una abusiva multiplicación de monasterios y conventos; el purgatorio, etc."

2. Críticas y clamores de reforma en la Iglesia de España.

No tardaron en alzarse voces que protestaban contra estas sucesivas innovaciones y contra la inmoralidad del personal eclesiástico.

Con respecto a tales cambios, véase nuestro libro, escrito hace casi medio siglo y ampliado con nuevos datos en sucesivas ediciones, titulado "A las fuentes del Cristianismo". En la producción literaria de la Alta Edad Media y del Renacimiento, son abundantes las críticas de las costumbres licenciosas del clero. Es necesario reconocer que en todas las épocas han existido personas cuyo odio a la religión las ha impulsado a denostar a los religiosos, y no es infrecuente que las impugnaciones y críticas tengan por base fundamental este odio, unido a la imaginación del que las profiere. Sin embargo, las descripciones, correspondientes a esta época, de clérigos ignorantes, zafios, livianos, codiciosos, insolentes, incluso ateos, son hechas por personas de la más distinta extracción y con objetivos diversos.

Así, por piadosos sacerdotes católicos que lamentaban los excesos y denunciaban el mal para su corrección; en pragmáticas y disposiciones reales, en plan de reforma; en tono de amonestación por historiadores objetivos, como Sepúlveda, el cronista de Carlos I; como objeto de irrisión por poetas y trovadores satíricos. Son, además, tan frecuentes y tan vividas, que no cabe la menor duda que reflejan de un modo real el estilo de vida de gran parte de los clérigos y, por tanto, el nivel moral de la Iglesia, así como el sentir popular de la época, y los anhelos generales de reforma. No nos mueve a referirnos a tan poco caritativo tema precisamente otro afán que el de evidenciar la absoluta necesidad de una Reforma, que, como veremos más adelante, defendieron con energía muchas voces españolas a lo largo de los siglos.

Dada la facilidad y el regalo de la vida eclesiástica, tanto las órdenes monásticas como el clero secular hablan proliferado en abundancia y acaparaban grandes riquezas y privilegios, llegando a usurpar incluso los derechos del rey. La inmoralidad estaba a la orden del día. Del libro *Planctu Ecclesiae*, escrito por un piadoso obispo católico, Álvaro Peláez, dice a su vez un historiador católico moderno que “se ven en él tales cosas que mueven a apartar de él los ojos del cuadro fidelísimamente trazado y, por ende, repugnantes. Era notorio que dos personajes tan importantes como Alonso Carrillo y Pedro González de Mendoza, arzobispos sucesivos de Toledo, y el segundo de ellos cardenal, mantenían mancebas y tenían hijos -Mendoza, de varias mujeres distintas-, a los cuales casó entre las primeras familias de la aristocracia española. Fray Pablo de León dice en su obra *Guía del cielo* (1553), que “apenas se ve iglesia, catedral o colegial donde por la mayor parte no estén amancebados”. No nos extenderemos en delitos morales mucho más graves. Una cédula real del año 1523 habla “de las cosas feas y deshonestas que dichos frailes (franciscanos conventuales) hacen y la mala doctrina que dan a los pueblos”. Fray Pablo de León, ya citado, resume sus críticas con estas palabras: “... Tales rigen la Iglesia de Dios, tales la mandan. Y así como no saben ellos, así está toda la Iglesia llena de ignorancia... necesidad, malicia, lujuria, soberbia ...”

Alfonso de Castro, tratadista católico que escribió una extensa obra titulada *Adversus Haereses*, abogando por su fulminación, se ve obligado a admitir que si no fuera por la protección divina, sería difícil preservar la religión ante la indignidad moral de los clérigos y sus maldades; afirma que el desprecio que se siente por ellos proviene de su excesivo número, de su ignorancia y de sus vidas viciosas.

Las citas anteriores no proceden, ciertamente, de autores sospechosos, lo que no hace la descripción menos sombría. Con todo, debe proclamarse en honor a la verdad, y según admiten los historiadores de la época, que la moralidad de las costumbres del clero era en España muy superior que en otros países como Francia, Alemania e Italia.

3. Algunas muestras de crítica en la literatura de la época.

A título de ejemplo vamos a recoger, en unas pocas muestras aisladas de la literatura de aquellos tiempos, la expresión del sentir popular sobre estos puntos.

Ya en el siglo xiii uno de los trovadores -entonces tan numerosos-, Guillermo Figuera, hijo de un sastre de Tolosa (1195-1249), zahiere la decadencia de la Iglesia de Jesucristo en uno de sus poemas escritos en serventesios. Considera que hay en Roma el foco de la corrupción, y fustiga en términos violentos la codicia y violencia del Papado. He aquí una muestra de su manera de pensar. Vertido del provenzal al castellano equivale a lo siguiente:

*¡Oh Roma, que devoras la carne de los humildes!
A los ciegos tú guías contigo a la fosa.
Traspassado has los mandatos divinos.
Pues por dinero perdonas los pecados.
Excesivo es el peso de tus maldades. .*

Con su reconocido gracejo, el arcipreste de Hita, Pedro Juan Ruiz, pone al descubierto los vicios del clero. Juan Ruiz tenía motivo suficiente para estar al corriente de las flaquezas de sus compañeros, ya que él mismo llevaba una vida tan licenciosa que sus superiores tuvieron necesidad de castigarlo. Por esto, como buen conocedor, sus descripciones son insuperables. Veai4os una muestra de sus escritos (mediados del siglo xiv), en que se refiere a la codicia reinante entre el personal de la Iglesia:

*Si tovieres dineros, habrás consolación.
Plaser, e alegría, del Papa ración.
Comprarás paraíso, ganarás salvación,
Do son muchos dineros, es mucha bendición.*

*Yo vi en corte de Roma, do es la santidat,
Que todos al dinero fasen grand homilidat,
Gran honra le fascfan con gran solenidat;
Todos a él se homillan como a la magestat.
Fasie muchos Priors, Obispos et Abades,
Arzobispos, Doctores, Patriarcas, Potestades,
A muchos clérigos nescios dábales dinidades,
Fasie la verdat mentiras, et de mentiras verdades.
Fasía muchos Clérigos e muchos ordenados,
Muchos monges, e monjas, religiosos sagrados,
E dinero les daba por bien examinados,
A los pobres desían, que no eran letrados.*

Otro critico es Pedro López de Ayala, que adquirió gran fama como cronista: distinguidos historiadores actuales estiman en mucho su veracidad y el buen juicio con que habla de sus contemporáneos. Durante una larga prisión a causa de enredos políticos, a finales del siglo xiv, López de Ayala escribió el *Rimado de Palacio*, en que canta los deberes de todas las clases de la Cristiandad, empezando por los reyes y los nobles, describiendo las costumbres y debelando los vicios de su tiempo. He aquí dos muestras sacadas de su producción literaria:

*La nave de Sant Pedro está en grant perdición
Por los nuestros pecados e la nuestra ocasión.*

*Mas los nuestros perlados que lo tienen en cura,
Asas han de facer por la nuestra ventura,
Cohechan sus súbditos sin ninguna mesura;
E olvidan consciencia et la sancta Scriptura.*

*Des que la dignidat una vez han cobrado,
De ordenar la iglesia toman poco cuidado;
El como serán ricos más curan ¡mal pecado!
Et non curan de corno esto les será demandado.*

*Perlados sus iglesias devian gobernar,;
Por cobdicia del mundo y quieren morar,
E ayudan revolver el reyno a más andar,
Como revuelven todos el pobre pamolar.*

*En toda la aldea no ha tan apostada
Como la su manceba et tan bien afeytada;
Cuando él canta misa, ella le da el oblada*

Et anda ¡mal pecado! tal orden bellaquada.

*Non saben las palabras de la consagración,
Nin curan de saber nin lo han a corazón;
Si pueden aver tres perros, un galgo e un furón,
Clérigo de aldea tiene que es infanzón.*

*Si éstos son ministros, sonlo de Satanás;
Ca nunca buenas obras tú facerlos verás;
Grant cabaña de fijos siempre les fallarás,
De redor de su fuego que nunca y cabrás.*

Renunciamos gustosamente a la fácil tarea de seguir añadiendo ejemplos.

4. Intentos aislados de Reforma en España.

Por otra parte, tampoco faltaron voces que proclamaran la necesidad de volver a la simple enseñanza de las Sagradas Escrituras, desechando las vanas tradiciones y toda clase de superstición. No podía esperarse otra cosa de un pueblo que con tanto valor y tesón ha sabido defender, en el curso de su historia, sus valores tradicionales. De ningún modo podía ver indiferente cómo se maleaba su gloriosa herencia espiritual. Son conocidos -y más adelante hablaremos de ello- varios intentos oficiales de reforma de tipo moralizador, que obtuvieron éxitos parciales más o menos duraderos, pero ninguno se hizo oficialmente con respecto a las repetidas innovaciones doctrinales proclamadas por Roma, a la cual la Iglesia de España acabó obedeciendo con entera sumisión.

No siempre fue así. Durante los ocho primeros siglos la Iglesia española se había negado a reconocer supremacía a los obispos y, más adelante, papas de Roma, ni admitía que tuvieran derecho alguno a inmiscuirse en sus asuntos internos. Durante el predominio del arrianismo en la Península habían acudido los obispos ortodoxos al papa en solicitud de consejo y ayuda; pero al establecerse la unidad religiosa en la Península se terminó otra vez la influencia de Roma. El Concilio Nacional de Toledo, celebrado en el año 688, llega a ponerse en contradicción con el papa en una cuestión doctrinal. En las conclusiones que como respuesta a un requerimiento del papa aprobaron, acaban incluso acusándole de ignorante y ~ proclaman su decisión de conservarse firmes en su criterio, aunque puedan ser acusados de obstinación.

Hasta bien entrado el siglo XI no fue sustituida la liturgia gótica, isidoriana o mozárabe, por la liturgia romana, lo que se hizo bajo presión del papa y los monarcas y frente a la más decidida oposición del mismo clero, de la nobleza y del pueblo. Después de la liturgia romana fue reconocida la autoridad papal, que se extendió pronto, no sólo sobre los poderes eclesiásticos, sino incluso sobre los civiles, y, ya en el camino de la sumisión, Pedro II de Aragón llegó a ofrecer su reino en feudo al papa Inocencio III.

Teniendo presente esta antigua tradición de independencia del clero y del pueblo español, y contemplando, por otra parte, la postración de la Iglesia, sin que nadie con autoridad tomara medidas que condujeran a restablecer su pureza y a dignificarla, no es de extrañar que aquellos a cuya conciencia moral repugnaba

consentir con tal estado de cosas se vieron forzados a protestar e incluso a salirse de ella, regresando a la fuente incorruptible de la verdad religiosa: la revelación divina, o sea la Palabra de Dios.

Ciertamente no debe pensarse que estos incipientes reformadores se alzaran presentando un cuerpo de doctrina sistematizado frente al de la Iglesia, como lo hicieron Lutero y Calvino en el siglo xvi. Tampoco era esto posible, ya que algunos de los dogmas que éstos rechazaron no habían sido todavía en aquellos tiempos promulgados por Roma. Ellos atacaban puntos aislados de doctrina, a vetea varios, que consideraban discordantes con la Palabra de Dios, ya que muchos de los movimientos calificados como heréticos por la Iglesia no han consistido en otra cosa que en un intento de volver a la interpretación bíblica apostólica, o por lo menos primitiva.

Sin embargo, no hemos de creer que todo el que se levantara contra la Iglesia era un defensor acrisolado de la pureza de la interpretación de la Biblia según el sentir protestante actual. No era infrecuente que, junto con tan sanos propósitos, se involucraran crasos y lamentables errores que ningún protestante se atrevería hoy a sustentar. Era de necesidad rechazar los últimos, pero la Iglesia aventaba la paja con tal frenesí que era arrastrado también el grano.

Sea lo que fuere, todos ellos, con sus protestas, atendibles o inatendibles, fueron arrollados por la creciente marea que querían contener. Sus voces fueron acalladas por la violencia o clamaron en el desierto. A pesar de ello son dignos de que los mencionemos.

Ya en el siglo iv la voz de Prisciliano, obispo de Avila, proclamaba que la única autoridad en cuestiones religiosas era la Sagrada Escritura, defendiendo el derecho de interpretación por los fieles de acuerdo con los dictados de la propia razón, iluminada por el Espíritu Santo. Prisciliano hacia caso omiso de la tradición, debelando especialmente la jerarquía eclesiástica. Ciertamente es que su doctrina está profundamente influida por la de los agnósticos y maniqueos y, a su través, por las filosofías místico-religiosas del Oriente. Aunque no puede ser alineado entre los reformadores en sentido protestante, queremos mencionar su nombre para recordar que, condenado a la pena capital, a fines del siglo iv, fue la suya la primera ejecución efectuada como consecuencia de un juicio formal por el delito de herejía en que representantes de la Iglesia actuaban como acusadores (los obispos Itacio e Idacio). Prisciliano levantó numerosos discípulos que fueron rigurosamente exterminados.

Vigilancio, presbítero de Barcelona, a principios del siglo v, se opuso con energía a todo culto prestado a las reliquias de mártires, a las representaciones de imágenes de escultura o pintura en las iglesias, a la intercesión de los santos y a las oraciones por los difuntos. Impugnó también el celibato de los sacerdotes como fuente de concupiscencia. Al parecer, su doctrina tuvo adeptos, que persistieron en ella después de la muerte de Vigilancio, ya que casi un siglo más tarde todavía fue escrito contra ella un opúsculo por Faustus de Rhegium.

Otra elocuente expresión de protesta frente a las novedades doctrinales de la Iglesia oficial la da otro español, Claudio, en el siglo ix, cuando fue nombrado obispo de Turín (Italia) por Ludovico Pío. Claudio era un profundo conocedor de las Sagradas Escrituras. Una vez en su obispado, empezó a limpiar las iglesias de toda clase de imágenes y a reprender la veneración de las reliquias. Amonestado por su conducta, escribió un largo tratado defendiéndose. Más adelante condenó las peregrinaciones a Roma y aun la autoridad del papa como representante de los apóstoles, así como el culto a los santos, de los que dice: “Debemos honrar imitándoles.”

5. Los albigenses y valdenses en España.

Las protestas anteriormente citadas (el priscilianismo aparte) tuvieron escasa resonancia, ya que prácticamente desaparecieron al hacerlo la influencia personal de sus portavoces. En cambio, hemos de mencionar todavía dos movimientos religiosos disidentes de la ortodoxia católica de mucha mayor trascendencia, que alcanzaron un buen número de prosélitos en la Península. No se originaron en ella, sino que florecieron especialmente en el sur de Francia, y desde allí adeptos suyos pasaron a España, donde esparcieron ampliamente sus doctrinas.

El movimiento albigense, llamado también cátaro (y patarino en el norte de Italia), tenía sus raíces en la antigua herejía maniqueísta (siglo ni), que llegó a Occidente a través de su versión pauliciana (siglo vii). La característica principal de los albigenses o cátaros, como lo fue la de los seguidores de Pedro de Bruys, de

Enrique de Lausana o de Arnaldo de Brescia, era su oposición acérrima a la rígida concepción sacerdotal de la Iglesia, que hacía indispensable la presencia del sacerdote para la administración de los sacramentos y, por ende, la dispensación de la gracia. Su resistencia a admitir tal doctrina era, en realidad, alimentada por la conducta, en general, poco ejemplar de los sacerdotes. Pero no se limitaban a impugnar la persona del sacerdote como oficiante, sino que desechaban otros puntos esenciales del sistema de culto católico: sacramentos, purgatorio, indulgencias, invocación a los santos, etc. Todo esto era común entre los cátaros y los restantes reformadores antes citados, aunque, justo es decirlo, los cátaros sustentaban además otras doctrinas muy discrepantes de las que defendieron luego los reformadores del siglo xvi. Por otra parte, se aplicaban con fervor al estudio y predicación de las Escrituras tal como ellos las interpretaban, y, su moralidad austera era reconocida por sus mismos adversarios, excepto cuando éstos tenían interés en calumniarlos. Precisamente constituía su extremado ascetismo uno de los puntos peligrosos de la doctrina.

No debe confundirse -y es frecuente hacerlo- ninguno de estos movimientos tendentes a una reforma genuinamente religiosa, con el ambiente de indiferencia y de anticlericalismo dominante en esta época en el Mediodía de Francia, que obligó a San Bernardo de Claraval a reconocer que alas iglesias católicas estaban abandonadas, con sus altares pudriéndose y los curas muriéndose de hambres. Mucho menos todavía con ciertas bandas de forajidos que, dedicándose al pillaje de modo general, se preciaban de hacer objeto de una atención especial al clero y a sus posesiones en su actividad.

Esta creciente marea de herejías e irreligiosidad acabó preocupando seriamente a la Iglesia. Especialmente la tenacidad con que los cátaros permanecían adheridos a sus doctrinas, rechazando cualquier tentativa para convertirlos, y, más aún, su ardiente afán proselitista, acabó transformando la sorda hostilidad de la Iglesia en franca persecución. No hablaremos de las cruzadas de exterminio desencadenadas por el papa contra los albigenses, bajo el mando de Simón de Montfort, ni de los múltiples intereses en ellas mezclados; es sabido que su resultado fue la desolación de las cultas y riquísimas llanuras del Languedoc.

Lo que aquí nos interesa hacer resaltar es que muchos albigenses habían cruzado los Pirineos y se habían instalado en Cataluña y Aragón, donde gozaban de relativa tranquilidad, extendiendo sin grave oposición sus doctrinas. A causa del desastre de Muret, en que murió el rey de Aragón, Pedro II el Católico, cuando lidiaba contra los cruzados, muchos más albigenses del Languedoc se desparramaron por el norte de la Península.¹

También se trasladaron a España miembros de los valdenses. Así se denominaron los seguidores de Pedro Waldo, rico mercader de Lyon que acabó en reformador religioso. Habiendo leído las Sagradas Escrituras, llegó a la convicción de que Roma se había desviado del Evangelio. Hacia 1170 empezó a predicar públicamente que la Iglesia tenía que volver a la sencillez del culto primitivo. Paulatinamente fue creciendo la oposición en contra suya, y, finalmente, habiéndole sido prohibida la predicación, rompió prácticamente con la Iglesia, dando nacimiento a una secta que rápidamente se extendió por Europa.

Los valdenses rechazaban sistemáticamente toda doctrina que no pudieran apoyar con la Palabra de Dios y pueden considerarse como verdaderos protestantes. En sus enseñanzas recogían gran número de principios teológicos opuestos al dogma católico sostenidos luego por todos los reformadores del siglo xvi. En realidad, los grupos que en el norte de Italia pudieron escapar de la destrucción, unificaron más adelante su doctrina con la de los calvinistas, si bien conservaron el mismo nombre: Se distinguían especialmente por su pobreza, moderación, caridad y tolerancia.

También encontramos en la Historia de España rastro de los pobres de Lyon o valdenses, que habían llegado y se habían establecido pacíficamente en la Península.

6. La extirpación de los albigenses y valdenses en España.

Los españoles, aunque adictos a la iglesia de Roma, por lo menos nominalmente, acogieron a los valdenses y albigenses, sin molestarles en sus creencias y sin poner cortapisas a la extensión de sus doctrinas. Estos pronto llegaron a poseer varios centros de predicación con sus correspondientes ministros. Incluso algunos nobles cata-

¹ Pedro II luchó por una razón de parentesco.

lanes, como habían hecho los del Languedoc, acabaron aceptándolas. También se extendieron ampliamente por Navarra y aun alcanzaron el reino de León.

Sin embargo, tampoco España habla de constituir para ellos un asilo permanente. Ya en 1194, bajo la presión de Celestino IR, el rey de Aragón, Alfonso I, desterró de sus dominios a los “herejes”, fijándoles un plazo para que abandonaran sus territorios. Se amenazaba con graves penas a cualquiera que recibiera a alguno en sus tierras, o atendiera a sus predicaciones, o les proporcionara alimento. Todo hereje que no se hubiera ausentado después de tres días de haberse enterado del decreto quedaba fuera de la ley; cualquier agresión cometida contra él, excepto que le causara la muerte o mutilación, había de ser considerada no como un delito, sino como un acto meritorio. La orden fue publicada, pero quedó prácticamente sin cumplimiento. Su sucesor, Pedro II, al ser coronado en 1197, renueva los edictos de persecución en términos más enérgicos y establece pena de la hoguera para los herejes que no hubieran abandonado sus territorios en el plazo fijado, que era el domingo de Ramos del año siguiente.

A pesar de estos decretos tardaron bastantes años antes de que las amenazas empezaran a traducirse en hechos. Alarmado el Papado por la extensión cada día más creciente de los albigenses y valdenses en el reino de Aragón y Cataluña, se quejó repetidamente intimando el cumplimiento de los decretos.

En 1226 y en 1228, Jaime I, bajo la presión de su confesor, el dominico Raimundo de Peñafort, renovó la prohibición de entrada de herejes en sus territorios y señaló graves penas para ellos. Una nueva bula del papa en 1232 requirió a los prelados españoles a cumplir con su deber, y el año siguiente publicó un nuevo decreto al efecto. La primera referencia concreta y segura de que después de tantos decretos y presiones llegara a ejecutarse a alguien se remonta a 1237, y fue en una pesquisa llevada a cabo en el vizcondado de Castellbó, probado nido de herejes albigenses, ya que la herejía había llegado allí a ser predicada públicamente; fueron destruidas dos casas, exhumados y quemados los huesos de 18 personas y condenadas como herejes 45 personas, 15 de ellas a la hoguera y a penas variadas las restantes. Durante una nueva visita de los inquisidores a Castellbó fue asesinado su jefe, lo cual dio lugar a severas represalias y abundante quema de herejes.

En 1257 fueron exhumados y quemados los huesos de Ramón, conde de Urgel, y en 1269 los de Arnaldo, vizconde de Castellbó, y su hija Ermesinda, todos ellos herejes albigenses. Alrededor de esta última fecha hubo numerosas ejecuciones que culminaron con el asesinato del activo inquisidor Fray Pedro de Cadreyta. A principios del siglo xm se verificaron varios autos de fe (1302, 1304, 1314). Hasta el siglo xv hay referencias de autos de fe y ejecuciones esporádicas de herejes, designados principalmente como valdenses. No hay duda de que el número de víctimas fue muchísimo mayor que el de los registrados como tales, si consideramos las beatificaciones y los elogios que en su época fueron deparados a algunos inquisidores por su actividad, aunque de ella no hay referencias detalladas.

Al avanzar los años fueron diezmadas de tal manera las filas de los albigenses y valdenses, y tales fueron los obstáculos existentes para la propagación de sus doctrinas, que los inquisidores sólo hallaban de vez en cuando algún mísero valdense, de cuya pobreza se lamentaban (Eymerich) por la flaca aportación que para sus arcas exhaustas significaba la presa. Sin duda, habían pasado los años en que las nuevas doctrinas tenían aceptación y eran defendidas en Cataluña incluso por personas de la nobleza.

La extensión de los herejes por Navarra y León fue rápidamente reducida. Hay noticias de un proceso contra herejes en León en 1216, y otro en 1232. Un cátaro fue quemado allí en 1218. No hay ninguna referencia de confianza que atestigüe la presencia de valdenses o albigenses en Castilla en los siglos XIII y XIV. Ya avanzado el siglo xv se menciona la existencia de numerosos herejes, pero es dudoso que puedan ser relacionados de modo directo con los movimientos disidente; de que nos hemos ocupado hasta aquí.

Capítulo II

La Iglesia Extirpa la Herejía

1. La Iglesia pasa de perseguida a perseguidora.

En el capítulo precedente hemos mencionado ya la persecución desencadenada por la Iglesia contra dos cuerpos de disidentes: los cataros y los valdenses. Es de todo punto importante para nuestro relato hacer ver la forma cómo la Iglesia llegó a aplicar a los herejes el mismo trato que había recibido de los paganos, o sea, a transformarse de yunque en martillo.

La historia de los tres primeros siglos del Cristianismo está llena de los martirios causados por las sucesivas persecuciones decretadas por los emperadores. Durante esta época, como es lógico suponer, era unánime la voz de los padres de la Iglesia contra toda violentación de la conciencia religiosa individual.

Cuando, en su incontenible expansión, el Cristianismo fue abrazado por la masa del pueblo, comprendieron los emperadores paganos lo infructuoso de su política y empezaron a contemporizar con él. Más adelante, a los decretos de tolerancia sucedieron otros más halagadores, en los cuales se le concedía incluso protección, y en la época de Constantino fue proclamado el Cristianismo la religión del Imperio. El cambio no benefició en todos los sentidos a la Iglesia, ya que si bien a partir de entonces, excepto por breves intervalos, disfrutó del amparo y regalo de los poderosos, no pudo evitar su tutela y el ser usada muchas veces como instrumento para fines políticos. Uno de éstos fue el mantenimiento de la unidad religiosa del Imperio.

Los primeros emperadores convertidos al Cristianismo, a partir de Constantino, se asignaron cargos eclesiásticos honoríficos y asumieron el deber de proteger a la Iglesia frente a los paganos y defender la pureza de la fe frente a los que propagaban doctrinas erróneas, ya que la herejía, atentando contra la unidad religiosa del Estado, era considerada como un verdadero crimen contra él. A partir del mismo Constantino empezaron a publicarse decretos contra los herejes y se inició su persecución. Sin embargo, las penas a que se condenaba a los herejes no eran capitales, excepción hecha de los culpables de maniqueísmo, doctrina que se consideraba subversiva y peligrosa contra la moral. Más adelante se hizo objeto de la misma pena a los donatistas.

Los representantes más destacados de la Iglesia repudiaron las ejecuciones capitales que por motivos religiosos efectuaba el poder civil entre los paganos o entre los propios cristianos disidentes. Así, cuando Prisciliano y seis de sus compañeros, condenados por el delito de herejía en un juicio formal, fueron ejecutados en Tréves, en el año 384, por el emperador Máximo, San Ambrosio protestó y San Martín de Tours incluso los defendió ante el emperador. Sin embargo, ya otras voces destacadas, como la de San Optato, aprobaron sin ambages la ejecución. El mismo San Agustín, aunque recusó la pena capital, admitía penas inferiores para los herejes. Lo mismo podemos decir de San León y otros.

Sin embargo, contemplando un florilegio de clementes opiniones de Santos Padres, que puede ser fácilmente entresacado de sus escritos, no debe pasar inadvertido que los herejes de todas clases eran perseguidos sin tregua y con rigor durante toda esta época. De la labor se encargaban los obispos. Como muestra de la minuciosidad y celo con que era llevada a cabo la depuración, puede citarse la opinión de Suipicio Severo, autor católico de la época, que, hablando de Itacio, que perseguía a los priscilianistas en España, dice: «Era tan necio que acusaba de priscilianistas a todos los que veis ayunar o leer las Sagradas Escrituras.» La máxima intransigencia se aprecia a mediados del siglo V a causa de una fase de recrudescimiento de herejías. La autoridad civil es requerida en múltiples casos para que cumpla sin compasión las leyes represivas vigentes.

Siguen, a partir del III, varios siglos durante los cuales apenas se puede consignar actos de persecución por motivos religiosos. Las preocupaciones que creó a la Iglesia la incorporación de los pueblos bárbaros, una vez convertidos los últimos arrianos, no se caracterizaron por su carácter teológico. La mentalidad occidental no

se manifestaba propensa a la especulación místico-filosófica, fuente de perennes controversias religiosas en Oriente, y, sin este estímulo, cesaron o se amortiguaron las herejías y, por ende, la lucha contra las mismas. Por largos siglos no hallamos que fuera castigado con pena capital ningún hereje, y apenas si algunos de los pocos que aparecieron fueron privados de sus cargos eclesiásticos, más como medida de precaución que de castigo.

2. Represión de las herejías desde el siglo XII hasta la Inquisición papal.

Este remanso de calma para la floración herética, en realidad constituía un verdadero periodo de letargo para los espíritus. Doblado el silo mil se apreció un lento despertar de la anterior postración intelectual, coincidente con la vuelta de los primeros cruzados y el descubrimiento de la cultura de Oriente, de la filosofía aristotélica y de las olvidadas leyes del Imperio. Si consideramos al lado de toda esta levadura intelectual el estado de miseria, ignorancia y superstición de las masas, y la defraudante moralidad del clero de la época, nos explicaremos el hecho histórico de que tardaron muy poco en aparecer múltiples herejías. Consecutivamente, vemos que a partir del siglo xt reaparecen, aunque de modo esporádico, los juicios de herejes, bastantes de los cuales son enviados a la hoguera. Esta pena, aunque ninguna ley la prescribía, tenía bastante aceptación popular. Otra vez espíritus selectos como San Bernardo de Claraval y Pedro de Cantor levantaron su protesta contra la aplicación de la pena capital a los herejes; sin embargo, predicaban en el desierto: el exaltado fervor de la época y la gravedad del peligro reclamaban remedios heroicos.

Efectivamente, al ir avanzando el siglo XII, diferentes sectas, especialmente los albigenses, hacían ostensibles progresos en la extensión de sus doctrinas. De modo especial en el sur de Francia -aunque no sólo allí-, predicaban públicamente y celebraban incluso concilios, ante la indiferencia o aprobación de sus conciudadanos católicos y sin que nadie interfiriera eficazmente con sus actividades. Alarmadas las autoridades eclesiásticas, decidieron con renovado celo poner fin a tanta impunidad. Hasta estas fechas no se había tomado ninguna medida represiva de carácter general. Sólo se acallaban los focos de herejía más conspicuos o más atrevidos. Tampoco se había hecho nada para prevenir y evitar los nuevos e incesantes brotes de errores. La relación de las medidas que fueron tomadas a partir de este momento es fundamental para nosotros, pero será hecha en el apartado correspondiente a la Inquisición papal, ya que al final culminan en la creación de este organismo. Sin embargo, debemos hablar aquí de un aspecto de la represión de la herejía que es indispensable conocer para explicarse la creación y funcionamiento de la Inquisición.

Teóricamente, la Iglesia nunca ha llevado sobre sus espaldas la responsabilidad por las ejecuciones de herejes. Ya vimos que fue Constantino, al erigirse en protector de la Iglesia y custodio de la ortodoxia, quien abrió el camino para la legislación represiva, y siempre había sido el poder civil el encargado de ejecutar a los herejes. Los tribunales eclesiásticos se limitaban a juzgar de las creencias del acusado, señalando la gravedad del error; el poder civil aplicaba luego al reo la sentencia correspondiente a su culpa, de acuerdo con la legislación vigente. Esta estrecha colaboración era indispensable para ambos, bajo la base de una organización estatal teocratizada, cual era la normal de aquellos tiempos en Europa. Se comprende, pues, que la efectividad de las medidas que pudiera tomar la Iglesia dependía de la docilidad con que el Estado estuviera dispuesto a colaborar en la labor represiva.

Perdida la legislación del Imperio entre los escombros que a su paso dejaron las invasiones, no había en esta época criterio definido sobre la pena que se debía aplicar al delito de herejía, y las costumbres locales prevalecían en cada caso para decidirla, de lo que resultaba una gran variedad en los castigos: hoguera, decapitación, azotes, marcas con hierros candentes, destierro, confiscaciones, etcétera. Al endurecerse la actitud de la Iglesia, pronto se reflejó el cambio en las legislaciones seculares, que acabó, además, con la confusión citada.

El papa Alejandro III, en el Concilio de Letrán de 1179, requirió a los príncipes seculares para que aplicaran confiscaciones y cárcel a los herejes. En 1184, el papa Lucio III y el emperador Federico I, Barbarroja, acuerdan que serían buscados los herejes en los dominios del segundo y recibirían el «debido castigo», que implicaba ya penas gravísimas, aunque no la capital. En 1197, Pedro II de Aragón decretó pena de muerte en la hoguera para los herejes; pero sólo para los que no abandonaran su reino dentro de cierto

tiempo. En 1126, Luis VIII de Francia legisló para los herejes el «debido castigo apuntado por el papa Lucio III, que por las referencias de la época se ve que ya se interpretaba como muerte en la hoguera. Entre 1220 y 1235, Federico II, de acuerdo con Gregorio IX, emite varias leyes imperiales en que se establecen claramente las penas para los herejes: confiscación, destierro y pena de muerte.

3. Premisas ideológicas en que se fundamentaba la persecución.

En el presente apartado tratamos meramente de explicarnos un hecho histórico; en ninguna manera de hallarle justificantes. Pero sería juzgar frívola y aun injustamente si creyéramos que el objetivo de la Iglesia, con tanta persecución, era tan sólo el mantenimiento de su hegemonía; o que sus hombres se lanzaban a exterminar a semejantes suyos por pura crueldad o afán de lucro, o incluso por no perder los privilegios sociales de que gozaban. Creemos, por lo contrario, que en la mayoría de ellos, a pesar de que cometieran tanto abuso y arbitrariedad, latía.

En la primitiva Iglesia, las Frecuentes diferencias de interpretación doctrinal no llevaban a los cristianos a excederse de la expresión, más o menos violenta, de los sentimientos contrapuestos, la expulsión o excomunión de unos u otros de las congregaciones y la ulterior formación de otras nuevas por los expulsados. Sin embargo, la conjunción de dos nuevos factores cambió las cosas; por una parte, la íntima relación entre la Iglesia y el Estado hizo posible que la animosidad personal se tradujera en la aplicación de medidas coactivas o punitivas para los considerados disidentes, y por otra, a medida que el cuerpo doctrinal de la Iglesia fue adquiriendo perfiles concretos, ésta pudo más fácilmente mantener la cohesión y unidad de creencias sobre esta base, y toda discrepancia fue ya severamente estigmatizada.

Ya en esta fase, el punto de vista de la Iglesia Católica con respecto a la herejía debe centrarse en el dogma «extra Ecclesiam nulla salus», es decir: afuera de la Iglesia no hay salvación, dogma cuya dureza ha sido mitigada más tarde mediante sutiles distinciones, pero que por el hombre de aquellos siglos era aceptado de plano, sin atenuantes. La fuerza de este dogma la deriva la Iglesia Católica de su absoluto e imperturbable convencimiento de que «fue fundada por Jesucristo como columna y fundamento de la verdad, investida de plenos poderes para enseñar, gobernar y santificar. Nadie puede, pues, interferir con estos deberes ni arrogarse estos derechos.

Por otra parte, la Iglesia era y es considerada por el católico como una «sociedad perfecta y soberana, basada sustancialmente en la pura y auténtica Revelación». De ahí se deriva que su primer y principal deber es mantener puro el depósito original de la fe. De ahí deriva, también, su derecho a dictar leyes para protegerlo, con sus correspondientes penas para los violadores. La herejía era la peor de las violaciones, ya que atacaba la misma esencia de estas leyes: la unidad de la fe. No constituía, pues, sólo una trasgresión de las leyes divinas, un pecado, del cual era posible absolver al penitente, sino, además, una trasgresión grave de las leyes positivas, un crimen, y como tal, había de ser castigado, cualesquiera fuesen los sentimientos de arrepentimiento del culpable.

Una tercera consideración que no debe olvidarse -y es fácil hacerlo- es que, antes de la Reforma del siglo XVI, estaba firmemente arraigada en la mente de las gentes, en toda la Cristiandad, la convicción de que las doctrinas religiosas se hallaban fuera del libre juicio privado, que tenían que ser acatadas por todos y sólo establecidas por la Iglesia, aparte de que la aparición de un hereje, clérigo o laico, era excepcional y, por lo tanto, la Iglesia Católica no había aprendido aún a contemporizar con grandes cuerpos de disidentes, ni comprendía que pudiera hacerse.

Podemos sacar consecuencias lógicas de las tres premisas anteriores. No existiendo salvación fuera de la Iglesia, cualquier error teológico excluía al que lo sustentaba de la comunidad de los fieles: el hereje estaba poseído por Satanás y su destino era el infierno. Además, cualquier intento de propagación de sus doctrinas había de redundar indefectiblemente en la perdición de otras almas. La herejía atentaba, pues, contra el mismo que la sustentaba y contra sus semejantes, puesto que determinaba la propia perdición y la de cuantos se inficionaran del mismo error.

Por otra parte, aceptado que el sentido esencial de la vida terrena es el granjearse en ella la salvación eterna del alma, y consistiendo en esto el valor de aquélla, cuando no se podía alcanzar este objetivo por la tenacidad y pertinacia del hereje, carecía también de valor la vida, y aun su conservación se consideraba una fuente de males para la comunidad. Existían, pues, sólidas razones para procurar por todos los medios volver al camino a los descarriados, no existiendo medio alguno, por violento que fuera, que se considerara desechable si con él se conseguía salvar su alma que se condenaba por su propia locura. Y cuando el hereje, como ocurría con frecuencia, era irreducible en sus errores, era también inevitable tener que aplicarle el castigo. Este, aparte, servía de ejemplo y escarmiento para los demás.

El hombre de la Edad Media y Renacimiento, familiarizado con la muerte violenta por frecuentes pestilencias, guerras, hambres y toda clase de azotes; poco dada su mente a sutilezas y transida su alma de una religiosidad burda, embrionaria, pero fervorosa y recia, no se sobresaltaba porque se quitara la vida a un hereje, y aun vela en la hoguera un justo anticipo del fuego eterno al que él mismo se había condenado. Era excepcional el que alguien sintiera escrúpulos por la gravedad del castigo. Castigar era un deber, y cualquier sentimiento de compasión que debilitara su cumplimiento debía ser considerado como una cobardía y un pecado. Mostrar simpatía por un hereje a causa de sus sufrimientos habría sido lo mismo que sentir simpatía por Satanás a causa de su condenación. Algunos moralistas de la época no vacilaban en afirmar incluso que el cristiano tiene el deber de sentir satisfacción contemplando los sufrimientos del pecador. Más de una vez las propias turbas hicieron justicia sumaria de un reo cuya ejecución era dilatada por el cumplimiento de requisitos de carácter legal.

Aunque de hecho los herejes venían siendo castigados desde hacia siglos, fue el tercer Canon aprobado por el Concilio de Letrán, de 1215, el que lijó de modo definitivo la posición oficial de la Iglesia sobre este punto: el Concilio declaró doctrina básica la Unidad de la Iglesia visible y la imposibilidad de salvarse fuera de ella, y todo aquél que se alejara de esta unidad voluntariamente, y, por tanto, todo aquél que negara sus dogmas o impugnara sus símbolos, estaba condenado. Contra los tales pronunció anatema y excomunión y los remitió al poder secular para su debido castigo.

Es, quizá, conveniente decir dos palabras del porqué de la colaboración de los poderes públicos con la Iglesia en una labor depuradora que podría considerarse era sólo un problema de orden interno de la Iglesia, y no social, sobre el que tuviera que intervenir el Estado. En primer lugar, vemos que la simbiosis Iglesia-Estado se ha mostrado una fórmula operante con gran frecuencia a lo largo de la Historia. El Estado ha considerado una fe pública uniforme como una firme garantía para su estabilidad y prosperidad; por ello, donde ésta ha existido, los poderes públicos han procurado fomentarla y conservarla por los medios coactivos usuales en su época.

Ya Platón en su *República* condenaba a los ateos a la cárcel para que allí recapacitaran; los más conspicuos debían permanecer el resto de su vida en sórdidas mazmorras. El Imperio Romano perseguía a los cristianos porque se negaban a adorar los dioses oficiales paganos.

Y más adelante fue el Cristianismo el que pasó a ser la religión oficial del Imperio. Cuando al disolverse éste se crearon las nuevas nacionalidades, permaneció vigente la alianza entre la Iglesia y el Estado. La Unidad de la fe era tenida como una base esencial y común de cultura y orden. Por si había algún príncipe olvidadizo, la Santa Sede cuidaba de recordarle que su poder era una concesión divina y que podía serle revocado si no se sujetaba en todo a los mandatos de la Iglesia: no son infrecuentes en esta época las excomuniones de reyes, arma terrible que disolvía todo vinculo y todo apoyo en que pretendiera sostenerse el que la sufría.

En consecuencia, la herejía, de buen o mal grado era considerada por los poderes públicos como un verdadero crimen contra el Estado y éste se hallaba dispuesto a castigarla más severamente incluso que cualquier otro crimen, porque tendía a destruir el orden de la sociedad, punto de vista que expresó el rey de Aragón, Pedro II el Católico, con las siguientes palabras: «Los enemigos de la cruz de Cristo y violadores de la ley cristiana son nuestros enemigos y los enemigos de nuestro reino y deben ser considerados como tales.»

Con tales principios, en tales circunstancias y disponiendo de semejantes poderes, es natural que la Iglesia no perdonara esfuerzo alguno para construir un dique que fuera capaz de contener la amenazante marea de herejías. De estos esfuerzos resultó la Inquisición.

4. La Inquisición papal medieval.

Desde los inicios de la época feudal existían tribunales eclesiásticos presididos por los obispos, que, entre otros cometidos, velaban por la pureza de las creencias de los fieles. Sin embargo, su ineficiencia para cumplir con su objetivo se hizo patente por la fácil extensión de las herejías en el siglo XII. Varios intentos realizados por el Papado, entre finales del siglo antes citado y el primer tercio del siguiente, para sacudir a los obispos de su apatía (y en algunos casos posiblemente sus escrúpulos) y obligarlos a cumplir con su misión represiva, fallaron por completo.

Fracasó también el sistema de legados o emisarios apostólicos que, para ayudar a los obispos, Inocencio III envió al Languedoc, fracaso que fue seguido de la primera cruzada antialbigense. A pesar de las devastadoras matanzas efectuadas durante la misma, los herejes no habían sido desarraigados todavía, por lo que, decidido como estaba el Papado a extirparlas definitivamente, fue ensayando nuevas y sucesivas medidas para llevar a cabo la persecución, que resultaron cada vez más eficaces. Estas medidas fueron apoyadas por el hecho ya mencionado de que, durante este tiempo, bajo la presión directa papal, o para granjearse sus simpatías, la mayor parte de las cortes de Europa habían ido promulgando leyes que castigaban con más rigor la herejía en sus dominios.

Un sistema que dio excelentes resultados fue el de nombrar los llamados «testes synodales», personas de confianza, clérigos o laicos, que investigaban la existencia de herejes en la vecindad de sus residencias y los denunciaban aUn nuevo paso fue investir a estos legados con poderes permanentes, primero como consejeros de los obispos, más adelante con autoridad propia. Efectivamente, Gregorio IX, en una bula de 20 de abril de 1233, encomienda oficialmente la tarea de perseguir la herejía a los dominicos, con autoridad para emitir sentencias sin apelación, para recurrir al brazo secular en demanda de ayuda si la precisaran, y aun para emitir censuras eclesiásticas. Justifica su decisión ante los obispos por las graves y pesadas cargas que para ellos significaba ya el gobierno de sus diócesis, sin que por ello los exima de su deber de colaborar en la búsqueda y castigo de los disidentes. Prácticamente, sin embargo, la labor represiva había pasado a manos de los que ya se llamaban «inquisidores».

Varios papas fueron modelando la institución que acababa de nacer, hasta que ésta recibió el espaldarazo definitivo con la bula *Ad extirpanda*, de Inocente IV, en 15 de mayo de 1252. En ella se autoriza el empleo de la tortura en los interrogatorios, ilegal hasta entonces en los procesos de herejía y no de delitos comunes, y se reglamenta un sistema persecutorio permanente e implacable, a establecer en todos los estados, cuidadosamente estudiado, con miras a asegurar su eficacia y a quebrar cualquier resistencia que pudiera surgir a ser aceptado.

La Inquisición quedó, pues, establecida formalmente y pronto fueron desparramándose sus tribunales por toda la Cristiandad, ante los cuales no había apelación 'posible y cuyo poder doblegaba todas las leyes seculares que pudieran constituir un obstáculo en el desempeño de su cometido.

5. La Inquisición papal en España.

Por lo que respecta a España, en el reino de Aragón y Cataluña la represión de la herejía estuvo exclusivamente bajo la jurisdicción de los obispos y los oficiales reales hasta 1237, fecha en que, para enviar una expedición de castigo contra el núcleo de herejes en Castellbó, fueron designados «inquisidores» especiales dominicos. La Inquisición de Aragón puede considerarse como establecida el año siguiente por Gregorio IX, si bien su organización hacia progresos lentos, entorpecida en su labor por interferencias de las autoridades eclesiásticas encargadas antes de esta tarea.

La Inquisición nunca estableció pie firme en Cataluña y Aragón, ni se mostró muy activa. El Concilio de Tarragona de 1291 tuvo que encarecer la necesidad de castigar a los herejes, y aun amonestar a los párrocos

para que recibieran con cordialidad y ayudaran eficazmente a los inquisidores, IQ cual evidencia, sin duda, que no acostumbraban a hacerlo. En 1344, los reyes y prelados de Cataluña y Aragón fueron amonestados por el papa para que ayudaran a los inquisidores a destruir a los herejes que llegaban del Languedoc. Sin embargo, no hay pruebas de que diera mucho resultado la requisitoria.

A fines del siglo XIV, Eymerich, el más pundonoroso de los inquisidores de Cataluña y Aragón, se lamentaba del estado de postración en que se encontraba la Inquisición puesta en sus manos. Durante el siglo xv su poder había disminuido en tal grado que apenas si se atrevía a echar mano de otros ofensores que de algunos pobres valdenses, pues los poderosos fácilmente encontraban medios de escaparse de los inquisidores, cuando no se vengaban directamente de sus agravios. Al subir al trono, en 1479. Fernando el Católico, la Inquisición recibió nuevos alientos, y ya antes de que fuera renovada, en 1483, vemos que actúa con más rigor y decisión.

En Castilla, la Inquisición papal puede decirse que prácticamente no llegó a ser instaurada. La legislación de Alfonso X el Sabio, en fecha de 1255, en que la Inquisición estaba ya en pleno apogeo en otros reinos, ni tan sólo hace referencia alguna a la misma. De la persecución de herejes, según los códigos publicados en esta fecha, se encarga el poder secular, asesorado en la materia de fe por los tribunales eclesiásticos ordinarios. Es verdad que en 1401 Bonifacio IX nombró al provincial dominico Vicente de Lisboa, inquisidor general de España, pero este cargo, tanto para el primer titular como para los sucesivos -los provinciales dominicos siguientes-, no tuvo más valor que el nominal. Esto viene probado porque de la persecución de los escasos herejes de los que hay noticia la llevan a cabo los obispos y no los inquisidores.

En fecha tan tardía como 1479, del juicio de un notorio hereje cual el profesor Pedro de Osma no se hizo cargo ningún tribunal inquisitorial, sino que fue nombrada al efecto una comisión especial de prelados.

Limitamos a esta breve relación histórica la referencia que hacemos a la Inquisición papal, que fue conocida en la mayor parte de los países de Europa, sin hacer mención a los procedimientos judiciales y organización de la misma, porque siendo éstos muy semejantes a los de la llamada Inquisición moderna, o Inquisición española por haberse limitado su extensión a España y a sus dominios, serán considerados al hablar de esta última, a continuación. Si en algo se distingue la moderna de la antigua, es en la mayor extensión y plenitud de los poderes de que aquella gozaba, así como la centralización a que estaban sometidos los distintos tribunales, lo que la hacía mucho más eficaz.

6. Antecedentes de la Inquisición Moderna o Inquisición Española.

La ocasión y el principal motivo de que este tribunal, que habla caído en plena decadencia, fuera revigorizado en España, a finales del siglo xv, y que se le dotara de poderes más amplios y ordenanzas más severas, fue la lucha entablada por la Iglesia contra los cristianos nuevos, o sea los judíos que, abandonando su religión, habían hecho profesión de fe cristiana, pero que de nuevo practicaban el judaísmo secretamente. Para comprender estos hechos es necesario retroceder un poco en el curso de la Historia.

Antes de la invasión árabe los judíos ya habían sido perseguidos por los godos, a raíz de su conversión del arrianismo al catolicismo, pero durante los siglos de la Reconquista habían vuelto a cobrar los judíos cada vez mayor preponderancia en las finanzas, la administración, la industria, el comercio y las ciencias del país, contrastando su opulencia y su poder con la miseria e ignorancia del común de los cristianos, que habían permanecido enzarzados en luchas contra los moros o entre si mismos. Al declinar el ímpetu de la Reconquista, los cristianos se fueron iniciando en las actividades civiles, antes principalmente en manos de los judíos, concitando la ventajosa situación de esta burguesía la envidia y malquerencia de los más.

Por otra parte, la Iglesia no veía con buenos ojos la pacífica permanencia, privilegiada situación e influencia de un compacto núcleo religioso extraño a la fe del país, creyendo ser éste un peligro constante para la ortodoxia, a pesar de que estaba rigurosamente prohibido a los judíos hacer proselitismo de ninguna clase. Por ello empezaron a hacerse esfuerzos para su conversión, lo que dio lugar a que las aguas de la buena convivencia, claras hasta entonces, empezaran a enturbiarse. Es innecesario entrar en detalles que nos mostrarían el modo como poco a poco fueron exacerbándose los ánimos y se creó un estado de mutuo recelo,

luego de animadversión y, finalmente, de odio entre judíos y cristianos. En esta contienda los primeros tenían que llevar, necesariamente, la peor parte.

Poco a poco fueron apareciendo leyes que privaban a los judíos de sus antiguas exenciones y privilegios; se pusieron trabas a sus libres actividades, entre las cuales, las dos más odiadas eran la práctica de la usura y su frecuente empleo como cobradores de contribuciones por el mismo fisco, cargo que desempeñaban con gran eficacia. Al ascender al poder los Trastámara, su situación empeoró. En 1391 algunos clérigos de Sevilla realizaron una violenta campaña incitando a la violencia contra los judíos. El intento del corregidor de contenerla degeneró en motín, y éste en una matanza general de judíos, seguida de otras en Córdoba, Burgos y otros puntos. Una vez hubo empezado a correr la sangre fue ya difícil contenerla.

Cada vez fue aumentando la presión ejercida sobre los judíos, hasta que ya en el límite de su resistencia, se decidieron gran número de ellos a aceptar la fe cristiana; muchos de modo sincero, convencidos en las grandes campañas de cristianización que se realizaron, pero otros, sin convicción alguna, sólo impulsados por la coacción y el temor. Es comprensible que, cuando se relajara la vigilancia que se ejercía sobre estas masas de conversos, carentes de toda instrucción religiosa en la nueva fe, recayeran en las prácticas de la ley mosaica, a las que nunca habían renunciado en su fuero interno. La antigua hostilidad contra los judíos se hizo ahora extensiva a los conversos o cristianos nuevos, en parte por el problema mencionado de los judaizantes, pero también porque muchos de ellos, precisamente por su capacidad e inteligencia, habían escalado elevados puestos en la Iglesia, ya que, aceptada la doctrina católica, debía considerárseles con los mismos derechos para hacerlo que los cristianos viejos.

El caso de los sacerdotes de origen judío que, considerados buenos creyentes, luego se descubría que eran judaizantes, hacía más candente el problema, pues el pueblo dudaba de la eficacia de los sacramentos que habían sido administrados por unas manos indignas, y, por tanto, temía por el destino eterno de los que confiadamente los habían recibido, fiando en ellos para su salvación.²

El forzar a los judíos a que se convirtieran, ya que de buen grado no lo habrían hecho, engendró una serie de conflictos insospechados. Cuando se vio que el número de ellos, a causa de la impunidad, iba aumentando, el clero católico se alarmó y se renovaron las campañas de incitación a la violencia, con acusaciones más o menos calumniosas, que dieron como resultado nuevas matanzas. Con todo, esto no era una solución eficaz. Durante años se hicieron esfuerzos para introducir la Inquisición en Castilla, lo cual era visto, como es natural, con gran alarma por parte de los cristianos nuevos, sinceros o fingidos. Estos consiguieron por dos veces neutralizar tales esfuerzos; así una solicitud a Nicolás V, en 1451, realizada bajo la presión de Alvaro de Luna, por el rey Juan II; más adelante los trabajos realizados por Fray Alfonso de Espina, que, aunque no consiguieron el establecimiento formal de la Inquisición, determinaron al rey Enrique IV a constituir una comisión que debía buscar a los herejes para castigarlos.

Un nuevo adalid de la pureza de la fe con alientos persecutorios fue el prior de los dominicos Fray Alfonso de Ojeda, que protestó ante Isabel de que se concedieran cargos y privilegios a los conversos y de que no se castigaran a los judaizantes. Como resultado de esta nueva protesta se nombró una comisión inspectora encargada de investigar la herejía. Al mismo tiempo se realizaron esfuerzos para procurar la vuelta a la fe de los vacilantes, por medio de la predicación y amonestaciones. Sin embargo, no se obtuvo mucho fruto con los métodos persuasivos, y habiéndose adherido a las peticiones de Ojeda y sus amigos hombres como el arzobispo de Mendoza y el confesor de la reina, Torquemada, los reyes se decidieron, al fin, a solicitar al papa la bula necesaria para el establecimiento de la Inquisición en Castilla.

No debemos olvidar otro motivo que jugó poderosamente para la renovación del caduco tribunal. Ya la misma hostilidad del populacho contra los judíos había sido vista benévolamente por el rey Fernando, príncipe de corte expeditivo, y aun había fomentado éste los prejuicios raciales y religiosos contra ellos, ya que esta animadversión le era útil para sus planes: por un lado, la presencia de los judíos en España había pasado a ser una fuente inagotable de problemas (y, efectivamente, poco tardó en expulsarlos del país -en 1492-, después de

² He aquí uno de los muchos problemas de la falsa creencia de la eficacia de los sacramentos "ex opera operato", error del que todavía no se han librado muchos católicos.

una expoliación general sin precedentes); por otro, Fernando, en plena estructuración de la Unidad Nacional (recordemos su boda, sus ataques al poder de los nobles, el que se reservara celosamente el nombramiento de los cargos eclesiásticos), vio que la Inquisición que reclamaba una fracción del clero, con poder para penetrar incluso en la intimidad de las conciencias, había de serle un instrumento utilísimo para completar la unificación de la nación en lo racial y en lo religioso, aparte de que los pingües frutos de las confiscaciones habían de ser un sólido aporte para el Tesoro real. Por ello, lo vio con buenos ojos y procuró la instalación del Tribunal del Santo Oficio.

Capítulo III

La Inquisición moderna o española (Su implantación y sus procedimientos)

1. Su implantación.

Como resultado de la petición de los Reyes Católicos citada anteriormente, Sixto IV dio, en 1 de noviembre de 1478, una bula autorizando el establecimiento en España de una Inquisición que quedaba bajo la autoridad de los reyes. Todavía con la bula en su poder no se decidió Isabel a nombrar a los inquisidores, quizá por la presión de algunos conversos de gran influencia. Finalmente, en septiembre de 1480, fueron nombrados Miguel de Morillo y Juan de San Martín y mandados a Sevilla, centro en donde radicaba el mayor número de judaizantes.

Al parecer, la ayuda que recibieron los dos inquisidores de las autoridades de Sevilla, a pesar de todos sus títulos, no fue satisfactoria, porque dos meses más tarde los reyes emitieron una nueva cédula, ordenando a las correspondientes autoridades que prestasen a los inquisidores todos los auxilios que necesitaban para cumplir su oficio.

Los judíos conversos de Sevilla, ante la natural alarma, interpretaron que el decreto de persecución era sólo válido en los pueblos bajo jurisdicción real directa, pero no en los de señorío, por lo que todos los que se consideraron en peligro se trasladaron a los lugares de señorío de los duques de Medina-Sidopia, Arcos y otros. Este subterfugio fue contrarrestado por los inquisidores conminando a los señores citados a que detuvieran a los fugados y confiscaran sus bienes bajo pena de excomunión y relevación a sus súbditos de obediencia. Al final no hubo escapatoria. No sólo se llenaron las prisiones habilitadas en el convento que ocupaban los inquisidores, sino que tuvieron que trasladarse al castillo de Triana inquisidores y detenidos. Un conato de rebeldía en Sevilla fue sofocado y los conjurados puestos en la cárcel.

Al poco empezaron a arder las hogueras. El día 6 de febrero de 1481 ya fueron quemadas seis personas por judaísmo. 'El día 26 de mayo, otras diecisiete, y así fueron siguiendo los inquisidores, infatigables. Esto eran sólo las primicias. Al terminar el citado año de 1481, y aunque parece increíble, según el testimonio del jesuita Padre Juan de Mariana, habían caído en Sevilla más de dos mil personas víctimas de las llamas; otras

muchas habían sido quemadas en estatua, y penitenciadas unas diecisiete mil. La población de cristianos nuevos de Sevilla y alrededores huyó despavorida, emigrando a Portugal, al África y a Francia.

En 1482 se dio a la Inquisición forma de tribunal permanente y fue nombrado inquisidor general, Torquemada, primero en Castilla, y al año siguiente, de la Corona de Aragón. Torquemada desempeñó el cargo con todo el celo y rigor que necesitaba la naciente institución, y que le ha valido la triste aureola de prestigio de que aún goza su nombre. Se rodeó de colaboradores, organizó tribunales en otras ciudades del reino y, poco a poco, fue redactando las *Instrucciones* o cuerpo legislativo por el que se rigió el nuevo organismo. A este cuerpo de leyes se le fueron agregando poco a poco nuevas disposiciones hasta que en 1561 decidió otro gran inquisidor, Valdés, hacer una nueva revisión general de todas ellas, redactando un nuevo código que, desafiando el paso de las generaciones, estuvo en vigencia durante un período de 1250 años aproximadamente!, casi sin alteración alguna de importancia.

2. Oposición y repulsa contra la Inquisición.

Los ánimos del pueblo estaban bastante soliviantados contra los judíos, por lo que, a pesar de lo arbitrario de la medida, no hubo una protesta general cuando fue a Sevilla la comisión antes citada para castigar a los conversos judaizantes. Nadie podía prever que aquellos dos simples frailes eran los mensajeros de un poder que había de avasallar a la nación entera. Fue más adelante que el pueblo se dio cuenta de lo que significaba el Tribunal de la Inquisición, pero entonces ya era demasiado tarde; la resignación general la resume gráficamente el dicho popular: «Ante el rey y la Inquisición, ¡chitón!»

No hemos de creer, sin embargo, que todo el mundo se doblegara dócil ante el nuevo yugo, sin la menor señal de protesta. Es lógico admitir que una natural prudencia impulsaría a todos a ocultar los propios sentimientos si eran contrarios a la Inquisición, ya que cualquier manifestación ostensible en contra suya era para los omnipotentes inquisidores una provocación, y esto significaba caer de lleno bajo sus iras. Con todo, hubo protestas, que se exteriorizaron en múltiples formas, a pesar de que fueron prácticamente siempre inútiles, además de peligrosas.

Al hablar de ellos prescindiremos de citar cartas o documentos que expresen opiniones desfavorables de carácter particular. Por otro lado, la amenaza era más directa para los cristianos nuevos, y éstos fueron los que más se esforzaron en su contra. Abolirla no podían, pero sí se apresuraron a hacer repetidas ofertas de dinero para que se publicara el nombre de los testigos o se suavizaran otros puntos de la legislación inquisitorial, pero ninguno de estos intentos dio resultado. Las iniciales vacilaciones de los soberanos ante algunos ofrecimientos fueron siempre vencidas por la presión de sus confesores o de otros consejeros.

De mayor interés son las repetidas protestas de las Cortes, aunque también cayeron en el vatio. Poco después de llegar Carlos I a España, reunió las primeras Cortes en Valladolid, en 1518. Los diputados le pidieron que tomara medidas para que la Inquisición fuera más justa, castigara a los culpables y no a los inocentes, no cometiera arbitrariedades y que los inquisidores fueran personas de buena conciencia y reputación. El hecho de hacer esta petición demuestra que los mismos diputados creían que debía tener lugar un cambio en el modo de ser de la Inquisición. Carlos I prometió consultar con varones santos y píos y que, entretanto, recibiría memoriales de agravios. El papeleo motivado por este tema quedó enterrado en los archivos de la cancillería y no condujo a ningún resultado.

Las Cortes de La Coruña repitieron en 1520 la petición de las de Castilla, antes de que Carlos partiera de viaje para Flandes. Cuando regresó de allí, las Cortes de Castilla presentaron un nuevo proyecto destinado a frenar los excesos de la Inquisición. Una nueva queja de las Cortes de Castilla, en 1523, lamentando que no hubieran tenido respuesta práctica las peticiones de 1518 y 1520, cayó otra vez en el vacío. Aun en 1525 las Cortes de Toledo se quejaron ante los abusos de los inquisidores. A partir de entonces se vio ya que era inútil toda protesta y Castilla se resignó a su sino.

No ocurrió esto tan fácilmente en los reinos orientales, especialmente en Cataluña. Fernando, para no alarmar al pueblo con un tribunal de nuevo cuño, procuró inyectar nuevo vigor a la esporádica Inquisición papal, que arrastraba una vida lánguida en ellos. Pero esto no dio resultado. En 1482 estableció un tribunal

permanente en Valencia que prácticamente dependía ya del de Castilla. En 1484 llegaron allí los delegados de Torquemada. Al punto empezaron las fricciones, conflictos y luchas, que duraron varios años, con las autoridades locales, que consideraban que la Inquisición interfería con sus derechos y privilegios, pero que no fueron obstáculo para que los inquisidores prosiguieran imperturbables su labor.

No fue menor la resistencia en Aragón. Vista la recepción hecha a los inquisidores allí, se empezó por exigir de todos los funcionarios públicos un juramento de obediencia a la Inquisición. Una revuelta de Teruel fue sofocada tan sólo ante la amenaza de una intervención armada contra la ciudad entera. Fueron hechas ofertas al rey para mitigar algunos puntos de la legislación inquisitorial. Todo fue inútil. Al fin, viendo que no obtenían ningún resultado con gestiones pacíficas, en una conspiración en la que participaron varias familias de conversos aragoneses de gran posición, fue asesinado uno de los inquisidores. Pedro de Arbués. Este asesinato, aparte de que dio lugar a terribles represalias, se volvió contra los propios conversos, ya que les privó del apoyo popular y facilitó que el Tribunal se estableciera definitivamente en Zaragoza.

La oposición fue particularmente tenaz en Cataluña, por el celo con que el pueblo defendía sus antiguas libertades y derechos ante toda clase de tiranía. Las Cortes o Consejo de Ciento se negaron a considerar la admisión de delegados inquisitoriales mandados desde Castilla y vigilaron que los antiguos de la Inquisición papal no incrementaran sus actividades. Los *concellers* mostraron su repugnancia diciendo que en Barcelona no había judíos ni moros y que «hallábase todo el mundo espantado con las ejecuciones y procedimientos [secretos] que se dice hócense en Castilla».

En vano Fernando manifestó su desaprobación a la queja y procuró persuadirles e intimarlos a la obediencia. Tuvo que escribir al papa para que depusiera al inquisidor de Barcelona, Juan Compte, y nombrara en su lugar al mismo Torquemada. Entretanto, intentó mandar a Barcelona a dos inquisidores, en 1486, con graves amenazas al que no les prestara concurso. Incluso así, una vez en Barcelona, se les expulsó, estando de acuerdo en ello todos *los concellers*, incluso el obispo, argumentando que el nombramiento no tenía validez para dicha ciudad.

Recibido, por fin, el nombramiento de Torquemada, por el papa, como «Inquisidor General del Principado de Cataluña, y de modo especial de la ciudad y obispado de Barcelona», parecía ya resuelto el pleito, pero no fue hasta dieciocho meses más tarde que se presentaron en Barcelona los delegados de Torquemada. Aun entonces manifestaron los *concellers* su repulsión, negándose el primer día a prestar el juramento que les pedía el Inquisidor General, «por chocar esta institución con las costumbres jurídicas y garantías de los ciudadanos».

En Cataluña no contó nunca la Inquisición con una ayuda eficaz del pueblo ni de los magistrados locales, que tuvieron que ser amonestados y amenazados con castigos repetidamente para que colaboraran con la Inquisición. Una de las formas de protesta contra sus métodos era la costumbre de estrangular a los condados antes de encender la hoguera, incluso a aquellos que la Inquisición ordenaba quemar vivos.

3. El reo de herejía ante sus jueces.

No es nuestro propósito extendernos al hablar del Tribunal del Santo Oficio. Nuestro tema es la Reforma española, y si lo mencionamos es por la estrecha relación que hubo entre ambos. Nos limitaremos, pues, voluntariamente, a dar un brevísimo resumen, ordenado, del curso que seguía un proceso en el mismo, y a hacer resaltar, luego, algunas características de este Tribunal que ilustrarán sobradamente acerca del todopoderoso adversario con el que habría de enfrentarse el movimiento reformado en España. Una exposición completa o aun detallada de su organización y procedimientos caería fuera de nuestro objetivo.

Las distintas ramas de la antigua Inquisición papal, aunque actuando con directrices similares, carecieron de un cuerpo de leyes único y rígido. La Inquisición española tuvo, en cambio, desde sus inicios, un reglamento común para todos sus tribunales, elaborado por Torquemada en 1484 y modificado luego ligeramente por Valdés cuando publicó su *Copilación de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición hecha en Toledo en 1561*.

La sistematización de los procedimientos y penas llevada a cabo por la Inquisición española constituyó una mejoría en el sentido jurídico con respecto a los usos empíricos y posibles arbitrariedades de los tribunales medievales. Se moderaron algunos abusos anteriores y se tomaron medidas, no siempre eficaces, para corregir las posibles extralimitaciones de los inquisidores. Recogiéndose la experiencia anterior, se dio a la Inquisición moderna un carácter más centralizado que a la medieval, de lo que resultó una potenciación de su eficacia, ya que no de la justicia dado el carácter del Tribunal. Desde luego, estos cambios no fueron con ventaja para los acusados, ya que tenían menos probabilidades todavía de escapar de las manos de los inquisidores modernos que antes de las de los obispos o inquisidores medievales.

He ahí un sucinto resumen del curso que seguía un proceso en el Tribunal: Consecutivamente a la detención se hacían tres amonestaciones al preso para que confesara espontáneamente su culpa, sin darle idea alguna del motivo de la detención; más adelante, se declarara o no el preso convicto de lo que el Tribunal le consideraba culpable, se hacía la acusación por el fiscal, que era una solemne lectura de los cargos; en ella se desdoblaba cada cargo principal en varios secundarios o paralelos, de lo que resultaba un despliegue terrorífico de ofensas. El acusado había tenido que responder a cada cargo durante la acusación, siendo aquella la primera vez que los oía.

Seguía a continuación el nombramiento del abogado; un nuevo paso era el simulacro de defensa. Luego venía otra ceremonia: la publicación de la evidencia, en que se repetía la acusación con los ligeros retoques resultantes de las averiguaciones hechas y las pruebas intermedias; se presentaba aquí una nueva oportunidad al preso para defenderse de los cargos, que consistía en lo siguiente: se le hacía conjeturar a tientas cuáles eran los testigos que le acusaban y se le permitía recusar aquellos que considerara como enemigos mortales suyos. Listo ya todo, se procedía a la consulta de fe, sesión en la que los inquisidores, asistidos, en general, por varios licenciados o doctores en Teología y Leyes, y por un representante del obispado a que pertenecía el preso, dictaban sentencia en común con sus asesores y previa deliberación. Si había demasiadas dudas se aplazaba la declaración de la sentencia hasta que el reo fuera sometido nuevamente a interrogatorio, simple o bajo tormento, para dilucidar los puntos dudosos.

4. Medios para descubrir a los herejes.

Aparte de ser el tribunal encargado de juzgar sobre la herejía y, más adelante, también sobre otros delitos, era la Inquisición, al mismo tiempo, un cuerpo de policía que cuidaba de descubrir y prender a los herejes. Sus funcionarios: los alguaciles y familiares, eran algunos conocidos y secretos otros, hombres pertenecientes a las diversas esferas sociales.³ Una de sus principales misiones era la delación de toda sospecha que tuvieran de cualquier delito contra la Religión. Pero la Inquisición también estimulaba y aun exigía delaciones «espontáneas» de los restantes ciudadanos; así, cada año por Cuaresma se publicaba con gran solemnidad el llamado Edicto de Fe, ordenando que todos aquellos que tuvieran sospechas de herejía de alguien lo comunicaran, bajo severas penas en caso de negligencia. Por otra parte, los delatores no tenían que temer venganza alguna de los allegados del delatado, ya que su nombre permanecía oculto a todo el mundo por el más riguroso secreto.

En el confesionario los penitentes estaban obligados a delatar incluso a sus propios íntimos. De esta manera era difícil que nadie contaminado de herejía pudiera permanecer mucho tiempo sin ser descubierto. La red de espías era impalpable y, por lo tanto, muy eficaz; podía serlo cualquier desconocido, pero también un amigo del que no se sospechaba, e incluso un miembro de la propia familia. La Inquisición, desvelando el secreto de la confesión, tenía en sus manos una cuña capaz de romper los vínculos más estrechos en provecho de la ortodoxia.

Por otra parte, los denunciados constituían una nueva fuente de información; al reo, una vez detenido, se le mantenía ignorante de cuál era su supuesto delito, y el primer interrogatorio se iniciaba con la pregunta: «¿Sospecha cuál es el motivo de su denuncia, o recuerda haber oído o visto algo que atente contra la Religión?»

³ Hemos tenido en la mano, entre los documentos de compra de propiedades de una familia emparentada con el editor, una escritura firmada por un testigo que lleva entre sus títulos el da "familiar del Santo Oficio".

Procediendo así era fácil que, debatiéndose el detenido en la incertidumbre, se autoacusara de hechos desconocidos por los acusadores y comprometiera a otros. En la Inquisición medieval los interrogatorios eran conducidos con sutilidad y astucia, haciéndose uso de toda clase de ardid, a fin de envolver al acusado y obtener la confesión y delación de sus cómplices; pero en la Inquisición española se dieron órdenes para cortar de raíz este abuso. La confesión del delito y el arrepentimiento no eran bastante para obtener la reconciliación (que no significaba, desde luego, el perdón), sino que el reo debía delatar a todas las personas con las que hubieran estado en comunicación de delito, sin excluir a los más allegados, sobre los cuales -lógico es pensarlo- recaían precisamente las mayores sospechas. Caso de confesar pero de no delatar a los cómplices, se calificaba al reo de confidente diminuto, y era castigado con igual o mayor rigor que el mismo impenitente. Vemos, pues, que cada dato constituía un punto de apoyo del que partían nuevas y minuciosas pesquisas que a su vez se utilizaban de modo exhaustivo.

5. Consideración que merecía el reo al Tribunal.

Era considerado como agravante el hecho de haber tenido entre los ascendientes o parientes de cualquier línea un judío, moro o hereje.

El testimonio de dos testigos de cargo hacia fe contra el acusado. Teóricamente, pues, ante la Inquisición, cualquier persona era incontestablemente considerada culpable, aunque en realidad fuera inocente, sólo conque dos desalmados se pusieran de acuerdo con el propósito de perderla. Y este caso se dio realmente muchas veces, hasta que la misma Inquisición tuvo que tomar medidas para evitar su repetición. Con todo, eran ya irreparables las injusticias por esta causa cometidas.

Al considerar algunos detalles del procedimiento judicial, es difícil escapar de la idea de que, más que a esclarecer en todos los casos de justicia, todo estaba orientado a obturar la más mínima rendija por la que pudieran eludir culpabilidad los acusados. Efectivamente: el detenido ignoraba por completo -por lo menos al principio- de qué se le había acusado, y nunca se le decía quién era el denunciante ni los testigos de cargo. En cambio, ya avanzado el proceso, se leían los cargos y se le requería para que adivinara quién era el que podía haber depuesto contra él cada uno de dichos cargos; teóricamente para que impugnara el testimonio si consideraba al testigo (que él señalaba a tientas) como un enemigo mortal suyo, lo cual constituía la única recusación que se aceptaba, pero prácticamente todo ello servía para ver si relacionaba el cargo con una persona distinta de la verdadera y tener así una pista para incriminar a un eventual cómplice.

Su derecho a presentar testigos de descargo estaba limitado. Y ya podemos suponer que para nadie habría de constituir un motivo de alegría el ser llamado para deponer en favor de un reo de la Inquisición. Toda muestra de simpatía o de favor que hiciese para el reo, que teóricamente era para lo que se le llamaba, había de hacer recaer sospechas sobre sí mismo. Además, si se dudaba de la buena voluntad en dar información de la veracidad del testigo, éste podía ser (y era efectivamente a veces) sometido también a tormento. Como testigos de cargo podía actuar todo el mundo, incluso parientes, judíos, nuevos cristianos, niños o malhechores. Testigos de descargo sólo lo podían ser cristianos viejos, de intachable moralidad, y en ningún caso parientes hasta el cuarto grado, ni criados del reo. También, aceptando que además de todas estas cortapisas el detenido hallara testigos de descargo, el tribunal podía negarse a escucharlos con sólo decir que no los consideraba dignos de crédito. Desde luego, no existía confrontación de testigos, y ya se comprende que menos aún careo de los acusados con los delatores o testigos.

Las proposiciones supuestas heréticas de que se acusaba al reo, cuando la heterodoxia no era suficientemente clara, eran pasadas a los calificadores del Santo Oficio. Estos, a veces, eran personas cultas y capacitadas, pero en otras, monjes ignorantes que las tildaban o no de heréticas según las hallaran congruentes o no con algunas de las elementales nociones de Teología Escolástica que habían adquirido a su paso por las aulas.

Todas las formalidades eran llevadas a cabo con el más riguroso secreto, y el misterio velaba constantemente todos los pasos del Tribunal. A partir del momento en que los alguaciles detenían al preso, éste no volvía a tener comunicación alguna con nadie más, como no fuera para ser interrogado oficialmente. A veces

transcurrían meses y aun años antes de que se cumplieran. todas las formalidades del proceso y se dictase sentencia, pero durante todo este tiempo el reo permanecía en completo aislamiento, ignorando la marcha de sus propios asuntos en la cárcel o el estado en que se hallaban sus familiares. Tan sólo era posible volver a saber de él el día que era soltado o era presentado en el auto de fe para su castigo. Y aún, si éste era de pena capital, poco consuelo habría de alcanzar con ver a sus deudos por última vez entre la multitud, si es que le era posible, sin poder cambiar ninguna palabra con ellos. A los procesados que recobraban la libertad se les hacía jurar que guardarían un impenetrable secreto acerca de cuanto habían oído o visto durante su prisión.

Queda todavía por referir algo de la supuesta «defensas del acusado. Esta era llevada a cabo por un abogado nombrado o pagado por el tribunal, no por el reo, y su misión no consistía en defenderlo (el delito de herejía no admitía defensa), sino en aconsejarlo. Los datos de que disponía para conocer la causa eran los extractos que los mismos jueces hacían de las declaraciones del reo o de los testigos, y de las cuales, a criterio de ellos mismos, era suprimido cuanto consideraban inconveniente para la buena marcha del proceso. El abogado defensor no podía hablar con el reo a solas; sólo en presencia de un familiar del tribunal. En realidad no pasaba de ser un agente más dedicado a establecer la culpabilidad del reo y el detenido carecía de defensa alguna. Si los jueces, por las razones que fuera, habían llegado al convencimiento de que el reo era culpable, no le quedaba más recurso, aunque fuera, en realidad, inocente, que confesar buenamente el delito de que se le acusaba, so pena de tener que hacerlo por la violencia, bajo tormento.

Aun aceptando que la organización del tribunal y la ordenación de los procedimientos fuera impecable en todos los aspectos mencionados, no cabe duda de que los precedentes fallos habían de polarizar toda eventual evidencia, no hacia la justicia, sino de acuerdo con la actitud previamente adoptada por el tribunal con respecto al reo. Por otra parte, las sentencias del Tribunal del Santo Oficio eran inapelables, ya que si bien al principio los reyes admitían recursos de apelación, pronto renunciaron a la prerrogativa de hacerlo. Nada, pues, ni nadie, fiscalizaba los actos del tribunal, excepto la propia conciencia de los jueces. Estos, por tanto, para ser justos debían estar libres de todo prejuicio en contra del acusado; ser integérrimos, de tal modo que no sintieran la menor atracción por los bienes del detenido, que, de establecerse culpabilidad, habían de pasar en buena parte a sus manos; no ser influibles por ninguna presión que sobre ellos se ejerciera en favor o en perjuicio del reo; ser capaces de tamizar los móviles del delator o trascender su intención, ya que con relativa frecuencia era acusado un inocente por venganza o por codicia. En una palabra, de no ser los jueces personas situadas más allá del confín de las limitaciones humanas, haciendo uso de semejante procedimiento judicial y gozando además los jueces de tales prerrogativas para su inmunidad, las garantías de justicia habían de verse necesariamente muy disminuidas. Aun usando de la mejor buena voluntad, quien conozca a los hombres habrá de dudar de que los inquisidores fueran ángeles, pero quien conozca la historia de la Inquisición podrá afirmar que estaban muy lejos de serlo.

6. Sobre el trato material del reo.

Cuando se intenta investigar la forma como eran tratadas las víctimas de la Inquisición, uno tiene la impresión de ser alcanzado por el vórtice de un torbellino. Pocos temas históricos habrán sido tratados con mayor pasión.

La desatada imaginación de algunos libelistas de antaño nos ha pintado un sombrío cuadro en el que los familiares de la Inquisición se destacan como monstruos sádicos, que se regodeaban en el cumplimiento de su lúgubre tarea, cuando no, para hacerlos más odiosos, se les hace aprovechar la impunidad de que gozaban para satisfacer sus lúbricos instintos; los interrogatorios eran un compendio de mala fe y arterias; las aplicaciones del tormento, una orgía de alucinantes torturas; las celdas de las cárceles, mazmorras hediondas en que se pudrían los presos.

Leyendo, en cambio, las apologías del Tribunal, se saca la conclusión de que la Inquisición no sólo ordenó y humanizó el caos legislativo bárbaro y arbitrario de la Edad Media con respecto a los delitos contra la fe, sino que además trataba a los presos con muchas más consideraciones morales y físicas que cualquier otro tribunal de la época.

Es difícil elaborar un juicio ecuánime extrayéndolo de una verdadera conflagración de opiniones contradictorias. De lo que no puede dudarse es que las afirmaciones de unos y otros se apoyan sobre un fondo de verdad, si bien observadores situados en opuestos extremos recogen los hechos bajo distintos enfoques. El celo que ostentan en la defensa de la causa propia actúa como lente que acaba de deformar los perfiles.

Si nos referimos a las cárceles del Santo Oficio, aunque muy distintas, sin duda, de las modernas, está probado que no se hallaban en peores condiciones de salubridad y habitabilidad que las de cualquier otra prisión pública de la Europa de aquellos tiempos, y lo mismo podemos decir de la forma como eran atendidos los presos en cuanto a su alimentación, higiene, etc.

Con respecto al tormento hemos de empezar por reconocer que su uso, tanto en plan de castigo como para extraer confesiones de los presos, fue general en la Alta Edad Media, el Renacimiento y, en algunos casos, entrada la Edad Moderna, en todos los países de la Cristiandad y por parte de todos los tribunales, seculares o eclesiásticos. Parece imposible que el hombre empleara su ingenio en inventar tantas torturas distintas y las aplicara con afición y vigor a sus semejantes, a veces por fútiles motivos. Algunos códigos criminales, incluso en pleno siglo xvi, como el vigente en la época de Carlos V, en Alemania, superan con mucho la variedad y refinamiento de las penas de la Inquisición en España. Esta presentaba, pues, a tal respecto, ventajas con relación a otros tribunales, coetáneos incluso. Concretándonos a los hechos encontramos lo siguiente:

La aplicación del tormento estaba regulada. Se usaba, no como castigo del detenido, sino para obtener su confesión cuando, con fundadas sospechas de culpa, se negaba a admitirla; también se empleaba para forzarlo a facilitar datos que se consideraba poseía y que se negaba a declarar.

El número de torturas diferentes parece haber sido reducido: la pena del agua, el burro y la garrucha. Muchas veces se combinaban las dos primeras. No puede negarse ni afirmarse que, en casos especiales, se hubiera recurrido a otros suplicios.

Aunque no hubiera el propósito decidido de someter al preso a «*question de tormentos*», se pedía siempre su aplicación en las conclusiones que se leían ante él, para estimularlo a que se decidiera a confesar espontáneamente si era renuente a hacerlo. A veces se le enseñaban los aparatos, y aun se le ataba a ellos sin la intención de aplicar el tormento, sin duda para que la experiencia actuara como revulsivo.

No hay referencia alguna fidedigna de que la Inquisición española tratara con ensañamiento a sus víctimas, como las hay, en cambio, en la historia de las persecuciones religiosas de otros países, como por ejemplo en Francia con los hugonotes. Los abusos esporádicos que cometieron personalmente algunos miembros del tribunal no pueden ser considerados como privativos de la Inquisición española, sino inevitables en toda situación de violencia y opresión.

La aplicación del tormento era más frecuente de lo que registran las actas de los procesos, aunque no todos los presos pasaban por él, por confesar antes. Se comprueba que eran aproximadamente la mitad. Según dichas actas las confesiones eran, en general, espontáneas. Pero hemos de tener en cuenta que las declaraciones «*vi tormentorum*» no se consideraban legalmente válidas, por lo que el preso era invitado a ratificarse en ellas el día siguiente, y, de hacerlo, como era frecuente, se consideraban como hechas libre y espontáneamente y se registraban como tales. Si el preso se negaba a confirmar la declaración y a admitirla como válida, generalmente se le ponía otra vez en el tormento para que recapacitara sobre la conveniencia de ser más consecuente.

Si el reo que había de ser sometido a «*question de tormento*» lo consideraba injusto podía apelar a la Suprema; de todas formas, no sólo era improbable que ésta desautorizara a sus subordinados, sino que además eran precisamente los mismos inquisidores que ya habían decidido aplicarlo los que habían de dar curso a la apelación, y «si la consideraban infundada», procedían al tormento sin demora.

Sólo se podía someter a un reo al tormento una sola vez durante el curso de su proceso, y esto dentro de determinadas garantías para la conservación de la integridad física y la vida del reo. Sin embargo, esta limitación se obviaba del siguiente modo: Si aún no había querido confesar, pero se creía que ya peligraba de modo inminente la vida del preso, se «suspendía» la aplicación del tormento, pero «no se ponía fin» a la sesión. Este subterfugio permitía «reanudar» la sesión anterior cuando se consideraba al preso bastante restablecido.

Verificados todos los preparativos ante los propios ojos de la víctima, y listo ya todo para empezar, se le rogaba todavía que contestara pronto y francamente, confesando la verdad, con lo cual se ahorraría la prueba.

Si el preso se mantenía obstinado en callar o en negar, se le declaraba moralmente responsable de todo el daño material que se le pudiera infligir, ya que, pudiéndolo, se negaba a evitar la violencia.

Si, estando convencidos los inquisidores de la culpa del preso, éste resistía el tormento sin confesar, no por eso consideraban la acusación infundada, como es natural, sino que lo declaraban pertinaz. La pertinacia, con la prueba semiplena de la herejía, tenía ya valor de prueba plena. Resumen: Que, de todas formas, el preso era relajado y el tormento no había servido para nada, puesto que si hubiera confesado también lo habrían relajado del mismo modo, sólo que entonces convicto y confeso.

Nos hemos extendido más de la cuenta; por ello nos detenemos, no por haber agotado los hechos dignos de mención. Admitimos, sin reparo, que el Tribunal de la Inquisición no tenía la exclusiva del uso de la tortura, que no usaba de ella indiscriminadamente, y aun que la aplicaba con desagrado y como un mal menor, aunque otros puedan pensar distintamente. Sin embargo, cabe preguntarse si los propios inquisidores estaban realmente convencidos de la veracidad de las confesiones que arrancaban de los presos en medio de brutales violencias. Cabe dudar incluso, cuando con tantos subterfugios legales procuraban justificar sus actos, de que se entregaran a ellos con buena conciencia. Tampoco, ciertamente, constituye una disculpa para la Inquisición el que fuera un tribunal eclesiástico y no secular, y, por lo tanto, más sujeto a reflejar en sus actos las normas de la ética cristiana.

Quizás, en resumen, lo que resulta más penoso es que el Santo Oficio, durante siglos, usara de semejantes métodos de modo sistematizado, regulado, meticulosamente estudiado en todos sus pormenores, procurando guardar las formas externas de piedad y de clemencia, y todo ello... ¡para defender la doctrina de Cristo!

Capítulo IV

La Inquisición Moderna o Española (Sus penas, sus víctimas y sus frutos)

1. Penas infligidas por el tribunal.

Las penas variaban, naturalmente, en su gravedad, de acuerdo con la de la culpa. En su grado menor había la reprimenda, administrada, a veces, incluso sin que se probara culpa alguna. En ocasiones se acompañaba la reprimenda de alguna penitencia: ayunos, peregrinajes, rezos o bien una multa. Otra pena era el destierro de la propia localidad o comarca, temporal o permanente. En todos los casos en que había sospecha de herejía, además de las otras penas, era indispensable la abjuración, privada o pública, en el auto de fe, la cual podía ser «*de leves*» o, si más grave, «*de vehementes*».

Delitos más importantes eran ya castigados con otras penas. Así la de azotes, los cuales se administraban públicamente, montado el reo sobre un asno, desnudo el torso, un número determinado en cada plaza o sitio concurrido, hasta completar el total, que solía oscilar entre uno o dos centenares. A mediados del siglo xvi se

prohibió su aplicación a los culpados solamente del delito de herejía. Lo mismo cabe decir de la condena a galeras.

La pena de cárcel, con la obligación de llevar un sambenito, era la más frecuente para los herejes reconciliados. Los distintos tribunales de la Inquisición eran, en general, incapaces de proveer edificios exclusivos para retener a sus presos, por lo cual eran éstos destinados a residencias religiosas, hospitales, casas alquiladas a propósito y aun domicilios particulares. Con o sin cárcel, el reconciliado debía llevar además el sambenito (saco bendito), o hábito distintivo de su calidad de penado de herejía, o bien el sambenitillo, prenda de color negro o pardo que se colocaba sobre los demás vestidos y cubría el pecho y espalda. Cuando se trataba de un religioso y la reclusión tenía lugar en su propio convento, o en otro, la presencia del reconciliado era considerada tan infamante que las vejaciones y molestias que infligían sus compañeros al desgraciado acababan en pocos años con él.

El preso reconciliado, por la inevitable confiscación a que además se le sometía, quedaba en la más completa indigencia; por ello era necesario procurar para su manutención. Tanto la falta de espacio como la de recursos para mantener a los presos determinó que el periodo de encarcelamiento fuera acortado, y, así, «cárcel perpetuas llegó a significar un corto número de años, ocho y aun menos, si la conducta del preso era satisfactoria. También acabó relajándose la exigencia de llevar el sambenito a perpetuidad, ya que una vez cumplido su término de cárcel y libre el reconciliado, el sambenito era un obstáculo invencible para que el antiguo hereje pudiera obtener su sustento en un trabajo cualquiera o, más comúnmente, mendigando, y la persistencia en llevarlo habría significado su muerte por hambre.

En cambio, la Inquisición se mantuvo inflexible en mantener los sambenitos colgados en las iglesias, con una detallada inscripción que perpetuaba la infamia del que había sido su portador y la de sus descendientes. En algunas iglesias importantes había centenares de sambenitos colgantes. Algunas personas llegaron a cambiar sus nombres para eludir la vergüenza que sus antepasados habían echado sobre ellos. Asimismo, todo condenado por herejía quedaba sujeto a varias incapacitaciones de por vida; él mismo (si se le admitía a reconciliación, naturalmente) y sus descendientes (en todos los casos hasta la segunda, y en algunos, mayor número de generaciones). En su plenitud, la incapacitación abarcaba todo empleo o beneficio público, como los de procurador o recaudador de contribuciones, etc.; profesiones como médico, farmacéutico, cirujano, notario, abogado, escribano o aun comerciante; quedaba prohibido ostentar ornamentos de oro o plata, coral, piedras preciosas, vestidos de seda, montar a caballo y llevar armas.

Cuando un hereje se arrepentía del delito y estaba dispuesto a abjurar públicamente del mismo y solicitaba ser readmitido en el seno de la Iglesia, se le reconciliaba. La reconciliación sólo era posible cuando la gravedad de la herejía no traspasaba ciertos límites, determinados por las leyes de la Inquisición. El acto se verificaba en una solemne ceremonia pública. Sin embargo, la reconciliación no era perdón y llevaba implícitas algunas o varias de las penas antes referidas (prisión, galeras, etc.), aparte de la confiscación de los bienes del reconciliado.

El reconciliado de herejía formal, es decir, directa, no inferida de otros delitos como blasfemia, bigamia, etcétera, debía proceder en adelante con un cuidado extremo, ya que ante cualquier nuevo contacto con ella, aunque sólo fuera tratar con otros que fueran luego convictos a su vez de herejía, se le declaraba relapso.

Finalmente había la relajación, la cual consistía en entregar el preso al brazo secular (o civil), el cual lo ejecutaba invariablemente. Estaban sujetos a esta sentencia todos aquellos sobre los cuales se hubiera perdido ya la esperanza de conversión. Los condenados a relajación eran los relapsos, los pertinaces, los dogmatizantes, los confitentes negativos y los confitentes diminutos.

Los relapsos eran reincidentes después de haber sido reconciliados. Los pertinaces o impenitentes eran los que, admitiendo la herejía, la defendían y se negaban a retractarse. Los herejes no relapsos que se retractaban antes de serles leída la sentencia en el auto de fe, eran reconciliados. Sin embargo, cuando se descubrieron los focos de reformados, se dejó al arbitrio de los inquisidores el decidir si la retractación era insincera (por miedo a la muerte), en cuyo caso eran invariablemente relajados. Los dogmatizantes eran los propagadores de herejía, y se les relajaba aunque se retractaran. Los confitentes negativos, los que negaban de plano la acusación de herejía, y los confitentes diminutos, los que daban sólo parte de la acusación del

tribunal, o bien aceptaban los hechos pero negaban la intención herética, o bien, aceptando ambos, se negaban a delatar a los cómplices. Se sobrentiende que sólo eran considerados confidentes negativos o diminutos los reos que, aunque negaban su culpa, el tribunal consideraba tener pruebas de que era cierta.

Todos éstos habían de ser quemados vivos. Sólo ante la retractación, aunque fuera en el último momento, ya atado el reo a la estaca, y aun encendida la hoguera, los inquisidores les concedían la gracia de ordenar que fuera agarrotado el reo. Las llamas consumían entonces sólo el cadáver.

La confiscación total de los bienes del sentenciado acompañaba, además, a la relajación en todos los casos y a la reconciliación de modo general. En el periodo de la Inquisición moderna lo confiscado pertenecía al Tesoro real, pero por acuerdos privados con la Inquisición, gran parte revertía a las arcas de ésta. La confiscación era tan temida como la misma relajación en muchos casos, ya que arrojaba a la miseria más completa y a la mendicidad, de modo fulminante, a las familias enteras, y si se trataba de un comerciante, arrastraba a veces a sus acreedores.

Eran demasiado tentadores estos saneados aportes de dinero, adquiridos de modo tan expedito para que, disimulados bajo el mando de la herejía, no se cometieran abusos. Lo demuestra el que en 25 de mayo de 1488 tuviera que ordenarse a los inquisidores que. «por respeto de ser pagados sus salarios, no impongan más penas ni penitencias que de justicia fueren». Se podrían citar bastantes casos de atropellos cometidos por afán de las confiscaciones y los trapicheos y componendas con que era repartido el fruto de las mismas.

2. La proclamación de las sentencias.

El auto de fe era la proclamación pública de las sentencias del tribunal una vez terminados los procesos. Consistía -en un acto solemne y complicado- en que todos los pormenores estaban destinados a impresionar a la multitud, a hacer resaltar el horror del crimen de los reos, fomentar el odio contra ellos y el aborrecimiento de la herejía, crear un temor efectivo a caer en ella vistas sus fatales consecuencias y, finalmente, seguir manteniendo vivo el sano terror que todo el mundo sentía ante el poder misterioso e incontenible de la Inquisición.

En conjunto, el auto de fe venía a ser un remedo del Juicio Final, en el que la Iglesia separaba los cabritos de los corderos, encendiendo ya para los primeros las llamas a través de las cuales habían de caer en el fuego eterno. Tanto el auto de fe como las hogueras que lo seguían, estaban destinadas a aumentar la fe del pueblo y contribuir a su edificación, pero no cabe duda de que hubieron de encallecer los más elementales sentimientos de humanidad de las turbas que los presenciaban y ser un importante factor de embrutecimiento.

Prescindimos aquí de su descripción, que se hará más adelante, al hablar del primer auto celebrado en Valladolid contra los protestantes. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que sólo una porción de los reos que pasaban por las cárceles de la Inquisición aparecían en los solemnes autos de fe públicos, ya que éstos se hallaban, en general, reservados para los casos relativamente graves, relajados, reconciliados y, algunos, simples abjuraciones «*de vehementes*». Puede calcularse que aparecían en autos particulares un número dos veces mayor de reos que en autos públicos.

En general, las lecturas de sentencias de reos sospechosos «*de levi*» se hacían en los autillos o autos particulares, celebrados en la sala de audiencias del tribunal, en algunas iglesias o, cuando los reos pertenecían a alguna orden religiosa, en su propio convento. Los autillos podían ser a puerta cerrada o abierta, según se admitiera libre asistencia de público al mismo o si ésta era reservada a unos pocos invitados. Toda sentencia a relajación debía ser leída en un auto público, en la plaza, jamás en la Iglesia.

Un auto de fe público exigía costosos preparativos y constituía, por tanto, una gravosa carga para la Inquisición. Pasada la época florida para las fianzas de ésta, cuando en un tribunal se preveía la necesidad de relajar a un preso se hacían imposibles para evitarlo o, pronunciada la sentencia, su ejecución era dilatada meses y años hasta que aparecieran otros casos para relajar. Otra solución intentada consistía en transferir al reo a otro tribunal en que hubiera mejores perspectivas para la celebración de un auto próximo.

3. El número de víctimas y los abusos de algunos inquisidores.

El número de víctimas de la Inquisición española no puede ser establecido con rigor histórico absoluto, ya que las cifras de unos historiadores son desmentidas por otros, con discrepancias enormes entre ellos. Según Llorente, que habla sido secretario general de la institución, ésta, en el curso de su historia, habría sentenciado a muerte a más de 30.000 personas, quemado en efigie a otras 18.000 y condenado a graves penas cerca de otras 290.000. Algunos historiadores católicos no conceden más de cuatro millares de sentencias capitales. Se acepta comúnmente que las estadísticas de Llorente son exageradas y que las basó más en inferencias y cálculos que en datos reales. Con todo, Zurita, que fue otro de los secretarios de la Inquisición, dice que hacia el año 1520 sólo el tribunal de Sevilla había ya quemado a 4.000 culpables y reconciliado a otros 30.000. El tribunal de Sevilla fue el primero establecido y el más activo en los primeros años de la Inquisición, a consecuencia del gran número de judíos y moros que vivían dentro del territorio de su jurisdicción.

Sin embargo, no es de trascendental importancia determinar si fueron unos millares más o menos los desgraciados que cayeron en las manos de la Inquisición. El número de las víctimas nos puede dar una idea de conjunto de la actividad del tribunal, pero no basta esto para hacer comprender los sufrimientos de las mismas, culpables e inocentes; la desolación extrema en que eran dejados los deudos con el sistema de no decirles una palabra más del preso, así como la miseria que esparció a su alrededor la Inquisición con sus rapaces confiscaciones; sólo indirectamente nos habla también del terror que era capaz de inspirar el tribunal, ante el cual se paralizaba todo pensamiento y toda iniciativa, por elevada o generosa que fuera, si había de chocar con los moldes de hierro impuestos por él a las conciencias.

Una palabra aún para hacer resaltar que los inquisidores, revestidos de un poder sin freno y prácticamente sin responsabilidad ante la ley en el ejercicio de este poder, habían de excederse inevitablemente en sus funciones, lo que ocurrió ciertamente. Para citar sólo a figuras máximas, digamos que los dos primeros, Miguel de Morillo y Juan de San Martín, nombrados en 1480, empezaron tan bien que un papa de los arrestos de Sixto IV consideró que se habían excedido y los amonestó en un breve de 29 de enero de 1482 por «haber encarcelado injustamente a muchas personas, haberles sometido a crueles torturas, declarándoles malos creyentes y confiscando las propiedades de los ajusticiados».

Del inquisidor general Torquemada se presentaron numerosas protestas ante el papa y fue amonestado por el mismo. Deza, su sucesor, tuvo que dimitir a causa de sus atropellos. Lucero, inquisidor de Córdoba, estuvo un año en la cárcel a consecuencia de una revuelta que provocaron sus barbaridades. De estos dos nos habla un informe que da en 16 de junio de 1507 el capitán Gonzalo de Avora al secretario real Almazán. Dice Avora, después de abogar porque la Inquisición sea ano debilitada, sino enderezadas, que en vez de esto «el método ha sido colocar tanta confianza en Deza, Lucero y Juan de la Fuente que pudieran infamar el reino entero, destruir, sin Dios ni justicia, gran parte del mismo, matar, robar y violar doncellas y esposas para deshonor de la religión cristiana... Por lo que se refiere a mí mismo, como ya le he escrito, los daños que los malvados oficiales de la Inquisición han efectuado en mis tierras son tan grandes que ninguna persona razonable no podría por menos que sentirse agraviada al escucharlos».

La misma Inquisición tuvo necesidad de procesar al inquisidor Hernando de Talavera; el inquisidor general Fernando de Valdés, el que sofocó la Reforma, fue depuesto de su cargo por el papa Pío V, ante la saña con que perseguía al arzobispo Carranza, que llegó hasta el punto de aconsejar a Felipe que desobedeciera a la Santa Sede en este asunto.

En algunos casos la persecución efectuada por un inquisidor revestía un carácter tan personal que los reos eran amparados por otros del mismo tribunal. En cuanto a los abusos que se hacían por los inquisidores cuando tenían los ojos puestos en los bienes de los acusados, ya se ha hablado en otro punto.

4. La Inquisición y su valedores.

Vimos antes que todas las protestas contra la Inquisición fueron completamente inútiles. Un tribunal semejante era un instrumento de fuerza y coacción inapreciable en las manos de los monarcas y de la Iglesia, y

no iban éstos a dejárselo arrebatarse tan fácilmente. Por otra parte, sus confiscaciones constituían una saneadísima fuente de dinero.

En cuanto al Papado, aunque bendecía la institución y autorizó su restablecimiento en España, al principio, en parte, molesto por el carácter nacional y estatal que habla exigido Fernando se le diera, en parte sinceramente alarmado por los abusos que cometían los inquisidores, estimulaba, aceptaba y resolvía en su favor los recursos que los cristianos nuevos españoles le presentaban contra las sentencias de la Inquisición española. Desgraciadamente, a la menor presión del monarca o del Santo Tribunal español, revocaba sus decisiones, dejando a sus favorecidos en peor situación que antes, frente a frente a sus encolerizados perseguidores. En la época del descubrimiento de los reformados en España, emitió decreto tras decreto, a cual más riguroso, a fin de facilitar la tarea del Tribunal.

Con respecto a Carlos I, era tan decidido enemigo de la Reforma como amigo de la Inquisición. Había transigido con la primera en Alemania tan sólo y en la medida estricta a que se vio obligado por su enrevesada política imperialista, para tener las manos libres contra Francia, contra el papa y contra el turco, pero no tuvo ninguna debilidad sentimental en favor de la Reforma, como historiadores benévolos han insinuado.

Los verdaderos sentimientos de Carlos se manifiestan en las repetidas amonestaciones que desde su retiro en Yuste hace a su hija, la princesa gobernadora, cuando se descubrieron los focos de reformados en Valladolid y Sevilla, para que siguiera estrictamente todos los mandatos de la Inquisición y la ayudara donde y cuando pudiera; así como en las órdenes que da a los inquisidores para que actúen con la mayor severidad y diligencia. Su insistencia parece ser empujada por el remordimiento de haber dejado escapar vivo a Lutero cuando lo tenía en su poder en Worms, por respeto a la garantía que le había dado de que podía presentarse sin riesgo en su presencia. Dice Sandoval, su historiador, que Carlos se arrepintió de este error, y lo dijo públicamente, ya que impidió que fuera cortada de raíz toda rebeldía, a juicio del monarca. Escarmentado por aquella equivocación, quería subsanar en lo posible el daño, evitando que la cizaña se extendiera en la Península.

Insta a su hija a «extirpar a aquella gente revoltosa y odiosa, la cual inquieta y alborota el Estado». Y en el testamento que hizo pocos días antes de su muerte, manda Carlos I a su hijo Felipe II que haga buscar a todos los herejes que vivan en su reino, sin tener caridad ni misericordia con ninguno de ellos, concediéndole, en este caso, su paternal bendición y asegurándole que Dios le prosperarla en todo cuanto hiciera. La agente revoltosa y odiosa que alborota el Estados eran ni más ni menos que los pobres cristianos evangélicos que se reunían en la casa de una anciana en Valladolid, acaudillados por un hombre tan «peligroso» como Cazalla; en Sevilla el jefe de los «sediciosos» era un médico, Losada.

En cuanto a los consejos dados a su hijo, en realidad poca necesidad tenía de ellos Felipe, ya que de su propio natural estaba muy bien dispuesto para proseguir implacable la persecución de tan ruin gente, capaz de trastornar la tranquilidad de sus reinos. No tiene, pues, nada de extraño que se lanzara a la tarea con tan noble ardor, aunque la marcha del reino no fue tan próspera y feliz como podía esperarse de la bendición de su padre, lo que puede confirmar cualquiera que conozca un poco la historia de los sucesivos Austrias y la de la España que ellos reglan.

Felipe, el altivo monarca que no se humilló ante nadie, que aun ante el mismo papa se mostró altanero cuando éste lo desairó rechazando sus pretensiones de alianza, sólo se mantuvo en todo momento sumiso a la institución que encarnaba su propio espíritu: el Tribunal del Santo Oficio. Por medio de su brazo exterminó a sangre y fuego a todos los protestantes que cayeron en su poder, dondequiera que los encontrara, aunque para ello tuvo que sacrificar la paz y bienestar de sus dominios, trastornar la economía de su patria y amordazar a sus súbditos. Prefería, efectivamente, «quedarse sin reinos a ser señor de herejes». Su conducta justifica que puedan haber sido realmente dichas por él las palabras que se le atribuyen de que «así su hijo se contagiara de herejía, él mismo acarrearía la leña para quemarlo».

Ya se comprende que los reformados españoles caídos en estas manos no podían esperar comprensión ni clemencia. Habían de morir irremisiblemente, pero no se les pudo quitar el privilegio de hacerlo como héroes.

5. Juicios sobre la Inquisición.

En nuestros días todo el mundo hace cuestión de honor el profesar un sagrado respeto a los derechos de libertad y dignidad de la persona humana, valores que los cánones educativos vigentes procuran inculcar, que presiden las relaciones que sostenemos con nuestros semejantes y a los que se someten nuestras instituciones, incluso las de carácter meramente represivo. Por ello, quien acuda a emitir juicio sobre la Inquisición con la disposición mental con que juzga los actos de sus contemporáneos no podrá por menos de rasgarse las vestiduras ante infinidad de actos que habrá de calificar como vergonzosos atropellos. Sin embargo, no consideramos aquí el problema general de la intolerancia religiosa, del que trataremos más adelante, sino sólo de la Inquisición.

En un apartado anterior hemos ya procurado, mediante un proceso de empatía, acomodarnos al pensamiento de aquellos tiempos y de aquellos hombres, esforzándonos por obtener un enfoque de los hechos de acuerdo con las premisas que rigieron sus actos. Creemos haber mostrado que a la luz de su Teología y de su Moral, sobre las cuales no tenemos aquí el deber de opinar, puede comprenderse perfectamente que ellos tuvieron la convicción de que obraban con rectitud, y no nos cabe la menor duda de que muchos de ellos jamás experimentaron ningún escrúpulo por lo que estaban haciendo.

Ahora bien, con las precedentes afirmaciones no se pretende otra cosa que situarse en una actitud mental objetiva para juzgar con la máxima ecuanimidad a los inquisidores, pero no creemos que nadie, en buena conciencia y sano entendimiento, pueda defender *in toto*, en nuestros días, la ejecutoria de la Inquisición.

Hemos adelantado ya en precedentes páginas algunos datos para elaborar juicio: es contrario a la justicia que los jueces asuman el criterio, al empezar el proceso, de que el reo es culpable, que se le pongan invencibles escollos a su defensa y que los sucesivos pasos que dé el tribunal estén sistemáticamente orientados a establecer su culpabilidad, sea por la evidencia provista por testigos o por la confesión, voluntaria o forzosa, del reo. Aunque se acepte que el inquisidor procurase proceder con justicia, todo el sistema está viciado por la situación de parcialidad en que se colocaba el tribunal contra el acusado.

Si recordamos el poder arrollador del tribunal y que sus funcionarios gozaban prácticamente de inmunidad: que sus actos quedaban siempre velados por el secreto más riguroso, que ni los mismos presos que salían se atrevían a quebrantar, y que, aparte de los mismos familiares y la visita protocolaria de vez en cuando de un inspector, nadie penetraba en sus cárceles para ver lo que en ellas ocurría, hemos de reconocer que no faltaban invitaciones para que los menos escrupulosos cometieran abusos de todas clases. El inquisidor ideal que nos pintan Eymerich o Páramo, jamás se alejaba un tilde de lo que era recto y justo, pero la sabiduría popular nos recuerda que en arca abierta peca incluso el justo.

Es asimismo cierto que la tortura sistemática no puede conducir como norma a la verdad: tan sólo en algunos casos arrancaría, a pesar de la voluntad sobrehumanamente tensa del desgraciado que la sufría, secretos valiosos para los fautores de la misma, pero en muchos otros casos había de inducir simplemente al error y, por lo tanto, a la injusticia. Ya decía el concienzudo inquisidor Eymerich, a fines del siglo XIV: «*Questiones sunt fallaces et inefficacs*» Pero, a pesar de ser el tormento «engañoso o ineficaz», continuó siendo usado.

Con respecto a la tortura dijimos también que los propios cánones eclesiásticos prohibían bajo pena de Irregularidad que ningún miembro del clero participara en violencias que condujeran al derramamiento de sangre de un semejante. Esta disposición creó al principio enojosos problemas en la aplicación del tormento, pues dificultaba que la pudieran presenciar los familiares del «Santo Tribunal que poseían órdenes sacerdotales, aunque este inconveniente se salvó autorizando a los propios; familiares de la Inquisición para absolverse entre sí de la irregularidad.

Otra faceta del mismo problema de la responsabilidad que corresponde a la Iglesia y a sus ministros por el uso de la violencia y el derramamiento de sangre es la de la aplicación de una pena capital al reo de herejía, que en esta época era siempre la hoguera. El Tribunal de la Inquisición, una vez cerrado el proceso de cualquier hereje, incluso convicto y confeso, jamás pronunciaba contra él sentencia de muerte; es más, aún recomendaba al agente del poder civil que se hacia cargo de él, que «lo tratara con benignidad, aunque éste ya sabía su deber, que era, simplemente, quemarlo. Es, desde luego, pueril argumentar que «la Inquisición no quemó a nadie»,

basándose en este *quid pro quo* verbal. En el pudibundo subterfugio a que se recurrió para velar la prohibición de derramar sangre, inoportuna huella de caridad latente entre los recovecos de la legislación canónica, nos parece incluso ver una prueba de que la propia Iglesia no había acallado todos los escrúpulos ante lo que estaba haciendo, o es una muestra de hipocresía innecesaria.

Los autores católicos se esfuerzan en demostrar cómo la preservación del dogma, o sea el mantenimiento de la pureza de la fe, exigía esta indomable energía en la destrucción del error, y, en consecuencia, todo el aparato represivo adecuado a tal fin, pues de otro modo, seducidas las inteligencias por falsas doctrinas, el cuerpo de la Iglesia se habría cuarteado en fragmentos dispersos. Sin duda olvidan al argumentar así el sabio y conocido consejo que, en una situación semejante, dio el doctor de la ley Gemaliel a sus compañeros ante el Concilio judaico que había decidido quitar la vida a los apóstoles. Habrá quien quiera replicar en defensa de la Iglesia que ésta no tenía por qué esperar a que el tiempo revelara si la obra «era de Dios o de los hombres, por considerarse ya asistida en sus decisiones por Dios y tener, por tanto, certeza de que poseía la verdad. Argumento es éste contundente, pero quien lo considere de valor, precisamente por su propia fuerza, se ve más constreñido a pensar que la Iglesia debía confiar, para preservar su tesoro, más en la divina protección que en el fuego y la espada.

Y no se nos acusará de acaloramiento si como final citamos el juicio que sobre la Inquisición emitió un padre jesuita, el conocido historiador Juan de Mariana (1536-1624), hombre valiente e imparcial. Llama a la Inquisición, de acuerdo con sus sentimientos, «remedio dado por los cielos contra males amenazadores, pero luego se ve obligado a admitir que «la cura fue muy costosa; que el buen nombre, la fortuna y la vida de todos estaba en manos de la Inquisición; que su teoría de cargar sobre los hijos los pecados de los padres, sus castigos crueles, procedimientos secretos, espionaje, registros, produjeron alarma general; que su tiranía fue considerada por muchos peor que la muertes.

Es verdad que en el curso de los años fue perdiendo la Inquisición, en gran parte, su agresividad y dureza iniciales. Sin embargo, no fue debido esto a un cambio de mentalidad de los inquisidores, sino a que se había realizado la labor depuradora y se mantuvieron las medidas preventivas de un modo tan eficaz, que se hizo muy poco frecuente la necesidad de su intervención activa. Se había conseguido esterilizar el terreno, y así, no germinando ya ninguna mala simiente de rebeldía, no precisaba luego arrancar la cizaña una vez crecida.

6. El espíritu de tolerancia en el pueblo español.

No debe considerarse forzado el que introduzcamos aquí este tema, aunque sólo sea para rozarlo; creemos es un deber de justicia hacerlo.

Durante largos años ha sido común acusar al pueblo español de fanático e intolerante, triste honor adquirido a costa de sus propias desventuras. Evidentemente, no se ha borrado aún el rastro de sangre que en épocas pretéritas la arbitrariedad y el despotismo dejó en los Países Bajos; ni ha caído en el olvido que las persecuciones que ensombrecieron el reinado de María de Inglaterra coincidieron con la permanencia en dicho país del príncipe consorte español Felipe y de sus acompañantes. Sin duda, otro baldón lo constituye el trato que recibieron en España los judíos y los moriscos, y, aunque de menor resonancia histórica, pero dato harto elocuente, podemos citar la represión de la Reforma efectuada en Península por la Inquisición. Aunque no quisiéramos alargar la lista con ningún otro motivo de sonrojo, no deben dolernos prendas y, así, incluso consignaremos que un conocido historiador de la heterodoxia en España, defendiendo el Tribunal de la Inquisición, se ufana de que era bien visto por el pueblo español. Esto solo, de ser así, bastaría, sin duda, para acreditar los títulos de fanatismo e intolerancia antes citados.

Parece fácil confirmar esta adhesión del pueblo al Tribunal si atendemos a que los autos de fe y las hogueras atraían turbas inmensas que increpaban a los que en ellas perecían por ser herejes. Pero apoyarse en esta muestra externa de aprobación, como en cualquier otra semejante, es juzgar superficialmente y conduce a una idea falsa de los hechos. En lo expuesto con anterioridad se puede ver que no era exclusivo de España el sentimiento popular de que la presencia del hereje contaminaba a toda la comunidad y que era agradable a Dios su exterminio. El espectáculo de las hogueras atraía a las muchedumbres de todos los países donde se

encendían. Asimismo, el esgrimir como prueba de beneplácito para la Inquisición cualquier muestra de servilismo ante la misma, tiene una base precaria, ya que la espontaneidad de esta aprobación, y por tanto su sinceridad, es siempre cuestionable.

Puede añadirse que en España persistieron estas crueles escenas y la tiranía que las imponía durante mucho más tiempo que en otros países, y más aún, que la más crasa ignorancia y la superstición más burda señoreaban en el país en épocas cuando para la mayor parte de los pueblos de Europa se habían abierto ya otros horizontes; que el pueblo no manifestaba sed de ilustración, ni de saneamiento espiritual, ni disconformidad con el sistema con que era gobernado, ni protestaba eficientemente contra semejante estado de cosas, sino que las aceptaba gregariamente, y que su tradicional inquietud se manifestaba sólo en estériles algaradas políticas y caciquiles en vez de tener sentido constructivo.

Sin duda todo es verdad. También lo es que el fanatismo y la intolerancia son hijos legítimos de la ignorancia y la superstición. Ahora bien, no debe olvidarse que durante cinco largos siglos se proyectó la sombra de la Inquisición sobre la vida de los españoles, no sólo la pública, sino también la privada, sin excluir la más recóndita intimidad del hogar; que durante generaciones los españoles tuvieron que ajustar estrictamente sus creencias religiosas, sus juicios morales, sus inquietudes intelectuales, sus sentimientos incluso, a los moldes suministrados por el Tribunal del Santo Oficio; que fueron hostigados sin tregua y por todos los medios coactivos para que se acostumbraran a hacer de la delación de sus compatriotas un hábito y un deber, a ver en los más crueles horrores un plausible espectáculo; que tuvieron que adaptarse a la simulación y a la hipocresía para alejar el miedo, callar ante la arbitrariedad y aun ensalzar la opresión que los sofocaba.

La espontaneidad, la franqueza, el amor a la independencia y la dignidad moral que habían sido las características tradicionales de los españoles era difícil que resistieran incólumes tan ardua prueba, aunque, sin duda, nunca se pudo deformar el viril espíritu ibero en la medida que hubiera satisfecho a la Inquisición y a sus valedores.

Respecto a la conducta y carácter de los españoles antes de ser sometidos al deletéreo sistema inquisitorial, permítasenos ofrecer algunos datos:

El Concilio Nacional de la Iglesia de España, celebrado bajo la presidencia de Oslo, en Elvira (Andalucía), en 306-307, aprobó varios cánones en que se muestra que se sentía entonces mucha mayor repugnancia para las delaciones y persecuciones que para la herejía. Justo es reconocer que era la misma Iglesia la que atravesaba tribulaciones (rentó al poder civil, y la severidad que muestra para el delator es una medida profiláctica dentro de sus propias filas; pero, no obstante, establece un parangón entre la distinta gravedad que asignaban los católicos españoles de aquellos tiempos a las dos circunstancias citadas. Transcribimos del latín: «Si un católico adopta la herejía y vuelve después a la Iglesia, se le deberá recibir, porque habrá reconocido su pecado; hará penitencia durante 10 años y después se le concederá la comunión. Si hubiese sido inscrito en la herejía en su infancia, se le recibirá sin penitencia.» La misma pena se aplica a los apóstatas. En cambio, la pena es severísima para los delatores: «Si por causa de la delación de algún católico alguno ha sido muerto o proscrito, se negará al delator la comunión, incluso en trance de muerte; si las consecuencias de su delación hubiesen sido menos graves, se le concederá la comunión después de cinco años de penitencia» (Cán. 22 y 73).

De un historiador no español, el irlandés McCrie, en su *Historia de la Reforma en España*, son estas palabras: «En los procedimientos criminales en España antes del establecimiento de la Inquisición, se ve que, en general, los herejes eran tratados más suavemente que en otros países; los judíos que reincidían después de haber sido bautizados, eran condenados a azotes, según su edad; los que se convertían al paganismo, si eran nobles y libres, eran condenados al destierro, y si esclavos, a azotes y cadenas. La ley general contra los herejes era que si rehusaban retractarse, si eran sacerdotes debían ser privados de todas las dignidades y propiedades, y si eran laicos debían, además, ser condenados a destierro perpetuo. Aun después que se introdujo en otros países de Europa la bárbara costumbre de arrojar a las llamas a los herejes obstinados, España manifestó su aversión a las medidas sanguinarias.»

Más adelante vemos que los reyes de Aragón y de Cataluña, por otra parte muy católicos, habían hecho base de su política de tolerancia religiosa. En sus territorios, los judíos ejercían con toda libertad el comercio y la banca; los moros, las artes y la agricultura.

Hemos citado antes el decreto que Alfonso II (que procuraba obtener apoyo del papa para su política internacional) publicó, desterrando de sus dominios a los herejes, pero hay que añadir que surtió muy poco efecto. A los tres años Pedro II, su sucesor, expidió otro confirmando el antiguo, procurando forzar su cumplimiento. Pocas denuncias se habrían presentado cuando tuvo que añadir que se daría un tercio de los bienes al delator, que los ocultadores y favorecedores de herejes serían castigados con la misma confiscación y como reos de lesa majestad; que los gobernadores y jueces habían de jurar ante los obispos, en el término de ocho días, que celarían por el descubrimiento de herejes y su castigo, y en caso contrario serían también confiscados y sufrirían la misma pena que los herejes. Seguramente, si las denuncias se hubieran amontonado, no habría habido necesidad de forzar de este modo los generales sentimientos de humanidad que mostraba el pueblo al hacer caso omiso de semejantes decretos. Y el rey autor del mismo, al parecer tan sumiso y obediente a la Iglesia, despreciando todas las bulas y mandatos, acudió a presentar batalla a los cruzados antialbigenses capitaneados por Simón de Montfort y bendecidos por el papa, no sólo en defensa de sus intereses políticos y familiares, sino también de la población del herético Languedoc, atacada sin piedad.

Jaime I rechazó la intimación del papa Clemente IV, en 1266, para que expulsara a los mudéjares de sus dominios y dejó tranquilos a los millares que poblaban el conquistado reino de Valencia, en medio de las protestas del escandalizado obispo, que proponía aprenderlos y venderlos a todos como esclavos, para utilizar el dinero en defensa del reino.

Los reyes de Aragón y Cataluña no mostraron interés porque la Inquisición papal se estableciera en sus dominios, donde contaba con los obispos y oficiales reales para perseguir a los herejes. Sin embargo, bajo la insistente presión de Gregorio IX, en 1238, se encargó de esta tarea a los frailes mendicantes, pero los progresos que hizo la organización de la Inquisición fueron muy lentos. Las repetidas disposiciones de los papas tratando de hallar una fórmula que se mostrara eficiente para organizarla, confiriendo este cometido primero a unos y luego a otros, muestran cuán difícil resultaba ponerla en marcha satisfactoriamente.

Con respecto a la actitud del pueblo ante la Inquisición papal, ésta desarrollaba sus actividades en medio de la indiferencia general, cuando no de la manifiesta hostilidad. Ya en 1242 Fray Ponce de Blanes, delegado en funciones inquisitoriales que fue a Castellbó a perseguir por segunda

vea herejes, pereció en las manos de éstos. Lo mismo le ocurrió luego a otro, Bernardo Travesser. Luego a Fray Pedro de Cadreyta. En 1458 el inquisidor Fray Miguel, ya en el periodo de decadencia del Tribunal, fue él mismo maltratado y encarcelado nueve meses por los nobles, por intentar hacer cumplir un reciente decreto papal.

Ya citamos al hablar de la Inquisición papal en Cataluña y Aragón que la falta de respeto del pueblo y la falta de colaboración de los párrocos hacia la Inquisición motivaron amargas quejas del Concilio de Tarragona en 1291. También la indiferencia en perseguir a los valdenses que cruzaban la frontera cuando la persecución hervía en el Languedoc. De mayor interés es que en 1325 las Cortes de Cataluña y Aragón, con el -asentimiento de Jaime II, prohibieron el uso de la tortura en los interrogatorios, como violación de los Fueros, aunque los inquisidores parece que no hicieron caso del decreto.

En lo que se refiere a Castilla, debe recordarse que arrastraba una lucha de varios siglos contra invasores de otra raza y otra religión. Sin embargo, no debe pensarse que moros y cristianos se destrozaran sin cuartel durante siete siglos. La lucha fue enconada en los primeros años (y aun sólo en algunos de los puntos limitantes de sus respectivos territorios), como lo fue durante las épocas de recrudescimiento de las hostilidades, al ir empujando los españoles a los moros para reconquistar el terreno. De vez en cuando, unos y otros realizaban incursiones en el territorio enemigo o, en fases de exacerbación del celo religioso, se entregaban todos a actos de violencia y brutalidad. Pero, aparte de estos momentos, los numerosos mozárabes (españoles que vivían entre los árabes) y los mudéjares (musulmanes radicados entre los cristianos) fueron ampliamente respetados y gozaban de abundantes libertades y derechos entre sus respectivos vecinos. Príncipes moros y cristianos, en los largos periodos de paz, llegaban a ayudarse en empresas guerreras privadas y efectuaban alianzas; y aún más,

no eran infrecuentes las inmersiones de una a otra religión, en general por motivos exclusivamente materiales, pero sin que ello diera lugar a represalias.

Vemos, pues, que también en los estados occidentales de la Península era norma mantener una política de tolerante convivencia. Una muestra de esta tolerancia religiosa entre musulmanes, cristianos y judíos es la de que Fernando III, precisamente canonizado luego, se hiciera llamar «Emperador de las tres religiones. En cuanto a los valdenses y cataros, no hubo prácticamente persecución contra los mismos en estos territorios, porque no llegaron allí sus doctrinas.

El endurecimiento general de la actitud de la Iglesia contra la herejía, a partir del siglo xii, acabó dejándose sentir también en España, pero de modo mucho más suave que en otros países. Empiezan las restricciones a la libertad y los intentos de conversión de moros y judíos. Se les asignaron barrios especiales; pero, en cambio, fracasó el intento de hacerles llevar como distintivo una insignia encarnada.

Como se ve, no fue sino tras una labor legislativa de siglos y de una Instigación incansable, del pueblo a que aprendiera a odiar a los enemigos de la fe, que acabaron originándose los sentimientos de hostilidad que luego se manifestaron contra los judíos, los moros y los herejes en general. En el apartado del capítulo anterior referente a la implantación de la Inquisición moderna en España, se confirma el que a los españoles les repugnaba la intolerancia y los métodos de esta institución que precisamente había de aplastar indefinidamente, entre otros, este rasgo tan noble del carácter de los españoles.

Capítulo V

El Humanismo y la Reforma

1. El Humanismo y la Iglesia.

En los capítulos anteriores se han dado unas breves indicaciones acerca de la situación de la Iglesia en los siglos que precedieron a la aparición de la Reforma y las precauciones adoptadas por la misma para prevenir la deserción de sus fieles. Para comprender el hecho histórico de la Reforma hemos de completar el esbozo anterior con un nuevo dato; nos hemos de referir a un factor que tuvo decisiva importancia en su eclosión, porque actuó como catalizador de la insatisfacción general que se sentía por el estado de la Iglesia e hizo ostensible su vulnerabilidad.

Entre las causas determinantes de la Reforma es necesario considerar no sólo la necesidad perentoria que tenía la Iglesia de ella, sino también el espíritu de crítica y el aumento de libertad para la misma que sobrevino con la aparición del Renacimiento. Dentro de este gran movimiento, que transformó las aficiones y aun la conducta de los hombres de la época, el gusto y cultivo de las letras clásicas, o sea el Humanismo, y, con él, la mayor difusión y aprecio de la cultura de un modo general, dejó al descubierto la supina ignorancia de los que hasta entonces detentaron la enseñanza oficial universitaria, casi sólo eclesiásticos, que había caído en aquella época en una gran postración. Durante toda la Edad Media el latín, la lengua culta oficial, se había ido contaminando y, al lado del lenguaje de los clásicos, era una jerga bárbara; en la Alta Edad Media la Retórica, la Lógica, la Metafísica y la Teología, al irse disgregando el corpus doctrinal escolástico de los grandes

maestros, habían degenerado en amasijo de lucubraciones insulsas sobre cuestiones abstrusas, deformadas y sin sentido. Los humanistas, como veremos al mencionar a Erasmo, se cebaron en este blanco fácil, llenando de ridículo a los representantes de la sabiduría oficial, es decir, de la Iglesia. Con ello no hacían más que corear en otro tono lo que en la esfera popular era también motivo a la vez de sarcasmo y regocijo: el bajo nivel del clero. Los primeros ironizaban sobre el aspecto intelectual; los otros, sobre el moral.

La Inquisición velaba celosamente por la integridad del dogma, pero le era ya más difícil impedir la difusión de esta literatura jocosa, fuera de origen popular o erudito, puesto que atacaba sólo en un terreno personal, que encontraba fácil eco en el sentir de todas las capas sociales y, no entrando en lo doctrinal, no le ofrecía a la Inquisición un flanco desguarnecido donde descargar el enojo.

Aunque no faltaron voces de alarma dentro de la Iglesia para que se cortaran tales libertades y críticas, en las altas esferas de la misma, incluso por parte del Papado, eran soportadas con ejemplar benevolencia, conscientes como eran de su verdad y, en el fondo, deseando que tales críticas contribuyeran a corregir los abusos denunciados.

Para darse cuenta de hasta qué punto contribuía esto a crear un clima de crítica contra la Iglesia y sus costumbres, nos referiremos con algún detalle al más destacado de todos los humanistas, a Erasmo, aunque no fuera español. Erasmo fue sólo un humanista entre muchos que podríamos citar, el más popular, el más aplaudido, mientras vivió; su influencia pesaba en las decisiones de Europa entera. Incluso era ésta sentida en España, hasta entonces por varios siglos al margen de las corrientes intelectuales europeas. Por esta razón escogemos su nombre entre los que no se mordían la lengua a la hora de cantar las verdades, para hacer ver cómo el modo de pensar y de hablar de estos hombres preparaba el camino a los verdaderos reformados, que vinieron después, aunque ellos, los humanistas, se quedaran, en general, al margen de la Reforma.

También hablaremos de las controversias que en España provocaron los escritos de Erasmo, que, junto con la labor de otros humanistas españoles y la influencia personal que ellos ejercieron, contribuyeron a roturar el terreno donde había de germinar la semilla de la Reforma en la Península.

2. Erasmo.

No era un reformador religioso en el sentido que se suele entender esta palabra. No clavó tesis cual Lutero, diciendo que no podía obrar de otro modo; ni desafió a reinas, cual Knog; ni resistía impávido los más feroces tormentos, cual Savonarola. Erasmo era acomodaticio; en todos sus planes dejaba hablar a la razón y a la razón seguía. De acuerdo con ella se propuso mejorar el estado del clero y de la Iglesia, y aun renovar las costumbres de su época. De este ideal de su vida, la reforma social fue destruida por el vendaval de pasiones que él mismo pudo contemplar ya antes de su muerte, vendaval que él sólo había ayudado a desatar y que vanamente hubiera deseado luego contener. La obra de la reforma de la Iglesia le fue arrebatada por otras manos, manos férreas, no las enguantadas de un aristócrata intelectual.

Sin embargo, vale la pena detenerse en los objetivos que se había propuesto y la gigantesca labor que realizó para alcanzarlos, como veremos, altamente fructífera en beneficio de la Reforma.

Para él la fuente de todos los males era la ignorancia; toda clase de abusos, ruindades, degradaciones, miserias, pedanterías, intolerancia, fanatismo..., de todos estos azotes podía librarse la humanidad por medio de la cultura. Era necesario extender el área de influencia de la cultura. De ahí el carácter eminentemente educativo de su obra. Fue divulgador incansable de las letras y erudito incomparable, si bien otros que realizaron una labor menos profusa pudieron profundizar más y depurar mejor sus producciones.

A nosotros nos interesa ahora hablar de lo que, por otra parte, fue precisamente lo más sólido de su labor: su trabajo de crítica y exégesis bíblica. Conocía la insuficiencia con que la Teología Escolástica manejaba los textos bíblicos; por ello procuró conseguir que todos los hombres pudieran saber lo que la Biblia decía y significaba en realidad. Editó el Nuevo Testamento en griego; luego, en latín, con el propósito de superar la Vulgata. Después se esforzó en desviar la atención de los estudiosos de las obras de los expositores medievales de la doctrina cristiana para llevarla nuevamente a los padres de la Iglesia primitiva. Editó a San Jerónimo y a otros padres latinos. Hizo una traducción latina de los padres griegos, contribuyendo así a extender su

conocimiento por Occidente. Su deseo era que las Escrituras fueran traducidas a todos los idiomas y estuvieran en manos de todos los hombres: «Las cante el labrador al abrir el surco y el tejedor al mover la lanzadera», según sus propias palabras.

Estos esfuerzos por defender la pureza del Evangelio, junto con los sarcasmos de que llenó a la Iglesia y que consideraremos en el próximo apartado, motivaron las amargas quejas de los católicos contra él, que se resumen en la acusación de que él, Erasmo, «puso el huevo de la Reforma, que luego empolló Lutero. Erasmo no quiso uncirse al carro de los católicos que con prebendas procuraban atraérselo, ni juntarse a Lutero, cuya Reforma no era la que él había soñado. Mantuvo hasta el fin su independencia en medio del huracán. Con todo, es indiscutible que, como se ha dicho, «de los huevos puestos por Erasmo salieron polluelos luteranos».

3. Aspecto crítico de la obra de Erasmo.

Erasmo escribió con gran elegancia, y sus burlas, aceradas y aun mordaces, eran motivo de general regocijo por el donaire con que eran referidas. No todos las encajaban con el mismo beneplácito, pero su fama y su popularidad eran incontenibles: señores y plebeyos, laicos y eclesiásticos las leían y comentaban. Europa entera estaba pendiente de su pluma. Burla, burlando, proclamaba abiertamente Erasmo verdades que todos por el miedo callaban, tales que a otros muchos el haberlas insinuado les habría costado la carrera o la cabeza.

Las burlas que en sus primeros libros aparecieron, cual los *Adagios*, empezaron siendo banales, como: «El Evangelio dice que los sacerdotes devoran los dineros del pueblo, pero los hallan tan difícil de digerir que tienen que hacerlos pasar con vino blanco.» Sin embargo, pronto se hicieron más cáusticas.'

En la traducción de los Evangelios al latín aparecieron ya comentarios de este tono. En el que acompañaba al versículo 23 del capítulo 25 de Mateo dice: «Yo, Erasmo, vi con mis propios ojos al papa cabalgando la cabeza de un ejército, como si fuese César o Pompeyo. En cambio, San Pedro conquistó el mundo sin armas ni ejércitos.»

Comentando 1º Timoteo 3:2, dice: «Como que en tiempos de San Pablo había pocos sacerdotes, el apóstol ordenó que se casasen obispos, clérigos y diáconos, pero ahora se prohíbe el casamiento de los ordenados y, en cambio, se les permiten homicidios, parricidios, incestos, piraterías y sacrilegios. En los innumerables rebaños de clérigos, pocos son castos»

Los ataques esparcidos tomaron cuerpo de doctrina en el *Elogio de la Locura*. En este libro destina unas páginas a comentar las diversas formas de locura para cebarse pronto de los defectos de la Iglesia. Recojamos de modo aislado algunos de sus sarcasmos.

«Los apóstoles adoraban al Señor en el sentido del Evangelio que dice: "Dios es espíritu y es preciso adorarle en espíritu y en verdad." No les fue revelado que una imagen de Jesús pintada en carbón a la pared debe adorarse como si fuera Jesús mismo...»

Al tocar en su examen a los frailes les suelta desde el primer párrafo: «... su santa piedad consiste en no saber cosa alguna, ni siquiera leer. No faltan muchos que hacen gala de su suciedad y de su pobreza, yendo de puerta en puerta por las hosterías y los caminos reales, por los ríos, a pedir descaradamente limosna, en perjuicio de los pobres verdaderos. Tales medios emplean estos hijos predestinados para llegar con su hediondez, su grosería y su desvergüenza a ser imagen de los apóstoles.»

De los frailes predicadores dice que son «histriones y comediantes». De los confesores: «Cierto que se imponen la ley del secreto, pero algún repelón le dan cuando al compás de algún traguillo gustan hacerse recíprocamente reír» Con respecto al papa, después de un detenido inventario de desmanes y tropelías, dice: «El fundamento de la Iglesia fue la sangre, la sangre la cimentó y por la sangre ha progresado. También la vierten ellos... ; la guerra es la pasión dominante de nuestros papas.»

Como se ve, las burlas van tomando un nuevo cariz.

4. Aspecto constructivo de la obra de Erasmo.

Ya nos hemos referido en un párrafo anterior a su inmensa labor de exégesis de los textos bíblicos y de traducción de los mismos. Pero incluso en sus obras aparentemente sólo burlescas se presenta como maestro y educador, mostrando la manera de resolver las dificultades que menciona, es decir, haciendo obra constructiva.

Así, en el mismo *Elogio a la Locura* que hemos citado, llevado por su vena satírica, después de ridiculizar sin piedad la fe supersticiosa con que el pueblo invoca a los santos para obtener de ellos satisfacción a sus más peregrinas apetencias, y el ofrecimiento de exvotos -«que llegan hasta la bóveda de los templos»- a estos santos en pago de supuestos favores, estampa los siguientes enjundiosos párrafos que terminan con un comentario irónico: '«El cristianismo está apestando de estos sueños que los curas autorizan y fomentan porque saben lo que les valen. Si en medio de tales mojigangas la voz de un sabio se atreviese a gritar a los mortales estas ásperas verdades: os salvaréis si vivís bien, rescataréis vuestros pecados si juntáis a la limosna el arrepentimiento, la penitencia, las plegarias, el ayuno y la reforma de costumbres, este santo será vuestro protector si imitáis su conducta; si, digo, promulgasen tales máximas, ¿qué sería de la bienaventurada seguridad del auditorio? ¿Qué agitación fatal no seguiría al sueño de tales conciencias?»

También en el mismo libro, entre irónicas expresiones, pueden leerse párrafos como los siguientes: «Si los sumos sacerdotes, los papas, los representantes de Cristo se esforzaran por ser semejantes a El en su vida; si sufrieran su pobreza, soportaran sus trabajos, participaran en su doctrina, tomaran consigo su cruz y su desprecio del mundo, ¿quién sobre la tierra sería más de compadecer que ellos? ¿Cuántos tesoros perderían los padres santos si la sabiduría, si un solo grano de aquella sal de la que habla Cristo se apoderase siquiera una sola vez de su espíritu? En lugar de aquellas inmensas riquezas, aquellos divinos honores, la distribución de tantos empleos y dignidades, de tan numerosas dispensas, de tan diversos impuestos y negocios tan diversos, se presentarían noches sin sueño, días de ayuno, de oraciones y lágrimas, ejercicios de devoción y otras mil molestias.» Y nos habla de un modo claro e inequívoco de la necesidad de una reforma. «Como toda la doctrina de Cristo predica dulzura, penitencia y el desprecio de todo lo terreno, aparece claramente ante los ojos lo que esto significa. Cristo desarma de tal modo a sus embajadores que les recomienda que se despojen no sólo de su calzado y de su bolsa sino de su túnica, a fin de que entren desnudos y libres de todos los bienes en la carrera evangélica. No les deja llevar sino una espada, pero esta espada no es aquella llena de mal de que se arman los bandidos y los parricidas, sino la espada del Espíritu que penetra en lo más íntimo del alma y que penetra de un solo golpe, cortando en ella todas las pasiones para que, en adelante, sólo la piedad florezca en el corazón.»

Hablaba aparentemente en broma, pero ha resultado que lo hacía en serio y muy en serio. La locura dice en alta voz lo que todos piensan en su fuero interno y ninguno se atreve a decir. Como se ve, Erasmo sabe poner fuego a sus palabras, exponiendo con fuerza de convicción ante la conciencia del mundo la necesidad de una reforma de la Iglesia y el camino para alcanzarla. Erasmo, con estas palabras, no sienta plaza de teólogo, tan sólo de moralista. Con todo, abre la brecha por donde otros avanzarán impetuosamente.

5. Lucha por la introducción de las ideas humanistas en España.

Seguimos interesándonos por este tema por cuanto, si bien no. Fueron las ideas humanistas el trampolín a través del cual entraron en la Península las reformadas, el Humanismo preparó el terreno, favoreciendo los estudios bíblicos y poniendo en contacto a los eruditos españoles con otros del extranjero. Incluso algunos de los que habían abrazado el Humanismo por la evolución natural del mismo afán de libertad espiritual que les había impulsado a hacerlo, acabaron aceptando ideas reformadas y tuvieron que responder de ellas ante la Inquisición. Lo mismo que en el resto de Europa, el gusto y afición por las letras clásicas contribuía a que las mentes volvieran las espaldas a los ignorantes eclesiásticos y, por la inercia del propio movimiento iniciado, fueran a parar a la Reforma. Trataremos de esto más adelante, en el próximo capítulo.

Es comprensible, pues, el recelo con que era contemplada la difusión de las ideas humanistas por parte del clero español. Este afiló pronto sus armas y emprendió la contraofensiva. Sigamos sumariamente el curso de los hechos.

El Humanismo se introdujo en España merced al contacto entre la corte catalano-aragonesa y los renacentistas italianos. Eruditos españoles o avecindados en España habían establecido relación con los

italianos; así Alfonso de Palencia, Arias Barbosa, Antonio de Nebrija, Lucio Marinen, Pedro Mártir de Anglería, etc. No nos incumbe entrar en detalles de sus esfuerzos por sacar del marasmo los estudios universitarios españoles, especialmente los referentes a las letras clásicas, hasta entonces en completo abandono, y de su afán por estimular el estudio de las lenguas orientales, hebreo, caldeo y árabe.

Este brote de renovado vigor intelectual, en el breve tiempo que pudo subsistir, gracias al apoyo decidido que de algunos poderosos recibieron los grupos de entusiastas aislados, y antes de ser cercenado de raíz, produjo una obra admirable por su erudición y por el enorme esfuerzo que significó su publicación. Nos referimos a la *Biblia Poliglota Complutense*, en hebreo, griego y latín, con paráfrasis en caldeo en el Antiguo Testamento, y en griego y latín en el Nuevo. Fue patrocinada por el que luego manifestó un odio feroz a la difusión de la misma Biblia en lengua vulgar al pueblo, el cardenal Cisneros.

Podemos aún citar el nombre de otros humanistas ilustres como Vicente Mariner, Arias Montuno, el gran Luis Vives, e incluso algunos tardíos como Francisco Sánchez, el Brocense. Pero el Humanismo fue pronto herido de muerte en España. Algunos de los hombres que acabamos de citar fueron ya perseguidos en sus personas por la Inquisición o bien sus obras cayeron en el Índice de libros prohibidos. La Escolástica había vuelto a recobrar sus fueros, y las letras humanistas, después de esta breve primavera, no volvieron a florecer. España estaba haciendo, decididamente, marcha atrás de toda aventura intelectual.

Si seguimos los hechos de modo ordenado, vemos que en las primeras décadas del siglo xvi los escritos de Erasmo gozaban de gran difusión en la Península. Se habían hecho varias ediciones de sus obras: el *Ciceroniano*, el *Enchereidion*, los *Coloquios* y el *Elogio de la Locura*. Su fama universal le protegía contra la enemiga del clero, que veía en él, con razón, un terrible enemigo.

Una traducción al castellano del *Enchereidion* editada por el arcediano de Alcor, Alonso Fernández, llevó al rojo vivo la indignación de los frailes, que, dejando ya de guardar las formas, empezaron a tronar desde los púlpitos en contra del «hereje» Erasmo. Citados algunos ante la Inquisición por excitar al pueblo, se les requirió para que mostraran los errores de sus obras. En la contienda tomó parte activa el embajador inglés de Enrique VIII (rey que entonces era aún ferviente católico), Eduardo Lee, que había escrito una obra de réplica a Erasmo. Lee alentó al clero español en la lucha contra el erasmismo, en la que los dominicos y los franciscanos llevaban la voz cantante. Sin embargo, los secretarios del emperador Carlos I eran convencidos erasmistas y los manejos de los dominicos en la corte no dieron resultado.

Finalmente consiguieron que se convocara una asamblea en Valladolid en 1527 para decidir sobre la ortodoxia de las obras de Erasmo, bajo la presidencia del inquisidor general Manrique (que precisamente era erasmista). Todos los esfuerzos de los dominicos y franciscanos para conseguir una condena fueron infructuosos ante la decidida defensa de los erasmistas. Entre los más destacados de éstos, aparte del ya nombrado inquisidor general Manrique, se contaban el arzobispo Fonseca, Alfonso de Virues, benedictino, junto con su hermano Jerónimo, también benedictino: el dominico Francisco de Vitoria, el agustino Dionisio Vázquez, profesor de Alcalá, y, entre los no eclesiásticos, eran fervientes erasmistas también los hermanos Vergara, Alfonso de Valdés (secretario del emperador) y otros.

En la asamblea las discusiones no salían de un punto muerto. Al cabo de un mes de reuniones sin haber adelantado un paso, y teniendo en cuenta que los papas no sólo no habían desaprobado públicamente la doctrina de Erasmo sino que le daban a él públicas muestras de aprecio, Manrique suspendió la asamblea y emitió una disposición por la que no sólo no se impedía la difusión de sus obras, sino que se prohibió por la Inquisición que ase atacara a Erasmo en lo que éste contradecía a Lutero».

6. Ocaso del Humanismo español.

Sin embargo, este triunfo había de ser fugaz. Muerto Fonseca en 1534 y Manrique en 1538, cuyo erasmismo, en sus últimos años, ya se había entibiado bastante, los enemigos de Erasmo levantaron de nuevo la cabeza y comenzó la persecución. Se disolvió el grupo de erasmistas, cesando la actividad de los defensores de Erasmo. La Inquisición prohibió la lectura de sus escritos traducidos y expurgó cuidadosamente los latinos.

Los esfuerzos aislados de una minoría selecta, que quería crear y mantener un clima de mayor libertad intelectual, fueron arrollados por la corriente incontenible de todas las fuerzas de una monarquía y una nación que ya habían sentido y aceptado una vocación redentora: la Contrarreforma.

Este ideal habla de conseguir el reingreso de toda Europa al redil de la Iglesia. España estaba apretando compactas filas de sus huestes y, ante el peligro de la herejía, empezaba a cerrarse herméticamente a toda influencia exterior. Recuérdese que cuando se descubrió la huella de la misma en España, Felipe II, en 22 de noviembre de 1559, emitió una pragmática prohibiendo, bajo graves penas, todo contacto de los estudiosos con universidades o colegios extranjeros. España no podía malgastar sus hombres y sus energías en zarandajas humanísticas que, lejos de favorecer la unidad de pensamiento, eran, en verdad, un fermento de disgregación espiritual.

El Humanismo había sido herido de muerte en España, pero las nuevas condiciones a que tuvo que adaptarse la vida intelectual fueron también fatales para ésta. La Inquisición había establecido un rígido marco para el pensamiento, que no podía ser ultrapesado sin riesgo. Toda expresión verbal o escrita tenía que ser medida cuidadosamente, no sólo en su contenido sino que aun podía ser peligrosa en su forma. Los efectos de la censura que se estableció contaban no tanto en lo que ella expurgaba como en lo que evitaba fuera escrito; no en lo que condenaba, sino en el freno y valladar que constituía para las mentes, ya que siempre era preferible renunciar a estampar una idea atrevida que entrar por culpa de ella en conflicto con la Inquisición; era preferible seguir senderos trillados, a desbrozar los nuevos con riesgo personal. Esta servidumbre no podía conducir a otra cosa que al estancamiento y a la muerte intelectual.

Puede objetarse que el siglo XVI, cuando la Inquisición vigilaba del modo más celoso, fue precisamente el Siglo de Oro de las letras españolas. Sin duda. Pero el yugo de la Inquisición sobre la vida intelectual del país empezó a dejar sentir de veras su peso ya doblada la primera mitad del mismo. Los grandes escritores de entonces recogían todavía la savia vivificadora del despertar y la inquietud intelectual que tuvo lugar durante el reinado de Carlos, en que España estaba en verdadero contacto con el resto de Europa. Con la represión de Felipe, España perdió todo estímulo externo, en cualquier forma que pudiera llegar: libros, regreso de estudiantes de colegios o universidades extranjeras, viajes de profesores en una y otra dirección de las fronteras; en una palabra, todo intercambio de ideas en general.

Esta paralización no se manifestó en seguida, ni tampoco en todos los campos de las letras, las ciencias o las artes por un igual; hubo necesidad de renunciar a todo lo que en el terreno de la moral, filosofía o religión entrañara un peligro, de cerca o de lejos, para la ortodoxia, piedra angular de la vida de la nación, pero quedaba libre curso hacia otros derroteros menos vidriosos: la poesía, la novela, el teatro, la especulación jurídica y, de un modo especial, la renovación de la Teología Escolástica, que pasó a ser una ciencia cultivada con amplitud y profundidad; treinta y dos universidades había a finales del siglo XVI en España, pero la disciplina teológica oscurecía en ellas totalmente a cualquier otra.

Hasta fines del siglo XVI brillan en variados campos del saber lumbreras españolas de primera magnitud. Sin embargo, los efectos de los males antes citados se dejaron sentir inexorablemente y en el curso de dos generaciones la vida intelectual del país quedó sumida en la más penosa mediocridad. No hay que pensar que la inteligencia ibérica se hubiera ya agotado después de dar al mundo un puñado de genios. La libertad es una condición esencial para el espíritu. En tanto la tiranía es sólo coacción externa, cabe la rebeldía interior y la mente es capaz todavía de crear. Cuando un influjo avasallador se ha dejado sentir con bastante intensidad y duración para conformar los hábitos de pensar a los nuevos cánones restrictivos, sobreviene la esterilización, muere la espontaneidad y con ella la vida creadora del espíritu. España no pudo ser una excepción. Sin embargo, le cupo aún poder ofrecer un último fruto, su vida interior, santuario no profanado todavía, en los destellos refulgentes de su mística, espejo de la literatura universal; pero incluso ésta cayó pronto en el adocenamiento y la vulgaridad. Desde entonces el genio creador español aún no ha vuelto a deslumbrar al mundo.

Capítulo VI

Salpicaduras reformistas en los Intelectuales de la época

1. Dificultades de los humanistas españoles con la Iglesia.

Nos hemos referido, en el capítulo anterior, al hecho general de que algunos hombres de letras españolas se esforzaran inútilmente para airear el sofocante ambiente en que se desenvolvía la vida intelectual del país, haciendo ver las causas de su fracaso.

Las disciplinas que muchos de ellos cultivaban, en los casos en que no era directamente la Teología, obligaban, de todas formas, prácticamente a todos ellos a rozar constantemente asuntos de índole religiosa; así los lingüistas con los estudios escriturarios, los juristas con problemas morales, los metafísicos manejando la problemática escolástica; es decir, cuestiones todas relacionadas con el dogma. Esto era tanto más obligado entonces dado que, en los albores de la Edad Moderna, gravitaba sobre las mentes la herencia espiritual del medievo, época en que la disciplina principal de las universidades de Teología, girando todas las demás, como satélites, a su alrededor.

De modo muy distinto a lo que ocurre en nuestros días, en que el pensador o el científico cultivan su parcela en el campo de la erudición, la creación literaria o la búsqueda científica sin preocuparse del vecino, había entonces mucha menos diferenciación y acotamiento de límites entre las disciplinas, y aun las vías comunicantes entre unas y otras eran múltiples. Por ello, al encontrar Nebrija errores en la Vulgata, se levantaba una tremenda polvareda entre los teólogos, así como se consideraban éstos con derecho a fiscalizar las opiniones jurídicas de Las Casas o las innovaciones pedagógicas de Vives.

El denominador común de cuantos pensadores citaremos en este capítulo es el de haber entrado en conflicto formal con la Iglesia, a consecuencia del cual sufrieron persecución, en mayor o menor grado, por parte de la misma. Algunos de ellos no tuvieron de más en común con las opiniones reformadas que su afán de volver al estudio de los Sagrados Libros y de depurar las deficientes traducciones latinas entonces existentes. En modo alguno albergaban simpatías por la Reforma. Otros se vieron envueltos en conflictos con la Iglesia como resultado de causas seguidas contra protestantes, por expresiones suyas imprudentes o por simpatías personales con algunos encartados. Tampoco éstos pueden ser considerados como amigos de las ideas reformadas. Otros, trabajados en su espíritu por la lectura directa de las Sagradas Escrituras, avanzaron un poco más y llegaron a disentir formalmente en algún punto de las enseñanzas de la Iglesia, sin que tuvieran el propósito o afán concreto de llevar a cabo movimiento alguno reformista, o de adherirse a él, si bien sus opiniones críticas los llevaron a entrar en colisión con la religión oficial. De todas formas, ninguno de los aquí citados abrazó formalmente la Reforma. En el fondo, justo es observarlo, se trata, en su mayoría, de católicos convencidos que sólo deseaban elevar en algún sentido el nivel espiritual de sus contemporáneos.

No deben confundirse con éstos, en los cuales en forma más o menos discreta existe vigente un espíritu de crítica contra la cerrazón reinante, otro tipo de católicos que sufrieron vejaciones por parte de la Inquisición a causa de falsas sospechas o intrigas de sus enemigos. A ellos nos referiremos más adelante.

2. Los humanistas españoles y la Inquisición.

El principal obstáculo con que toparon los humanistas españoles en la libre expresión de su modo de pensar fue, naturalmente, la Inquisición. Con ella entraron en conflicto bastantes de los más distinguidos sabios de la época.

Si intentamos explicarnos por qué tuvo lugar este hecho, hemos de llegar a la conclusión de que, o bien la notoriedad y prestigio de una persona actuaban de por sí como imán que atraía las sospechas del Santo Tribunal sobre ella, aun cuando los tales fueran inocentes, o que la hipersusplicacia del Santo Oficio lo hacía jinete e instrumento para ventilar envidias personales, o bien que las mentes más preclaras de la época disientían formalmente del estado de cosas reinante. Sin duda, hay verdad en los tres supuestos anteriores.

Nadie estaba libre de caer en sospecha, hubiera, en justicia, motivo o no. De no haber culpa alguna acababa, sin duda, aclarándose, pero después de ímprobos esfuerzos y recurriendo el sospechoso (a veces ya encarcelado) a todas las influencias. Decía Virués, acusado de luteranismo, que tuvo por valedor nada menos que al emperador Carlos I, y que a pesar de ello tuvo que pasarse cuatro años en la cárcel, refiriéndose a este tiempo: «... apenas podía respirar, ni tratar de otra cosa que de acriminaciones, respuestas, testificaciones, contestaciones, confutaciones, títulos, instrumentos, autos, herejías, blasfemias, errores, anatemas, cismas y otros monstruos...»; y, en cualquier caso, la sola nota de estar bajo proceso de la Inquisición, cuando no en sus cárceles, era de por sí un descrédito, si no una infamia, entre los aterrizados conciudadanos del que había caído en desgracia. No equivalía a los pasados sufrimientos el salir por las puertas de la cárcel declarado inocente a son de trompetas, como salió, por ejemplo, Fray Luis de León, después de cuatro años de sufrimientos por intrigas de enemigos suyos personales.

Aunque quiera presentarse la vigilancia de la Inquisición como una tutela maternal que evitaba amorosamente los descarríos y el error, en realidad, su solo nombre causaba demasiado terror a los españoles de aquellos tiempos para que podamos creer que no vieran en ella un peligro siempre latente que se cernía sobre todas sus palabras y todos sus actos, y que de vez en cuando se descargaba en tremendos golpes, del modo más imprevisible.

Nebrija describió el agobio de esta situación de tiranía con certeras palabras: a... quería (habla del inquisidor general) extinguir el conocimiento de dos idiomas de los que depende nuestra religión, y fui condenado por impiedad, porque no siendo un clérigo sino un simple gramático, presumí abordar temas teológicos. Cualquiera persona que trate de restaurar la pureza del texto sagrado y señale los errores que lo han viciado, a no ser que se retracte de sus opiniones, será cargado de infamia, excomulgado y condenado a un castigo ignominioso. ¿No es suficiente que yo haya sometido mi juicio a la voluntad de Cristo manifestada en las Escrituras? ¿También debo rechazar como falso lo que es claro y evidente como la luz de la verdad misma? ¡Qué tiranía! ¡Impedirlo, a un hombre, bajo las más severas penas, decir lo que piensa, aunque se exprese con el mayor respeto por la religión; prohibirle escribir en su retiro o en la soledad de la prisión, hablar consigo mismo y hasta pensar! ¿En qué objeto podemos emplear nuestro pensamiento si se nos prohíbe dirigirlo a los Sagrados Oráculos que han sido la delicia de los piadosos en todas las edades, y sobre los cuales han meditado de día y de noche?”

3. Pedro de Osma.

Maestro y catedrático de Teología en Salamanca, es el primero que en la España de la Edad Moderna osa criticar alguna enseñanza de la Iglesia, muchos años antes de que se levantara Lutero. Por eso se le ha calificado del Huso español. Gozaba de gran fama en su época, tanta que un discípulo suyo, Antonio de Nebrija, alaba su ciencia, que dice sólo ser inferior a la de otro gran erudito, el Tostado.

Pedro de Osma, aparte de su labor docente en Salamanca y otros escritos filosóficos, dedicó muchos años a la corrección del texto original del Nuevo Testamento, mediante una recopilación crítica de manuscritos, por lo cual puede considerarse como uno de los precursores del gran florecimiento de la crítica escrituraria que tuvo lugar más adelante con Nebrija, Arias Montano y otros.

Sin embargo, Pedro de Osma no se limitó a criticar los textos, sino que, en contacto directo con los mismos, no pudo evitar, ante las sencillas verdades del Evangelio, que resaltara ante sus ojos lo artificioso de

las elaboraciones dogmáticas de la Iglesia. Pedro de Osma era, además, lo suficientemente valiente para proclama o en voz alta y así no vaciló en criticar también el dogma. Su libro herético que fue causa de sus persecuciones es *De Confessione*, el cual se ha perdido, y era una ampliación de otro, el *Quod libitum*, conservado en la Biblioteca del Vaticano. Sus temas son la confesión, las indulgencias, el poder de las llaves. Afirma que los pecados se perdonan por la sola contrición y no por el poder de las llaves, y que la confesión no constituye un sacramento. Que las indulgencias, consideradas como remisión de la pena más leve, serán casi inútiles, puesto que las penitencias, decía, son actualmente arbitrarias y muy ligeras. Afirmó que la Iglesia podía errar en cuestión de fe y que, efectivamente, algunos papas erraron.

Ante doctrina tan peligrosa para la Iglesia, el arzobispo de Toledo, Carrillo, convocó en 1479 una asamblea, autorizada por bula papal y presidida por el obispo de su diócesis, en la cual se condenó la doctrina de Osma por herética y perjudicial. Todos los ejemplares que fueron habidos de su *De Confessione* fueron quemados, e incluso lo fue el púlpito en el que solía predicar. El autor fue obligado a abjurar de sus errores y se le aplicó una moderada penitencia. Murió en el año siguiente. No había desplegado actividad proselitista, así que careció de discípulos que defendieran sus doctrinas. Estas no volvieron a brotar en España hasta que fueron defendidas de modo más franco y decidido por los reformados. Por esto se le ha llamado también el primer protestante español.

4. Alfonso de Valdés, Alfonso de Virués y Juan de Vergara.

Alfonso de Valdés nació en Cuenca. Era hijo del regidor de dicha ciudad y un hermano de Juan, del cual hablaremos más adelante. Se ignoran detalles de su vida durante su mocedad. Lo primero que se conoce de él son las cartas que dirigió a Pedro Mártir de Angleria, desde Flandes y Alemania, en 1520, donde asistió a la coronación de Carlos I. Era entonces escribiente de la Cancillería del emperador. Al hablar de Lutero lo hace en términos personalmente desfavorables, pero reconoce la razón que le asiste en reclamar una reforma de la Iglesia y dice que la causa de todos los males que la aquejan es que el papa prefiere cuidar de sus intereses temporales que de los espirituales. Critica también las costumbres paganas de la corte de Roma.

En 1525 actúa como secretario del canciller, y aun del emperador, para la redacción de documentos latinos, gran número de los cuales se conservan. Por esta época era erasmista convencido y favoreció las solicitudes de ayuda en favor de Erasmo, ante Carlos I y el arzobispo Fonseca, con gran diligencia, así como procuraba divulgar sus escritos y encarecer el valor de su doctrina. Alfonso de Valdés se carteaba con Erasmo, el cual lo colmaba de elogios.

Su obra más famosa es el *Diálogo de Lactancio y el arcediano*, obra de ficción, de carácter político-religioso. En ella se quiere mostrar que el saqueo de Roma (1527) por las tropas del emperador Carlos, hecho recién sucedido, significaba un castigo de los vicios de la corte papal permitido por Dios, en beneficio de la cristiandad, y que el emperador no tenía culpa alguna en ello. Valdés, por boca de Lactancio, hace la apología de su señor, en contra del sentir del arcediano. No sólo ataca al papa por sus errores políticos y señorío temporal, sino también desde el punto de vista dogmático, ridiculizando las supersticiones, las bulas, dispensaciones, clamando contra la acumulación de rentas y privilegios por parte del clero, la falta de caridad y honestidad de los clérigos, etc. Acaba abogando porque esta reforma la lleve a cabo el mismo emperador.

La publicación de este libro fue autorizada por Carlos, previas censuras favorables, y dio lugar a graves incidentes con el nuncio papal, que, al fin, hubo de sucumbir ante la decisión del emperador. El libro, al parecer, fue retocado por su hermano Juan. Fue, editado, probablemente, en 1529 y está escrito en un lenguaje digno de los mejores clásicos de las letras castellanas. Hoy se sabe que también escribió el *Diálogo de Mercurio y Carón*, antes atribuido a su hermano Juan.

El *Diálogo de Mercurio y Carón* vio la luz en Italia, en 1527. Es posible que colaborara en esta obra su hermano Juan, quizá más en las ideas que en la forma. Se manifiestan ya en él sus tendencias a la crítica de la superstición reinante, y su fuente de inspiración es erasmista.

Consta de dos partes. La primera, de carácter histórico-moral, empieza fingiendo que Carón se queja ante Mercurio de que le será inútil la galera que había adquirido ante las frecuentes guerras visto que, hecha la

paz, escasearán los muertos y, por tanto, le bastará con su barca. El tema se va desarrollando por medio de los razonamientos que hacen las ánimas, mientras Carón las va conduciendo con su barca al otro lado de la laguna Estigia, o cuando ascienden por un monte hacia el cielo. Aparecen sucesivamente almas condenadas por haber puesto su confianza en supersticiones e hipocresías de toda clase, por haber aumentado su hacienda usando de malas artes, por desatender a sus deberes, por falsear la verdad, por su soberbia, etc. Así van desfilando beatos, consejeros, obispos, teólogos, reyes, etc. Tan sólo se salva un alma que ha vivido una vida recta y sinceramente devota.

En la segunda parte de la obra, rica en preceptos y enseñanzas, aparecen siete almas que van a la gloria, las cuales exponen cuál fue su vida, para ejemplo de los lectores. Estas son las de un rey, un obispo, un predicador, un fraile, etc. Valdés aprovecha la relación de cada uno para exponer los vicios que se deben evitar y las virtudes que se deben seguir en cada uno de esos estados. Sus críticas son de mayor elevación y más respetuosas que las de Erasmo, con la diferencia que existe entre un auténtico hombre de Renacimiento y una persona de verdaderos sentimientos piadosos. No se expone en esta obra doctrina francamente reformada, sino que se limita a manifestar su disconformidad con la religiosidad rutinaria e hipócrita, y se evidencian sus tendencias místicas y reformadas, que, repetimos, no han hecho eclosión todavía de un modo franco. No sabemos si se debe a una medida de prudencia o a que no habían madurado en su mente todavía.

En 1532 estuvo presente, acompañando al emperador como secretario, en la dieta de Augsburgo. Tuvo en esta ocasión varias conversaciones particulares con Melancton y pidió a éste, por encargo del emperador, que redactara una confesión de los principios luteranos. Como respuesta Melancton escribió su famosa *Confesión de Augsburgo*, que Valdés leyó antes privadamente, y sobre la que hizo a Melancton alguna observación, tendente a disminuir la discrepancia entre protestantes y católicos. Bajo la influencia de Melancton hizo Valdés lo posible para disminuir la desfavorable impresión que de los reformados tenía su señor Carlos I, ya que él mismo había cambiado el criterio con que antes los juzgara. Valdés reconoció que era opinión corriente entre los españoles que los reformados no creían en Dios ni en Cristo, ni en la Virgen, y que en España se consideraba tan meritorio estrangular a un luterano como pegarle un tiro a un turco.

Los espías inquisitoriales no dejaron de observar el celo con que Valdés favorecía la causa protestante, por lo que una vez hubo regresado a su patria fue acusado ante el Santo Oficio de luteranismo y por sus aficiones humanistas, sufriendo condena leve por dicha causa. Sin embargo, en 1532 lo encontramos en Viena, donde había ido acompañando al emperador, cuya secretaría continuaba regentando. En esta ciudad murió de la peste en la fecha citada.

Alfonso de Virués era monje benedictino, gran teólogo, predicador de Carlos I. En tanto aprecio lo tenía su señor que no asistía a otros sermones que los predicados por él. Durante sus viajes con el emperador por Alemania se sabía que había conversado con algunos reformados, y como además se le consideraba como erasmista, se le acusó de herejía luterana y fue puesto en cárceles secretas, en Sevilla. Fue inútil que alegara que había escrito una obra combatiendo a Melancton. Además, Carlos I lo defendió ante la Inquisición, lo que no había hecho con ningún otro servidor suyo. A pesar de tan gran influencia tuvo que permanecer cuatro años en cárceles secretas y Carlos no pudo conseguir que fuera absuelto, ya que algunas de sus proposiciones predicadas en público fueron consideradas como luteranas sin atenuante. Fue obligado a abjurar de ellas (153?) y sólo fue absuelto *ad cautelam*. Se le prohibió predicar durante dos años. Carlos fue fiel a Virués. Logró del papa la absolución plena y, más adelante, le arrancó para su protegido, aunque fue contra la voluntad del otorgante, el obispado de Canarias.

Juan de Vergara, gran poeta y crítico, catedrático de Filosofía en Alcalá, canónigo de Toledo, había sido secretario del cardenal Cisneros y del arzobispo Fonseca. Era un ferviente humanista y se había distinguido en la defensa de Erasmo. Habla traducido los libros sapienciales de la *Poliglota Complutense*, algunos de Aristóteles y otros clásicos. Fue preso por la Inquisición de Toledo, por haber sido acusado de herejía luterana y poseer obras de Lutero. Negó lo primero, pero devolvió, efectivamente, obras luteranas que poseía. No le sirvió para nada el apoyo del arzobispo Fonseca, y los inquisidores, creyendo tener suficientes pruebas de su heterodoxia, le obligaron a abjurar *de vehementi*, a pagar una multa de 1.500 ducados y le impusieron una corta

reclusión en un monasterio. Sin embargo, luego fue restablecido a su anterior posición. También entró en conflicto con la Inquisición su hermano, Bernardino de Tovar, también erasmista, aunque éste fue acusado de iluminismo.

5. Otros humanistas y eruditos en entredicho.

Antonio de Nebrija. Escribió la primera Gramática castellana y fue el principal restaurador de las letras en España. Sufrió persecución por haber señalado varios errores, por transcripción de los copistas, en la traducción latina de la Biblia entonces en uso, la Vulgata. Fue acusado por los teólogos como sospechoso en la fe, por lo que fue perseguido por la Inquisición. Más adelante fue protegido por el nuevo inquisidor general, Cisneros.

Arias Montano. Fue uno de los mejores orientalistas de su tiempo. Llevó a cabo, por encargo de Felipe II, en 1569, una nueva edición, en Amberes, de la *Biblia Poliglota Complutense*, corregida en algunos errores que se habían deslizado en la primera edición, y ampliada en las versiones orientales y comentarios de algunas de sus partes, adiciones y correcciones todas ellas valiosísimas. La obra, que recibió la aprobación, además, de papas, reyes y eruditos, fue a parar a manos de la Inquisición, y a ella hubiera seguido el mismo Arias Montano (1574) de no haber sido protegido personalmente por Felipe II, defendido valientemente por otros orientalistas y haber dado un dictamen favorable a la obra, a pesar de todas las intrigas, el integro jesuita Juan de Mariana, él mismo, más tarde, también perseguido por la Inquisición por otros motivos.

Pedro de Lerma. Catedrático de Teología y primer canciller de la Universidad de Alcalá de Henares, docto en lenguas orientales. Era tío de los hermanos Enzinas, y fue probablemente él quien los inició en la Reforma. Procuró inducir al uso de los originales sagrados, menoscabando, por tanto, el valor de los maestros tradicionales. Fue denunciado por luteranismo, a causa de las doctrinas emitidas en sus sermones. Encarcelado por la Inquisición, se le obligó a retractarse públicamente de once proposiciones en todas las ciudades en que había predicado, confesando que las había enseñado bajo la instigación del Diablo para introducir el error en la Iglesia (1537). Después de esta humillación Lerma decidió abandonar España y se dirigió a París, donde fue admitido en la Sorbona, en la cual había estudiado. Murió regentando una cátedra de Teología en dicha universidad.

Mateo Pascual. Teólogo, catedrático de Alcalá de Henares. Había manifestado públicamente dudas acerca del purgatorio, por lo que se le procesó y obligó a abjurar. Le confiscaron sus bienes. Murió en Roma.

Luis de la Cadena. Era sobrino de Pedro de Lerma, segundo canciller de la Universidad de Alcalá de Henares. Acusado como sospechoso de luteranismo, una vez murieron Cisneros y Fonseca que protegían a los docentes de Alcalá, huyó a París para librarse de la Inquisición como lo hizo su tío. Murió regentando una cátedra en la Sorbona.

Martín Martínez de Cantalapiedra. Era catedrático de Teología. Fue procesado por la Inquisición como sospechoso de luteranismo (1583) por inculcar demasiado la necesidad de consultar los originales de las Sagradas Escrituras y decir que leer el texto sagrado valía más que leer a los expositores, cuya autoridad era menor en comparación. Abjuró *de levi*, con la penitencia de no escribir más.

Pedro Núñez Vela. Son muy escasos los datos que de él se conocen. Tan sólo que en 1548 ejercía el cargo de profesor de lengua griega en Lausana. Era natural de Ávila. El documento de donde se extrae la noticia añade: «protestante apóstata de la verdadera religión». Una nota del biógrafo de Pedro Ramos, a propósito de una visita del filósofo a Lausana, dice que Núñez «era de juicio más libre y anteponía la odiada lógica de Ramos a todos los preceptos de Aristóteles». Es autor de un libro de Dialéctica que dedicó al Senado de Lausana. Se trata, probablemente, de otro protestante como Pedro de Lerma, que se exilió voluntariamente cuando esto era aún permitido en España.

Francisco Sánchez. El Brocense, profesor de Salamanca, hombre de agudo ingenio y extenso saber. No vacilaba en exponer su enemiga a la Escolástica y en ridiculizar a sus defensores, como tampoco en manifestar su poco aprecio al criterio de autoridad y tradición. Se burlaba de muchas prácticas que, siendo supersticiosas, pasaban por fe legítima, y se permitía, a pesar de no ser eclesiástico, opinar sobre cuestiones religiosas con una

libertad que algunos compañeros suyos consideraron excesiva, por lo que fue denunciado dos veces a la Inquisición. La primera vez no llegó a ser detenido y se libró con una reprimenda. La segunda vez fue recluido, aunque en casa de un hijo suyo, médico, por deferencia a su proveya edad y escasa salud; fue procesado, pero murió antes de que llegara a dictarse sentencia.

6. Eclesiásticos acosados de luteranismo.

No escaparon los hombres de Iglesia tampoco de las sospechas, aunque las más de las veces fueran infundadas. Ya hablamos del benedictino Alfonso de Virués, así como de Juan de Vergara, y en el próximo capítulo se citarán los casos de más relieve en que la acusación fue a todas luces injusta, por tratarse de personas ajenas en absoluto a toda posible sospecha de herejía. Vamos a citar aquí algunos nombres.

Fray Luis de León. Nació en 1527. Era religioso agustino y conocido como eximio poeta, como profundo teólogo y crítico. Gran conocedor del hebreo. Fue denunciado cuando ostentaba una cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca, por haber afirmado que la Vulgata contenía errores (en realidad estaba plagada de ellos, como otros habían afirmado y luego se demostró), por sustentar opiniones de sabor luterano y por haber hecho una traducción del Cantar de los Cantares al castellano y un comentario al mismo, obra que se hallaba en poder de una religiosa. La Inquisición decidió encarcelarlo y tardó nada menos que cinco años en esclarecer que Fray Luis era inocente, para demostrar lo cual tuvo éste que defenderse en numerosos escritos. En la cárcel escribió también su conocido libro *Los nombres de Cristo*. Estuvo a punto de ver desgraciada por completo su brillante carrera, pero se le absolvió y reintegró a su puesto docente sin ninguna clase de sanción. Aún tuvo que presentirse otra vez ante la Inquisición por emitir opiniones sospechosas, si bien esta vez salió librado con una reprimenda:

Fray José de Sigüenza. Predicador de Felipe II y de Felipe III, monje jerónimo de El Escorial. Se le delató como sospechoso de herejía luterana y fue preso en un monasterio, pero satisfizo por sus cargos y fue absuelto.

Fray Miguel de Medina. Franciscano, sospechoso de luteranismo por manifestar sumo aprecio, defender y comentar las obras teológicas de otro compañero suyo de orden, Juan de Fero. incurso en opiniones heréticas según la Inquisición. Murió al cabo de cuatro años de ser detenido en prisiones secretas de Toledo, en 1578.

Fray Juan de la Regla. Jerónimo, confesor de Carlos I, provincial de su orden y teólogo de Trento. Antes había sido preso como sospechoso de luteranismo en Zaragoza, y tuvo que abjurar de dieciséis proposiciones consideradas luteranas. Fue absuelto con penitencia. Quizá para reivindicarse ante los inquisidores de sus pasados desvaríos delató espontáneamente a Carranza en 1558, y tantas otras muestras de fidelidad habría dado que, a pesar de su proceso, llegó a ser nombrado confesor de Carlos I y de Felipe II.

Fray Francisco de Villalba. Jerónimo de Montemarta, teólogo de Trento. Asistió a Carlos I en su muerte y predicó sus exequias. Tuvo también el favor de Felipe II. Fue acusado por envidiosos y procesado como sospechoso de luteranismo, pero no llegó a estar preso, pues diferida la orden de encarcelamiento por influencia de la corte, murió antes de que se decidiera sobre su caso.

Fray Fernando del Castillo. Dominicano, predicador famoso en su tiempo. Se le incoó proceso como resultado de haber declarado Domingo de Rojas, dominicano también, en defensa de sus opiniones acerca de la justificación, que Fray Hernando en sus predicaciones exponía dichas doctrinas de modo que se podían sacar de ellas consecuencias concordantes con las opiniones del propio Rojas. Dio satisfacción de los cargos y fue absuelto.

Capítulo VII

La Reforma de la Iglesia por los católicos

1. Acerca de la necesidad de la Reforma protestante.

No todos los que intentaban reformar la Iglesia se salieron de ella. Amargamente se quejan aun hoy los católicos de que, a su juicio, las intemperancias de un hombre, Lutero, al pretender desarrollar, a toda costa, su reforma, rasgaran para siempre la unidad de la fe cristiana de Europa y enzarzaran a sus pueblos en feroces luchas por más de un siglo. Según su criterio todo esto habría podido evitarse.

Los más parciales lo acusan a rajatabla de haberse dejado arrastrar por sus bajas pasiones a tan insensata conducta; otros, más ecuánimes, reconocen la necesidad que tenía la Iglesia de una Reforma, pero lamentan que Lutero precipitara las cosas con su impetuosidad e impaciencia. pues estiman que la autorreforma de la Iglesia se habría, al fin, impuesto, ya que el anhelo era general en la Cristiandad; que, en cambio, al separarse violentamente Lutero de la Iglesia, tuvo que lanzarse en los brazos de los príncipes alemanes, los cuales utilizaron la disputa religiosa para sus fines políticos y, maleados los objetivos de la protesta, fue ya imposible toda ulterior avenencia.

Al reducirse la interpretación de los hechos a términos tan simples, no se valora debidamente la gravedad de los dos principales problemas que a los ojos de los reformadores planteaba el estado de la Iglesia: el moral, que en realidad fue luego, en lo esencial, atacado y reducido por los mismos interesados, y el doctrinal, que, con el curso de los siglos, ha venido agravándose.

2. La reforma moral de la Iglesia.

En su decadencia moral el cuerpo de la Iglesia había llegado a un grado de postración suma, especialmente en las altas esferas de la Corte Romana, cuyo verdadero estado de gangrena no describiremos para no escandalizar al lector. Negar este hecho es simplemente faltar a la verdad. Pues bien, éste era precisamente el lugar donde habían de gestarse los planes renovadores y desde donde debía exigirse su cumplimiento, y así se explica fácilmente que los esfuerzos de un papa de buena voluntad, Adriano VI, para corregir los abusos, no dieran ningún resultado.

Eran éstos ya demasiado enraizados e inveterados para que pudieran ser cortados sin remedios duros y violentos. El saqueo de Roma por las tropas de Carlos I no pasó de ser un vano aldabonazo, ya que para el papa entonces reinante, Clemente VII, fue más bien un revés de fortuna en las armas que un providencial aviso, precursor de mayores catástrofes. Roma se regla como Estado soberano y no toleraba intromisiones en las cuestiones de orden interno. No echaban de ver que, al mismo tiempo que vasallos del papa, los componentes de la curia romana eran los guías de la cristiandad. Para que se dieran cuenta de la gravedad del mal y entraran en razón habían de ser sacudidos todavía más violentamente.

En cambio, donde sobre el clero pesaba el poder civil, las cosas pudieron seguir otro rumbo. Es aleccionador en este sentido que los primeros intentos de reforma moral dentro de la Iglesia que llegaron a dar fruto no partieron de la Santa Sede, sino de austeros prelados, precisamente españoles, que, apoyados por sus reyes, pusieron fin a muchos de los abusos que se cometían en las diócesis bajo su gobierno. Todo ello fue llevado a cabo sin que el ejemplo cundiera en lo más mínimo en la corte pontificia.

Es de estricta justicia reconocer este hecho. Ciñéndonos a España, donde más vivo se sentía el afán de moralidad y orden, no faltaron nunca personas de acendrada piedad y costumbres puras que señalaron los defectos y los abusos y recomendasen su corrección. Las medidas que a tal efecto se habían tomado, algunas ya reseñadas, habían producido poco efecto. Sin embargo, la Iglesia española mantenía, en cuanto a la organización (no con respecto al dogma), una relativa autonomía; por esto, cuando las altas autoridades de la

Iglesia en España decidieron llevar a toda costa la reforma moralizadora y encontraron firme apoyo en los monarcas, las cosas cambiaron en gran manera.

Esta labor había sido iniciada por el primado Carrillo, proseguida por su sucesor, el cardenal el Viendoza (a pesar del mal ejemplo de la vida privada de los dos), y por el arzobispo Talavera, pero fue Cisneros (el hombre que, por otra parte, remachó las cadenas de la Inquisición y proscribió la Biblia en lengua vulgar de España) quien se lanzó decidido a ella. Vista la poca eficacia de las medidas anteriores, procedió de modo directo, visitando los conventos de su orden (franciscanos), en uno de los cuales, en Segovia, se le ofreció tal resistencia que su prior tuvo que ser encarcelado por orden real. Expulsó a los recalitrantes y se impuso a todos sin contemplaciones. Se dio el caso de que cuatrocientos frailes prefirieron emigrar al África y hacerse mahometanos antes que someterse a su disciplina. Después de los franciscanos se dirigió a los dominicos, carmelitas y agustinos. En el clero secular la labor depuradora fue realizada bajo la fiscalización más directa de la reina Isabel, aunque con resultados inferiores. Es indiscutible que no todo cuanto habla censurable fue corregido, ni todas las mejoras obtenidas fueron definitivas, pero los excesos más abusivos desaparecieron y, en conjunto, se elevó el nivel moral y espiritual del clero español.

Como no nos duele atribuir a cada cual sus propios méritos, señalemos también los repetidos esfuerzos que Carlos I realizó en este mismo sentido, no sólo en España, por medio de la convocación de asambleas de obispos, sino también cerca de la Santa Sede, favoreciendo a tal efecto, por todos los medios a su alcance, la celebración del Concilio de Letrán, que, si no dio resultado práctico alguno, fue por culpa del pésimo ejemplo que irradiaba la corte papal en toda la Cristiandad. Más adelante, ya en presencia del nuevo hecho -la Reforma-, que actuó como revulsivo que evidenció la necesidad imperiosa de renovación de la Iglesia, Carlos I intervino, obligando prácticamente a Paulo III a que, contra su voluntad, convocara el Concilio de Trento, en el cual tantas esperanzas tenía puestas dicho monarca.

Incluso en favor de Felipe II, aunque ya en plena Contrarreforma, hemos de señalar que ayudó con todos sus medios a la renovación de las órdenes religiosas (recuérdese su decidido apoyo a Santa Teresa de Jesús). De Felipe se dice que era un investigador celoso de las costumbres del clero en general y escudriñador diligente de la conducta y cualidades de cada eclesiástico; que conocía la capacidad, instrucción y moralidad de casi todos los que estaban en aptitud de aspirar a prebendas y dignidades.

3. La reforma doctrinal de la Iglesia.

De lo anteriormente dicho se desprende que, si bien la Iglesia de Roma no podía por si sola purificar su moralidad, en cambio consiguió elevarla un buen tanto con la ayuda externa de los poderes civiles de países católicos, es decir, por medios que se hallaban dentro de su propia órbita. Se podría pensar, pues, que tampoco había necesidad de separarse de ella para lograr cualquier otro tipo de reforma que fuera necesaria, por ejemplo la del corpus doctrinal.

Sin embargo, quien llegara a semejante consecuencia estaría en el error. En primer lugar, para los hombres de la Reforma el problema de la doctrina era precisamente capital y, por tanto, el que se lanzaron denodadamente a resolver, pasando el otro a un segundo plano. No cabe, pues, pensar que una eventual moralización del clero hubiera podido evitar la ruptura entre los reformadores protestantes y la Iglesia Católica. Pensar así sería perder de vista lo más importante, lo trascendental: que no se trataba esencialmente de reformar personas, sino de reformar principios.

A la reforma doctrinal no se habría llegado por iniciativa de la Iglesia, pero tampoco en otras circunstancias, es decir, por presión de elementos no eclesiásticos, hubieran sido o no católicos. La Iglesia era y es irreductible en cuestión de dogma. Lo demostraba hasta la saciedad el historial de la Inquisición, institución destinada a mantener su pureza y que por aquellas fechas contaba ya casi 300 años de existencia, y lo ha seguido probando el curso ulterior de los hechos.

La Iglesia Católica se mantiene firme en su certeza de ser depositaria exclusiva de la verdad religiosa, de hallarse respaldada por la inspiración y asistencia divinas en sus decisiones, y, por ello, toda doctrina religiosa discrepante con las suyas la considera necesariamente errónea. En el sentir católico la elaboración y fijación del

Dogma es un progresivo desplegarse de la verdad revelada, mostrándose cada vez con nuevas facetas, antes ocultas a los fieles. La Iglesia, fiel a esta interpretación y a sí misma, no puede consentir en renunciar a lo ya definido, pues con ello se escamotearía parte de la verdad revelada; ni tampoco en modificarlo en su esencia, pues esto sería necesariamente una alteración de la verdad y, por lo tanto, un engaño. Tan sólo cabe añadir algo nuevo, jamás trastornar lo anterior. Por tanto, no ha hecho nunca la más mínima concesión en puntos dogmáticos ni cabe pensar que la haga.

Aunque tengamos en cuenta lo precedente, hemos de recordar que sobre algunas de las doctrinas en debate con los reformistas, a principios del siglo xvi, dentro mismo de la Iglesia distaba mucho de haber unidad de criterio. Cabía, pues, alguna, aunque pequeña, esperanza de acuerdo en algún punto, basada en mutuas concesiones; pero una doctrina tiene una lógica interna inexcusable y, como un cuerpo vivo, rechaza lo que es ajeno a su naturaleza, y, así, todas las cuestiones en discusión fueron luego establecidas como dogma, en el Concilio de Trento, en un sentido opuesto a las tesis reformadas. Y destaquemos, de paso, que este tan decantado Concilio fue mucho menos una asamblea apostólica que un ejemplo excelente del estilo diplomático del Renacimiento, en el que estuvieron a la orden del día toda clase de presiones, forcejeos, coacciones, tretas y añagazas.

Como confirmación de nuestro punto de vista acerca de la posibilidad de transigencia en puntos de doctrina, basta señalar que desde entonces ha venido la Iglesia añadiendo, impertérrita, nuevos dogmas, cada uno de los cuales ha constituido, por sí solo, un nuevo abismo entre ella y los reformados, y aunque resulta difícil para una mentalidad protestante comprender esta trayectoria, se trata aquí de exponer hechos y no de censurarlos o aplaudirlos.

Dejemos, pues, este punto bien claro: Convencida de la asistencia del Espíritu Santo en su función definidora, la Iglesia no ha consentido jamás la menor vacilación con respecto a la validez de un dogma establecido. Por esto no podía transigir con una reforma de principios y por esto fracasaron todos los intentos conciliatorios como, por ejemplo, la dieta de Augsburgo.

Quien estuviera convencido de que la doctrina de la Iglesia era errónea, no tenía otro camino que callar hipócritamente y someterse, o bien salirse de ella, con todas sus consecuencias, lo que durante siglos habla resultado fatal para el rebelde. Lutero -y con él todos los reformados- comprendió claramente que no había otro término en esta disyuntiva y, obrando consecuentemente, se separó de la Iglesia. Otros, como Pedro de Osma, o como Virués, que ya hemos mencionado, después de haber disentido públicamente de ella, optaron por someterse, y hemos de hablar todavía del caso de un hombre, raro en los anales de la Iglesia, que creía conciliable la defensa de opiniones propias personales sobre asuntos doctrinales con su obediencia a Roma, es decir, ser a la vez protestante y católico. Su triste sino le habla de convencer bien pronto de su error. Su consideración merece capítulo aparte. Se trata de Carranza.

4. La Iglesia recela de sus propios fieles.

Para mostrar el exagerado celo con que la Iglesia estaba decidida a velar por la ortodoxia -a su modo entendida-, séanos permitido, de paso, mencionar el nombre de varias figuras señeras del Catolicismo e incondicionales' suyas, que jamás albergaron en sus pechos ni aun sombra de herejía, a pesar de lo cual la Inquisición llegó a tenerlos bajo sospecha, y que por esto fueron sometidos a vejámenes y aun a la cárcel. Es de justicia reconocer que la Iglesia, al juzgar de la herejía, aplicaba un solo y único criterio, sin exceptuar a nadie de sus rigores. Sólo al demostrarse que se trataba de hijos legítimos y no de bastardos se sentía, al fin, madre amorosa y solícita.

Juan de Avila, presbítero, llamado Apóstol de Andalucía; predicaba con humildad y obras de caridad y su conducta era intachable. Fue denunciado como sospechoso de luteranismo y puesto en cárceles secretas de la Inquisición en 1534. Pronto se reconoció su inocencia y fue rehabilitado con todos los honores. Más adelante, sin embargo, fue incluida una de sus obras en el Índice prohibitorio compilado por Valdés en 1559. Murió en 1589.

San Ignacio de Loyola. En su época de estudiante de Alcalá y en Salamanca fue detenido varias veces, encarcelado en 1527 y llegó a formársele proceso. Se le acusaba de alumbrado y, por lo tanto, de hereje, que tenía revelaciones directas del Espíritu Santo. Sin embargo, en todos los casos pudo probar fácilmente su inocencia y la ortodoxia de su doctrina. No sólo en España, sino también en París y en Roma fue molestado por las autoridades eclesiásticas.

Diego Lainez, segundo preposito general de la orden de los jesuitas, así como San Francisco de Borgia, que fue el tercero, fueron molestados también por la Inquisición. El segundo vio prohibido por el Índice de 1559 su libro *Obras del cristiano*.

A Fray Luis de Granada, dominico, autor de numerosas obras devotas y místicas, se le hicieron tres procesos. El primero por haberse excusado en su doctrina Fray Domingo de Rojas, reformado detenido en Valladolid. Se le acusó asimismo de hereje alumbrado. De estos dos cargos se le exculpó. En cambio, fueron incluidas tres de sus obras en el Índice de 1559: *Guía de pecadores*, *Oración y meditación* y *De la devoción del cristiano*.

Aunque no pertenezca ya a nuestra época, citemos finalmente a *Santa Teresa de Jesús*, la cual fue interrogada y molestada varias veces por los familiares de la Inquisición, pues tuvo denuncias de alumbrada: Lo mismo ocurrió a *San Juan de la Cruz*, quien llegó a ser procesado por el Santo Oficio. *San José de Calasanz* fue encarcelado en prisiones secretas como resultado de la misma acusación.

5. El ideal de reforma católico y el protestante.

Con todo lo antes dicho basta para comprender que las aspiraciones de los reformadores protestantes eran incompatibles con la decisión de los católicos de mantener incommovibles sus dogmas. A pesar de ello, los católicos hablaban también de reformar, pero es que para ellos esta palabra tenía un significado distinto del que le daban los protestantes.

La piedra angular del ideal de reforma protestante era la doctrina de la justificación por la fe, aceptada la cual cae por su base todo el sistema católico de los sacramentos, ya que ni el Bautismo concede la gracia ni la Eucaristía la acrecienta, ni la Penitencia la devuelve. Sin necesidad estricta de recibir los sacramentos para obtener la salvación, el concepto de orden sacerdotal, cual lo tiene establecido la Iglesia Católica, se derrumba, y aun todo el sistema jerárquico, arrastrando en su caída toda clase de autoridad capaz de definir o imponer dogmas.

Por esto los católicos se encastillaban en que reformar era corregir los abusos que, aunque abundantes, no se cometían sin protesta, habiendo sido señalados los males y los remedios por los decretos de muchos Concilios, y que lo pertinente era robustecer la disciplina dentro del marco eclesiástico ya existente. Reformar era procurar una mayor asistencia a la Santa Misa y mayor reverencia al escucharla. Los reformadores católicos se esforzaban por fomentar la piedad, en adaptar las prácticas devocionales del clero y de los fieles a los ideales heredados de sus antepasados. Altares, imágenes, festividades, romerías, peregrinaciones, devociones, rezos, rosarios, nuevos santos, cofradías, nuevas órdenes religiosas, todo esto era para ellos intangible y la pura esencia y continuidad de una tradición que arrancaba de los gloriosos padres y santos de los primeros siglos del Cristianismo. A sus oídos repugnaban, incluso, palabras tales como justificación por la fe, ineficacia de las obras, libre investigación de la Biblia, y a sus ojos eran aborrecibles las paredes de las iglesias desnudas y los púlpitos suplantando a los altares. Para ellos los principios mismos de la Reforma protestante eran, en sí, anárquicos y disolventes.

6. Beneficios que reportó la Reforma protestante a la isla Católica.

Puede parecer paradójico el propio título de este apartado. Para el católico lo corriente es considerar la Reforma como el más grave daño infligido a la Iglesia en toda su Historia. Sin duda alguna, mejor habría sido que no hubiera habido necesidad alguna de reformar. Lo perfecto no se reforma, pero tal cual estaban las cosas, ésta era indispensable. Para el protestante la Reforma la libró de muchos errores sostenidos por Roma y, por

tanto, es lógico que la considerase como un beneficio. Pero al juzgar objetivamente se hace imperioso aceptar que, en realidad, resultó beneficiosa incluso para el Catolicismo.

La Iglesia, como institución divina, retenía en sus manos, por así decirlo, el monopolio de la salvación' de las almas, lo que la arrastraba a usar de ese poder incontrarrestable para sus fines propios, como institución humana. Los daños resultantes de esta extraña mezcolanza se mostraban entonces de modo palmario; se estaba regresando a las peores épocas del paganismo y la superstición. Esto era consecuencia de aquello. Y no se crea que estas palabras son exageradas. Melchor Cano, el gran teólogo español de Trento, en un «parecer» que le fue solicitado por Felipe II, calificó la corrupción de Roma como una enfermedad crónica que podía considerarse incurable; apóstrofe que Paulo N no le perdonó jamás, y si escapó de sus iras fue gracias a la protección del rey Felipe.

Las circunstancias sociales llevaban a muchos a que vieran en la Iglesia terreno abonado al medro fácil y la descansada holganza, ya que el hombre de Iglesia gozaba de singulares beneficios en todos los órdenes. Estos se los otorgaba y podía hacérselos valer por su prerrogativa incomparable: el tener en sus manos las llaves de San Pedro. Las altas dignidades de la Curia Romana eran golosamente apetecidas y se obtenían tras reñida y poco honrosa competencia. Entre tanto, los fieles recibían un alimento espiritual cada día menos sustancioso. Para la salvación de sus almas descansaban íntegramente en sus negligentes cuidadores, quienes les dispensaban la gracia mediante los sacramentos y bajo condición de sumisa obediencia,. Nada tiene de extraño que el sistema abocara a este marasmo, cuando los ideales de la fe no eran alentados, en los mismos pastores, por las grandes empresas llevadas a cabo en anteriores siglos. ¿Cómo iban a infundir en su grey aquello que ellos mismos no sentían?

A todo esto puso fin la Reforma, que fue la terrible conmoción que despertó a la aletargada Curia Romana, que se creía invulnerable tras su omnipotencia. Cuando los papas vieron que casi la mitad de sus dominios espirituales estaban perdidos irreparablemente, y buena parte de lo que les había quedado se tambaleaba, se lanzaron a un esfuerzo supremo, galvanizando a todos sus fieles para aminorar la catástrofe. Era imposible ya volver a los tiempos antiguos en que la voz del papa era la suprema instancia en la Cristiandad, y para recobrar lo posible aprestaron sus armas y apretaron sus filas, soltando todo bagaje que estorbara los movimientos. No otra cosa significaban el Concilio de Trento, que fijó el dogma; la Compatifa de Jesús, que fue la milicia del upado, y la férrea autoridad y disciplina que impuso Pío V y mantuvieron los pontífices siguientes.

Otros factores contribuyeron, sin duda, a que los papas se circunscribieran todavía más a cuidar de los asuntos espirituales (si bien persistieron durante muchos años en sus ambiciones de dominio temporal,, y ello fue la aparición de las monarquías absolutas, con cuyos poderosos reyes era ya imposible luchar y en los cuales tuvieron que apoyarse, en resumidas cuentas, para su defensa. De la misma manera que los reformados se habían independizado espiritualmente, también, dentro de los países de la Contrarreforma, lo hicieron los príncipes en lo temporal. Gran número de antiguas prerrogativas eclesiásticas en el orden civil fueron a parar a la larga a las manos del Estado o de sus representantes, lo que puso fin a muchos abusos que habían hecho aborrecible la Iglesia ante el pueblo en siglos anteriores. Este progresivo deslinde de lo espiritual y lo material, la disminución de su poder y sus privilegios temporales, benefició a la Iglesia, ya que renovó su vigor y su vitalidad espiritual como institución y, por lo tanto, la de sus fieles.

Este mismo fenómeno, aunque en menor escala, se observa hoy en todas partes, donde la Iglesia Católica se ve obligada a contrarrestar las actividades de núcleos protestantes decididos a dar testimonio de su fe. Especialmente en países de mayoría católica, la Iglesia tiene que poner a un lado sus empolvados laureles y volver a dar muestras de celo y diligencia. Un ejemplo palmario de esto lo constituye España. Acuciada por la necesidad de enfrentarse con una activa difusión del protestantismo, se ha visto obligada la Iglesia Católica en España a corregir defectos suyos anacrónicos. Así puede verse cómo se está esforzando por elevar el nivel de cultura espiritual de sus feligreses, procurando transformar la mera rutina en el cumplimiento de los preceptos, o la superstición, en una comprensión verdadera de las esencias de la religión, por medio de folletos, periódicos y libros (incluso se han hecho varias ediciones de Biblias en el idioma vulgar, fácilmente asequibles), incrementando las actividades de carácter benéfico y social y, finalmente, procurando para sus sacerdotes una formación más sólida, más amplia y, en algunos casos, incluso más tolerante.

Capítulo VIII

Bartolomé de Carranza Miranda

1: Semblanza del hombre y su encumbramiento.

Hemos mencionado ya, en el capítulo anterior, el nombre de D. Bartolomé de Carranza Manda, hijo legítimo de la Iglesia según su opinión, pero bastardo a juicio de la madre. Se distingue de los últimos católicos perseguidos por la Inquisición ya citados, en que en éstos no pudo probarse ningún contacto con la herejía y fueron rehabilitados; difiere también de los protestantes verdaderos en que la «herejía» de éstos fue probada y tuvieron que reconocerla, aferráranse a ella o se retractaran. Carranza, en cambio, queda en una posición imprecisa, fluctuante entre unos y otros. Algunas expresiones de lenguaje usado por él en conversaciones, sermones y escritos, antes de su caída, son propios de un reformado; en cambio, al considerar su carrera y su conducta, lo hemos de juzgar de modo muy distinto.

Ante los ojos de todo el mundo, el hombre que ocupa el cargo de arzobispo de Toledo y primado de las Españas (el de más relieve de la Cristiandad después del de papa), predicador del rey Felipe y del emperador Carlos, es un católico intachable, asceta de piedad y virtudes acrisoladas, debelador de herejes en Inglaterra, Flandes y España, ardiente defensor en Trento de la pureza del dogma y la disciplina de la Iglesia, a la cual está inquebrantablemente decidido a permanecer fiel, como lo demuestra al someterse humildemente a la sentencia que en el último instante lo declaró sumamente sospechoso de herejía. Por tanto, si con la herejía juega, no es por falta de consejo: no es un diletante humanista que en sus estudios roza cuestiones dogmáticas y, accidentalmente, se atreve a emitir una opinión; ni tampoco un joven idealista y entusiasta, cuyas veleidades sentimentales lo arrastran a simpatizar con los reformistas del brumoso Norte: Carranza es un reputado teólogo, que ha encanecido estudiando la Escolástica y cuyo profundísimo saber todos reconocen.

Nació en Miranda de Arga el año 1503, y era hijo de una respetable familia de Navarra. A los doce años se le encuentra en uno de los colegios de la Universidad de Alcalá de Henares. A los diecisiete ingresó en la orden de los dominicos, para seguir y ampliar sus estudios en ella. Después de desempeñar varios cargos docentes en el Colegio de San Gregorio de Valladolid, ocupó en 1533 la cátedra de Prima Teología de dicha escuela y fue nombrado el año siguiente calificador del Santo Oficio.

Fue a Roma en el año 1539 para asistir a un Capítulo General de su orden, como representante de la misma en España, aunque a la sazón no contaba más que treinta y seis años de edad. Se distinguió mucho en él por sus intervenciones y se le concedieron grandes honores, entre ellos, Paulo III le autorizó para leer libros prohibidos. Vuelto a España, continuó durante seis años más en Valladolid y actuaba como censor para la Suprema. Más de uno de sus discípulos de Valladolid aceptó más tarde la Reforma. Predicó allí muchos «sermones de fe», entre ellos el del auto en que murió el primer luterano quemado en España: Sanromán.

En su intervención en el Concilio de Trento, convocación del año 1545, defendió y votó las tesis en sentido ortodoxo. Publicó un libro en Roma defendiendo el principio de que el obispo debía vivir en su propia diócesis, lo que no dejó de crearle enemigos. Carranza, predicando con el ejemplo, había rehusado el pingüe obispado de Cuzco, así como el de las Islas Canarias, que le habían sido ofrecidos por el emperador, ya que no quería beneficiarse en estas prebendas no teniendo la intención de ir a vivir allí. También rehusó el cargo de

confesor de Carlos I y de su hijo Felipe II, que uno y otro le ofrecieron repetidamente. Nombrado ya provincial para Castilla de la orden de los dominicos, volvió a Trento en 1551, donde dio nuevas pruebas de acendrada fe católica. Tres años después acompañó a Felipe II a Inglaterra, durante el reinado de la esposa de éste, María. Fue considerado por su rey como la persona más apta para el cargo de consultor y auxiliar de la reina en todo lo concerniente a la herejía. Efectivamente, contribuyó en todos sentidos y con ardiente celo a la restauración de la religión católica en dicho país, visitando iglesias, colegios, quemando libros heréticos e infamando la memoria de los muertos en herejía, así como presionando para la condena y ejecución de protestantes, como la del arzobispo Cranmer, e incluso tomando parte personalmente en sus juicios.

En 1557, Felipe II lo llamó a los Países Bajos para continuar allí su obra de represión. Hizo en Flandes repetidas pesquisas para la persecución y captura de herejes, lo mismo los que vivían en Flandes como los que llegaron allí huidos de Sevilla, a los que entregaba a la Inquisición. Carranza, en el escrito de abono que presentó al ser detenido, se precia de haber hecho más que ninguno de los de su profesión en el descubrimiento de herejes, lo cual no era una bravuconada, sino que pudo probarlo documentalmente. En estas provincias españolas escribió Carranza el célebre Catecismo, juzgado luego como herético por la Inquisición.

Vacante la sede arzobispal de Toledo, en el año 1557, quiso el rey premiar sus valiosos servicios y le confirió tal dignidad. Rehusó Bartolomé Carranza por tres veces consecutivas, excusándose en que personas que él mismo citaba eran más aptas para el cargo que él. Al fin, Felipe lo conminó bajo pena de desobediencia y tuvo que aceptar. El nombramiento fue aceptado al punto por el papa. Fue consagrado en Bruselas como arzobispo y regresó a España en agosto de 1558. Tomó posesión del arzobispado, que rigió con gran celo, amonestando incluso al rey a que procediese con rigor al castigo de los herejes protestantes que por aquel entonces ya habían sido detenidos. Cuando Carlos I, en Yuste, se encontraba frente a la muerte, acudió allí Carranza por orden de Felipe y actuó como auxiliar espiritual del enfermo, suceso que tuvo luego consecuencias para él. Allí, debatiéndose Carlos en las agonías de la muerte, tomando Carranza un crucifijo y mostrándoselo, habría dicho, según la grave acusación que contra él se presentó en el proceso: «Aquí está el que ha dado satisfacción por todo; no hay más pecados, todo está perdonado.»

Sin embargo, poco tiempo llevó Carranza sobre sus sienes la mitra. El 22 de agosto de 1559 fue detenido en Torrelaguna por orden del inquisidor general, Fernando de Valdés.

2. Caída de Carranza y sus causas.

Hemos visto a Carranza desde fuera: los estudios, los títulos, honores y rango. Todo esto lo tenía dignamente merecido, tanto por su saber, que nadie podía negar, como por sus virtudes, ya que ni en sus años de desgracia, cuando muchos de sus amigos se retrajeron de él, persona alguna pudo señalar la menor tacha en sus costumbres ni en su vida. Sin embargo, sus enemigos, que indudablemente los tenía, atacaron con saña a Carranza por otro flanco: por sus opiniones religiosas y su doctrina. Esta discrepaba en algunos puntos esenciales de la enseñada formalmente por la Iglesia y, en cambio, rozaba, si no cata de lleno, en los odiados errores luteranos. Cómo Carranza, un teólogo hecho y derecho, podía sostenerlos y al mismo tiempo pretender no apartarse en nada del Dogma es un enigma incomprensible. Conviene, pues, exponer por orden los hechos que condujeron a su caída.

Ya en sus años de estudiante había sido delatado Bartolomé dos veces a la Inquisición por ciertas opiniones personales que había expresado públicamente acerca de la autoridad del papa y del sacramento de la penitencia. A estas denuncias no siguió proceso y quedaron enterradas, hasta que se descubrieron al buscar con frenesí, años más tarde, cargos en contra suya en procesos viejos de los archivos de la Inquisición.

Carranza, creyéndose seguro por su ascendiente y su historial, no habría tenido probablemente temor alguno tampoco, más adelante, en manifestar otras opiniones suyas que podían parecer demasiado libres a la mentalidad fanatizada de los que le rodeaban, por cuanto ya al regresar a España, después de su prolongado contacto con los herejes en Inglaterra y Flandes; se rumoreaba que iba contagiado de herejía como resultado de la copiosa lectura que de sus libros había hecho para calificarlos. Vino a confirmar estas sospechas la publicación de su libro *Comentarios al Catecismo Cristiano*, en lengua española, del cual hablaremos más

adelante. Digamos ya que numerosas expresiones del mismo podían ser tachadas de reformadas, como efectivamente lo fueron.

Otro factor que fue aprovechado contra el arzobispo fue la detención de los componentes de la iglesia protestante de Valladolid, entre los cuales había varios miembros de las familias de los marqueses de Pozas y de Alcanices. Conocían los inquisidores la amistad que unía a Carranza con estas dos familias y estrujaron a los presos para conseguir de ellos nuevos cargos contra el arzobispo. Se ha querido presentar a estos detenidos como procurando cobardemente guarecerse tras la autoridad del arzobispo para evitar su propia culpa y, de conseguirlo, arrastrarlo en su caída. Luego veremos cuán lejos queda eso de la verdad. Sin embargo, el mismo hecho de su amistad con unas familias tachadas de herejía era desfavorable para Carranza y los inquisidores lo aprovecharon con el mayor interés.

Además de todo esto, recordemos que la rectitud moral y la severidad de carácter de que Carranza había ya dado pruebas, habían de ser consideradas entre el clero como una amenaza latente para el disfrute sosegado de sus prebendas y beneficios; que por motivos de orden personal existía entre él y otro dominico --el gran teólogo Melchor Cano- una vieja y enconada enemistad; añadamos la envidia y resentimiento de Valdés, el inquisidor general, el cual codiciaba el primado que acababa de ser concedido a Carranza, un simple fraile, y, por fin, la malevolencia de muchos otros, como Pedro de Castro, Antonio Agustín, etcétera, todo lo cual se confabuló para hundirlo.

Teniendo presentes estos datos, resumamos sucintamente el curso de los sucesos previos a su detención.

El Catecismo fue un arsenal de armas que contra él esgrimieron sus enemigos. Valdés se procuró ejemplares y los entregó a amigos suyos para que los consideraran. Todos ellos -Melchor Cano, Pedro de Castro, Fray Domingo de Cuevas, y otros- opinaron muy desfavorablemente en contra de su doctrina, que consideraron muy peligrosa, y tacharon en el Catecismo gran cantidad de proposiciones como heréticas. Ciento cuarenta y una encontró, sólo en el Catecismo, Melchor Cano.

Vinieron luego las declaraciones de los reformados presos. Creyeran o no los presos que Fray Bartolomé tenía la misma fe que ellos; lo cierto es que poco fruto dieron sus interrogatorios. Ni de Ana Henríquez, ni de Francisca de Zúñiga, ni de Cristóbal de Padilla, ni de otros muchos interrogados, sacaron prácticamente nada útil. Catalina de Castilla había declarado, en 5 de mayo de 1559, que creía que Carranza seguía la doctrina luterana, pero en 29 del mismo mes se retractó de esta declaración y nadie pudo moverla a rectificarse otra vez. Pedro de Cazalla había declarado que Carranza refutó a Sesó cuando, ante su presencia, éste negó la existencia del Purgatorio, pero el mismo Sesó desmintió a Pedro Cazalla, lo que corroboró Domingo de Rojas afirmando que Carranza había hablado siempre del Purgatorio en sentido católico.

Una y otra vez repitió Domingo de Rojas que si bien los escritos de Carranza contenían proposiciones aptas para ser interpretadas en sentido reformado, el arzobispo siempre las había explicado en sentido católico.

Cuando algunos testigos declararon que le habían oído a Domingo de Rojas enseñar doctrina acerca del Purgatorio y la justificación, que él decía precedente de Carranza, contestó Domingo de Rojas ante los inquisidores que si lo había dicho, pero (no sabemos si para cubrir a su antiguo amigo o si era efectivamente cierto) que había hablado mentira, que la doctrina era suya y que, si había dicho que procedía de Carranza, había sido sólo para dar mayor autoridad a su enseñanza. Con el mismo argumento desmintió la afirmación de Agustín Cazalla de que Domingo le había dicho a Cazalla que Carranza seguía la doctrina luterana. Quizá fue Agustín Cazalla el único que, hasta que se decidió ante el tormento a confesar sus convicciones luteranas, había procurado echar los cargos que a él se hacían sobre el arzobispo.

Una declaración de Luis de Rojas, que en cierto grado inculpaba a Carranza, era absurda y se demostró su falsedad. Por lo que respecta a Domingo, en su declaración del 7 de octubre de 1559, la víspera de su muerte, afirmó otra vez que jamás Carranza le había dicho palabra alguna en sentido luterano, sino al contrario, le había amonestado siempre «que estas opiniones tuyas eran engañosísimas y artificiosísimas», que en su enseñanza en la iglesia de Valladolid jamás se había apoyado Carranza, sino en libros luteranos que él leía.

Hasta aquí la participación de los reformados en el asunto de Carranza, que se ha abultado exageradamente. Múltiples denuncias, espontáneas las unas, más o menos coaccionadas las otras, se presentaron

contra él, pero no es posible, ni incumbe a nuestra historia, detallarlas. Baste decir, como resumen, que los cargos acumulados contra Carranza fueron, fundamentalmente:

Haber defendido de palabra y escrito, con pertinacia, proposiciones luteranas. Estaban estas doctrinas contenidas en sus Comentarios al Catecismo, en tratados varios, en sermones y en los resúmenes de sus clases. Algunos escritos de que se le acusaba pudo demostrar Carranza que no eran suyos.

Haber tenido trato y familiaridad íntima con herejes excomulgados. (Rabia tratado, efectivamente, con deferencia y estima a Juan de Valdés, y últimamente a Domingo de Rojas, Pedro Cazalla y Carlos de Seso.)

No haber denunciado a la Inquisición a personas que él sabía positivamente estaban contagiadas de herejía. (Los antes citados, especialmente de Seso.)

Haber retenido y usado en sus explicaciones como profesor libros heréticos. (Así obras como las *Advertencias*, atribuida a Valdés, un libro de Escolampadio, y otros.)

Valdés, en poder de estos datos, recabó autorización del papa para proceder contra él. El breve del 7 de enero de 1559, al que nos referimos en otro capítulo, fue la respuesta.

Entretanto, Carranza, que desde Flandes --donde se encontraba-- tuvo noticias de las maquinaciones tramadas contra él, procuró averiguar cuáles eran los cargos que se le hacían. Valdés, el inquisidor, se negó a comunicarle nada. Intentó Carranza defenderse ante el Santo Oficio en el asunto de sus relaciones con los detenidos de Valladolid; asimismo, para defender las proposiciones tachadas de su Catecismo, solicitó la opinión de gran número de prelados sobre el mismo, los cuales contestaron en masa en sentido altamente favorable al Catecismo. Valdés contrarrestó toda esta labor defensiva prohibiendo a nadie emitir opiniones sin consultar con la Suprema, ya que se estaba preparando un Índice. Se avino entonces Carranza a suprimir la edición del Catecismo y a corregirlo. Sin embargo, todo fue en vano. Su suerte estaba ya decidida.

Valdés recibió el breve en 8 de abril. Aun antes de dar un paso más adelante, pidió Valdés permiso a Felipe, quien no movió un dedo para defender a su antiguo predicador favorito y hombre de máxima confianza.

Carranza no creía que pudieran llegar a detenerlo. Rechazaba la imputación de herejía: «Si no ha entrado por la manga del hábito, sin advertirlo, no tengo pecado en esta parte, por la misericordia de Dios, y así dejó correr las cosas por su curso regular» Contra la opinión de sus amigos, no vaciló un instante en trasladarse a Valladolid cuando fue requerido por la princesa gobernadora doña Juana para que lo hiciera, «para comunicarle ciertos negocios personalmente. Se trataba, en realidad, de una añagaza para sacarlo de Toledo y así, según palabras de Felipe, evitar que el escándalo fuera mayor. Como antes se dijo, detenido el 22 de agosto, en Torrelaguna, fue llevado a Valladolid, donde se le sustanció el proceso.

3. El proceso y la sentencia.

Con esto empezó un proceso que duró diecisiete años. Los veintidós mil folios de que consta este proceso, y no está completo, forman un conjunto de veintiséis tomos. No podemos ni debemos relatar las incidencias del mismo, aunque fue pródigo en ellas. No hubo treta ni argucia. de buena o mala fe, que acusadores y acusado no emplearan para desbaratar a la parte contraria. Los inquisidores buscaban testigos de cargo con verdadero desasosiego, pero los más no decían nada de interés. Llegaron a releer todos los procesos antiguos de la Inquisición, por si en alguno encontraban algo en contra del preso, y, efectivamente, hallaron las dos denuncias que se le hicieron en sus años mozos que ya hemos mencionado. Esto era muy poca cosa. Escudriñaron también todos los apuntes, notas, cartas, cuantos papeles de Carranza tenían a disposición para acumular cargos.

La cuestión que más apremiaba a los inquisidores y a Felipe II era la de sentenciar a Carranza en España, para hacer un escarmiento en el mayor de los herejes cual ellos lo consideraban. En cambio, Carranza procuró por todos los medios que la sentencia se promulgara en Roma, donde, con el favor del Santo Padre, con el que sabía podía contar, estaba seguro de ganar el proceso; tanto como de perderlo en España, ante la insistencia enemiga de Valdés, Cano, Soto y ahora del mismo Felipe. Por ello, protestaba de cuantas diligencias se hacían, entorpeciendo todas las provisiones que tomaban sus jueces. Después de tres años de su detención, todavía no se había podido tomar decisión alguna.

Entretanto, reunido por tercera vez el Concilio de Trento, había de formar un índice de libros prohibidos y, temiendo los inquisidores y Felipe que dejaran de incluir el Catecismo de Carranza (como así ocurrió), intentaron hacer presión sobre el Concilio para que el libro fuera incluido. Molestos los padres por la gestión y por la arbitrariedad de querer juzgar la Inquisición española un caso que debía serlo en Roma, así como la demora desde España en enviar allí los papeles del proceso y el procesado, declararon el libro bueno, católico y digno de ser leído (2 de junio de 1563), y además reclamaron insistentemente ante el papa, Pío IV. Este conminó a Felipe a cumplir su deber. Replicó Felipe airado, negándose a ello y, de momento, cedió el papa. Fue éste un tenso forcejeo entre los dos.

Presionaba, entretanto, Carranza acerca del papa. Felipe, por su parte, ya herido en su amor propio, llegó a enviar al inquisidor Rodrigo de Castro a Roma con instrucciones concretas, una de las cuales reza: «Aunque debe confiarse que Dios dirigirá la voluntad del Sumo Pontífice a la manera que más convenga a su propio servicio, no se deben despreciar los medios humanos para conseguir una solicitud tan justa, en que interesa el honor del rey y del Santo Oficio de España, por lo cual procurará investigar las amistades de las personas capaces de influir al objeto (sean de la calidad que fueren) y ganarlos con cualesquiera medios que se consideren proporcionados.» Las pruebas y honestas «amistades de las personas capaces de influir al objetos se pondrían en razón en sus exigencias y el inquisidor se mostraría solícito en satisfacerlas, ya que el papa autorizó se juzgara la causa en España, a donde se trasladarían los jueces, siendo el principal de ellos el cardenal Buoncompagni (Buoncompagni fue después papa con el nombre de Gregorio XIII, y dio la sentencia definitiva de Carranza).

Una vez los jueces en España, Felipe exigió que la Suprema en conjunto (quince jueces) formara parte del tribunal. Los delegados escribieron a Pío IV que esto sería decidir de antemano el resultado del juicio, porque nadie se atrevería a dar voto en favor de Carranza, ni que fuera de justicia, ya que tal sentencia sería condenar a la Inquisición, y el terror que inspiraba la Inquisición en España era increíble. Dar el voto en favor de Carranza habría sido para un español exponerse a serse envuelto en el resto de su vida en procesos sin fin. Los legados, que se daban cuenta de que Felipe estaba dispuesto a hacerlos fracasar, vieron los cielos abiertos cuando, por la muerte inesperada del papa, pudieron correr hacia Roma pretextando tener que estar presentes en la nueva elección y dejando a Carranza en la cárcel, sin mirar un legajo del proceso.

Elegido Pío V -antes dominico, corno Carranza-, hombre recto y enérgico, fue informado por Buoncompagni de la arbitrariedad con que se llevaba el asunto en España y decidió, primero, privar a todos -a Valdés y a la Suprema-, de jurisdicción sobre el caso, y, segundo, ordenar el inmediato traslado a Roma del preso y los papeles. Felipe II se resistió otra vez, pero el nuevo papa no se dejó intimidar ni convencer y acabó amenazando a Felipe con la excomunión y con poner en entredicho su reino. Valdés estaba dispuesto a resistir y a arrostrarlo todo, pero Felipe no se atrevió a dar tan gran escándalo y cedió. Valdés fue luego destituido por Pío V.

Carranza llegó a Roma el día 28 de mayo de 1577-y fue confinado al castillo de Sant Angelo. Llevaba casi ocho años de prisiones. Ahora fueron Felipe y los inquisidores los que retrasaban la marcha del proceso con toda suerte de subterfugios, como retener en España papeles esenciales, ir recusando los consultores nombrados, y otros por el estilo. Por todo ello, el proceso de Roma siguió un curso tan moroso y dilatado como en España.

Por fin el papa preparó en 1572 la sentencia que se dice, sin certeza absoluta empero, que era absolutoria de herejía para el preso, si bien se le ordenaba que corrigiera, en sentido católico, las proposiciones dudosas de su Catecismo, con otras indicaciones y prohibiciones de poca monta acerca de sus escritos; pero, desgraciadamente para Carranza y sus amigos, Pío V murió de mal de piedra en mayo de 1572, antes de promulgarla.

El nuevo papa, Gregorio XIII, no tenía el temple de su antecesor y, en cambio, conocía el de Felipe por su legación fracasada en España. Prudentemente decidió revisar todo el proceso, lo que significaba años enteros de labor. Felipe aprovechó el respiro para presionar de tal modo a los antiguos amigos de Carranza que antes hablan calificado de sana la doctrina de su Catecismo, para que revisaran su antigua opinión, que tanto el arzobispo de Granada, el gran teólogo de Trento, Guerrero, como el arzobispo de Orense, el de Jaén y dos catedráticos de Teología, uno de Toledo y otro de Alcalá, se dieron cuenta ahora de que había en el citado

Catecismo centenares de proposiciones heréticas. Selladas sus nuevas calificaciones, fueron enviadas al punto a Roma antes de la nueva sentencia. Tan poco se fiaría el papa, que recabó nuevas calificaciones, enviadas esta vez directamente por el nuncio. Los interesados, que ya habían visto claro lo que les convenía hacer, ratificaron *incontinenti* la culpabilidad de Carranza.

Todavía escribió Felipe personalmente a Gregorio XIII, en 16 de febrero de 1575, haciéndole ver la necesidad de condenar a Carranza, y en 20 de abril siguiente, a su embajador Zúñiga para que presionara sobre el asunto; para Felipe la sentencia justa era la de la hoguera o, por lo menos, la reconciliación, después de que Carranza abjurara de todas sus herejías.

Sin embargo, era esto inútil, porque el día 14 de abril de 1576 se había pronunciado ya sentencia: Carranza fue declarado como sumamente sospechoso de herejía, se le suspendió la dignidad de arzobispo por cinco años, que debía pasar en un convento de Oviedo, y se vio obligado a abjurar de dieciséis proposiciones consideradas heréticas, amén de otras penitencias. El Catecismo quedaba prohibido. Quebrantado en cuerpo y alma, Carranza se sometió a todo, pero todavía rechazó algunas muestras de atención personal de que el papa quiso hacerle objeto.

Antes de un mes entregó su alma a Dios, y consigo llevó al sepulcro el secreto de sus verdaderas convicciones, por más que antes de morir jurara no haberse apartado nunca de la Iglesia de Roma.

4. Su doctrina.

Para juzgar de ella lo mejor es copiar unas cuantas de las dieciséis proposiciones de las cuales, según la sentencia, se vio obligado a retractarse.

1. Que todas las obras hechas sin caridad son pecados y ofensas a Dios.
2. Que la fe es el primero y principal instrumento para la justificación.
3. Que por la justificación y los méritos de Cristo al hombre se hace formalmente justo.
4. Que nadie alcanza la justicia de Cristo si no cree con cierta fe especial que la ha alcanzado.
5. Que Cristo Nuestro Señor satisfizo tan eficaz y plenamente por nuestros pecados que ya no se exige de nosotros ninguna satisfacción.
6. Que la sola fe sin las obras basta para la salvación.
7. Que las acciones y obras de los santos nos sirven sólo de ejemplo pero no pueden ayudarnos.
8. Que el uso de las imágenes y la veneración de las sagradas reliquias son leyes meramente humanas.
9. Que la presente Iglesia no tiene la misma luz y autoridad que la primitiva.
10. Que el estado de los apóstoles y religiosos no se diferencia del común de los cristianos.

Ninguna de estas proposiciones necesita ser comentada para que se eche de ver su sabor netamente reformado.

Pero cabría pensar que estas proposiciones han sido elaboradas por jueces parciales a partir de sus escritos y, por tanto, venir matizados por su mala voluntad en contra del preso. Que no es así, a nuestro juicio, lo demuestran claramente algunas sentencias que de su Catecismo transcribe el historiador católico Menéndez y Pelayo, y que copiamos a continuación.

«La fe sin obras es muerta, no porque las obras den vida a la fe, sino porque son cierta señal de que la fe está viva.» «Por los méritos de la Pasión de Christo tienen valor delante Dios nuestras buenas obras, e las que no nacen de allí, por buenas que sean, no tienen valor alguno, para que por ellas nos deba Dios algo; que de allí traen todo su valor «Esta nueva de haberse dado por nuestro el Hijo de Dios... nos asegura en la vida e en la muerte, e sola nos ha de consolar en la vida y en la muerte.» «La Pasión fue una entera e cumplida a satisfacción por todos nuestros pecados.» «Pónesse Dios por medio, echa una capa encima de mis pecados, e pone a su Hijo en mi lugar, e pone todos mis pecados en él e quédome yo fuera e libre de todos ellos». «Christo amó a mí e murió por mí; quando esto concebieses con verdadera fe, consolarás sumamente tu alma;

acostúmbrate a concebir esto con fe viva.» «El primero e principal instrumento para justificarse los hombres es la fe, aunque concurran otras cosas para nuestra justificación.» «El estado de la bienaventuranza tiénelo Dios prometido a todos los que con fe aceptaren la redención hecha por Jesuchristo.» «Como el cuerpo queda muerto después que el alma se absenta, assí el alma, sin el buen espíritu de Dios queda muerta sin poder hacer ningún movimiento cristiano.» «Aunque después de la confesión e absolución no tiene el hombre evidencia que está con gracia, tiene a lo menos toda la certeza que puede tener.»

5. Juicio sobre Carranza.

Llorente y otros, como Lea, consideran que Carranza fue en todo momento fiel hijo de la Iglesia y que su persecución no obedeció a otra cosa que al odio de sus enemigos y de la Inquisición.

Adolfo de Castro emite un juicio diametralmente opuesto. Para él, Carranza fue un reformado más, al que la Inquisición no pudo someter a la suerte común de los demás herejes por el elevado rango del preso dentro de la Iglesia.

Menéndez y Pelayo rechaza el primer criterio y se inclina por el segundo, si bien no llega a concebir la posibilidad de que Carranza, sabiéndose en su fuero interno protestante, jurase en su lecho de muerte no haberse apartado jamás, ni en hecho ni en intención, del seno de la Iglesia.

Deja realmente perplejo leer proposiciones enteramente protestantes, cual las consignadas, acerca de puntos decisivos como la justificación, escritos y defendidos tenazmente por un hombre que a toda costa quería pasar por católico. Es imposible que una mente de su claridad de juicio no comprendiese y creyese que, si se acepta su doctrina de la justificación, se derrumba la mayor parte del edificio dogmático de la Iglesia Católica. No es menos enigmático que un hombre de su integridad moral aceptase y cumpliese celosamente el encargo de perseguir a fuego y espada a otros hombres por el delito de proclamar abiertamente las mismas doctrinas que él defendía en forma más velada.

Cuando nos esforzamos por comprender todo esto, hemos de pensar que Carranza vivía en el siglo XVI, en que muchos puntos del dogma católico actual no habían aún cristalizado. En el Concilio de Trento se decantaron todas las opiniones y se rechazaron las contrarias al sentido tradicional de la Iglesia. Ahora, a cuatro siglos de distancia, nos parece incomprensible que nadie, y menos un arzobispo, pretendiese modificar los principios de la Iglesia, pero hemos de retroceder a su época, y en ella estos principios, como repetimos, se estaban todavía fijando, deslindándose de opiniones conciliatorias con el punto de vista protestante, que tenían también sus tenaces defensores dentro de la Iglesia.

Posiblemente Carranza había visto claro en el aspecto doctrinal de la justificación y confiaba que no sería imposible se impusiera más tarde o más temprano este punto. Su actitud, de ser así, no diferiría, aunque en otro sentido, de la conciliadora de Melancton, que estaba dispuesto a aceptar bastantes enseñanzas tradicionales de la Iglesia para evitar una ruptura con ella. El error de Carranza en este caso habría consistido en calcular mal el grado de fiscalización espiritual a que ya habían llegado los que le rodeaban, y que su actitud, peligrosa especialmente en aquellos momentos para la Iglesia, no podía sostenerse.

Por otra parte, los herejes, aunque las doctrinas que propugnaron coincidieran en algunos puntos con su propio modo. de pensar, había de verlos Carranza como odiosos enemigos de su Patria y de su Iglesia, cuya unidad destruían con su intemperancia y su mimetismo insensato de formas de culto extrañas, frías y carentes de toda solemnidad, por separarse voluntariamente de la comunidad de los demás fieles y rechazar brutalmente tradiciones enraizadas desde siglos en lo más profundo del alma católica, especialmente la española, tan sensible al culto externo cuales la veneración a la Santísima Virgen y a los santos, a las reliquias, etc.

Quizá las precedentes consideraciones nos acerquen a la comprensión de los complejos motivos que guiaban la conducta de Carranza; sin embargo, tal es la discrepancia entre su sentir y su obrar, o por lo menos entre sus palabras y sus hechos, que creemos que una explicación satisfactoria escapa al más sutil análisis a que se quieran someter. En último término, es a Dios tan sólo que habrá tenido Carranza que dar cuenta de ellos.

6. Procesos inquisitoriales consecutivos a la caída de Carranza.

La caída de Carranza dio lugar a que la Inquisición cursara otros procesos. Los encartados no fueron personas oscuras, sino de gran fama y reputación, ocho de ellos obispos y veinticinco doctores en Teología. En su mayor parte estos procesos fueron causados por haber dado los afectados un informe favorable al Catecismo de Carranza cuando éste los requirió para que opinan sobre el mismo, según se ha relatado anteriormente. Vamos a citar sólo a unos cuantos de ellos: Pedro Guerrero, arzobispo de Granada y uno de los teólogos de más reputación en el Concilio de Trento; Francisco Blanco, arzobispo de Santiago; Francisco Delgado, obispo de Lugo. Todos ellos se retractaron cuando se les requirió para un nuevo informe, y lo dieron desfavorable.

Mención aparte merece Andrés Cuesta, obispo de León. Este había emitido un dictamen favorable. Cuando fue requerido a presentarse, en 1559, en Valladolid ante el consistorio de la Inquisición, reconoció como suyo el dictamen, pero exigió un nuevo examen del Catecismo antes de mudar de opinión. Desde su diócesis volvió a remitir un nuevo dictamen, también favorable al Catecismo, y tanto este dictamen como las cartas que mediaron entre él y los inquisidores demuestran que Cuesta poseía un valor poco común. Su proceso fue sobreseído, junto con el de todos los demás procesados por haber dado dictamen favorable al Catecismo, en 1560, ya que los inquisidores tenían suficientes quebraderos de cabeza con el proceso de Carranza y esperaban ver en qué paraba el de éste para decidir sobre el de los demás.

Todavía quedan unos cuantos nombres de otros personajes menos destacados que los anteriores que también habían dado un dictamen favorable a Carranza: Fray Mancio del Corpus Christi, dominico, catedrático de Teología de Alcalá, se retractó al ser requerido y se humilló ante el inquisidor general, en 1559, para evitarse mayores complicaciones: Juan de Ledesma, también dominico, lector de Teología en Toledo; Tomás de Pedroche, dominico, catedrático en Toledo; Juan de Ludeña, dominico, prior de un convento en Valladolid; Juan de la Pena, dominico, catedrático en Salamanca; Ambrosio de Salazar, dominico, catedrático de Teología de Salamanca; Gil González, jesuita; todos ellos fueron amonestados por el Santo Oficio, algunos penitenciados, y todos ellos tuvieron que humillarse por su desliz. No citamos más nombres, si bien podrían seguir unos cuantos.

Queremos citar aparte a Pedro de Soto, dominico, confesor de Carlos V y apreciado teólogo del Concilio de Trento. Fue acusado como sospechoso de luteranismo, pero, sobre todo, por su dictamen favorable a Carranza y por los repetidos esfuerzos que hizo para ganar a otros en su favor, así como por haber participado en el voto favorable que se dio a Carranza en el citado Concilio sobre su Catecismo. Esto daba un mal sesgo a su proceso, pero no llegó a estar recluido, pues murió antes, en 1563.

Fray Domingo de Soto era dominico, catedrático de Salamanca y gran teólogo del Concilio de Trento. Intervino, como veremos más adelante, en el proceso del doctor Juan Gil, protestante de Sevilla. Si bien había dado un dictamen desfavorable a Carranza, procuraba aparentar ante el arzobispo que le era favorable. Algunas cartas al arzobispo que se hallaron entre los papeles de éste cuando fue preso le comprometían en gran manera, y habiendo sido procesado, murió en 1560, antes de que llegara a recluírsele.

Los tres que mencionamos a continuación, discípulos de Carranza, aunque no habían dado dictamen alguno sobre el Catecismo, habían procurado ayudar a su maestro, según su leal saber y entender. Los tres tuvieron que rendir cuentas por su fidelidad ante la Inquisición.

Fray Luis de la Cruz, dominico y discípulo de Carranza, incurrió en proceso como resultado del de su maestro. Se vio por cartas suyas al arzobispo que le había mantenido al corriente de cuanto ocurría en relación con su Catecismo. Se le hallaron copias de casi todos los papeles de Carranza en que se suponían errores, y, sobre todo, el *Advertencia a los intérpretes de las Sagradas Escrituras*, que se consideraba procedente de Juan de Valdés. Estuvo cuatro años en la cárcel (durante los cuales sufrió un acceso de enajenación mental), pero nunca se consiguió que declarara nada en contra del arzobispo, cosa que probablemente se pretendía. Se le hizo abjurar «*de levi*».

Fray Juan de Villagarcía y Fray Francisco de Tordesillas, ambos dominicos y discípulos de Carranza. Entraron en cárceles secretas en 1559. Ambos fueron presos por haberse comprobado que mantenían entre sí correspondencia en la que el segundo mandaba noticias (junto con Fray Luis de la Cruz, antes citado) al

primero, que acompañaba al arzobispo en sus ausencias por el extranjero. Villagarcía estuvo cuatro años en la cárcel. Ambos fueron privados de enseñar y escribir sobre Teología.

Capítulo IX

Reformados Españoles en el Extranjero. Juan de Valdés

1. Los primeros españoles en contacto con la Reforma.

En un capítulo próximo vamos a considerar de modo general cómo los españoles llegaron a ponerse en contacto con las ideas reformadas y, particularmente, cómo se introdujeron éstas en la Península. Remitiéndonos al mismo para obtener una visión de conjunto de estos hechos, vamos a referirnos en éste -y en los próximos capítulos- a los primeros que aceptaron abiertamente la Reforma en el extranjero, o que allí se desarrollaron a partir de su conversión, y de los cuales, por sus vicisitudes o por la obra que realizaron, la Historia ha recogido mención. Muchos más fueron, sin duda, los españoles adeptos a la Reforma en los territorios de Flandes, pero desde nuestro punto de vista la relación histórica de sus vidas y de su testimonio nos ofrece un interés secundario. Sin embargo, ellos contribuyeron a formar en dichas provincias el amplio sector de opinión que execraba el fanatismo religioso y el autoritarismo político que lo imponía, y que tanto trabajo dio al hacha del verdugo.

Los principales hechos relacionados con la Reforma en la vida de estos hombres, e incluso la muerte de todos ellos (excepto la de Francisco de Entinas), tuvieron lugar con bastante antelación al descubrimiento y prisión de las verdaderas comunidades evangélicas que llegaron a formarse en España. Estas fueron destruidas en los años 1559 y 1560, en tanto que Valdés, Díaz, Jaime de Entinas y Sanromán murieron todos en la década del 40 al 50.

Ninguno de ellos, una vez salido de su patria, a pesar del ardiente amor que sentían por ella, volvió a pisar su suelo, si exceptuamos a Sanromán, que lo hizo encadenado para ir a morir en Valladolid.

Las actividades y el testimonio de todos ellos se desarrollaron en el extranjero, si bien los escritos de Valdés y Francisco de Entinas, en tersa prosa castellana, fueron de las primeras obras reformadas que se difundieron por España.

Finalmente, la conversión de estos hombres tuvo lugar también en el extranjero, aunque es posible que Valdés ya antes, en su propia patria, hubiere tenido amplias referencias de las nuevas ideas.

Por esta similitud de circunstancias, y por ser los primeros heraldos de un frustrado amanecer para su patria, se relatan sus vidas antes de hablar del verdadero movimiento reformado de la Península.

2. Juan de Valdés; su vida.

Era hermano de Alfonso Valdés, el secretario de Carlos I, del cual ya hemos hablado anteriormente. Joven estudiante, tenía diecisiete años cuando entró Juan, el año 1507, en la famosa Universidad de Alcalá de Henares; pronto se ganó allí la estimación de sus profesores y compañeros, pues era un muchacho de talento, amable y de noble familia. Aprovechó para el estudio sus años de escolar en alto grado, como lo demuestra su erudición en los idiomas clásicos griego y latín, así como el hebreo; hablaba y escribía además su lengua materna con rara perfección, ya que se le considera entre los primeros escritores de lengua castellana. Poca

crasa más conocemos de sus años de mocedad. Parece que estuvo en frecuente comunicación con su hermano, el cual habla escrito de él a Erasmo. Quedan algunas cartas de éste a Juan.

No sabemos si por considerarse poco seguro en España, por las razones que más adelante aduciremos, o si fue por otros motivos, lo cierto es que el año 1531 lo encontramos en Italia con una carta de recomendación de su hermano para Ginés de Sepúlveda, el conocido cronista e historiador. Este lo recibió muy afectuosamente y estableció amistad con Juan. Valdés se dedicó en Roma a sus aficiones literarias de carácter profano. De todas formas, residió poco tiempo en esta ciudad, pues pronto se dirigió a Nápoles, en aquellas fechas bajo la dominación española. Valdés ya no se movió de la dorada ribera de la Chiaia, mecida por las azules olas del mar latino, y alrededor de su persona y de sus enseñanzas se congregó lo más selecto de la sociedad napolitana.

Queda oscuro un punto de interés en la vida de Juan de Valdés, y es la fecha en que llegó a ponerse en contacto con la Reforma. Para algunos esto habría tenido lugar antes de salir de España. Allí habría compuesto un libro titulado *Advertencia a los intérpretes de las Sagradas Escrituras*, y habría hecho circular privadamente copias del mismo. De ser así, su conversión a la fe reformada habría sido ya franca y decidida antes de abandonar España, ya que en el libro se sustentan opiniones tales como: que no debemos confiar en las interpretaciones de los santos padres, que somos justificados por la fe viva en la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo y que podemos alcanzar la certidumbre de nuestra justificación.

Según vimos antes, una copia de este libro fue hallado entre los papeles de Carranza y constituyó un buen tanto de culpa en la acusación del arzobispo. De ser verdad que Valdés hubiera escrito el libro -y precisamente cuando aún estaba en España-, es posible admitir qué su decisión de ir a Roma fuera motivada por haber llegado la Inquisición a tener noticias de su modo de pensar y que él decidiera ponerse a salvo. Sin embargo, no hay ninguna certeza de que así fuera, y, en todo caso, su peligro no habría sido inminente, entre otras razones porque Valdés se mantuvo en estrecho contacto con sus compatriotas y fijó luego su residencia en un territorio bajo la dominación española: Nápoles. Por otra parte, Llorente afirma que la *Advertencia a los intérpretes de las Sagradas Escrituras* no es sino un capítulo de una de las obras de Tauler y que no debe atribuirse a Valdés.

En cambio, cuando estaba todavía en España, se sabe de Valdés que era un convencido erasmista. Aunque por aquellas fechas no había estallado todavía la persecución del erasmismo, que aún contaba con potentes valedores, se habían ya roto las hostilidades entre ellos y el elemento tradicional que se movía en la órbita de influencia eclesiástica. Es posible que Valdés decidiera buscar en Italia -el reino de las letras clásicas- un clima menos hostil, la calma y seguridad que en su patria viera comprometidas por sus ideas erasmistas, pero aún no reformadas.

Así pues, es probable que Valdés fuera hasta su llegada a Roma tan sólo un erasmista más y que como tal criticara los abusos de la Iglesia. Sin embargo, Valdés no era un renacentista escéptico, como tantos otros hubo. Se interesaba verdaderamente por los problemas religiosos y los vivía intensamente. Y esto dio lugar a un cambio completo de su vida. Se puso en contacto con obras reformadas (posiblemente en Roma) y con la mística alemana. Su espíritu fue cautivado especialmente por una obra de Melancton, *Lugares comunes*, y a través de su lectura cambió sus ideas acerca de la justificación y de la gracia. Valdés se había acercado a la Reforma, pero su gran originalidad no le permitió adherirse ni al calvinismo ni al luteranismo, sino que tomando sus ideas básicas elaboró su propia doctrina, que cada vez fue presentando tendencias místicas más acentuadas.

Aproximadamente por el año 1535 escribió su Diálogo *de la lengua*, que constituyó su despedida de las letras profanas.

Establecido en los alrededores de Nápoles, Valdés, hombre cultísimo, de agradable trato y brillantísimo ingenio, se rodeó pronto de amigos de la mejor sociedad. Su persuasiva elocuencia corría parejas con sus arraigadas convicciones y así Valdés comenzó a esparcir entre el círculo de su influencia sus ideas reformadas de sabor místico. No rompió con la Iglesia, ya que no desechaba los sacramentos ni otras formas externas de culto. Sin embargo, no hemos de olvidar que, aunque no estuviera establecida la Inquisición en Nápoles, la Iglesia tenía autorización para perseguir la herejía, y, efectivamente, si Valdés hubiera aconsejado a sus amigos

a que se abstuvieran de practicar el culto católico, tanto él como su comunidad habrían sido en seguida aniquilados. Por tanto, hemos de admitir que esta conducta contemporizadora fue muy probablemente el precio que pagaba por su seguridad personal y la de sus amigos. A pesar de tanta moderación y prudencia, la Iglesia consideró a Valdés como hereje, lo mismo que a sus seguidores. La predicación de Valdés inició realmente el movimiento de la Reforma en Italia.

3. La comunidad de Valdés en Nápoles.

La comunidad de Valdés y sus amigos, como se dijo, no se había constituido en forma de verdadera Iglesia, con sus ordenanzas y su pastor y, por tanto, carecía también de templo. Se reunían en la propia casa de Valdés, en la Chiaia, o en el palacio de Julia Gonzaga o de alguno de los otros amigos. La dirección moral y espiritual de todos ellos la ejercía Valdés, pero tenía otros colaboradores.

Entre los hombres eminentes de aquella comunidad se distinguía el famoso general de la orden de los capuchinos, Bernardino Ochino, el cual era considerado como el más elocuente predicador de su tiempo. Bembo da de él este testimonio: «Nunca he oído sermones más útiles, más llenos de amor y de viva caridad que los suyos» Gozaba fama de gran austeridad y era casi venerado por sus conciudadanos. Ochino se convirtió en asiduo y fiel seguidor de Valdés, y recibía de él inspiración y, en algunos casos, indicaciones concretas sobre los temas de sus sermones.

Además de Ochino, que era el colaborador más activo de Valdés en el púlpito, hemos de mencionar a Pedro Mártir Vermigli, agustino, si no tan elocuente como el anterior, más riguroso y didáctico. Eran seguidores de Valdés también algunos benedictinos, cuyas predicaciones eran influidas por su doctrina. En conjunto llegaron a ser unos tres mil los que más o menos directamente seguían a Valdés. Es comprensible que una actividad que diera tales frutos mereciera por parte de un escritor católico de esta época, cuando fue disuelta la comunidad de Valdés, la calificación de que eran una banda satánica que habían robado más almas que las que fueron arrebatadas por las invasiones francesas.

Entre los discípulos y amigos de Valdés vemos también a los italianos Marco Antonio Flaminio y Petro Carnesecchi, el primero un poeta excelente que puso los Salmos en verso, y el segundo, protonotario del papa y embajador del duque de Ferrara en Roma, el mismo que más tarde, en 1567, sufrió en dicha ciudad el martirio por causa del Evangelio. Otros nombres no menos ilustres son los del marqués Galeazzo Caracciolo, Jacobo Bonfadio y Marco Antonio Magno. Contaba con las simpatías de varios arzobispos, obispos y gran número de clérigos.

Entre los más entusiastas discípulos de Valdés encontramos nobles señoras de Nápoles, como la duquesa de Camerino, Catalina de Cibo, Isabel Manrique de Briceño, hermana del inquisidor general y arzobispo de Sevilla; Victoria Colonna, marquesa de Pescara, el platónico amor de Miguel Argel, gran poetisa italiana, cuyos sonetos manifiestan la influencia de su maestro, y, por fin, la antedicha Julia Gonzaga, duquesa viuda de Trajetto y condesa de Fondi, cuya sin igual hermosura fue celebrada por artistas como Piombo, que hizo su retrato, y por el poeta Tasso, que le dedicó uno de sus más hermosos sonetos. Julia, favorecida por la fortuna, la belleza y la inteligencia, no vaciló en abandonar todas las vanidades mundanales para dedicarse a una vida de caridad y de devoción, bajo la enseñanza de Valdés. Un testimonio, tanto de su amistad como de su ánimo cristiano, son dos obras dedicadas a ella por Valdés, el *Alfabeto cristiano y su Comentario a las epístolas de Pablo*.

4. Muerte de Valdés y dispersión de su grey.

En el año 1541 entró Valdés en el reposo del pueblo de Dios. Sus afligidos amigos que rodeaban el lecho mortuorio pudieron cerrar todavía sus ojos en paz. Entre ellos se hallaba el arzobispo de Otranto, que había gozado de la intimidad del moribundo. Valdés murió en el momento justo para no ver desbaratada su obra y verse él mismo en manos de sus enemigos.

Ya en 1536, a raíz de la visita de Carlos I a Nápoles, se promulgaron severos decretos contra la herejía, que era castigada con pena de muerte, y de excomuni3n las personas que trataran con los herejes. Se quemaron libros y se cerraron varias academias con dicho motivo. Nada de esto -que no podía pasar inadvertido para Valdés- le había arredrado, ni había sido obstáculo para que ganara más y mejores adeptos a sus doctrinas. Sin embargo, apenas muerto el pastor, fue dispersada la grey en todas direcciones.

Un año más tarde, en 1542, Ochino y Vermigli se expatriaron voluntariamente pasando los Alpes. Flaminio se retiró de toda actividad pública. Carnesecchi fue procesado dos veces, la última en 1567; en vista de su herética pertinacia fue decapitado y quemado su cadáver en Roma.

Julia Gonzaga se habla retirado a un convento y murió un año antes que Carnesecchi, con quien había continuado teniendo correspondencia. El marqués Galeazzo Caracciolo tuvo que emigrar a Suiza, abandonando todos sus honores, riquezas, familia. Otros muchos fueron decapitados, en tanto que otros fueron reconciliados por abjurar de su herejía.

5. Valdés: su obra literaria de carácter profano.

Hemos descrito tan sólo a grandes rasgos el final que tuvo la labor personal de Valdés en Nápoles, porque su relación debe ser hecha al estudiar la Reforma en Italia, la cual fue iniciada, como dijimos, por él, en tanto que aquí nos interesa subrayar la repercusión que tuvo la vida y actividad de Valdés en la Reforma de España. Su labor personal fue enteramente destruida; sin embargo, los frutos de otra parte de su obra fueron más duraderos. Nos referimos a sus escritos.

Aunque nos ocupemos aquí en mayor grado de sus escritos de carácter religioso, merece, sin embargo, ser destacada su personalidad como escritor profano, por el realce que, como español, da a la Reforma de su patria el que pueda contarle como uno de sus adeptos. Nos referimos a su obra famosa el *Diálogo de la lengua*.

Esta obra, que no fue impresa hasta 1737 y cuyo manuscrito fue hallado en la Biblioteca Real de Madrid, es un esfuerzo para depurar y fijar la lengua, y constituye un notable estudio lingüístico, tanto por lo que respecta a la gramática como al estilo, y aun de la crítica literaria. Su labor como filólogo sólo tiene el antecedente de la Gramática de Nebrija. Valdés no se limita a dar preceptos sino que escribe un diálogo de excepcional viveza y amenidad, a pesar del árido tema, así como es notable su certera agudeza psicológica en la personificación de los interlocutores y en la gracia y donaire de la charla.

Menéndez y Pelayo, lamentando la herejía del autor de esta obra, se deshace, sin embargo, en elogios de la misma y la considera como un monumento del habla castellana. De su lengua dice «brilla robusta, flexible y jugosa, sin afectación ni pompa vana, pero al mismo tiempo sin sequedad ni dureza, con toda la noble y majestuosa serenidad de las lenguas clásicas. ¿Qué escritor de aquellos tiempos puede compararse con Juan de Valdés?».

6. Valdés: sus obras de carácter religioso.

El Alfabeto cristiano sería, de no haber escrito antes Valdés la *Advertencia a los intérpretes de las Sagradas Escrituras* ya mencionada, su primera obra de carácter religioso. Representa una conversación entre la condesa de Gonzaga y el reformador. Al principio, Julia comunica a su amigo las dudas que tiene con respecto al estado de su alma, tratando Valdés de instruirla. No elabora un tratado sistemático sobre la doctrina cristiana, sino que da consejos prácticos de cómo llegar al camino de la paz. La perfección cristiana, el fin de nuestros deseos, no consiste en elegir el estado religioso, ya que «tanto tendrán de perfección cristiana los frailes y los no frailes, cuanto tuvieren de fe y amor a Dios, y ni un adarme más». Tampoco consiste en las obras, «porque las buenas obras siguen al justificado, y no van delante de aquel que ha de ser justificado». Para poder vencer con más facilidad en esta lucha continua de la carne y el espíritu, aconseja Valdés a aquella noble italiana evitar el «platicar, que aparta las almas de Cristo; tener cuidado en escoger sus libros para la lectura; examinar, sobre todo, continua y seriamente el corazón; eso es el primer paso de amar a Dios». «En conocer a Dios por Cristo -sigue Valdés diciendo- consiste todo el ser del cristiano, y este conocimiento es sobrenatural, para el cual es

menester la gracia especial de Dios.» Debemos vivir en Cristo, practicar a Cristo, si se permite la expresión, para creer en El verdaderamente. Pero para llegar a este grado, el hombre viejo debe ser crucificado antes, y toda nuestra voluntad puesta bajo la voluntad de Dios. De acuerdo con lo antes indicado, no prohíbe Valdés a la duquesa las ceremonias de la Iglesia Católica, pero le enseña a darles un sentido más profundo.

Tradujo también al castellano, por primera vez directamente del griego, las Epístolas de Pablo, excepto Hebreos, de las que sólo se conservan Romanos y Corintios con sus comentarios respectivos. La traducción y comentario 'de la Epístola a los Romanos fue editada más tarde por Pérez de la Pineda, que al encontrarla dice que creyó «hallar una muy rica mina de oro, de donde se puede sacar, no del oro perecedero y corruptible, que nace de la tierra, sino de los inestimables del cielo...» Publicó también un comentario del Evangelio de Mateo, que se ha conservado. Asimismo los Salmos son - otra de las traducciones de Valdés, éstos directamente del hebreo, e hizo un comentario de los mismos.

Las *Ciento y diez consideraciones divinas* es su obra capital. El original castellano de la misma se perdió, aunque últimamente ha sido encontrado en Viena un fragmento que contiene cuarenta y seis de las «consideraciones». Todas las traducciones y ediciones que se han hecho, incluso las castellanas, han tomado por base la edición de la versión italiana de Celio Curion hecha en Basilea en 1550.

El contenido de las *Ciento y diez consideraciones divinas*, obra en que Valdés expone su doctrina y la desarrolla con gran amplitud y claridad, no se puede resumir en breves palabras y, por otra parte, el libro es fácilmente asequible, ya que hay en venta ediciones populares. De acuerdo con lo que hemos dicho precedentemente de Valdés, es una obra de franca tendencia mística y, por tanto, exalta como suprema la vía unitiva con Dios por el amor, cual lo hicieron antes Tauler y los otros místicos alemanes a los que tomó por maestros. Con todo, la mística de Valdés tiene un sabor más intelectual y especulativo. Es esencialmente reformado, por basarse en la doctrina de la justificación por la fe; en cambio, otras doctrinas de Valdés fueron criticadas por los otros reformados contemporáneos suyos. Es muy objetable la acusación que se le ha hecho de unitarismo por sus doctrinas respecto a la Trinidad. En muchos puntos coincide con las enseñanzas expuestas siglos después por los cuáqueros.

El *Tratado sutilísimo del beneficio de Jesucristo* no es suyo, sino de un monje benedictino de Sicilia, Dom Benedetto. En su época se vendieron más de cuarenta mil ejemplares. Sigue en todo la doctrina de su maestro Valdés, pero fue escrito por un discípulo. Corrigió y pulió el lenguaje de este tratado otro de los seguidores de Valdés que ya hemos citado, Marco Antonio Flaminio.

En cambio, sí. proceden de su pluma los cinco cortos tratados sobre doctrina cristiana para niños, sobre la certeza de la salvación y otros varios. A los tratados se pueden añadir muchas de las cartas particulares de Valdés; en estas cartas hay abundante contenido doctrinal, pues Valdés se preocupaba espiritualmente de sus amigos, ya hubieran sido convertidos por su palabra o cayeran bajo su influencia por otros motivos. Así, en muchas cartas son tratadas cuestiones en las que probablemente había sido consultado de un modo expreso por sus corresponsales.

En las obras religiosas de Valdés, especialmente en estos breves escritos, se nos presenta de un modo claro y conciso su pensamiento; ninguna disputa dogmática hallamos en ellos, ninguna sutileza sobre cuestiones arduas, siempre la llana explicación de un corazón sencillo y fiel, tan sólo el deseo y el gozo de comunicar a los demás la misma salvación que el había recibido. Valdés manifiesta gran aversión hacia toda disputa teológica, debilidad general de la época de la que no se libraron los más grandes reformadores. Posiblemente huiría de ellas no sólo por la necesaria prudencia de que debía usar ante las circunstancias, sino también por su natural sensible y delicado.

Algunas de sus obras se introdujeron pronto en España y corrían en manos de los reformados. Fue, por este motivo, uno de sus maestros y su precursor. Sin embargo, murió antes de que existieran comunidades evangélicas en la Península y no pudo, por tanto, exhortar a sus, hermanos conociendo directamente sus necesidades.

Capítulo X

Los hermanos Enzinas

1. Los hermanos Enzinas. Jaime.

Los dos hermanos Enzinas, Jaime y Francisco, eran hijos de un respetable ciudadano de Burgos, Castilla la Vieja. Habían estudiado en su primera juventud en la Universidad de Alcalá de Henares, uno de cuyos profesores era entonces Pedro de Lerma, tío suyo, el cual ya vimos que tuvo que huir a París acusado de luteranismo. Muy probablemente fue éste quien les aconsejó que se trasladaran a estudiar a Lovaina, en el territorio de Flandes. Hacia 1535 los encontramos a los dos en esta célebre ciudad universitaria, en la cual el ambiente era liberal, lo mismo en cuanto a los estudios como a los movimientos de los estudiantes. París se mantenía fiel a las antiguas normas escolásticas y era perseguida allí fieramente toda idea reformada, en tanto que en Lovaina se leían y comentaban las obras de Lutero y de Melancton.

No sabemos si fue en Lovaina que entraron en conocimiento de las doctrinas reformadas por primera vez, o ya en su propia patria, por la influencia de su tío antes citado. En Lovaina habían establecido íntima amistad con Jorge Casandra, que, manteniendo contacto con los teólogos protestantes y católicos, se esforzó por reconciliar las Iglesias reformadas otra vez con la católica, si bien fracasó completamente en su intento. Los dos hermanos, más decididos que su amigo, desecharon las reformas parciales con que aquél se satisfacía y rompieron formalmente con la Iglesia Católica. Por esta época recibieron la visita de su compatriota Sanromán, según narra Francisco en sus *Memorias*, y éste le aconsejó que se comportara con mayor prudencia.

Con respecto al mayor de los hermanos, Jaime, se trasladó en 1541 a París, siguiendo la indicación de su padre. Allí se mantuvo fiel a sus convicciones y aun las comunicó a algunos de sus compañeros de estudios. Aquí conoció a Juan Díaz, en la imprenta de Henry Estienne, contribuyendo a la conversión de su compatriota. Esta tertulia era frecuentada también por Crespin y Senarclaus, nombres que sonarán más adelante al hablar de Juan Díaz.

Jaime se llevó un gran desengaño en las ilusiones que llevaba respecto a la calidad de la enseñanza de la famosa universidad francesa, ya que los profesores eran mucho más pedantes que eruditos, y los estudiantes, brutales y holgazanes. Allí pudo contemplar también la ejecución de varios protestantes en plena calle, que eran quemados después de atroces suplicios infligidos ante el regocijo de los espectadores, viéndose obligado a presenciar estas escenas mientras se dirigía desde su casa a la universidad, o viceversa. Entinas decidió dejar París y regresó a Lovaina, visto que no encontraba allí sabiduría ni humanidad. Desde Lovaina pasó luego a Amberes, en 1541, para dirigir la impresión de un Catecismo que había compuesto en lengua española. Más adelante, obedeciendo a los ruegos de su padre, que lo había destinado a la carrera eclesiástica, se dirigió contra su voluntad a Italia y permaneció por algún tiempo en Roma.

No era Roma el lugar más adecuado para él, dadas sus inclinaciones y sus convicciones religiosas, pero cedió al imperativo del deber filial, dejando en los Países Bajos a su hermano y a todos los amigos. Jaime era de espíritu independiente y valeroso, como luego se demostró, lo cual no era una gran recomendación para un hombre que se encontraba en sus circunstancias, ya que su mismo valor había de arrastrarlo a la perdición. Por aquella época se acababa de descubrir en Italia la existencia del movimiento reformado y habían empezado las persecuciones, según vimos en el capítulo anterior al tratar de la obra de Valdés en Nápoles. Enzinas decidió regresar a Flandes, sin que obtuviera el consentimiento de su padre para realizar este propósito, hasta que,

llamado insistentemente por su hermano, resolvió, por fin, trasladarse a Alemania, abandonando tan inhospitalario país.

Sin embargo, cuando se preparaba para la marcha fue traicionado por un compatriota suyo que lo denunció a la Inquisición como hereje. El hecho de que fuera español, así como su buena reputación como estudioso, despertó gran interés en Roma, por lo cual su proceso fue presenciado por los principales obispos y cardenales. Presentado ante el tribunal, proclamó sus creencias y las defendió con tal presencia de ánimo que sus jueces, irritados por tanto atrevimiento, lo condenaron sin contemplaciones a las llamas, sentencia que sus compatriotas dieron muestras de aprobar con satisfacción. Se probó de hacerlo retractar, ofreciéndole la reconciliación con la Iglesia después de aparecer en público con el sambenito, según la costumbre española, pero él se negó a comprar su vida a este precio. Murió en la estaca, demostrando una constancia y un valor extremos. Su martirio tuvo lugar en el año 1546.

2. Francisco. Su juventud y conversión.

Había nacido en 1520. Continuó residiendo en Lovaina, en cuya universidad lo hallamos matriculado después de la partida de su hermano a Italia. En 1537 había hecho un viaje de vacaciones a Burgos, donde se había entrevistado con tu tío Pedro de Lerma. Al parecer, Francisco seguía la carrera literaria en contra de la opinión de sus padres, los cuales lo destinaron a la vida militar. Pero Francisco carecía de toda afición castrense, y así, escribiendo a su amigo Juan Lasco, acompañándole el obsequio de una espada antigua que él había recibido de un noble, le dije: modo el mundo, lo sé, quisiera declararme la guerra porque, en oposición al consejo de unos hombres dignos, he formado ahora la decisión de dedicarme a la literaturas En esta misma carta manifiesta sus deseos de dedicarse a propagar la verdad divina según su capacidad. A este fin, expone sus planes de encaminarse a Wittemberg, «ya que en esta ciudad hay numerosos profesores eruditos de todas las ciencias, y tengo en tan alta estima la ilustración y juicio para enseñar que posee especialmente Felipe de Melancton, que iría hasta el fin del mundo para gozar de la compañía e instrucción de tales hombres». A continuación le pide cartas de presentación para Lutero, Felipe y otros hombres ilustres de aquella ciudad.

En 1541 lo encontramos matriculado en la Universidad de Wittemberg y hospedado en la casa de Melancton. Allí cambió su nombre por el de Dryander (que significa «encinas, en griego). Era frecuente entre los humanistas helenizar su apellido: así Melancton («tierra negras) de Schwartzerd, que era su verdadero apellido; Reuchlin («de humo») se hacia llamar Capnio. Enzinas cambió varias veces el nombre. Así en Flandes se hacia llamar Van Eick; en Alemania, Eichmann; en Francia, Du-Chesne. No sabemos si lo hacia por capricho o porque le interesaba que no sonara su verdadero nombre, Enzinas.

3. Su traducción del Nuevo Testamento; esfuerzos para publicarlo.

En Wittemberg realizó su traducción del Nuevo Testamento al castellano por consejo de Melancton. Terminada esta obra se dirige de nuevo a Flandes, aunque ya habían estallado allí las persecuciones y se habían encendido algunas hogueras. Procediendo de Wittemberg, corazón de la Reforma, no encontró una acogida muy favorable entre sus antiguos amigos de Lovaina, por lo que se dirigió hacia Amberes, hospedándose en casa de un tío suyo. Regresó de nuevo a Lovaina, y allí, a pesar de los edictos y encarcelamientos y de las hogueras, que él mismo pudo presenciar en la ciudad, Enzinas, con un entusiasmo y un coraje sin igual, decidió editar su Nuevo Testamento, el tesoro que habla traído como fruto de sus desvelos en Wittemberg.

Enzinas era valiente, y aun osado, pero no temerario. Por ello, antes de entregarlo al impresor, creyó prudente obtener la aprobación de los teólogos de la Facultad, aunque estaba convencido de que esto «jamás se había hecho con los libros santos, ni se debía hacer, porque era una gran impiedad decir que la Palabra de Dios deba estar sujeta a juicio de ningún insensatos. Los teólogos se excusaron de opinar sobre su traducción, alegando que desconocían el español, y añadieron que consideraban que la Iglesia de España obraba sabiamente al prohibir la circulación de los Libros Sagrados en idiomas vulgares, y que ellos harían lo mismo si pudieran, en su país, pero dado que ninguna ley del Estado impedía la edición del libro, podía Entinas hacer lo que se le

antojara, sabiendo que ellos ni se lo prohibían ni se lo permitían. En cambio, algunos amigos particulares de Entinas, españoles, aprobaron su traducción y le animaron en sus planes.

Posiblemente no encontraría en Lovaina impresor que quisiera hacerse cargo de la obra, pues Entinas tuvo que ir a Amberes, donde fue impresa su traducción del Nuevo Testamento, en el año 1540, por Esteban Meerdmann y a expensas del mismo Entinas. Este había puesto el siguiente título: «El Nuevo Testamento, o la Nueva Alianza de nuestro Redemptor y solo Salvador Jesucristo, traducido del griego al idioma castellanos.

Sin embargo, este título sufrió dos recortes antes de llegar a ser impreso. Un fraile a quien Entinas tenía en gran estima, según dice él mismo, le aconsejó que suprimiera la palabra «Alianzas, no por ser antibiblica, sino porque la usaban mucho los luteranos y ello podía inducir a confusión. Enzinas, que no era un modelo de mansedumbre, le contradijo con tales razones que llegó a irritar al fraile, de lo que se siguió un altercado. Por fin, y bajo la presión de sus familiares, Enzinas decidió suprimir la palabra «Alianzas. Ya impresa la primera hoja, un nuevo censor puso reparo a lo de «un solo Salvador, y también aquí, mal de su grado, acabó transigiendo Enzinas.

Finalmente la obra fue impresa con el siguiente título:

*El Nuevo Testamento
De nuestro Redemptor y Salvador
JesuChristo,
traducido de Griego en len
gua Castellana, por Fran
cisco de Entinas, dedi-
cado a la Cesárea
Magestad. Habla Dios.*

Josué I

No se aparte el libro de esta ley de tu boca. Antes con atento ánimo estudiarás en él de día y de noche: para que guardes y hagas conforme a todo aquello que está en él escrito. Por que entonces harás próspero tu camino y te gobernarás con prudencia.

MD. XLIII

Posiblemente con miras a que hallara favorable acogida en el monarca, la dedicó a Carlos I. En la dedicatoria al emperador dice que las siguientes razones son las que le han inducido a hacer la traducción:

Primero: Porque ha visto que ningún poder humano es capaz de impedir la difusión de las Escrituras.

Segundo: Porque todas las demás naciones de Europa gozan ya de este beneficio y tachan a los españoles de supersticiosos porque no hacen otro tanto.

Tercero: Porque no se opone a la publicación ninguna ley real o pontificia.

Esta versión ha sido juzgada como estrictamente literal y obra de un excelente helenista, siendo el lenguaje castellano de gran hermosura.

4. Sus entrevistas con el emperador y con Pedro de Soto.

Carlos, que entonces se encontraba en Flandes, al tener noticia de esta edición, ordenó recogerla, siendo de notar que, pedido informe a los padres franciscanos sobre la misma, la dieron favorable. Enzinas, que ya

hemos visto no tenía nada de pusilánime, pensando poder inducir al emperador a que viera con buenos ojos la edición, decidió entrevistarse con el propio César. Se dirigió, pues, a Bruselas y, habiendo llegado poco después el emperador a la ciudad, en noviembre de 1543, pidió una audiencia.

Concedida ésta y hecha la antesala pertinente, después de una breve alocución pronunciada por el obispo de Jaén que lo presentaba recomendándole, tuvo lugar entre Carlos y Enzinas este edificante diálogo, de acuerdo con lo que nos transcribe el propio Enzinas.

«Entonces el Emperador se volvió hacia mí y me preguntó qué libro era el que yo le presentaba. "Sacra Majestad -respondí yo entonces-, es aquella parte de la Santa Escritura que se llama Nuevo Testamento, traducido por mí fielmente a la lengua española, en la cual se halla comprendida la historia evangélica con las epístolas de los apóstoles; de cuyos trabajos he osado tomar a vuestra Majestad como tutora y defensora, rogándoos humildemente que por la aprobación y autoridad de ella, sea tanto más recomendable al pueblo cristiano." Entonces él me preguntó: "¿Eres tú el autor del libro?" "No, Sacra Majestad -le respondí-, el autor es el Espíritu Santo, por inspiración del cual los santos apóstoles han dado estos santos oráculos de nuestra salud y redención, a todo el género humano, en lengua griega. En cuanto a mí no soy sino un pequeño ministro y débil órgano, que en su primera fuente los he traducido a nuestra lengua española." "¿En castellano?" -dijo él-. "Sí, Sacra Majestad -le respondí---, en nuestro castellano, obra de la cual os ruego queráis ser en vuestra clemencia protector y defensor." "Será hecho lo que pides -dijo él-, con tal que en ella no haya nada sospechoso." "Sacra Majestad -dije entonces-, no hay nada sospechoso a no ser que la voz de Dios hablando desde el cielo y la redención hecha por su Hijo Jesucristo, hayan de ser sospechosos a los cristianos." "Lo que pides será otorgado -dijo él-, con tal que el libro sea tal como el obispo y tú decís que es." Habiendo entonces tomado el libro, entró en una sala contigua.»

Carlos entregó el libro a su confesor Pedro de Soto. Este se portó con Enzinas, según dice éste, «con redomada doblez», juicio que Enzinas emite con pasión, aunque no puede negarse que eran hipócritas los exagerados elogios con que al principio procuró Soto atraérselo, así como era una celada el citar lo para tratar del libro con él en una celda del convento de jacobinos en que el fraile se alojaba. Cuando Pedro de Soto tuvo a Enzinas en su presencia, sin disimulo alguno, le echó en cara el haber menospreciado el criterio de la Iglesia de impedir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, «causa de todas las herejías», así como su amistad con Melancton. Las expresiones que Enzinas pone en boca de Soto describen con admirable precisión los sentimientos del confesor, fanáticos pero sinceros, y sus palabras no difieren de las que infinidad de católicos, consecuentes con un punto de vista lamentable, lo mismo en aquellos días que hasta tiempos muy recientes, pronunciarían en circunstancias similares. Dijole Soto a Enzinas:

«Es cosa muy de lamentar, y de la cual no puedo maravillarme demasiado, sabiendo que sois joven y que no habéis estudiado mucho tiempo, que al principio de vuestra vida, casi al comienzo de vuestros estudios, hayáis tropezado tan fuertemente, y hecho ya en vuestra nueva profesión lo que otros ejercitados por una larga práctica no han sabido hacer en toda una vida. Que si el esfuerzo y la vivacidad de ese espíritu, en suma, si todos estos estudios no son cortados en hierba, hay gran peligro de que produzcan un fruto pernicioso para la religión y para la iglesia, aun antes de llegar a la madurez. Es una cosa que me es muy penosa ésta de predecir cosas desagradables a quien yo hubiera querido ver hace tiempo mejor aconsejado. Pero estoy constituido en este lugar y el deber de mi estado es tal que debo vigilar toda la Iglesia más bien que la salvación de un hombre solo. No sé si podré con mi industria o con mi diligencia detener, o al menos endulzar todos estos males que os están preparados. Porque os amo tanto como a otro cualquiera; y como antes os he ofrecido todo el favor que pudiera, también ahora quiero que estéis seguro de mi afecto, tan grande como el de vuestro mejor amigo. Mas, para deciros con franqueza lo que pienso, mucho me temo que esa audacia de haber hecho así imprimir el Nuevo Testamento os acarree algún mal.»

Algo larga es la cita, pero expone con mano maestra el tipo de razonamientos con que el fanatismo religioso de todos los tiempos se autojustifica de cuantos abusos y atropellos comete.

Francisco de Enzinas probó de defenderse con un piadoso y hábil discurso. Como puede suponerse, salió del convento acompañado por gente de armas en dirección a la cárcel. Era el día 13 de diciembre de 1543. .

5. Francisco de Enzinas, en la cárcel. Su liberación.

El hilo de la presente narración lo seguimos en las *Memorias* del mismo Enzinas. Este libro es de una gran viveza descriptiva, y tiene tanto o más valor aún por los magníficos análisis que hace de sus sentimientos. Todo él respira ingenuidad y, por tanto, veracidad; con todo, es posible que el tono de sus respuestas durante los interrogatorios a que fue sometido en la cárcel fuese menos arrogante del que después, ya a salvo en Alemania, se complace Enzinas en emplear.

Cuenta en ellas que a los pocos días de ser encarcelado sufrió el primer interrogatorio, que llevaron a cabo personas del mismo Consejo Privado del emperador. Enzinas reconoce que en todo momento fue tratado con deferencia y caballerosidad, lo que, sin duda, era debido a las numerosas amistades que sus parientes y aun él mismo tenían en la corte y entre los magistrados de la ciudad, pero que, a pesar de todo, es digno de destacar considerando la triste suerte de otros que compartían con él la cárcel, sospechosos o acusados también de herejía. Se le permitió recibir numerosas visitas, no sólo de parientes, sino también de amigos, y es muy probable, incluso, que hubiera sido soltado, de no interponerse el celo exacerbado de Pedro de Soto, que a toda costa quería castigarlo.

Los meses transcurrían sin que se sustanciase el proceso, lo que tenían sumo interés en conseguir cuanto antes tanto él como sus parientes, ya que de ser juzgado en Flandes o en España mediaba un abismo. Por fin fue formalizada la acusación, en la cual constaban los siguientes cargos:

1. Ser muy sospechoso y estar manchado de luteranismo.
2. Haber conversado con herejes.
3. Haber alabado a Melancton y su doctrina y haber sostenido proposiciones heréticas.
4. Haber hecho imprimir el Nuevo Testamento, traducido por él mismo, en lengua española, contra las ordenanzas del emperador y contra la opinión de muchas gentes de bien que le exhortaban a obtener privilegios y a esperar la venida del emperador.
5. Ser autor y traductor de un libro muy peligroso titulado *De la libertad cristiana y del libre albedrío*.
6. Haber comprado y tenido consigo un libro titulado *Epítome de todas las obras de San Agustín*, por Juan Piscator, libro que contenía muchas cosas heréticas.
7. No poder alegar ignorancia de que todas estas cosas eran contrarias a las ordenanzas y edictos publicados frecuentemente en nombre de su Majestad Imperial.

Enzinas se defendió negándolo prácticamente todo, especialmente los tres últimos apartados. Pero no llegó a pronunciarse sentencia por haberse ausentado el emperador de Bruselas.

Entretanto -en palabras de Enzinas-, «se publicó un edicto mucho más cruel que los anteriores. Las leyes del año 40 fueron renovadas y se les agregaron muchas otras más sangrientas todavía. Casi en todas las ciudades se publicaron dichos escritos en sangre. De *incontinenti* se desencadenó en Flandes, casi en un momento, una persecución y carnicería tal de cristianos que jamás se había oído hablar de cosa semejante». El preso empezó a desesperar de su suerte.

Y un buen día, Francisco se acercó a la puerta interior de la cárcel, en Bruselas y, asomándose para mirar a través del enrejado de la misma, se dio cuenta de que, al apoyarse en ella, giraban los pesados goznes. Indeciso de momento, la abrió al fin y siguió adelante. Asimismo estaba abierta la segunda puerta, y también la última, que daba al exterior. Ya en la calle, «todo me era sospechoso, me parecía que por todas partes estaba en peligro», dice Enzinas. Sin embargo, Dios guió sus pasos hacia el hogar de un amigo que lo acompañó a la muralla de la ciudad. Y a la media hora de la evasión de la cárcel ya se había descolgado por el otro lado de la muralla. La misma noche llegó a Malinas y a la mañana siguiente a Amberes. Permaneció allí un mes y se dirigió, por fin, hacia su amada Wittemberg.

Enzinas se consideró librado por un milagro. Y así hemos de considerar el hecho de que sus jueces decidieran abrirle las puertas, según él mismo llegó a saber más adelante, cuando tantos perecían a causa de su fe, por aquellos días, en los Países Bajos.

6. Resto de su vida. Sus obras.

Melancton escribe a Joaquín Camerario en 1545: «Ha vuelto a Wittemberg nuestro Francisco, librado por la Divina. Providencia y sin el auxilio de ningún hombre; le he mandado escribir una relación que te mandaré pronto» Esta relación son *sus Memorias*, ya citadas, que se titulan: *De statu Belgico, deque religione Hispanica. Historia Francisci Enzinas Burgensis*, la cual no llegó a imprimirse entonces. Están escritas en un fluido y elegante latín, y sobre ellas ya hemos adelantado un comentario anteriormente.

Por un tiempo permaneció Enzinas en Wittemberg, en casa de Melancton, y desde allí se enteró, por cartas de sus amigos de Flandes, de que se le había mandado comparecer y declarado hereje.

En 1546 lo encontramos en Estrasburgo, con Bucero. Imprimió en Basilea dos obras, una posiblemente la historia de la muerte de Juan Díaz, colaborando con Senarcleus, testigo presencial del hecho; otra, una diatriba contra el Concilio de Trento. Hacia 1548 se casó con Margarita Elter, de Estrasburgo, matrimonio del que le nacieron dos hijas.

A consecuencia de varios desengaños había pensado en dirigirse a Constantinopla, pero su matrimonio con Margarita Elter le hizo cambiar de planes. Más adelante, en 1548, recomendado por Melancton a Eduardo VI y al arzobispo Cranmer como persona de excelentes dotes y erudición, ajeno a todo fanatismo y distinguido por su piedad y graves maneras, obtuvo un puesto como profesor de griego en la Universidad de Cambridge. Residió poco tiempo allí; en 1549 regresó al continente por asuntos editoriales. Entre 1550 y 1551 tradujo e imprimió cinco libros de Tito Livio y seis de las *Vidas paralelas*, de Plutarco, al español. Tradujo también a Tucídides y a Luciano. En 1551 estuvo en Ginebra para conocer a Calvino, con quien tenía desde tiempo correspondencia.

Murió, así como su esposa, de la peste, en Augsburgo en 1552.

Capítulo XI

Juan Díaz y Francisco de Sanromán

1. Juan Díaz: Su conversión.

Juan Díaz era natural de Cuenca. Residió en París unos trece años, según las referencias que poseemos, estudiando en la universidad de dicha capital. Allí se había convertido a la fe reformada, conversión en la que influyó su amistad con Jaime de Enzinas, durante el tiempo que éste residió también en París, por el año 1541.

Ya vimos al hablar de Jaime de Enzinas que París no constituía un ambiente propicio para que un reformado se sintiera a sus anchas, y menos aún un hombre de letras, por lo que Díaz abandonó esta ciudad en compañía de Mateo Budé y Juan Crespín y se fue a Ginebra, hacia el año 1545, donde permaneció durante algún tiempo en la casa de otro español, Pedro Galés, del que hablaremos más adelante.

Pasó luego a Estrasburgo, a principios de 1547, donde fue aceptado en la comunidad protestante, gozando de gran prestigio por sus estudios teológicos en la Sorbona. Su talento y su cortesía le valieron la amistad de Bucero. En compañía de éste y bajo su dirección, nombrados ambos por el Consistorio de dicha ciudad, fue enviado como representante suyo al Coloquio (o controversia) que entre católicos y protestantes

debía celebrarse en Ratisbona, y a la vuelta del cual sufrió la trágica muerte que referiremos, tomando por base el relato de su amigo Claudio Senarcleus.

En el viaje a Ratisbona se encontró Díaz con su compatriota el doctor Pedro Malvenda, dominico, a quien conocía desde París, y que debía ser antagonista suyo en la conferencia. Malvenda, que ignoraba el cambio operado en los sentimientos religiosos de su amigo, se mostró altamente sorprendido y horrorizado al enterarse del mismo, lamentándose de que los herejes se jactarían más de la conversación de un solo español que de diez mil alemanes. Intentó disuadir a su antiguo amigo de las nuevas ideas, pero fue en vano. Malvenda trató del caso con el confesor del emperador, De Soto, y así fue corriendo la voz entre los españoles de que un compatriota suyo se había hecho protestante.

Entretanto, se celebró el Coloquio con escaso o nulo resultado, como era de costumbre en estos casos, y Díaz hizo unas crónicas muy objetivas del mismo, que se conservan. Terminada las conversaciones, Díaz se trasladó a un pueblecito llamado Neoburg, en Baviera, para dirigir la impresión de un libro de Bucero.

Por otra parte, a través de un tal Marquina, llegó la voz de la conversión de Díaz a un hermano suyo, Alfonso, doctor en leyes, desde años jurisconsulto en Roma. Al enterarse del paso dado por su hermano, que consideró una deshonra para la familia y para el mismo Juan, Alfonso, inflamado por el orgullo y por el entusiasmo, se dirigió inmediatamente a Alemania, acompañado por una persona de su confianza, determinado a hacer entrar en razón a su hermano, de una u otra forma. Al llegar a Ratisbona preguntó por su hermano, pero los amigos de Juan Díaz, quizás alarmados por algunas expresiones de Malvenda, y sabiendo la animadversión que sentían en general los españoles hacia aquellos de sus compatriotas que se hacían protestantes, procuraron ocultar el lugar donde Juan se hallaba, pero Alfonso lo descubrió al fin.

Después de consultar con Malvenda, Alfonso Díaz se dirigió a Neoburg. Allí hizo todos los esfuerzos, durante varios días, para conseguir que su hermano volviera al seno de la Iglesia Católica, pero no adelantó ni un paso en su porfía. En vista de esto decidió cambiar de táctica; simuló que los argumentos de Juan le habían hecho entrar en la duda acerca de su propia fe y ávidamente escuchaba a su hermano mientras éste le explicaba con fervor las doctrinas protestantes y le mostraba su base bíblica. Cuando creyó que Juan había tragado el anzuelo, le propuso que lo acompañara a Italia, donde su presencia podría ser más útil, ya que allí tendría un campo de trabajo más amplio porque las doctrinas reformadas eran menos conocidas. A Juan no le pareció mal la propuesta, pero, antes de decidirse, consultó con sus amigos protestantes, los cuales unánimemente se lo desaconsejaron de modo formal. Por aquellas fechas había llegado de Italia Ochino, huyendo de la persecución desencadenada en Roma a la muerte de Juan de Valdés, y se hallaba en Augsburgo; requerida su opinión, señaló al punto, por carta, los peligros y lo descabellado del proyecto.

No sabemos si es que Alfonso no desesperaba aún de poder atraer a su hermano a Italia, donde juzgaba le había de ser mucho más fácil volverlo al buen camino, o si ya había decidido eliminarlo, lo cierto es que se dispuso para regresar a Roma; pero le rogó a su hermano que lo acompañara hasta Augsburgo para hablar personalmente con Ochino, declarando que no insistirá más sobre el proyecto de ir Juan a Italia si la opinión de Ochino, después de hablar de viva voz, fuera todavía desfavorable.

Esta propuesta parecía tan razonable que Juan había ya accedido a ella; pero impidió su viaje la llegada de Bucero y otros dos amigos, que, desconfiando de las mañas que Alfonso podía desplegar para convencer a su hermano, se habían concertado para visitar a Juan. Este renunció entonces a ir con Alfonso y se quedó en Ratisbona con su amigo Senarcleua.

2. Asesinato de Juan Díaz.

Ante el inesperado obstáculo, Alfonso formó un nuevo plan, o decidió ejecutar ya sin más dilación el que tenía madurado. Con afable semblante despidió a su hermano, al que hizo aceptar una moderada suma de dinero como muestra de afecto y gratitud, y aún -dice Senarcleus- le advirtió de que se guardara de Malvenda. Alfonso partió hacia Augsburgo, camino de Italia; pero al día siguiente volvió grupas, desanduvo el camino andado, junto con su compañero que había traído de Roma, y pasó la noche en una aldea cercana a Neoburg, después de comprar una pequeña hacha de corte afilado.

A primeras horas de la madrugada del día siguiente, 27 de marzo de 1548, ambos se dirigieron de nuevo a Neoburg, donde llegaron cuando ya amanecía. Se apearon ante la casa donde se alojaba Juan, y el compañero de Alfonso llamó a la puerta, anunciando que era el portador de una carta urgente para Juan Díaz de parte de su hermano. Fue hecho subir a un departamento del piso alto. Al oír hablar de una carta urgente de su hermano, Juan saltó de la cama y, sin cambiarse las ropas de dormir, se precipitó en el departamento, tomó la carta de manos del portador y, como era aún oscuro, se acercó a la ventana para leerla mejor. Mientras estaba absorto en la lectura sacó el rufián el hacha cautelosamente de entre los pliegues de su capa y partió con ella la cabeza de la víctima de un solo tajo. Alfonso, aunque no se había atrevido a empuñar el arma, estaba al pie de la escalera para evitar estorbos y desde allí contemplaba la escena.

Seguros de que la herida era necesariamente mortal, bajaron precipitadamente la escalera, saltaron sobre sus monturas y escaparon hacia Augsburgo, vía a Italia.

Al oír desplomarse el cuerpo de la víctima y el furioso galopar de los caballos, acudió apresuradamente Senarcleus, el amigo y compañero de cuarto de Juan Díaz, el cual halló tendido, con el hacha hincada en la cabeza, sobre un charco de sangre. Sólo pudo ser testigo de los últimos estertores de su agonía.

Lo poco que resta de la historia es menos bárbaro, pero igualmente vergonzoso. Los asesinos ya habían preparado su fuga hacia Italia incluso con relevos de caballos; pero, cundida la alarma, sus perseguidores se lanzaron contra ellos tan enardecidos que los alcanzaron en Innsbruck y allí fueron encarcelados. El duque de Baviera, en cuyo territorio había sido cometido el crimen, tomó las medidas necesarias para juzgarlos al punto. Las pruebas de culpabilidad eran irrefutables; el gorro de dormir del muerto, el hacha, la carta de Alfonso, todo empapado de sangre..., pero los asesinos, con la influencia del cardenal de Trento y el de Augsburgo, a quienes habían acudido en demanda de auxilio, consiguieron suspender el juicio. Pretendían, inútilmente, acogerse a la inmunidad del clero, recurso no válido en Alemania.

Entonces presentaron a los jueces una orden del emperador Carlos prohibiéndoles proseguir el juicio y reservando la causa para ser juzgada por su hermano Fernando. Cuando los príncipes protestantes, en la subsiguiente dieta de Ratisbona, exigieron -primero al emperador y luego a su hermano- que se castigara a los asesinos, recibieron respuestas evasivas. El mismo papa llegó a escribir a Fernando reclamando para la Corte Pontificia la entrega de los presos y papeles de procesos para ser juzgados allí. El cardenal de Trento se encargó de la causa, y aunque el fallo se ignora, lo cierto es que los dos asesinos salieron impunemente.

El hombre que había asesinado a su propio hermano premeditada y alevosamente, apareció de modo público en el Concilio de Trento, sin ser objeto de execración su presencia por parte de los venerables padres allí reunidos; lo mismo ocurrió, más adelante, en España, donde fue recibido por sus antiguos amigos sin el menor reparo, los cuales pudieron escuchar de sus propios labios el relato del crimen, con la misma naturalidad que si se tratara de una acción inofensiva y aun plausible. Juan Ginés de Sepúlveda, el cronista de Carlos I, por ejemplo, narra el hecho y declara haberlo oído referir del propio Alfonso. La relación que escribió este autor coincide fundamentalmente con la que hemos referido, e incluso da un mayor número de detalles. Sepúlveda, haciéndose eco del mismo fanatismo del fratricida y de una sociedad que lo aplaudía, no tiene en su relato una sola palabra para condenar tan atroz crimen.

3. Francisco de Sanromán: el comerciante.

Al hablar de Sanromán viene al punto a la mente, por contraste, el recuerdo de otro de los principales adalides de la Reforma: Juan de Valdés. Sanromán es la antítesis de Valdés en muchos aspectos: si en su vida éste fue cual un río que, deslizándose sosegado, fertiliza y llena de vegetación sus riberas, Sanromán se nos presenta como impetuoso torrente que se despeña entre discos, de cascada en cascada, hasta alcanzar su inevitable destino. Es tentador hacer un paralelo entre los dos.

Sanromán no es un erudito como el famoso castellano, sino hijo de un comerciante y comerciante a su vez. No tiene la elocuencia brillante y seductora de Valdés, sus refinados modales y sus poderosos e influyentes amigos, pero posee otras cualidades de que éste careció: un arrojo temerario, un valor e intrepidez a toda prueba y un desprecio absoluto para toda clase de penalidades. Valdés es verdaderamente un hombre del Renacimiento;

Sanromán es todavía uno de los héroes de la Edad Media; apasionado, impulsivo, arrebatado por su ardiente celo, inmovible en la defensa de su causa; un caballero sin miedo y sin tacha que, enarbolando su estandarte, muere en el campo de batalla. Es curioso, porque parece como si se hubieran trocado los papeles que correspondieran a uno y a otro. El de clara estirpe, dejando pasar los años en una vida plácida y tranquila; el comerciante, el ciudadano, lanzándose a la lid con caballeresco ímpetu. Sin embargo, por diferentes que sean sus caracteres, tienen un punto de coincidencia: su amor y fidelidad al Salvador. En Cristo hallaron verdadera vida y satisfacción, en El fueron todos sus goces y alegrías, a El se consagraron por completo. Por esto ambos triunfaron: Valdés fecundando el movimiento de la Reforma con su pluma; Sanromán, con su propia sangre.

Sanromán nació en Burgos. Era hijo del alcalde de Briviesca, comerciante rico y estimado. Estaba destinado a seguir la misma profesión, entonces más azarosa que ahora, pues los géneros habían de ser mercados en ferias muy alejadas, incluso en el extranjero, con grandes riesgos para las mercancías y también personales. Hemos de creer que Francisco de Sanromán gustaba de esa vida aventurera, llena de riesgos, y que se hallaba en su elemento entre bullicios de mercados y ferias, ya arreando una hilera de mulas que acarrearán los géneros para su padre, ya navegando al golfo de Vizcaya al regresar de los puertos de Flandes.

Aparte de una referencia a él en sus años mozos que nos hace Francisco de Enzinas en sus *Memorias*, diciendo que lo había tratado personalmente en Burgos, no tenemos otras noticias suyas hasta que se vuelven a encontrar con Enzinas en Amberes. No sabemos si había ido allí comisionado desde su patria o si residía en Amberes, como hace pensar Enzinas. En todo caso, durante su permanencia en Flandes, a Sanromán no podía pasarle inadvertido que en el país estaban sucediendo cosas extrañas: sus habitantes -entre ellos sus amigos comerciantes-, otrora atentos sólo a sus negocios, ocupaban ahora buena parte de su tiempo discutiendo cosas de iglesia, como si se tratara de ganar un mayor número de florines y sin hacer demasiado caso de las autoridades españolas, que lo habían prohibido con severidad. Todo esto era sorprendente.

Hemos de creer que Sanromán, como hombre religioso, católico por ser español, asistiría a la Santa Misa con mayor o menor frecuencia, no quebrantaría los ayunos y abstinencias prescritas, pero no se calentaría tampoco la cabeza con cuestiones teológicas.

Sin embargo, había algo que todavía tenía que parecer más sorprendente a Sanromán. Los hermanos Enzinas, estudiantes que residían en Amberes, de los cuales ya hemos hablado, no flamencos, sino burgaleses de rancio abolengo, criados en la más sana doctrina católica, estaban también contagiados de la fiebre de sus conciudadanos y no hablaban de otra cosa que de la nueva doctrina. Aunque ignoramos qué impresión produjo en Sanromán su contacto con los Enzinas, es posible que éstos despertaran en él un más vivo interés por las cuestiones religiosas y, concretamente, por su salvación.

Sin embargo, Sanromán tuvo que dejar los Países Bajos por asuntos de negocio y dirigirse a Brema, sede del comercio nórdico. Poco podía pensar el joven Sanromán que en la ciudad hanseática, a orillas del Wesser, había de sentir una vocación por la que abandonaría sus antiguos negocios.

4. Conversión de Sanromán.

Hacia ya algunos días que se encontraba en Brema cuando un domingo, transitando por una de las calles de la ciudad, fue atraído por unos cánticos que procedían del interior de una iglesia. Era música religiosa, pero distinta de aquella a la que estaban acostumbrados sus oídos. Entró en el edificio y atendió el sermón en alemán, que, en lo que pudo entender, le pareció sencillo y conmovedor. ¿Qué acentos de sinceridad vibrarían en la voz de aquel hombre que hablaba desde el púlpito, que penetraron en el corazón del oyente extranjero, que habla llegado ya empezado el servicio? Concluido el culto, Sanromán se dirigió al pastor y le pidió que le hablara todavía más del nuevo mensaje, que sentía vivos deseos de conocer mejor.

El predicador. Jacobo Spreng, cumplimentó de buen grado el deseo del extranjero y, llevándose a su casa, continuó instruyéndole acerca de las saludables verdades del Evangelio. Durante tres días permaneció Sanromán en la casa del pastor, ocupado constantemente en lo que había venido a ser más importante que los negocios: la salvación de su alma. Cuando con lágrimas en los ojos, lleno de agradecimiento, salió de aquella casa, había sido transformado, era un nuevo hombre. El gozo de la salvación había cambiado por completo su

modo de ser. Habla ya un solo propósito en su vida, un ideal ante el cual todo lo demás había periclitado: el anunciar la salvación por Cristo a sus hermanos, para hacerlos partícipes de su propia e inefable felicidad.

Sanromán se proveyó de obras de reformadores y, especialmente, de un ejemplar del Nuevo Testamento. También había copiado y hasta aprendido de memoria algunos sermones de Jacobo Spreng. Ya antes de partir de esta ciudad había escrito algunas cartas entusiastas a sus amigos de Amberes, haciéndoles saber que era salvo por Jesucristo y rogándoles que no demoraran más su conversión; asimismo había escrito por su propia mano folletos y tratados evangélicos y un Catecismo que se proponía hacer circular entre sus amigos de Amberes. Pero esto no bastaba para él. Sanromán no tenía otro deseo que el de regresar a España para anunciar el Evangelio, antes que a nadie, a sus hermanos, con lo que daba pruebas de su ardiente patriotismo.

Refiere Enzinas que las mismas cartas de Sanromán sirvieron para poner sobre aviso a los españoles fanáticos de Amberes, que ya esperaban la vuelta de su antiguo amigo para ver de hacerlo entrar en razón, en vez de aceptar sus doctrinas. Sanromán, ilusionado y pensando que iba a convertir a todos los españoles de Amberes, se encontró al llegar a la ciudad conque lo primero que hicieron fue detenerle y conducirlo a casa de un comerciante, donde ya lo esperaban unos frailes para registrar sus efectos e interrogarle acerca de su doctrina. Abierto su bagaje, encontraron el Nuevo Testamento, algunas obras de Lutero, Melancton y Escolampadio, así como un pequeño grabado representando una caricatura del papa, que circulaba en aquel tiempo con profusión.

Los frailes lo acusaron de luterano. Sanromán, aún no repuesto de la sorpresa, pero enardecido por el trato, que consideraba injusto, les devolvió los apóstrofes y empezó a hacer una franca confesión de su fe. Al ver la vehemencia del preso los demás españoles testigos de la escena, resolvieron que Sanromán no estaba en sus cabales. Con todo, sus explicaciones eran coherentes y piadosas y le ganaron algunas simpatías, hasta que los frailes le preguntaron si creía en el papa. «Nada de eso -tronó encendido Sanromán-. antes creo y afirmo que el papa es un anticristo, que su padre es el diablo...» Las simpatías de los españoles presentes se desvanecieron, y los frailes, una vez se hubieron cerciorado de que Sanromán no tenía mejor opinión de los sacramentos, del Purgatorio, de las bulas y de las indulgencias que del papa, «encendieron fuego y quemaron ante su vista los libros que había traído», expresándole al mismo tiempo sus vivos deseos de hacer lo propio con él. Sanromán los increpó furioso, en vista de lo cual, considerándolo loco, lo encerraron en una torre distante seis leguas de Amberes.

Allí permaneció ocho meses. ¡Cuán amargos serían sus pensamientos al ver que los días transcurrían sin poder proclamar sus amadas doctrinas! Este era el primer contacto del entusiasta Sanromán con la cruda realidad. Pero todos los esfuerzos que se hicieron para que mudara de opinión fueron inútiles y con ellos sólo se conseguía que se afirmara más en sus convicciones. Como loco había sido recluido y como tal fue soltado. «La libertad le fue devuelta, pero más loco que antes salió de la cárcel», escribe uno de sus enemigos.

En Amberes permaneció vigilado estrechamente, por lo que decidió buscar un nuevo campo de trabajo. Se dirigió a Lovaina, donde encontró a Enzinas, que residía entonces en dicha población. Enzinas, aunque satisfecho de ver a un compatriota suyo que había aceptado a Cristo de un modo tan decidido, no pudo por menos de recordarle que, ante las circunstancias, se condujera con mayor prudencia. Sanromán, en cuyo ánimo pesaba tan fuertemente la idea de que sus compatriotas persistían bajo el yugo del pecado en tanto que él gozaba de paz en su alma, no estaba en muy buena disposición para escuchar y atender los consejos recibidos, por lo que prosiguió sin hacer caso de nadie, proclamando el Evangelio y sin abandonar nunca el propósito de encaminarse de nuevo hacia su patria.

5. Entrevistas con Carlos I, y prisión consecutiva de Sanromán.

En aquellos tiempos Carlos I había convocado la Gran Dieta del Imperio, en Ratisbona, para tratar de la defensa del mismo contra los ataques de los turcos. Se procuraba encontrar un punto de coincidencia entre los dos partidos, el católico y el protestante, para que, cejando en las disputas, se unieran los esfuerzos de la

Cristiandad en contra del común enemigo. Es probable que la actitud relativamente tolerante que por esta causa mantenía Carlos hacia los protestantes hiciera concebir al decidido Sanromán un gran proyecto.

Era, en verdad, un plan extraordinariamente arriesgado, temerario, pero muy conforme a su carácter. Se trataba nada menos que de convencer al emperador de que debía aceptar y apoyar él mismo la Reforma en vez de perseguirla y, en todo caso, que dispensara mayor tolerancia a los protestantes en los Países Bajos y Alemania. El plan era a todas luces descabellado. Carlos, que había desechado los argumentos de Lutero y, más adelante, los del prudente y diplomático Melancton, no tenía otro propósito con los protestantes que aplastarlos si no se sometían íntegramente a la Iglesia. Si ahora procuraba una tregua era sólo para afrontar un peligro más urgente: el de los mahometanos.

No es probable que Sanromán se hiciera ninguno de estos razonamientos, ya que -dice Enzinas- desde Amberes se dirigió a Ratisbona sin decir a nadie cuáles eran sus intenciones, probablemente para evitar que sus amigos intentaran disuadirle del propósito: para su mente, el emperador tenía que conmoverse ante la verdad del Evangelio, que él le expondría con claridad, y, en todo caso, esperaba que sus súplicas servirían para aliviar la persecución de los convertidos al protestantismo. El curso de los hechos mostró cuán disparatado era el proyecto de Sanromán, pero hemos de reconocer que él, aunque exaltado, procedía con corazón noble y generoso y era impulsado por la compasión y el amor hacia sus compatriotas.

Ya en Ratisbona, sin recomendación alguna y sin ser conocido por nadie en la corte, tuvo Sanromán la audacia de pedir audiencia al emperador, que le fue concedida. Conducido ante su presencia, en una larga arenga le expuso con valentía su modo de pensar y sus deseos. Carlos, no sabemos si sorprendido por el atrevimiento o considerando que se trataba de un desequilibrado, lo trató al principio con benevolencia. Su amigo Enzinas expone " los hechos con estas palabras:

«El emperador lo escuchó pacientemente y le dio una respuesta muy amable, a saber, que tomaría a pecho todo ese asunto y que lo pondría en buen orden. Francisco, después de haber oído la respuesta del emperador, concibió grandes esperanzas. Sin embargo, viendo muchos ejemplos de crueldad que los imperiales cometían en Ratisbona contra los que tenían la religión verdadera, sus esperanzas no le duraron mucho; mas no perdió por ello el coraje y, persistiendo en su intento, se presentó ante el emperador por segunda vez, hablándole siempre con toda libertad y recibiendo siempre una respuesta amable. Finalmente, como no cesara en su empeño y quisiera hablar al emperador por cuarta vez, le fue impedido por los españoles, quienes lo hicieron prender y lo pusieron en la cárcel. Ellos querían, sin proceso alguno, arrojarlo *incontinenti* al Danubio, pero el emperador se lo impidió. y ordenó que no se le hiciera ningún mal, sino que se examinara diligentemente su proceso y fuera juzgado según las leyes del Imperio. Así pues, fue colocado, al fin, en un subterráneo, donde permaneció- atado y encadenado hasta que el emperador volvió de África.»

Esta vez la prisión ya fue definitiva, aunque tampoco en estas condiciones -mucho peores que las anteriores--le faltó el ánimo a Sanromán. Carlos, seguido de su corte, hizo muy numerosos desplazamientos en sus dominios, y entre la comitiva había algunos carros con presos encerrados, pendientes de causa, entre ellos Sanromán. En esta avía dolorosa», Sanromán, en pos del emperador y de sus tropas, fue conducido a través de Alemania, Italia y hasta por el norte de África.

6. Martirio de Sanromán.

Finalmente, el que había mantenido su entereza por tan largo tiempo, tuvo que afrontar otra lucha más difícil. Habiendo regresado Carlos a España, fracasada su expedición a Argel, fue entregado Sanromán a la Inquisición de Valladolid, y desde el día en que traspuso los muros de la cárcel de la Inquisición hasta el día en que salió para su muerte en la hoguera, nada sabemos de su suerte, excepto que cualesquiera medios empleados por los familiares del Santo Oficio para hacerle cambiar de ideas fueron inútiles.

Ignoramos la fecha exacta del holocausto de Sanromán, aunque se supone fundadamente que tuvo lugar en 1544. Valladolid, que ya había sido cuna de Felipe II, pudo además ostentar como blasón el haber visto esparcidas sobre su suelo las cenizas del primer mártir de la Reforma del siglo XVI, en España.

Cuando los inquisidores vieron que era imposible obtener la retractación del preso, decidieron presentarlo en el próximo auto de fe. Sanromán fue entre todos los presentados aquel día el único condenado a la hoguera. Precisamente predicó el sermón de fe en aquel auto Bartolomé Carranza, catedrático de Teología, más tarde arzobispo y, al final, reo del mismo delito por el cual quemaban ahora a Sanromán.

Merece ser destacado el incidente que tuvo lugar mientras conducían a Sanromán desde la Plaza Mayor, donde se había celebrado el auto de fe, a las afueras de la ciudad, al quemadero. Parece como si Sanromán estuviera destinado a concitar contra sí las iras más violentas de sus enemigos, que llamaban impúdica terquedad a su inflexible valor. Esto ya había ocurrido primero en Amberes, donde los frailes querían quemarlo sin contemplaciones. Luego en Ratisbona, donde a duras penas escapó de ser echado al Danubio. Ahora ocurría por última vez en Valladolid.

El incidente tuvo lugar por el siguiente motivo: Al salir la comitiva de la puerta de la ciudad encontraron la cruz llamada de término, que suele colocarse en las afueras de las poblaciones españolas y que esta vez era de madera. Al cruzarla, los acompañantes quisieron obligar a Sanromán a que se arrodillara ante ella. Este respondió prestamente y sin turbarse, que los cristianos no adoraban madera. Que él era cristiano, y sentía que Dios estaba con él, y que lo adoraba con toda reverencia en su corazón. Exhortó, pues, a los inquisidores a pasar de largo e ir directamente al sitio donde querían llevarlo. Entonces se levantó contra él un gran griterío de pueblo que le seguía, injuriándolo por no haber querido adorarla.

Cuando llegaron al lugar del suplicio, los frailes no cesaron de atormentar e importunar al pobre hombre para que se retractara de su fe. Mas él les respondía con una entereza de espíritu increíble, y les incitaba a hacer lo que habían emprendido, sin gastar así en vano tiempo y palabras. Así pues, lo colocaron en medio de una gran pila de leña que allí estaba aparejada para quemarlo, y encendieron el fuego por varias partes. Cuando él comenzó a sentir el fuego, sea para huir del humo, o por cualquier otro motivo, levantó un poco la cabeza. Los inquisidores, viendo aquello, pensaron incontinenti que con ello quería dar a entender que se arrepentía, y que quería desdecirse de la doctrina que habla sostenido hasta entonces: así que hicieron retirar la leña con tal presteza que el fuego casi no alcanzó a hacerle daño. Hecho esto tan súbitamente. Francisco comenzó a mirarlos como airado, y a decirles: "¿Qué malicia os mueve ahora? ¿Por qué estáis envidiosos de mi gran ventura? ¿Por qué me habéis retirado el camino a la verdadera gloria?" Viendo, pues, que se frustraba su esperanza, lo hicieron volver a poner en el fuego, ya bien encendido, que lo consumió en un momento.

Así murió Francisco de Sanromán, sin que nadie pudiera arrebatarle su gozo ni hacerle flaquear. El ejemplo de su sacrificio ayudó posiblemente a algunos de los que habían asistido a aquel tremendo espectáculo para que, años más tarde, arrostraran ellos el mismo suplicio con igual firmeza que su predecesor.

Capítulo XII

Introducción de las Ideas reformadas en la Península

1. Los españoles se ponen en contacto con la Reforma en el extranjero.

Hemos expuesto ya cómo fue cercenado el movimiento humanista en España, precursor y preparador de la Reforma, al crear en su torno un clima de amplia libertad de pensamiento. Por esto, precisamente, había

concitado tantos odios entre el elemento clerical. Pero con su desaparición no quedaba totalmente conjurado el peligro, pues el otro, el verdadero, amenazaba todavía: la propia Reforma. La supuesta querrela monacal que por cuestiones de indulgencias se había encendido en la lejana Alemania, estaba destruyendo la unidad espiritual de la cristiandad. No había tenido todavía eco en España esta apasionada disputa que dividía a los hombres en bandos irreconciliables. En España no había más que un solo rebaño. Ya veremos que tanto papas como monarcas dictaron severas órdenes para evitar que penetraran en ella escritos heréticos.

Sin embargo, en Flandes había herejes en abundancia y, especialmente, en Alemania, el primero y principal foco de la Reforma. Ambos países pertenecían a la Corona del emperador Carlos, señor de las Españas. Por otra parte, España no vivía entonces aislada. Entre dichos países y la Península el comercio era próspero y activo. Asimismo, las facilidades que existían para el contacto entre intelectuales no eran escasas. Había numerosos estudiantes españoles en universidades extranjeras, y en cuanto a los libros editados allende las fronteras, llegaban sin dificultad al interior de la Península, siempre y cuando no estuviera vedada su entrada por la Iglesia. Y aun en el caso de que se tratara de libros sospechosos, del mismo modo que los editores de Francfort o de Lovaina enviaban sus libros a Francia o a Suiza, procuraban venderlos en España, no habiendo prohibiciones especiales que hicieran estos libros heréticos más peligrosos en Valladolid o Toledo 'de lo que lo eran en París o Friburgo. Por el mismo hecho de estar vedada su lectura era mayor el afán de poseerlos y tenían mejor mercado.

De modo especial había pocas trabas para el trasiego de personal en las fronteras. Eran numerosos los funcionarios españoles que tenían que pasar a Flandes a ocupar cargos para los que habían sido designados, o viceversa, flamencos que acudían a España.

La misma corte de Carlos efectuaba continuos y prolongados viajes por toda la Europa occidental, que a veces llegaban a constituir largas temporadas de permanencia en dichos países. Estos viajes constituyeron un factor de intercambio de primera categoría, ya que el séquito del emperador era numerosísimo. En él no faltaban gran número de clérigos españoles, para atender a los servicios divinos y necesidades religiosas en general del personal de habla española durante el viaje. Carlos, que llegó a establecer luego un verdadero cordón sanitario contra la herejía en las fronteras de la Península, no había contado conque precisamente algunos de sus mismos cortesanos, residiendo en países donde la pugna religiosa estaba en plena efervescencia, habían de prestar sus oídos a las predicaciones de los reformadores, simpatizar con las nuevas ideas y adquirir libros reformados. Era muy difícil que, una vez regresaran a su patria, no hablaran con nadie absolutamente de las nuevas doctrinas, ni facilitaran los libros prohibidos para su lectura a otros.

Un ejemplo típico de que esto ocurría lo tenemos en el proceso de Miguel Mezquita, vecino de Formiche, que sin ser verdaderamente un reformado tuvo que presentarse ante el tribunal de Valencia, en 1536, bajo la acusación de haber expuesto y defendido doctrinas luteranas en una conversación que había sostenido con un cura, el cual lo denunció luego. Este, enterado de sus viajes en tierras herejes, le había preguntado acerca de las costumbres y creencias de aquellos y, sin duda, veía que Mezquita, en sus respuestas, no les mostraba suficiente odio. Se le soltó sin castigo, pero bajo la advertencia de que sería observada su conducta.

2. Medidas para prevenir la entrada, y difusión de las ideas reformadas.

Apenas hubo estallado el incendio de la Reforma en Alemania empezaron a ser tomadas medidas preventivas para impedir que se propagara a Flandes y, especialmente, en España.

Las autoridades, ya que no podían evitar que personas imbuidas de ideas reformadas regresaran a España, procuraron cortar la ingerencia de literatura. Como consecuencia de un informe del nuncio Aleander, desde Worms, en febrero de 1521, advirtiendo que en Flandes se estaban imprimiendo libros de Lutero en lengua española, el 21 del mes siguiente, León X dirigió una breve al condestable y al almirante de Castilla, que gobernaban el reino en ausencia de Carlos I, requiriéndoles para que adoptaran severas medidas con miras a impedir la introducción en España de los libros de Lutero y sus defensores y la destrucción de los que circulaban. También fueron escritas cartas a Carlos V por una asamblea de Grandes del país y por el presidente

del Consejo de Estado, en 12 y 13 de abril de 1521, solicitando la adopción de severas medidas para evitar la difusión del luteranismo que se estaba introduciendo en España.

Estas medidas fueron tomadas, efectivamente, a fin de evitar la difusión de los libros y de las doctrinas. En 1527 el Consejo de la Suprema dio una orden al provisor y a los principales de las órdenes dominicana y franciscana de Lugo para que inquiriesen acerca de los herejes que llegaban a dicho puerto, así como de los libros luteranos que se intentase desembarcar. El mismo Consejo de la Suprema, en 1530, dirigió una carta circular a los inquisidores de todo el reino informándoles de que algunas obras de Lutero habían conseguido entrar en el país bajo nombres simulados, y que sus errores se introducían en forma de notas agregadas a las obras de autores católicos; se les requería, por lo tanto, para que añadieran al edicto que se publicaba anualmente intimidando la denuncia de herejes, una cláusula relativa a tales libros. Ya en esta fecha, y a consecuencia de este decreto, se efectuaron pesquisas en las bibliotecas de universidades, colegios y monasterios con el fin de descubrirlos, así como se efectuaron visitas domiciliarias por los familiares de la Inquisición con el mismo objetivo.

En 27 de abril de 1531 se enviaron nuevamente las instrucciones a los tribunales para la publicación de edictos de fe, requiriendo la denuncia de todas las personas sospechosas de herejía luterana. Los inquisidores fueron autorizados por el edicto de Clemente VIII, en 15 de julio del mismo año, para proceder contra todos los seguidores de Lutero y que los tales fueran relajados, cualquiera que fuera su categoría social. Sin embargo, si se retractaban debían ser reconciliados, con el debido castigo, pero podían ser incluso dispensados de irregularidad y relevados de toda incapacitación o nota de infamia.

En 1532 el Consejo Real llegó a adoptar la medida de prohibir la importación y venta de todos los libros extranjeros de publicación reciente, extremosidad que no dio resultado, ya que con ella se impedía la llegada de literatura sana y, en cambio, no se evitaba que se introdujera de contrabando la peligrosa.

A pesar de todos los esfuerzos, y sin que los aduaneros ni los inquisidores colocados en pasos terrestres y fronterizos y en los puertos de mar fueran bastante para impedirlo, entraban alijos de libros prohibidos repetidamente y circulaban por España. Este hecho dio pie para el sarcástico juicio de Erasmo de que «los españoles favorecían a Lutero para que se creyera que eran cristianos», citado por McCrie.

Para que los inquisidores y autoridades en general tuvieran una pauta que les orientara en medio de la total confusión de cuáles eran los libros prohibidos y cuáles los autorizados era necesaria la impresión de una lista o índice con los títulos rechazados. La Universidad de Lovaina, comisionada para ello, editó una en 1546, que con algunas ediciones hizo circular la Suprema entre los inquisidores. En 1551 fue impreso el primer Índice que tuvo pública difusión en España, a base de los títulos de la lista de Lovaina y otros nuevos que añadió la Inquisición. Nuevos índices fueron publicados más adelante, a los cuales ya se hará mención.

No hemos hablado de si existía la posibilidad de imprimir los propios libros reformados en España. En la Península habían sido promulgadas leyes en 1502 por los Reyes Católicos prohibiendo se imprimiera ningún libro sin obtener previamente licencia de la censura, de la que se encargaban examinadores designados al efecto por el rey, si bien esta censura era bastante laxa. En 1536 volvió a ser ratificado el decreto, prohibiendo nuevamente la impresión de ninguna obra cuyo manuscrito no hubiera sido revisado y autorizado por el Consejo de Estado. Una vez impresa la obra era rigurosamente comprobada si había en ella alguna alteración con respecto al manuscrito aprobado. La gravedad de las penas con que se amenazaba a los impresores que infringían esta disposición hacía prácticamente imposible que ninguno ofreciera sus prensas para la impresión clandestina de literatura reformada.

Finalmente, hemos de hacer mención a las licencias para leer libros prohibidos, de cuya concesión el papa se reservaba el derecho. Los oficiales de la Curia eran los encargados de autorizarlas; más adelante los inquisidores se arrogaron también este derecho, y tantas fueron las concedidas entre unos y otros que la prohibición de los libros quedaba prácticamente sin efecto. Por ello la Suprema revocó todas sus licencias en 1547 y prohibió su futura concesión por sus tribunales. Las concedidas por el papa fueron anuladas en un breve por Julio III, en 1550. El mal volvió a reproducirse, hasta que en 1558 el inquisidor general Valdés solicitó del papa la definitiva anulación de todas las licencias, según veremos más adelante.

3. Primeros indicios de penetración de libros reformados en la Península.

La primera noticia de haber llegado a España escritos reformados es la de que a principios de 1519, Juan Froben, un famoso impresor de Basilea, envió a la Península una cantidad de tratados, de una serie escrita por Lutero, que él acababa de imprimir, según se establece de una carta que dicho impresor mandó a Lutero dándole cuenta del hecho, junto con otras noticias. Estos tratados estaban escritos en latín y eran destinados, por consiguiente, a las personas ilustradas.

En el curso del año siguiente fue traducido al español el comentario de Lutero a la Epístola a los Gálatas, obra doctrinal en que ya son desarrollados sus puntos de vista sobre las cuestiones más importantes. Siguieron a esta traducción la de sus tratados sobre *La libertad cristiana* y su réplica a Erasmo en la cuestión del libre albedrío: *De servo arbitrio*. Estos libros, al parecer, fueron traducidos e impresos en Amberes, un lugar de mucho tráfico dentro de los dominios paternos de Carlos I, desde donde los mercaderes españoles, a cuyas expensas se hizo la publicación, podían hacer llegar más fácilmente los libros a su país natal. Dos barriles llenos de libros luteranos procedentes de Holanda y con destino a Valencia fueron apresados en un barco de carga, en 1524, y quemados públicamente en San Sebastián. En el mismo año fue quemado también un cargamento de libros luteranos, esta vez más importante, en un puerto de Granada y castigadas las tripulaciones de las tres galeras venecianas que los llevaban.

Otra prueba de la abundante circulación de libros prohibidos en España es la queja de la Suprema al tribunal de Barcelona, en 1540, de, que no habían dado allí resultado las medidas para impedir la entrada de libros prohibidos, que desde Alemania se hacía gran esfuerzo por diseminar; asimismo, que los libreros de Barcelona vendían dichos libros sin temer las sanciones de la Inquisición. Se le acompañaba una lista de libros que no podían circular y se le encargaba mayor vigilancia. Igualmente, en el año 1543, hubo noticias de que había de llegar un cargamento con literatura protestante a la costa del País Vasco y se requirió del corregidor de Guipúzcoa para que prestara a los funcionarios de la Inquisición toda la ayuda que pudiesen necesitar en la ejecución de su deber.

Es de interés dar referencia aquí de un episodio incluido en las declaraciones del arzobispo Carranza, que ilustra acerca del activo movimiento que desarrollaban los reformados españoles en el extranjero en su clandestina labor de introducir literatura evangélica en su patria de origen. Expone Carranza haber dado informes a Felipe II acerca de que «algunos protestantes fugitivos de Sevilla que bajaban de Alemania a Flandes y traían muchos libros dañinos, que se vendían en la puerta de palacio y aun dentro de él». Se refiere a la ciudad de Bruselas. De resultas de esta información dispuso que: «Fray Lorenzo de Villavicencio, de la orden de San Agustín, que había dado ciertos avisos contra los herejes, fuese (mudado el hábito) a la feria de Francfort (Frankfurt) e provasse conocer de rostro los dichos herejes españoles para que cuando baxassen a Flandes, diese aviso e los prendiesen: en la cual pesquisa tomaron muchos libros de herejes españoles, unos con títulos e otros sin él, e consultado con su Md. los hicieron quemar por mano de fray Antonio de Villagarcía... Fue avisado (Carranza) del orden y maña que los herejes tenían de enviar sus libros a España y era que, viendo que por mar no podían por los guardas de los puertos, los enviaban por Francia, e montaña de Jaca, para evitar lo cual se dieron preventorios avisos a las inquisiciones de Calahorra y Zaragoza»

Otro fragmento de las mismas declaraciones da los siguientes detalles: «tem dixo que Cosme el cordonero que vive en Amberes en la calle de la Balsa, que sale a la Mera, tiene un primo hereje, que va y viene de Alemania. Este le corrompió en la religión a Francisco de San Román, que fue quemado en Valladolid, e a Francisco de Ávila, mercader, que se ha alzado en Amberes dos o tres veces... El Cosme tiene un hermano en Málaga, que trata allí y en Granada; a éste quedan sus mercaderías y sus libros»

Menéndez y Pelayo, en el tomo V de su *Historia de los heterodoxos españoles*, publica un documento inédito en el que se nos informa que los emigrados españoles en Alemania editaban obras en español, ediciones que costeaban los protestantes de España, sobre todo de Andalucía. Los libreros Pedro Bellerio, Esteelsio y otros de Amberes servían de intermediarios para el contrabando. Los libros iban a España en toneles desde Francfort

y llegaron a venderse, más o menos encubiertamente, en la feria de Medina del Campo y en Sevilla, donde tenía sucursales Pedro Vilman, librero de Amberes.

El inquisidor general Fernando Valdés reconoce en una carta a Carlos I, de fecha 12 de mayo de 1558, que, a pesar de todas las medidas tomadas, aún no se había podido cortar este contrabando de libros que entraba por los diversos puertos del país.

4. Los primeros reformados en España.

Si nos referimos ahora a españoles de los que se sepa fundadamente que habían aceptado las doctrinas reformadas y residieran en España, tenemos referencias de algunos procesados y condenados por «herejes luteranos» como Blay Esteve (1524), Cornelis (1528) y un tal Melchor de Wurtemberg, en 1529, los tres por la Inquisición de Valencia. Sin embargo, no podemos juzgar de la madurez de las convicciones de estos procesados y, en todo caso, se trata de lances aislados que abjuraron y escaparon con leve castigo.

Hugo de Celso (éste borgoñés) fue procesado por hereje luterano en 1532, en Toledo, sin consecuencias, pero habiendo recaído en sospechas, fue finalmente quemado en 1551. Otro proceso conocido es el de Gabriel de Narbona (francés), que admitió en 1537, ante el tribunal de Valencia, que había recorrido gran parte de la Península propagando doctrinas protestantes.

Las primeras figuras españolas que aparecen con un perfil reformado claramente destacado son Pedro de Lerma, juzgado en 1537, del cual ya hemos hablado; Rodrigo de Valera, que lo fue por segunda vez en 1540, pero que ya había sido detenido antes por el mismo motivo. Por estas fechas estaba en su apogeo la fama e influencia de Juan de Valdés en Nápoles, y los Enzinas y Sanromán testificaban del Evangelio en Flandes.

No podemos demostrar que con anterioridad a estas fechas hubiera en España un número de personas apreciable que defendiera los principios reformados que fuera obligado a reconocerse convicto de apoyarlas. De todas formas, hemos de creer que las había, aunque sus nombres no hayan llegado hasta nosotros.

En primer lugar, ya en 1526 el papa concedió autoridad al general y a los provinciales de la orden franciscana para absolver a aquellos de sus hermanos que habían aceptado las nuevas doctrinas y estuvieran dispuestos a abjurarlas. Aunque esto debe ser interpretado como un privilegio concedido por Roma a ruego de los franciscanos, a fin de librarse de la jurisdicción de los inquisidores, que al principio se elegían entre la orden rival de los dominicos, hemos de creer que no lo habrían solicitado por mero capricho, sino por haber algunos de sus miembros incurrido en la herejía.

Pero, además, parece una demostración convincente de que la lectura y las doctrinas reformadas se hallaban muy difundidas el que los inquisidores se decidieran a publicar los bandos o edictos mencionados en el apartado anterior. Sin un motivo suficiente que justificara la medida, es difícil que los inquisidores hubieran incurrido en la insensatez de proclamar detalladamente las opiniones de un hereje alemán en cada parroquia del reino, exponiendo los oídos del pueblo al peligro de la infección. De todas formas, es necesario reconocer que en su celo por descubrir lo que a veces no existía o abultar las más leves desviaciones de la fe hasta hacerlas parecer como errores peligrosos, ellos mismos llegaban a difundir lo que por otro lado procuraban extirpar.

Creemos que ya desde los primeros años de la difusión de las ideas reformadas por el interior de la Península había numerosas personas que simpatizaban con ellas y bastantes que las habían aceptado. Es necesario reconocer que el número de procesos de luteranos de que hay noticia hasta el descubrimiento de los grupos en Sevilla y Valladolid no es muy elevado. En sus pacientes y minuciosas búsquedas, el Dr. Ernst Schäffer encontró actas de procesos de herejes clasificados como luteranos antes de 1558, esparcidos en los archivos de los tribunales de Barcelona, Cuenca, Granada, Logroño, Llerena, Sevilla, Toledo, Valencia, Zaragoza, formando un total de 105, de los cuales, 66 eran de súbditos extranjeros. Es posible que los datos sean incompletos, pero ya de por sí nos ilustran acerca de la amplia distribución geográfica que habían alcanzado tales doctrinas y que abarcaba prácticamente toda la Península.

Sin embargo, repetimos, el número no es muy crecido, y vemos que en ninguno de estos puntos citados (excepto Sevilla) se llegaron a constituir verdaderas comunidades de reformados, o si existieron, desaparecieron

sin dejar rastro visible, una vez fueron descubiertos los grupos de Sevilla y Valladolid en 1558. Después de esta fecha (con la excepción de un grupo de hugonotes en Toledo) no son aprehendidos, por lo general, más que individuos aislados. El por qué es hoy imposible trazar las huellas de estos simpatizantes y estos creyentes, que no dudamos existieron, nos lo da el considerar la grave y conflictiva situación en que sus propias convicciones colocaban a tales personas.

Los bandos publicados anualmente en las iglesias les recordaban que proclamar abiertamente sus ideas habría sido un suicidio. Y no ya el proclamarla, sino que la menor indiscreción por lo cual se filtrara a oídos de la Inquisición noticia alguna de sus opiniones podía ser suficiente para perderlos definitivamente. Esta amenaza permanente se hizo para algunos intolerable y, por ello, renunciando a vivir en su patria, procuraron hallar en otras latitudes la mayor libertad que necesitaba su espíritu.

De otros -los que guardaron celosamente su secreto o hablaron de sus sentimientos sólo a los más allegados no trascendió, como es natural, noticia alguna a sus contemporáneos y, por lo tanto, tampoco a nosotros. Ya hemos citado algunos que dejaron vislumbrar lo que sentían y pensaban, pero, aprisionados por la Inquisición, tuvieron que retractarse o sufrieron penas de gravedad variable. Otros simpatizantes, escarmentados en cabeza ajena, abandonaron, sin duda, una nueva fe tan peligrosa. Pero quedaban algunos todavía --posiblemente muchos menos de los interesados en un principio- que no se amilanaron ante amenazas ni riesgos: se conducían con prudencia, pero sin cobardía, procurando diseminar la doctrina que amaban entre sus deudos y conocidos. Sin embargo, al cabo de unos años en que consiguieron pasar inadvertidos, la persecución arreció de tal manera que acabaron siendo exterminados masivamente.

5. Factores que dificultaron la difusión de la Reforma en España.

Si nos preguntamos ahora por qué causas no prosperó en España un movimiento que se llevó tras sí a casi toda Europa e incluso que con tan buenos auspicios había empezado en el país, por lo menos en lo que se refiere a algunos sectores de la nación, hemos de atender a varias circunstancias.

Digamos, en primer lugar, que la Reforma española presenta una característica muy peculiar que la diferencia de la de los otros países. En Alemania fue el pueblo quien aceptó con alborozo la Reforma, en tanto que los nobles se avinieron en ella cuando vieron que este movimiento podía resultar en beneficio de sus intereses políticos. En Suiza y Francia fueron las clases medias de los burgos, con nivel de vida y cultura relativamente elevados, los que escucharon la predicación de Calvino. En España, aunque algunos de los componentes de las iglesias de Sevilla y Valladolid pertenecían a las clases humildes, fueron éstos los menos, y aun el Evangelio llegó a su conocimiento a través de personas de alcurnia: los primeros convertidos fueron miembros de la nobleza, altas y doctísimas dignidades eclesiásticas y componentes de diversas congregaciones religiosas.

Si tratamos de explicarnos el porqué en España los que se interesaron por las nuevas ideas fueron los nobles y los intelectuales, nos encontramos fundamentalmente con que la ignorancia de las clases populares españolas también entonces era, por desgracia, supina, y en cuestiones religiosas pasaba a ser absoluta. Toda la religiosidad de la inmensa mayoría se reducía a unas prácticas rutinarias, más impregnadas de superstición que de fe; la recepción del bautismo, sin la cual habrían sido considerados como «judíos o moros», es decir, excluidos de la comunidad cristiana; la asistencia más o menos esporádica a la iglesia, para evitar represalias o para no ser mal vistos; la observancia de ayunos y abstinencias, la adquisición de bulas, la asistencia a procesiones, las mortificaciones y buenas obras, complemento de la devoción a los Santos y a la Santísima Virgen, las cuales bastaban, y aun bastan a los ojos del pueblo ignaro, para ganar la gloria del cielo. Un verdadero culto de adoración a Dios, vivido como algo propio, hijo y exponente de una necesidad espiritual individual, acompañado de una entrega y sumisión personal voluntaria, es decir, el culto vivo que es requerido al cristiano, era y con gran frecuencia es aún desconocido para el simple católico español, y sólo por una escogidísima selección, entonces y ahora, ha sido practicado. Precisamente en aquellos pocos que se esforzaban por practicar este culto en espíritu y en verdad pudo prender la Reforma. Los demás sentían escasas inquietudes y sólo a través de otros podían ser llevados al conocimiento y aceptación de algo mejor.

Esto era también en gran parte debido a que la lectura de la Biblia, fuente de donde podían directamente alcanzar luz, era algo total y absolutamente inaccesible a las clases populares españolas de aquellos siglos. Por ello, una de las primeras preocupaciones de los reformados fue la pronta traducción de la Biblia al idioma vulgar. No existía entonces ninguna traducción española de que pudieran proveerse, según se verá en un capítulo ulterior, y aun de haberla habido, reducidísimos habrían sido los que hubieran sabido leerla. En cambio, las clases ilustradas, aunque poco habituadas a su lectura, disponían de las Sagradas Escrituras en latín.

Resumiendo: la ignorancia y superstición mantenían amortiguadas las conciencias, y éste fue un factor importante que dificultó la propagación del Evangelio, como atestigua a su favor el que esta circunstancia no se daba en tan alto grado en las clases en que la Reforma tuvo más aceptación.

Ahora bien, quizás es innecesario sacar a relucir que el factor decisivo que paralizó la progresión de la Reforma fue la feroz decisión con que el Estado y la Iglesia se opusieron a ella. A quienes sintieron simpatía por la Reforma había de seguir como una sombra el recuerdo de que hacía 300 años que en España se quemaban, de verdad, judíos y moros conversos, así como cristianos viejos, si se atrevían a disentir de lo establecido por la Iglesia. No se podía jugar con cosas de fe. Como hecho recién acaecido, los ideales de los erasmistas, aunque ninguno había sido llevado a la pira, fueron aplastados sin piedad. Por si alguien hubiera abrigado esperanzas de que habiendo sido, en general, la hoguera reservada para personas de otra religión que la cristiana el convertirse a la Reforma no habría de acarrear perjuicios irreparables, ya hemos visto que la Iglesia procuró desvanecer toda posible confusión, amenazando, desde el primer momento, que toda herejía habría de ser castigada con las más rigurosas penas. Y además se prevenía el mal no sólo con amenazas, sino procurando aislar a los españoles de todo posible contacto con el pestilencial movimiento.

Ante tantas precauciones, amenazas y castigos, ante tantas circunstancias desfavorables, lo que debe extrañarnos no es que la Reforma en España pudiera ser descuajada fácilmente, sino que la fecundada simiente consiguiera germinar y hender, aunque fuera por breve tiempo, el cerco inexorable que la aherrojaba.

6. Noción general de la extensión que alcanzó.

Los principales grupos de reformados españoles se hallaban en Valladolid y Sevilla. Son éstos, asimismo, los mejor conocidos, por los autos de fe celebrados en estas ciudades, pero no fueron los únicos.

En Valladolid había numerosos adeptos a la nueva fe, cuyos nombres iremos conociendo en los capítulos siguientes; la doctrina había penetrado en algunos monasterios: fue abrazada por buen número de monjas de los conventos de Santa Clara y de San Belén, este último cisterciense.

Las ciudades y aldeas situadas en los alrededores de Valladolid dieron también abundantes convertidos. En el pueblo de Toro fue abrazada la Reforma por el licenciado Antonio Herrezuelo y por miembros de las casas de los marqueses de la Mota y Alcañices. En la ciudad de Zamora realizaban labor proselitista dos caballeros de la orden de San Juan, Cristóbal de Padilla, tutor de una familia noble del lugar, y Cristóbal de Ocampo. También fueron introducidas las opiniones reformadas en las aldeas de Palo y Pedrosa, en la diócesis de Zamora. En la segunda de estas poblaciones el principal de los convertidos era el propio cura párroco, Pedro de Cazalla. Asimismo se habían extendido a las diócesis de Palencia: en esta ciudad episcopal eran enseñadas por el Dr. Alfonso Pérez, un sacerdote; otro de los adeptos allí era Pedro Sarmiento, comendador de la orden de Alcántara. El cura párroco de la cercana aldea de Hormigos era Francisco de Vivero Cazalla, perteneciente a la familia de los Cazalla, todos ellos protestantes. Hubo conversos en el pueblo de Almazara, diócesis de Soria; en Logroño, en los límites de Navarra, en que se hizo reformado el licenciado Pérez de Herrera, encargado de la Aduana y alcalde de sacas. Domingo Sánchez, cura párroco de Villamediana, en las cercanías de Logroño, era también reformado.

En buen número de estas poblaciones las conversiones eran fruto del testimonio personal dado en ellas por el infatigable Carlos de Sesó.

En Castilla la Nueva la causa reformada no se extendió tan rápidamente, aunque tuvo abundantes adeptos en Toledo. También los tuvo en las provincias de Granada, Murcia y Valencia, todo lo cual viene

probado por el número de reformados que en estos puntos fueron presentados en autos de fe, después de los de Sevilla y Valladolid, según se detallará más adelante.

En Sevilla se formó la mayor comunidad reformada de España. Los adeptos eran varios centenares. En algunas de las instituciones religiosas de Sevilla y sus alrededores se habían infiltrado las nuevas doctrinas. Así en el monasterio dominico de San Pablo, al cual pertenecía Domingo de Guzmán; en el convento de monjas de Santa Isabel, de la orden de San Francisco; en el Colegio de la Doctrina Cristiana. En la orden de los jerónimos, el monasterio de San Isidro del Campo era casi en masa protestante. También había reformados en otro convento de la misma orden en el valle de Ecija, en las cercanías de Sevilla.

Hubo también numerosos convertidos en Aragón, habiéndose formado pequeñas comunidades en Zaragoza, Huesca, Barbastro y otros pueblos. La formación de estos núcleos se explica porque los habitantes del Béarn, al otro lado de la frontera francesa, común con Aragón, eran en su mayoría protestantes. Visitando éstos los territorios colindantes de Aragón con fines de negocios, aprovechaban la oportunidad para difundir sus ideas y diseminar libros protestantes entre los habitantes del país. Es de suponer que estos núcleos estaban constituidos por personas de más humilde condición que los grupos de Sevilla o Valladolid. Al estallar la persecución se pusieron a salvo, trasladándose a Francia, y por ello no aparecen sus nombres en autos de fe de la Inquisición.

Capítulo XIII

La persecución se generaliza

1. Sospechas y pesquisas de la Inquisición.

Durante unos pocos años pudieron las congregaciones reformadas vivir y desarrollarse secretamente, burlando la vigilancia de la Inquisición por medió de una prudencia y cautela extremadas, pero esto no podía durar siempre así.

Ya se había hecho público algún chispazo de herejía entre españoles, tal los casos de Lerma y de Valera: Sanromán, que había sido ajusticiado en España, y se sabía de Enzinas, Díaz y Valdés que habían desarrollado sus actividades en el extranjero. Otros muchos españoles en Alemania y Flandes se habrían convertido a la fe reformada, aunque no llegaran a sufrir persecución de un modo público, como lo sufrieron los citados (excepto Valdés). De todas formas, por estos casos y por lo dicho en el capítulo anterior, la Inquisición había de tener motivos suficientes para temer que existieran algunos conversos en España y era lógico deducir que éstos mantendrían contacto con sus correligionarios españoles en el extranjero.

La Inquisición acechaba desde la penumbra, y si bien no había podido localizar hasta entonces ningún núcleo reformado en España, sus sospechas vehementes de que los había rayaban casi en la certeza.

Por ello, tensa la atención del Tribunal del Santo Oficio para descubrir movimientos que revelaran la existencia de un posible foco o focos de evangélicos, pronto echó de ver una anormal importación de libros, que era motivada por el deseo de los reformados de tenerlos con miras a la propagación de su doctrina y a la edificación de los convertidos. Aunque la penetración de estos libros se efectuaba de un modo hábil y disimulado, las autoridades, sobre aviso, recelaron e intentaron localizar su origen, ruta y destino.

La confirmación evidente, con numerosos detalles, de que existía este contrabando de libros se tuvo fuera del territorio de la Península. Las cosas ocurrieron así. El personal eclesiástico agregado a la corte de Felipe II, en Flandes, había sido conminado a vigilar estrechamente a los españoles radicados en dichas

provincias y sus relaciones con los nativos del país, y de este modo se enteraron de que, efectivamente, se estaban enviando a España gran cantidad de libros, y probablemente también se enteraron de quién era el agente o los agentes que a ello se dedicaban y de sus itinerarios acostumbrados. Asimismo supieron que la doctrina se estaba difundiendo en España con rapidez. Esto era a mediados de 1557.

2. Captura de la Iglesia de Sevilla.

Los inquisidores habían tenido ya algunos informes confidenciales respecto a la dudosa ortodoxia de los frailes de San Isidro, y sus sospechas fueron corroboradas cuando parte de ellos se ausentó del monasterio. De todas maneras, el primer movimiento lo hicieron contra Julián Hernández y Juan Ponce de León, el primero atrevido agente introductor de libros reformados en la Península, y el segundo, un aristócrata colaborador de Julián en el área de Sevilla, según veremos.

Los familiares de la Inquisición fueron puestos bajo las huellas de su primera presa por la denuncia, según ellos, de un herrero, y, según otros, de un sacerdote, al cual habría dado Julián equivocadamente una carta y un librito dirigido por Juan Pérez, desde Ginebra, a otro cura del mismo nombre. Prescindiendo de lo anecdótico, tanto Ponce como Hernández, que se darían cuenta del fallo o fueron advertidos secretamente del peligro inminente, procuraron ponerse a salvo, pero ambos fueron detenidos, el primero en Ecija y el segundo en la Sierra Morena. Fueron devueltos ambos a Sevilla, en fecha 7 de octubre de 1557, según Scháffer.

Ya hacia dos años había tenido lugar en Sevilla una denuncia formal de la comunidad reformada a la Inquisición, que referiremos más adelante y que el licenciado Zafra, un calificador del tribunal, que era él mismo, secretamente, un reformado, había podido desvirtuar. Pero esta vez las cosas fueron de otra manera.

Inmediatamente después de las detecciones de Julián y de Ponce de León, empezaron las de otros reformados, probablemente de acuerdo con informes previos y un plan que ya tendría preparado la Inquisición. Como resultado de los interrogatorios de los primeros detenidos, el número alcanzó en pocos días un total de doscientos, que algunos hacen todavía más elevado. No podemos decir con certeza que fuera mayor la cifra dada, pero sí que eran tantos los detenidos que pronto no cupieron en la sede de la Inquisición, el castillo de Triana, y hubo necesidad de habilitar las dependencias de monasterios y hasta casas particulares para alojar a los presos. «La falta de sitio -se queja uno de los inquisidores- era tan grande, que nos vimos obligados a encarcelar a dos o más juntos, lo cual producía malas consecuencias, no sólo porque se confirmaban los herejes unos a otros de sus errores, de manera que si uno empezaba a volver a la razón, el otro le seducía otra vez a la herejía luterana: así algunos presos hasta lograron huir del brazo del Santo Oficio engañando la vigilancia de sus guardas.» Sin embargo, los inquisidores podían consolarse de las pocas víctimas que se les escaparon, mirando el gran número de los que quedaban en su poder.

Las detenciones se prolongaron en Sevilla durante meses. Así el Dr. Constantino y el prior García Arias, personas tan destacadas de la comunidad protestante de esta población, no fueron encarcelados hasta el mes de agosto del año siguiente.

3. Captura de la Iglesia de Valladolid.

Es más que probable que una vez se hubo dado cuenta la Inquisición de la importancia del movimiento reformado, puso en marcha sus servicios informativos, advirtiendo a todos los tribunales del Reino del hallazgo y ordenándoles hacer averiguaciones al respecto dentro de su jurisdicción con el mayor secreto. Esta renovada diligencia dio pronto sus frutos.

Con ser alarmantes las proporciones alcanzadas por el peligro en Sevilla, mayor sorpresa se llevaron todavía los inquisidores al ver que incluso en la propia corte había también un buen número de herejes, ya que pronto hallaron en Valladolid indicios de la epidemia: primero, denuncias como resultado del edicto de fe publicado por la Pascua de 1558; luego, en el confesionario, Antonia de Branches y Juana de Fonseca

declararon que sus amigos Francisco y Beatriz de Vivero (luego detenidos) habían intentado convertirles a la nueva fe.

Hay una antigua tradición, pasada de generación en generación en la ciudad, que arroja luz acerca de la principal o una de las principales delaciones que se hicieron en contra de los reformados. Esta tradición, tenida un tiempo como leyenda, se ha comprobado que es veraz, por lo menos en lo esencial.

Había un platero en la congregación, llamado Juan García, miembro celoso de ella, que había sido comisionado para anunciar a los fieles la fecha y hora de los cultos, que no se celebraban de un modo fijo y regular para no llamar la atención. Esto le obligaba a hacer gran número de visitas, y su mujer, que por motivos ignorados sospechó que tantas idas y venidas no tenían buen fin, lo siguió un día y lo vio penetrar en casa de los Cazalla. Viendo luego la platera entrar a otros, hizo ella lo mismo, y habida noción de lo que se decía en la reunión, que total o parcialmente presenció, y pensando era algo contra la fe católica, lo denunció a su confesor para que éste lo comunicara al Santo Oficio. El confesor, quizá participante en la doctrina, no lo hizo, por lo que la platera se puso directamente en contacto con el inquisidor mayor. Este le ordenó seguir secretamente a su marido cuando se disponía a salir. Cumplió ella fielmente su mandato, dando referencia a la Inquisición de los puntos que visitaba y la frecuencia con que lo hacía. De esta manera enteró a la Inquisición del lugar donde se reunía la congregación evangélica, así como de los nombres de la mayor parte de los asistentes a las reuniones.

Sigue la historia afirmando que los inquisidores detuvieron a García, pero como al ser interrogado no delató a nadie, decidieron, arteramente, soltarlo otra vez, fingiendo que lo hacían por falta de pruebas, a fin de devolverle la confianza a él y a los demás componentes de la congregación, y que a partir de entonces sus pasos fueron seguidos por los familiares del Santo Oficio hasta que, comprobados los extremos de la denuncia, encarcelaron a todos los afectados. Esta última parte de la historia, desde luego, es muy poco verosímil. Tampoco podemos afirmar que sea cierto que los servicios de la esposa del platero le fueron recompensados por la Inquisición con una pensión vitalicia a cargo del Estado.

Recibidos, pues, los informes iniciales por los conductos citados y quizá por otros que ignoramos, los inquisidores estaban acumulando el mayor número posible de datos y nombres para poder hacer una redada conjunta, de modo que no escapase ni uno, pero la detención por el obispo de Zamora de uno de los denunciados precipitó las cosas y tuvieron que decretar las prisiones de todos inmediatamente, lo mismo en Valladolid que en las localidades cercanas. El número de los detenidos en este distrito no excedió de los ochenta, por lo menos de momento. Más adelante aumentó, naturalmente, como resultado de los datos extraídos durante los interrogatorios de los presos, lo mismo que en Sevilla.

Unos pocos de los que se consideraron en peligro trataron de huir, pero fueron capturados; de los que lograron huir y se dirigieron a Flandes, una parte fueron apresados allí por los espías del Santo Oficio, pero algunos no fueron habidos; otros se entregaron voluntariamente a la Inquisición, creyendo atenuarían su culpa si, presentándose espontáneamente, evitaban tener que ser detenidos.

No es fácil imaginarse -y menos describir- la ola de terror que invadiría el ánimo de los desgraciados e indefensos miembros de las congregaciones y de los que hablan mostrado simplemente interés por la Reforma, lo mismo si ya habían sido detenidos en seguida como si de momento habían quedado en libertad. Como corderos, los componentes de la pequeña manada fueron cayendo, uno tras otro, en las fauces de los lobos voraces, porque todas las posibilidades de escapar estaban previstas; había retenes de tropa a caballo, siempre en guardia, para iniciar la persecución de cualquier fugitivo; En cuanto a los complicados que estaban todavía en libertad, difícilmente habían de escapar de caer en la densísima red de ignorados espías o bien de que sus nombres no fueran mencionados por los presos, dados los persuasivos métodos que empleaba la Inquisición para obtener informes de ellos.

De un solo zarpazo habían sido desvertebradas las pequeñas e incipientes congregaciones reformadas.

4. Informe de Valdés a Carlos 1 sobre la prisión de los reformados.

Tenemos una versión «oficial» del encarcelamiento de los reformados de Valladolid en la relación que Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general, dio en 2 de junio de 1558, unas semanas después de producirse el hecho, al emperador - Carlos I, en Yuste. La carta se conserva en el Archivo Histórico de Simancas.

«Vino a mí noticia de que algunas personas, en gran secreto y con color de enseñar y predicar cosas que parecían santas y buenas, mezclaban otras malas y heréticas, lo cual iban haciendo poco a poco, según hallaban la disposición de las personas que tentaban. Esto entendí de algunas personas que se habían escandalizado de lo que les comenzaban a enseñar, aunque no se había pasado con ellas muy adelante. A estas personas se les mandó que con todo secreto y disimulación volviesen a los enseñadores que se lo habían dicho, como que deseaban entenderlo mejor y tomarlo por escrito... y comunicar con las personas que mejor lo entendían. Esto se efectuó así y sucedió bien, porque se fue aclarando algo más de la materia, y se entendió por escrito y por cartas algunos malos errores que enseñaban y algunos de los autores de la doctrina; mas todavía se trataba con todo secreto y disimulación porque se pudiere mejor entender y saber de más personas que fueren participantes en ello.

»Estando los negocios en este término, sucedió que el obispo de Zamora hizo publicación en su Iglesia de ciertos edictos que se suelen publicar en cuaresma, para que los que supieren de algunos pecados públicos o supersticiones lo vengán diciendo: y esta ocasión algunas personas fueron a decir ante el Obispo contra un vecino de allí, que se llama Padilla, algunos de estos errores, y el Obispo lo prendió, y puso en cárcel pública. Y como esto fue público y el Padilla tuvo libertad de hablar con las personas que quiso y escribir cartas y avisos a otras partes; y aunque el Obispo lo hizo con buena intención, mas por no tener experiencia del secreto con que estas cosas se suelen tratar, sucedió mal, porque dio ocasión a espantar la caza; y así comentaron a ausentarse algunas personas, de las culpadas, y pusieron al Arzobispo (el mismo que da el informe) y a la Inquisición en mucho cuidado de comenzar luego a prender a algunos de los culpables, que fue el doctor Cazalla y a unos hermanos y hermanas suyas y a su madre, y a D. Pedro Sarmiento y a su mujer, y a doña Ana Enríquez, su sobrina, hija del marqués de Alcañices, y a D. Luis de Rojas, nieto del marqués de Poza y heredero de su casa, y a otros vecinos y vecinas de Valladolid y de Todo y de unos lugares de su tierra. Y también enviaron con gran diligencia a tomar los puertos para prender a los que se habían ausentado, y plugo a Dios que prendieran en Navarra a D. Carlos de Seso, vecino de Logroño, que fue corregidor en Toro, y Fr. Domingo de Rojas que iba en hábito de seglar; que fue gran ventura, por que ya tenían salvoconducto del virrey de Navarra para pasar a Francia, y llevaban cartas de algunas otras personas para la princesa de Bearne, y para los guardas de los puertos, y así fueron traídos presos, y juntamente con el licenciado Herrera, alcalde de sacas en Loogroño, que demás de ser participante en lo principal, había disimulado y dado favor al fray Dgo. y a D. Carlos para pasarse. Trajeron al fraile con el mismo hábito que le tomaron de lego, y así está en la cárcel, sin haberle consentido tome sus hábitos. Trajéronle con doce arcabuceros familiares del Santo Oficio, y a caballo venían los oficiales que se habían enviado a buscarlos y de esta manera vinieron por todo el camino hasta Valladolid, sin consentir que se hablase uno a otro ni que otra persona alguna les hablase. Y por los pueblos donde pasaron saltan muchas gentes, hombres y mujeres y muchachos a verlos, con demostración que luego los quisieran quemar. El fraile traía gran miedo que sus parientes le habían de matar en el camino. Proveyese que los metiesen en Valladolid de noche, por evitar que los muchachos y el pueblo no los apedreasen, porque, según la gente está indignada contra ellos, pudiera ser que lo hicieran.»

5. Reacción del emperador al ser descubiertos los focos reformados.

Cuando tuvieron lugar estos sucesos Carlos I ya se había retirado a Yuste; Felipe II no estaba a la sazón en España, y gobernaba el Reino, en ausencia suya, la princesa doña Juana, hermana de Felipe. Considerando los decretos reales en vigor, la situación y perspectivas de los presos por herejía eran ya desesperados, pero temiendo todavía el ya decrepito monarca que no se les castigara con el suficiente rigor, vigilaba desde su retiro los pasos del Santo Oficio sobre el asunto y a todos hostigaba para que se hiciera un escarmiento inmediato y ejemplar.

Apenas el secretario Juan Vázquez de Molina le hubo comunicado desde Valladolid, en 27 de abril de 1558, las primeras noticias de la prisión de Cazalla y sus compañeros, escribió el emperador a su hija la gobernadora lo siguiente: «...y aunque estoy cierto que siendo esto cosa que toca tanto a la honra y servicio de Nuestra Señora y la conservación de estos reinos..., se hará para la averiguación todo lo posible y aun más; os ruego... hagan en este negocio lo que ven que conviene... para que se ataje con brevedad este gran mal...»

En 25 de mayo volvió a escribir a su hija Juana: «Creed, hija, que esta vez me tiene puesto en gran cuidado... que ciertamente si no fuese por la certidumbre que tengo que vos y los del Consejo que ahí están remediarán muy de raíz esta desventura... castigando los culpables muy de veras, no sé si tuviera sufrimientos para no salir de aquí a remedio. Es necesario poner mayor diligencia y esfuerzo en el breve remedio y ejemplar castigo, y no sé si para ello será bastante que, conforme a derecho común, todos los que incurran en ellos, pidiendo misericordia y reconociéndoseles, admitan sus descargos y con alguna penitencia los perdonen por la primera vez, porque a estos tales quedaría libertad de hacer el mismo daño viéndose en libertad, y aun más, siendo personas enseñadas, exasperadas por la afrenta que han recibido por ello, por lo que conviene no tener misericordia»

Y por si no se hubiera expresado con suficiente claridad, vuelve a repetir todavía, considerando el gran atrevimiento de los reformados, que «... si pasara un año que no se descubriera, se atrevieran a predicalles públicamente; de donde se infiere el mal que tenían, porque está claro que no fueran parte para aquello, sino con ayuntamientos y caudillos de muchas personas y con las armas en la mano. Y así se debe mirar si se puede proceder contra ellos como sediciosos, escandalosos, alborotadores de la república, y que tenían fin de incurrir en caso de rebelión, porque no se puedan prevaler de la misericordia»

Con estas palabras parece como si, quedándole a Carlos todavía algún escrúpulo en la conciencia de que proponía un castigo injusto, quisiera tranquilizarse con la idea de que castigaba los daños que habían cometido y, además, los que habrían de cometer.

6. El inquisidor general decide obrar con calma.

En cada uno de los fragmentos de cartas de Carlos I antes citados se muestra la impaciencia del emperador para que se hiciera justicia sin demora, urgentemente. Todavía escribió Carlos a su hijo Felipe, el mismo 25 de mayo, sobre el asunto, y personalmente envió a su mayordomo a tratar con la princesa y el arzobispo, para encarecerles «cuánto convenía que se diesen prisa y llevaran el negocio por los términos más cortos, como se suele hacer con los confesos».

Sin embargo, el arzobispo e inquisidor general, Fernando de Valdés, tenía sus razones para ir más despacio. Una de ellas era la esperanza que tenía puesta en las declaraciones de los reformados de Valladolid para obtener de ellos datos útiles contra Carranza. Pero este motivo lo calla en la carta que envía el primero de mayo de 1558 a Carlos, en tanto que expone los siguientes:

«... que muchas personas le habían dicho lo mismo, y aunque el pueblo lo decía públicamente, y de ello estaba muy contento, porque parecía no estar dañado y desear que de ellos se hiciera justicia, pero que no convenía, porque al hacerse con tanta brevedad no se podía averiguar ni acabar de saber de raíz este negocio, el cual se había de entender de las cabezas; mas que hasta ahora le parecía que no convenía guiallo ni apretallo más de lo que se hacía, sino ir con ello de manera que se averiguara la verdad, y que para sabella era necesario proceder conforme a la orden que ellos tenían, porque no confesando un día lo harían otro, con persuasiones y protestaciones, y cuando no bastase esto, con malos tratamientos y tormentos, y que así se pensaba se sabría la verdad.»

Como vemos, el inquisidor general estaba decidido a hacer las cosas bien hechas, y Carlos, que ya se sentirla desfallecer, no pudo forzarlo a «darse priesax y a terminar los procesos antes que él mismo fuera llamado a dar cuenta de su vida ante otro Tribunal superior al de la Inquisición. Esto ocurrió en 21 de septiembre de 1558, exactamente ocho meses antes de la primera quema de herejes en Valladolid, que ya no pudo presenciar.

Capítulo XIV

El Santo Oficio se apresta para ahogar la Reforma

1. Primeras disposiciones del rey Felipe y la Inquisición.

Si nos atenemos a los documentos oficiales de la época que hacen referencia a los sucesos que estamos comentando, se echa de ver al punto que los mismos inquisidores y altas autoridades eclesiásticas quedaron sobrecogidos al darse cuenta de la vasta difusión que había alcanzado la propagación de la Reforma y de la calidad de las personas que a ella se habían afiliado.

Tal vez pensando que el daño era, con mucho, mayor de lo que era en realidad, o acuciados por el miedo de que la «perversa» doctrina se contagiara con rapidez incontenible, quizá considerando lo «diabólico» de su origen, y probablemente movidos por todas estas consideraciones, las autoridades decidieron, sin condescendencia humanitaria alguna, exterminar a todos los reformados que pudieran encarcelar, limpieza que además había de servir para aterrorizar a los que podían haber sentido simpatías por la doctrina sin manifestarlas públicamente. Ya hemos visto la disposición de ánimo de la corte respecto a este punto en los fragmentos de cartas de Carlos I que hemos transcrito.

Las primeras disposiciones que se emitieron hacen referencia a los libros. A los quince días de ser detenido Julián Hernández, el principal introductor de libros reformados en la Península, y de tener, por tanto, la certeza de que estos libros estaban circulando en 22 de octubre de 1557, envió la Suprema a los distintos tribunales una nueva lista de libros prohibidos, en que constaban, entre otras, obras reformadas que Juan Pérez había impreso en Venecia. Una nueva lista es añadida a la anterior en 2 de septiembre de 1550.

Con fecha 12 de mayo del mismo año la Suprema envió una carta a Carlos I informándole de que se habían dado instrucciones a todos los inquisidores para vigilar con gran cuidado todos los puertos de mar y fronterizos con Francia, pero que tal era la audacia de los que introducían los libros que, a pesar de los rigurosos castigos, nuevos libros eran diariamente apresados.

El día 7 de septiembre del mismo año publica Felipe II una pragmática en la cual se dice que no cumpliéndose las anteriores disposiciones acerca de la prohibición de libros, a pesar de los esfuerzos de los obispos y la Inquisición, y ante los esfuerzos de los herejes para diseminar sus doctrinas, decretaba pena de muerte y confiscación para cualquier librero u otra persona que vendiera, comprase o hubiese libro alguno prohibido por el Santo Oficio, y que todos estos libros debían ser públicamente quemados. Que se imprimiría un Índice de los libros prohibidos (que se editó en el año siguiente, 1559), y que todo librero debía tener una copia del referido Índice a disposición del público.

Queda prohibido por esta pragmática, bajo pena de muerte también, la importación de libros en romance que no obtuvieran una licencia del Consejo Real. Además se ordenaba una investigación de todos los libros del Reino, en las bibliotecas privadas y en las librerías, así como en las bibliotecas de universidades y casas de religiosos, para destruir los prohibidos que hubiera en ellas, y los sospechosos debían ser mandados a la Suprema para que ésta determinara si debían ser destruidos o no. Se hacía especialmente sospechoso todo libro impreso en el extranjero a partir de 1519.

Felipe y la Inquisición no se preocupaban, empero, tan sólo de los libros. Habían encarcelado ya a todos los reformados de los cuales hablan podido tener noticia. Los procesos habían ido avanzando y era necesario

sentenciar y hacer cumplir las sentencias. Pero, como hemos dicho antes, Valdés y Felipe querían hacer un escarmiento definitivo, ajusticiando a todos los que se hubieran destacado, sin misericordia de ninguna clase. Para ello eran necesarios nuevos poderes del papa, pues las disposiciones vigentes exigían que se reconciliara a todos los que estuvieran dispuestos a abjurar. Este y otros motivos decidieron a Valdés a escribir a Paulo IV, en 9 de septiembre de 1558, una larga carta que se conserva en el Archivo de Simancas y de la cual vale la pena hacer una referencia algo detallada.

2. Valdés recaba amplios poderes del papa.

En los primeros párrafos de la carta de que hablamos da cuenta de las detenciones de Sevilla y las más recientes de Valladolid, mostrando la diligencia con que se llevaron a cabo. A continuación se extiende Valdés relatando el miserable estado en que se hallan las finanzas de la Inquisición, por haber disminuido el número y la calidad de las confiscaciones, hasta el punto de que «hay inquisición que tiene en su partido quince obispados y aun para los oficiales que en ella residen no ay con que cumplir los salarios tenues que les están señalados que no a sido de poco inconveniente para la autoridad del sancto officios. Todo esto como preámbulo para pedir que se apliquen a la Inquisición algunas rentas eclesiásticas.

Seguidamente hace ver que la benignidad con que se había castigado la herejía hasta entonces era la principal causa de que persistiera. Dice, pues, que a causa de «lo qual, y «ver ydo algunos de los culpados a roma y «ver hallado allí buena acoxida y dispensando con ellos les dieron ocasión de atreverse a ser pertinaces en sus errores y dexar sucesión de ellos como también se ha entendido que de «verse admitido el doctor exidio a reconciliación el año de cincuenta y tres por no alcanzar los jueces los inconvenientes que para adelante se representan con la experiencia en las cosas delta cualidad como está dicho a sucedido el daño que «ora se descubre en esa villa por ser los principales culpados de los que fueron apasionados y aficionados y secuaces del doctor Egidio de quien les quedó el lenguaje de sus horrores y falsa doctrina».

Clama luego contra el hecho de que los «perlados y frailes y otras personas particulares en estos reinos tienen libros prohibidos de autores herejes y de horrores luteranos y aunque se han publicado las censuras que por el sancto officio están proveídas y decepcionadas para que no los tengan y los exhiban a los officiales que para esto están nombrados por el sancto officio no los dexan de tener»; y dice que no sólo los leen, sino que «dexan libremente leerlos a los de su casa y personas que entran en ella según se tiene relación. No sólo pide que se revoquen toda clase de licencias y se dicte castigo para los infractores, sino que, además, que todos los sacerdotes, en el acto de la confesión, se «hagan preguntas particulares a los penitentes si tienen libros prohibidos o de mala doctrina o si saben o ayan oydo quien los tenga o ayan dicho alguna cosa contra nuestra sancta fe católica o contra lo que tiene la sancta madre iglesia de roma, y que los que hallaren que algo desto tienen o saben no los asuelban sino que vayan a decirlo a la Inquisición porque del descuido o malicia de algunos confesores se entiende que a avido mucho daño»

Finalmente, en un largo y enjundioso párrafo, solicita poderes extraordinarios, justificando su petición con el mismo argumento que ya empleó Carlos I para reclamar se extremara el rigor: «Atento lo qual y que estos herrores y herexías que se an comentado a domaticar y sembrar de luthero y sus secaces en españa an sido a manera de sedición o motín y entre personas principales así en linaxe, rreligión y hacienda como en deudos principales de quien ay gran sospecha que podrían suceder mayores daños si se usase con ellos de la benignidad que se a usado en el sancto officio con los convertidos de la ley de moisés y de la secta de mahoma que comunmente an sido gente baza y de quien no se temía alteración ni escándalo en el reyno como se podría temer o sospechar en los culpados deltas materias lutheranas así por lo ya dicho como por ser materia de libertad de obligaciones y preceptos de la iglesia que el pueblo tiene por pesados y se aficionaría fácilmente a libertarse y podría ser que los Inquisidores apostólicos y consultores y también los ordinarios que an de ser llamados para la determinación de los negocios o algunos de ellos al tiempo de votar y sentenciar los procesos tuviesen algún escrúpulo de rrelaxar al braco seglar alguno de los culpados que serian personas de calidad para admitirlos a misericordia se sospecha que no cunplirían las penitencias o cárceles que les fuesen impuestas con la humildad

y paciencia que lo suelen hacer las otras personas de más baza suerte y por la qualidad de las tales personas y de sus deudos podrían suceder mayores inconvenientes y escándalos así en lo de la rrelixión como en lo de la pública paz y sosiego del rreyno y por todo esto convernía mucho que su santidad concediese y mandase por un breve a los Inquisidores apostólicos y consultores que sin temor ni escrúpulo de yrregularidad ni de otra cosa pudiesen rrelaxar y rrelaxassen al braco seglar ansi a las personas culpadas de quien verisimilmente se pudiese temer o sospechar alteración en la república christiana o perturbación de la paz y quietud del reyno como a los domatistas deltas herexias y a los que mente fueren culpados en quien a los jueces pareciere conviniente usar de la ejecución de la justicia exemplar aunque fuesen personas constituidas en qualquier dignidad seglar o pontifical y eclesiástica y de qualquier orden, hábito y rreligión y estado que sean conociendo de sus causas y procediendo contra ellos a captura y ejecución de sus sentencias dando a los dichos Inquisidores y consultores libre poder y alvedrio para usar del rrigor que la calidad de los negocios y tiempos y del temor de lo contrario dellos para lo fucturo lo rrequiere y que se puedan estender etiam ultra terminos juris comunis».

3. El papa concede todo lo solicitado.

La respuesta de Paulo IV habría de colmar de satisfacción a Valdés, y probablemente superó sus esperanzas, ya que atendía cumplidamente cada uno de los puntos de los cuales él había hecho mención y solicitud.

El día 4 de enero de 1559 publicó el papa un breve por el que, anulando las antiguas ordenanzas de la Inquisición que disponían que los que no eran relapsos y se retractaban no habían de ser relajados, se autorizaba ahora la ejecución de los herejes dogmatizantes (incluso los que no eran relapsos) que se retractaban, y la de los herejes en general que abjuraban, pero cuyo arrepentimiento se estimaba causado por el temor al tormento o a la muerte.

El día 7 del mismo mes, en un nuevo breve 'declaró que, sospechándose que algunos prelados habían abrazado la doctrina luterana, el inquisidor general, bajo consejo de la Suprema, quedaba autorizado para practicar una encuesta nada menos que entre todos los obispos, arzobispos, patriarcas y prelados del Reino, y si, siendo culpables, se temiera intentaran huir, los prendiera y, dando inmediatamente aviso al Santo Padre, los condujera a Roma lo más pronto posible.

El día 15 del mes de febrero siguiente, en la bula Cum ex apostolatus, confirma y renueva todas las leyes, decretos y estatutos emitidos en cualquier tiempo contra la herejía y ordena se hagan cumplir de modo estricto. De la forma más solemne decreta a perpetuidad que cualquier delincuente de herejía, clérigo o seglar, de cualquier condición, «hasta si fuese cardenal, rey o emperador, sea sujeto a las leyes y privado de sus dignidades y posesiones y considerado como relapso y entregado al brazo secular para su castigo legal, aunque se retractaras. Sólo en casos excepcionales puede la misma Santa Sede discernir si el culpable es digno de que se le muestre misericordia y se le condene sólo a cárcel perpetua) con «pan de amargura y agua de aflicción».

Con respecto a los libros, el papa, atendiendo al ruego de Valdés, con fecha 5 de enero de 1559 anuló por medio de otro breve todos los permisos antes concedidos para leer libros prohibidos, ordenó a todos los que los poseyeran la entrega de los mismos y que fueran denunciados los otros culpables de este delito. Por este breve se disponía también que en el acto de la confesión no se diera absolución a los penitentes, cualquiera que fuera su cargo o condición, civil o eclesiástica, si no declaraban en la misma que no conocían a nadie que poseyera o leyera tales libros, ni quien los vendiera o publicara. Los confesores que en adelante mostraran negligencia en su trato con los fieles católicos a quienes confesaban quedaban sujetos a diferentes penas, al arbitrio del inquisidor general. El temor de los fieles a permanecer en pecado mortal era un buen estimulo para acrecentar el número de denuncias, aun las de los más íntimos, en tanto que los confesores tenían que quebrantar el secreto inviolable del sacramento que estaban administrando, para dar aviso a los inquisidores de toda noticia que, habiendo llegado a sus oídos, creyeran podía ser de interés para el tribunal,

4. Los últimos reajustes.

Por los breves antes citados, Valdés quedaba investido de un poder arrollador, y si en algún punto debía ser forzada la interpretación de los mismos para que se acomodaran mejor a sus conveniencias, estaba dispuesto a hacerlo.

Valdés tenía cuentas pendientes con Carranza, el arzobispo de Toledo. El breve de 7 de enero de 1559 le dio carta blanca, ya que le autorizaba a ponerle la mano encima, con tal que Valdés interpretara que el prelado tenía intención de huir. Con los reformados ocurrió algo semejante: podía relajar incluso a aquellos que se retractaban si consideraba que lo hacían por temor a la hoguera (breve de 4 de enero de 1559); la Inquisición consideró sistemáticamente que las retractaciones de aquellos cuya herejía había sido clara y patente, aunque no fueran dogmatizantes ni relapsos, eran producidas por este incentivo y los ejecutaba prácticamente en todos los casos.

Por otra parte, tal como se quejaba en su carta al papa; los tribunales de la Inquisición estaban desguarnecidos. La labor de los inquisidores era agobiante, según dice él mismo, y aunque permanecían esclavos de su deber horas y horas tomando declaración de los presos, los procesos adelantaban de modo penoso. En un esfuerzo para galvanizar los tribunales de Sevilla y Valladolid mandó allí a hombres de su confianza cual Munébrega y La Gasca. Además, sobre los inquisidores de estas dos poblaciones habla la mala nota de haberse dejado burlar durante años por los reformados. Por tal razón, Munébrega, obispo de Tarazona y antiguo inquisidor, pasó a Sevilla, y La Gasca fue destinado a Valladolid. Especialmente Munébrega se hizo acreedor del aprecio con que lo distinguió su jefe: su ferocidad era tal que le recriminaban sus propios compañeros de tribunal y dio lugar a varios incidentes entre ellos, en los que tuvo que intervenir la Suprema. Se dice que Munébrega solía lamentarse de que los herejes domaran tan a pecho el mandato de Jesús de amar al prójimo que se dejaran arrancar viva la carne antes que delatar a sus correligionarios».

Finalmente, los gastos necesarios para el sustento de los detenidos, cuando éstos carecían de recursos propios o ya los habían agotado, el aumento de personal necesario para vigilarlos y atenderlos, para incoar los procesos, detener a los nuevos denunciados y perseguir a los fugitivos, no podían ser sufragados por las rentas ordinarias de la Inquisición, de lo cual ya se había quejado amargamente Valdés ante el papa. Por ello se le concedió una subvención de cien mil ducados de oro, que sería cobrada de todas las rentas eclesiásticas del Reino sin excepción, decreto que provocó innumerables rencillas entre los que tenían que desembolsar este dinero y los que tenían que percibirlo. Además, aunque menos cuantiosos que en el caso de los judíos, los bienes de los reformados vinieron pronto a engrosar el exhausto tesoro del Tribunal.

5. Los presos reformados en las cárceles de la Inquisición.

Ya expuesto someramente el conjunto de preparativos de la Inquisición para que ningún reformado pudiera deslizarse impunemente a través de las mallas de su justicia, dediquemos todavía unas palabras a estos presos que, en sus cárceles, esperaban ser castigados.

Como era regla invariable para un preso de la Inquisición, se había hecho el más profundo silencio sobre todos los detenidos de Sevilla o Valladolid. De algunos se sabe que murieron en la cárcel, a consecuencia de las penalidades del encierro, como el Dr. Constantino Ponce de la Fuente; hay otros cuya suerte se ignora, y a los cuales les ocurrió probablemente lo mismo. Sin embargo, la mayor parte, y entre ellos los más destacados, sobrevivieron para ser presentados en un auto de fe.

Al pensar en la condición en que se encontraba el preso de la Inquisición, precisa considerar, ante todo, su incomunicación absoluta, sólo quebrada para ser conducido a la sala a ser interrogado. De nada más se le hablaba ni nada se le preguntaba que no tuviera relación directa con su supuesta culpa. No había otra alternativa a la contemplación de las desnudas paredes de su celda que la cara impenetrable de sus jueces.

Puede parecer que esta circunstancia no era especialmente aflictiva, pero el tal juicio es erróneo. Uno de los más terribles suplicios psíquicos es la soledad. El preso se veía arrebatado bruscamente del conjunto de sus actividades habituales y privado, en adelante, de cualquier otra, excepto pensar. Pero sus pensamientos no podían nutrirse de nuevos datos o elementos, ya que le envolvía un silencio absoluto y, por tanto, tenían que generarse en círculo, dando vueltas y más vueltas alrededor del tema único de su encarcelamiento y las

variantes del mismo: recordaría sus propias declaraciones, recientes o antiguas y lo que en ellas se le había escapado involuntariamente, capaz de constituir un tanto de culpa; las preguntas que se le hablan hecho, torturándose por desentrañar la intención de alguna de ellas, en la que quizá le parecía vislumbrar que sus jueces sabían algo que él quería ocultar; en otros momentos perseguía en su memoria las circunstancias en que habla pronunciado, tal vez hacia ya años, unas palabras imprudentes que ahora habían determinado su ruina; una y otra vez trazaba mentalmente sus perspectivas, inciertas siempre, pendientes del resultado de cada nuevo interrogatorio. Y siempre solo con sus pensamientos, nada podía averiguar en firme, siempre conjeturas, ninguna luz se filtraba jamás acerca de la marcha del proceso, de las acusaciones o de las pruebas de su culpabilidad, si existían.

Pero con ser penoso lo antes expuesto, el preso reformado tenía todavía motivos de sufrimiento desde otro punto de vista. Hemos de admitir que, prácticamente sin excepción, el preso reformado era una persona de rectitud moral y delicados sentimientos; pues bien, en su conciencia no podía sentir el peso de su suerte como justo castigo a pasadas transgresiones. En este caso, convicto de su culpa, habría podido descargar su conciencia arrepiñándose y aceptando la pena expiatoria. De ninguna manera podía nuestro preso sentirse aliviado a través de este medio, antes al contrario, sus prisiones las debía precisamente a sus escrúpulos religiosos, que le habían hecho abandonar el seguro seno de la Iglesia Católica para lanzarse por arriesgados derroteros; ya sabía el peligro antes de emprender el camino y su conciencia le habla empujado hacia adelante.

Así que de lo que se trataba no era de arrepentirse y recobrar la paz de su espíritu, sino de claudicar en su fe o no, de delatar a otros o de callar sus nombres. Los términos del dilema eran tajantes. El preso no podía ver a aquellos hombres que se sentaban al otro lado de la mesa del tribunal como sus jueces, personas con derecho y deber de discernir la bondad o la maldad de sus actos y de sus convicciones. El sabía perfectamente no sólo que no había maldad en ellos, sino que la había precisamente en retractarse y abominar ahora su antigua conducta y confesión de fe. Por tanto, no eran sus jueces, eran simplemente sus enemigos. Era una lucha nada más, una contienda mortal. No disponía él, humanamente, de otras armas que su firmeza y su coraje, en tanto que sus enemigos las tenían abundantes y afiladas. Sabía que, de amilanarse ante ellas, renunciaba a su fe, por amor a la cual había llegado precisamente a donde estaba, y lo hacía cuando ya todo lo demás, excepto aquello a lo que ahora renunciaba, estaba perdido.

Cabe pensar que pudiera llegar a dudar realmente de esta fe, a convencerse verdaderamente de que estaba en el error, pero las posibilidades de que esto ocurriera son remotísimas, ya que los argumentos de carácter dialéctico que los verdugos oponían a sus víctimas no tenían fuerza de convicción para los presos. Por medio de ellos no llegaron a convencer a uno solo, hecho que aceptaban llanamente los inquisidores. En una palabra: la decisión estaba entre su fe y el tormento; entre su fe y la hoguera. El preso debía estar constantemente considerando si valla la pena pagar el precio con que podía evitar algunos de los horrores que aún le estaban reservados: este precio era la hipocresía y la traición a los suyos.

Hemos de ver, pues, a nuestro preso en las meditaciones con que febrilmente procuraba llenar las interminables horas de su soledad, contemplándose a si mismo como resto superviviente de un extraño cataclismo: lejos de aquellas paredes inhóspitas, en un mundo lejano, como un sueño, quedaban la esposa, hijos, padres, hermanos, amigos, trabajos, proyectos, ambiciones, ilusiones, todo llevado por el vendaval. No tenía sentido pensar más en los suyos; el delito de herejía disolvía todos los vínculos; si sus familiares habían quedado en libertad los había arrastrado a la ignominia, él ya no tenía más cabida en su pensamiento y en su corazón, había muerto ya para ellos. Si sus familiares pensaban como él, todavía lo amaban; pero este consuelo se veía contrarrestado por la angustia de temer qué les acontecería o de saberlos ya abocados a su misma suerte. Ninguno de sus antiguos intereses vitales habla de volver tampoco a significar nada para él, todo estaba perdido. Sólo permanecía algo firme, de la devastación de su vida habla algo que quedaba intacto: la fe. Una fe ardiente, que era su refugio y su esperanza; Cristo, su único y su solo aliento.

Pues bien, precisamente este último asidero a la vida era el que trataban de arrebatarse. El preso sabía que procurarían lograrlo por medio de la persuasión, la coacción, las amenazas, e incluso que en esta lucha feroz se llegaría hasta la violencia, que tendría que defender su lealtad a Cristo en el potro o en la garrucha. ¿Podría seguir resistiendo o cedería al fin? ¿Podría soportarlo todo, lo qué fuera, que él no sabía lo que le

esperaba, o bien delataría a sus amados y renegaría de Cristo? Y sabía, además, que si salía vencedor de la terrible lid, el galardón sería la hoguera. El recuerdo de los horrores sufridos y la inexorable perspectiva de los que le aguardaban, sin esperanza alguna de poderlos evitar, había de acabar avasallando su espíritu durante la vigilia y durante el sueño. Tensa su mente por una angustia indecible, es difícil comprender cómo podía escapar el preso de la obsesión y la insania.

Los verdugos, en tanto, no manifestaban prisa alguna por establecer la culpabilidad o la inocencia del reo, cerrar el proceso y castigarlo o soltarlo, según fuera culpable o inocente. Sabían que el tiempo minaba la resistencia de los recalcitrantes, y agrietaba las más inexpugnables fortalezas, por cuyas fisuras fácilmente se filtraban, al final, los secretos más tenazmente guardados. No se trataba simplemente de facilitar y provocar por medio de esta mortal espera las retractaciones o incluso de tener tiempo para descubrir hasta el último de los herejes. Lo decisivo era triturarlos moralmente para poder presentar en su día, ante el pueblo, a los culpables confundidos, humillados y vencidos. Con ella los mismos herejes proclamarían su insensatez y la gloriosa victoria de la Verdad sobre el error.

6. La expansión de la Reforma en España, enjuiciada por los católicos.

En el capítulo próximo nos referiremos a cómo se tradujo en hechos la vivísima reacción de las autoridades españolas ante el descubrimiento de los núcleos reformados. Creyeron hallarse frente a una bien meditada y madura confabulación para hacer saltar las bases religiosas del Estado. Ciertamente era esto un desatino, pero, como los mismos inquisidores, hemos de encararnos con el hecho sorprendente de una difusión de la Reforma que no fueron capaces de impedir todos los factores que la obstaculizaban y que hemos citado en este mismo capítulo.

La celeridad con que se propagó se explica como resultado confluyente de la febril actividad proselitista de sus seguidores y las ansias que por conocerla y aceptarla manifestó la conciencia religiosa española, sumida en el sopor, pero no muerta. Este fue, sin duda, el factor decisivo. puesto que incluso hemos de explicar el mismo celo de los reformados como fruto de un vigoroso despertar de sus antes adormiladas conciencias al ser sacudidas por el Evangelio.

Pues bien, el horror de las autoridades ante el movimiento reformado quedaba justificado, más que por la extensión ya alcanzada al ser descubierto, por la velocidad de propagación del mismo. «Como un reguero de pólvora», dice un historiador católico de la Inquisición, lo cual da a la vez testimonio de la potencia de las doctrinas que aquellos hombres profesaban y de la avidez con que eran aceptadas por sus conciudadanos.

Por ello nos parece justificado su pánico: Carlos I, en una carta escrita a su hija doña Juana en 25 de mayo de 1558, escribe: «... allende ser casos tan enormes y perniciosos que según lo que me escribís, si pasara un año que no se descubriera, se atrevieran a predicarlas públicamente...»; y más adelante, en la misma carta: «... creed, hija mía, que si en este principio no se castiga y remedia, para que se ataje tan grande mal, sin exención de persona alguna, no me prometo que en adelante será el Rey ni nadie parte para hacerlo.»

Páramo, autor católico de una *Historia de la Inquisición*, escribe: «Si la Inquisición no hubiese cuidado a tiempo de poner freno a estos predicadores, la religión protestante hubiese corrido por toda España como un reguero de pólvora; tan asombrosamente se hallaban dispuestos a recibirla personas de toda condición y de ambos sexos.»

Otro autor, González Illescas, en su *Historia Pontifical Católica*, dice: «En los primeros tiempos fueron encarcelados y quemados en diferentes lugares herejes luteranos, pero casi todos ellos eran extranjeros, alemanes, flamencos, ingleses, hombres de vil origen y baja jerarquía: pero en estos días hemos visto llenar las cárceles y morir en las llamas de la hoguera a gran número de personas bien calificadas, las cuales parecieron superar ante los ojos del mundo a otros en cuanto a su sabiduría y sus virtudes. No mencionaré sus nombres por no manchar el honor de sus antepasados y la nobleza de las varias familias ilustres que estaban infectadas con el veneno. Y así como eran personas bien calificadas, su número era tal que si se hubiere demorado dos o tres meses más en poner freno al mal toda España hubiera sido inflamada por ellos.»

Capítulo XV

La congregación de Valladolid

1. La Iglesia de Valladolid.

No puede precisarse en qué fecha aparecieron en Valladolid o en sus alrededores los primeros convertidos a la Reforma, ni cuáles fueron las primeras personas que sembraron allí las ideas reformadas. Es posible que existieran desde algunos años, de modo aislado, simpatizantes con ellas, si bien guardaría celosamente el secreto de sus convicciones, y que sólo después de la muerte de Sanromán (1544), a raíz de comentarios relativos a su martirio, se pusieran en contacto y, confesándose mutuamente su fe, llegaron a relacionarse íntimamente y acabaran, al frecuentarse con asiduidad, celebrando reuniones y tratando de organizar una iglesia.

Las primeras actividades evangélicas conocidas a ciencia cierta en este campo son las de Domingo de Rojas y las de Carlos de Seso, los dos inquebrantables adalides del Evangelio en Valladolid. Agustín Cazalla no se estableció en Valladolid por lo menos hasta 1555, y si bien su prestigio y su labor favoreció el crecimiento de la congregación, en manera alguna pudo haber sido su fundador.

Las reuniones se celebraban privadamente y con el mayor secreto. Hay certeza de que por lo menos durante un tiempo lo fueron en la casa de doña Leonor de Vivero, viuda de don Pedro de Cazalla, rico y conocido ciudadano de Valladolid, y es probable que cuidaran principalmente de la iglesia y dirigieran los cultos Domingo de Rojas y, más adelante, Agustín Cazalla, por su calidad de sacerdotes. El culto se basaría en oraciones y pláticas expositivas del Evangelio y Epístolas, haciéndose resaltar en ellas la discrepancia entre la sencillez de la verdadera doctrina de Dios y las complicadas lucubraciones de los hombres. No es probable que se atrevieran a entonar himnos, ya que con ello se habrían traicionado a si mismos. Poco más puede decirse de ella, aparte de conjeturas. Carecemos en absoluto de datos acerca del número de miembros, actividades y sus relaciones con iglesias filiales en pueblos vecinos, si éstas existían.

Durante algunos años, pocos por cierto, pues no pasarían de diez, fue edificándose en secreto aquella iglesia. Aumentaba en celo y en el número de sus componentes, siendo notable que, a pesar del gran número de ojos y oídos al servicio de la Inquisición en la ciudad, ninguno de sus miembros cometiera la menor indiscreción que pudiera servir de pista a sus enemigos.

Sin embargo, como el fuego se delata por el mismo humo que, si aquél existe, inevitablemente produce, al crecer la iglesia, por ley necesaria de su misma vida y expansión, tenía, al fin, que ser descubierta. Este era el triste sino a que se sabían abocados aquellos héroes. No ignoraban que, rodeados por un círculo de hierro y de fuego, si guardaban el secreto de su fe para si, tal vez podrían escapar de la muerte; pero si su iglesia había de llevar una vida espiritual pujante, no podían pasar inadvertidos, ellos mismos se entregaban en manos de sus verdugos. A pesar de todas las precauciones, a pesar del sumo sigilo con que se convocaban y se celebraban las reuniones y se llevaban a cabo todas las actividades, la iglesia, es decir, toda la obra realizada, débil esquife suelto en un mar proceloso de cruel intolerancia, fue destruido por el furioso temporal. Ya hemos visto cómo cayó en manos de la Inquisición. Más adelante relataremos con todos los detalles que hasta nosotros han llegado las vicisitudes y sufrimientos de sus miembros, así como su martirio final. Ahora vamos a consignar los pocos datos biográficos que tenemos de los principales componentes de la congregación de Valladolid.

2. Carlos de Seso.

En los párrafos anteriores ha sido mencionado el nombre de don Carlos de Seso. Este era el hombre de mayor ascendiente en la congregación de Valladolid. Era de origen italiano; había nacido en Verona. Su familia pertenecía a la nobleza y no conocemos los motivos que le movieron a dejar su patria para fijar su residencia en España.

El noble italiano se había distinguido y había ganado para sí el favor del emperador Carlos I, por sus méritos de campaña en las guerras sostenidas por dicho soberano. Cuando Seso fijó su residencia en España de un modo definitivo, su buen nombre y calidad le permitieron aspirar a la mano de una descendiente de la familia real de España, doña Isabel de Castilla, y obtener su aceptación. Sabemos que, después de este matrimonio, Seso vivió en Villamediana, cerca de Logroño, en Castilla la Vieja. Desempeñó en su nueva patria varios honrosos cargos, ya que no era sólo un valiente oficial, sino también un hombre de leyes docto y capaz.

No sabemos cuándo fue ganado a la causa del Evangelio, pero sí es muy probable que ya en Italia hubiese oído hablar de las nuevas ideas. Lo que sí conocemos es el ardiente celo con que consagraba el tiempo que le dejaba libre su nuevo cargo de corregidor en Toro (obtenido en 1554) para anunciar entre sus conocidos el buen mensaje. Pronto dejó su empleo para dedicarse de un modo exclusivo a este propósito.

Entonces cambió su residencia y se marchó a Valladolid, prosiguiendo su labor evangelizadora no sólo en esta ciudad sino en otras de su alrededor: Logroño, Toroo, Palencia, Zamora y su primera residencia, Villamediana. En esta labor su celo y su fidelidad son admirables. No se limitó a hablar del Evangelio a personas de su alcurnia, nobles o, por lo menos, hidalgos. Este hombre, emparentado incluso con el mismo emperador por su matrimonio, no tenía a menos hablar del Evangelio a las personas más humildes, a los arrieros o a las viejas de los pueblos, dentro de lo que podía permitir la prudencia. No sólo hablaba, sino que hacía circular también libros reformados.

Han llegado hasta la posteridad, escritas en los autos del proceso de Carranza, fragmentos de algunas conversaciones suyas con Pedro de Cazalla y con el mismo Carranza, en las que se muestra la consideración en que éste lo tenía.

Seso prosiguió infatigable en su labor en el amplio círculo de sus relaciones, en los alrededores de Valladolid, hasta el último momento. No dejaba perder ninguna oportunidad para hablar del Evangelio, llevando discretamente la conversación a su tema elegido, pero haciendo como si fuera a parar a él casualmente. Fue entre todos los reformados de Valladolid el más tenaz «dogmatizantes, ya que su nombre figura en gran número de los procesos de los protestantes de esta circunscripción, como culpable de haber instruido al procesado en las doctrinas luteranas.

Cuando empezaron las detenciones en abril de 1558 intentó traspasar la frontera de Francia, pero fue detenido con Domingo de Rojas.

3. Agustín Cazalla.

Otro miembro destacado de la congregación de Valladolid fue el doctor Agustín Cazalla, hijo de don Pedro Cazalla, que ostentaba el cargo de contador real en dicha ciudad.

Agustín habla nacido en 1510. Fue discípulo de Bartolomé de Carranza, en el Colegio de San Pablo, en Valladolid, y más adelante pasó a la Universidad de Alcalá de Henares. Ya en aquellos tiempos su alma sentía inquietudes acerca de su salvación, y en su búsqueda de ella el esfuerzo no fue vano. Más adelante fue nombrado canónigo de la catedral de Salamanca, y tenía poco más de treinta años, en 1542, cuando el emperador Carlos lo llamó a la corte por su fama como orador sagrado (que ensalzan sobremanera varios autores católicos), para concederle el cargo de predicador y capellán suyo, cargo que acababa de quedar vacante por haber sido nombrado Alfonso de Virués, que lo ostentaba, obispo de las Islas Canarias.

Durante unos nueve años siguió al monarca por los Países Bajos y Alemania, y allí este doctor español en Teología pudo ver y oír la manera de actuar y de pensar de los reformados, si bien, en consonancia con su cargo, llegó incluso a escribir obras en contra de las tesis reformadas. Precisamente por ello se vio obligado a

estudiar sus doctrinas, que ya empezaron a hallar cobijo en su mente. Sin embargo, sus convicciones eran, probablemente, todavía poco firmes.

Cuando regresó a su patria, en 1552, se estableció en Salamanca, donde residió hasta 1555. Entabló relación epistolar con algunos protestantes de Sevilla y, habiendo visitado varias veces Valladolid por razón de su empleo, se puso en contacto con Domingo de Rojas y con Carlos de Seso. Seguramente por su influencia fijó su residencia en dicha población y allí el famoso capellán de la corte del emperador se decidió a entrar a formar parte de la pequeña congregación evangélica que aquellos dos habían conseguido formar. Sin embargo, como es de suponer, y aunque fuera contra su voluntad, no habla roto sus antiguos vínculos eclesiásticos. Había sido ya vencido por la nueva fe cuando fue nombrado por el emperador miembro de una junta de teólogos para evacuar determinadas consultas de interés eclesiástico, y aun predicó varias veces ante Carlos I, en Yuste, ante la regente Juana y a otros miembros de la familia real.

Era tan grande el respeto y estimación de que gozaba que, a pesar de haber llamado la atención de algunos entendidos el cambio experimentado en el fondo doctrinal de sus predicaciones, nadie se atrevió a molestarle. Posiblemente ninguno de los que se dieron cuenta de esta anomalía en los sermones de Cazalla creyó que las cosas iban tan a fondo, que se trataba de una verdadera transformación de sus convicciones religiosas. Por otra parte, Cazalla, sin traicionar sus sentimientos, hablaba siempre con la máxima circunspección, a tono con las difíciles circunstancias en que se hallaba, y los que hablan podido sospechar de él confiarían en que no se comprometería a sí mismo de modo imprudente.

Sin embargo, Cazalla demostró que no vacilaba en su decisión: no sólo se hizo miembro de la comunidad evangélica de Valladolid, sino que trabajó en su favor con su talento y la realzó con su prestigio y autoridad; ahora se atrevió a comunicar sus convicciones a sus propios familiares: a sus hermanos -dos de los cuales eran sacerdotes-, a su madre y a su hermana; todos ellos se hicieron miembros, y de los más diligentes de la congregación. Ya vimos que precisamente fue en la casa de su madre donde a partir de entonces se celebraban las reuniones de la iglesia.

4. Domingo de Rojas.

Fray Domingo de Rojas apenas le iba en zaga a Carlos de Seso en actividad proselitista en favor de la causa reformada. Incluso antes que Carlos de Seso, Domingo de Rojas había ya trabajado en Valladolid en la propagación del Evangelio, especialmente entre las clases elevadas, y puede considerársele como pastor de la Iglesia de Valladolid. Este fraile dominico procedía de una familia noble: era hijo del marqués de Pozas y, por el lado materno, nieto de los condes de Salinas. En su juventud habla sido, como Cazalla, discípulo de Carranza. De éste había aprendido el joven Domingo a considerar la Santa Escritura como regla decisiva en las cosas de la fe y a poner en duda algunos puntos de doctrina, ideas que, en la mente de Domingo, germinaron y dieron frutos más sazonados que los que produjeron en la del mismo Carranza, del cual habían partido.

Una vez hubo empezado a ocuparse de tales cuestiones teológicas, ya nada debía atajarle en su camino, pues empezó a estudiar a los reformadores, aparte del estudio fundamental de la misma Escritura Santa, con lo cual fue liberándose, poco a poco, de varias enseñanzas sin base bíblica de la Iglesia de Roma. Carranza no veía con buenos ojos la osadía de Domingo y más de una vez le había amonestado para que se sometiera a las decisiones de la Iglesia en cuestiones de dogma, desechando su propia y falible opinión. Pronto empezó Domingo a comunicar su modo de pensar, primero a sus propios familiares y luego a otros conocidos suyos como el marqués de Alcañices y miembros de otras familias nobles de Castilla, los cuales se unieron a la Iglesia de Valladolid. Si bien el hijo del marqués de Pozas se mostró más cauteloso que Seso, sin su arrojo e intrepidez, no por eso su fe era menos firme y decidida, como lo demuestra el cargo que tenía en la congregación de Valladolid y el modo como afrontó la muerte.

Había escrito un tratado titulado «Explicación de la doctrina de la fe», que había sido muy propagado clandestinamente.

5. Preparativos para la celebración de un auto de fe.

Presentados los tres hombres principales de la congregación de Valladolid, podemos ya referirnos seguidamente a su martirio y al de sus restantes compañeros; de estos últimos se darán también algunas notas biográficas.

El final de los relajados era el quemadero, pero antes de ser los reos conducidos al mismo se celebraba, con gran aparato, un acto llamado «auto de fe», en la cual la Inquisición leía públicamente las sentencias. Conviene dar una breve descripción de este acto, que es válida no sólo para el auto al cual nos referimos a continuación, sino también para los demás, ya que, en sus líneas esenciales, el ceremonial era prácticamente el mismo en todos los casos.

Una vez acumulado un número de condenados que decidiera al tribunal a celebrar un auto, se pedía el correspondiente permiso a la Suprema. Concedido éste, se empezaban los imprescindibles preparativos al punto, con bastante antelación al día destinado para el acto, que solía ser festivo, en general un domingo.

Unos días antes del festejo tenía lugar la proclama. Para hacerla, una comitiva de familiares a caballo y notarios, con trompetas y tambores y el estandarte de la Inquisición, recorría las principales calles y plazas; todos ellos acompañaban al pregonero público, que anunciaba el día y el lugar donde se celebraría el acto. También era el auto anunciado desde todas las iglesias de la población. La noticia alcanzaba rápidamente los pueblos y aldeas vecinos, que acudían en masa el día de la fiesta. A los asistentes a la misma se les concedían cuarenta días de indulgencia. .

La complicación de los preparativos era, naturalmente, paralela a la del ceremonial. Había que disponer dos grandes tablados en la plaza, uno para los inquisidores y personajes de categoría y otro para los reos, el primero con los correspondientes adornos y toldos; había que hacer un pasaje o corredor en las calles, entre vallas, para garantizar el paso libre de la comitiva; había que proveerse del suficiente número de corazas y sambenitos en sus diferentes modalidades, de velas, cruces, colgaduras, enseñas e incluso de refrescos para los inquisidores y magistrados, dada la duración del acto, que eran guardados bajo uno de los tablados.

No era sencillo tampoco el convocar por escrito a las numerosas autoridades y personajes oficiales que debían comparecer, así como el establecer el orden y prelación de lugares según les correspondiera por su categoría, designar el predicador del sermón de fe, disponer los guardias en sus puestos y asegurarse de la presencia de un verdugo, ya que no siempre los había a mano.

Había en la plaza, además de los tablados, dos pequeños púlpitos, desde los cuales eran leídas alternativamente las sentencias, que a veces eran larguísimas, por dos escribanos del tribunal. El preso cuya sentencia era leída debía sentarse en un banco exprofeso, de cara al tribunal, provisto el banco de barandilla en que pudiera apoyarse y evitara, además, que el reo cayera, si acaso se desmayaba al oír su sentencia (los no relajados la ignoraban hasta aquel momento).

Alas nueve de la noche del día anterior al auto se anunciaba a los relajados su sentencia y próxima ejecución, misión que llevaba acabo uno de los inquisidores con un secretario. Cada preso permanecía a partir de entonces con una pareja de frailes, que se iban renovando, si era necesario, toda la noche, en un supremo esfuerzo por salvar todavía el alma del condenado. A los demás reos que debían ser presentados no se les comunicaba la sentencia, como se indicó antes.

6. Ceremonial de un auto de fe y ejecución de las sentencias.

Al alba del nuevo día se daba un almuerzo abundante a los presos en su celda, si lo aceptaban. En la sala de audiencias se celebraba misa, y luego los inquisidores y familiares en general almorzaban también, en los primeros tiempos a expensas de la Inquisición; luego gozaban del privilegio sólo los confesores, haciéndolo los demás a sus propias costas. Los presos eran seguidamente sacados de sus celdas, ya vestidos con sambenitos y corozas, y se los alineaba a lo largo de la pared de la sala de audiencias, preparada la fila para la marcha. Para que los infelices no apareciesen demasiado enfermos o malheridos, estaba prohibido a los inquisidores el someterlos a tormento en un plazo no inferior a quince días con antelación al día del auto. Incluso este aislado destello de misericordia no era, sin embargo, respetado en todos los casos.

La procesión era encabezada por una compañía de soldados llamados de la Zarza, la cruz de la parroquia y un acólito que tañía una campanilla de vez en cuando. Detrás venían los presos, debidamente clasificados y con distintivos que permitían reconocer su culpa. Los que abjuraban «*de levi*», si los había, iban vestidos simplemente de negro. Los otros llevaban un sambenito, especie de túnica suelta, amarilla, que cubría los demás vestidos. En el sambenito de los relajados había pintadas llamas de fuego; de ellos, los que iban a ser agarrotados por haberse retractado las llevaban invertidas: «fuego revoltó»; en tanto que los que iban a ser quemados vivos llevaban las llamas dirigidas hacia arriba, atizadas por diablos. Los relajados llevaban también una especie de bonete cónico, de exagerada longitud, llamado coroza, sogas que colgaban del cuello y una antorcha apagada. Los reconciliados llevaban pintadas dos aspás en el sambenito y una sola aspa los que abjuraban «*de vehementi*».

Cada reo iba acompañado por dos familiares del Santo Oficio, además de dos frailes los condenados a muerte. Se colocaba delante a los menos culpables y detrás a los relajados. Con frecuencia iban también en la comitiva, encima de palos, efigies mal pergeñadas, representando a herejes muertos o ausentes, las cuales llevaban también sambenito y coroza. Había también otros familiares que sostenían recipientes con los huesos de los muertos. Un familiar transportaba cuidadosamente una cajita recubierta de damasco carmesí, con los cantos, la cerradura y las llaves doradas: había dentro los documentos de las sentencias que debían ser leídas.

A continuación venían oficiales montados, los magistrados locales y funcionarios del Estado, acompañados por un séquito de la nobleza a caballo; después seguía el clero secular y monjes. A una corta distancia venían, con toda pompa, los miembros del Santo Oficio, presididos por el fiscal, llevando el valioso y venerado estandarte de la Inquisición. Seguían a caballo, formando su guardia de honor, nuevos familiares, entre los cuales figuraban como miembros algunos nobles. El pueblo común seguía detrás de la comitiva, sin guardar ningún orden establecido.

Una vez llegada la procesión al lugar del auto, los inquisidores subían al tablado levantado para ellos, y los presos eran conducidos al otro, sentándose en los bancos inferiores los menos culpables y en los más altos los relajados. Primero predicaba el sermón de fe un inquisidor o un prelado distinguido, sermón destinado a ensalzar el deber y el honor de extirpar la herejía. A continuación un secretario requería a todos los asistentes el juramento de la Fe Católica y obediencia al Santo Oficio. Luego era leída su sentencia a cada uno de los penitentes, que la escuchaba de rodillas y, con las manos colocadas sobre el misal, repetía su confesión. Terminadas éstas, un inquisidor los absolvía de culpa, pero, naturalmente, los dejaba sujetos a sufrir los diversos castigos a que hubieran sido condenados: penitencia, destierro, azotes, galeras, cárcel, etc.

Por lo que respecta a los relajados, que se dejaban para el final, iban siendo colocados aparte, con las efigies, a medida que se leían sus sentencias. Si había algún sacerdote entre ellos se procedía a su degradación. Para efectuarla se quitaban al mismo el sambenito y la coroza, a fin de hacer visibles los hábitos y la tonsura. Luego se le frotaba la lengua, las palmas de las manos y la punta de los dedos con una estopa para borrar la huella 'del óleo sagrado con que había sido ordenado; se le cortaba el cabello para desfigurar la tonsura y se pronunciaban fórmulas que lo declaraban despojado de las órdenes antes conferidas: seguidamente se le quitaban los hábitos, se le cubría de nuevo con el sambenito y la coroza y se le mandaba ocupar un lugar entre el grupo de los destinados a la hoguera.

Terminado el precedente ceremonial, los reconciliados eran devueltos a la cárcel para que cumplieran la sentencia que les correspondía, en tanto que los relajados eran entregados al brazo secular o magistrado civil, con la clemente admonición: «... pedimos y encargamos muy encarecidamente que sean tratados con benignidad y misericordia», fórmula, ésta, oficial. El poder civil los rodeaba efectivamente de soldados de la compañía de la Zarza, para protegerlos contra el populacho que, camino del quemadero, aparte de increparlos, los habría maltratado y aun muerto, como ocurrió en algún caso. Los reos, jinetes de sendos asnos, con un fraile a cada lado que trataban todavía de convertirlos, eran conducidos al quemadero, seguidos por una ingente multitud de personas de todas las clases sociales (no por «un grupo de curiosos», como quieren hacer ver los apologistas de la Inquisición) que iban a presenciar el espectáculo. El quemadero estaba situado, en general, en las afueras de la población, aunque algunas veces -raras- la quema tuvo lugar seguidamente del auto de fe y en el mismo sitio.

El poder civil, desoyendo las piadosas solicitudes del inquisidor que apelaba a su misericordia, cumplía sobriamente el cometido para el cual había sido requerida su presencia. Sabía ya, con cinco días de antelación al auto, cuántas personas habían de ser quemadas y se había apercebido en consecuencia. A ningún magistrado se le habría ocurrido conmutar la pena de muerte, que se sabía correspondía a los relajados, por otra cualquiera, y, en realidad, nunca ocurrió este caso. Así que cumplía invariablemente su deber: si el relajado se había retractado o lo hacía a partir de entonces, incluso hasta el último momento, lo agarrotaba antes de quemarlo; de lo contrario, era quemado vivo. Las estacas y la leña estaban ya preparadas y las sentencias se ejecutaban de modo meramente formulario; en ello la Inquisición nominalmente quería demostrar que no tomaba parte, pero, por si acaso, todavía enviaba a un secretario y un alguacil al quemadero para que testificaran del cumplimiento de las sentencias civiles de acuerdo con lo previsto por el tribunal eclesiástico.

Las hogueras ardían hasta la completa carbonización del cadáver, y para asegurarse de que hasta el último resto del hereje había sido eliminado, las cenizas, y si algún hueso quedaba todavía entero o a medio calcinar, eran esparcidas por los campos o echadas en una corriente de agua.

Capítulo XVI

Primer auto de fe reformado de Valladolid

1. El auto de fe de 21 de mayo de 1559.

El primer gran auto de fe con los presos reformados, en Valladolid, se celebró el domingo de la Santísima Trinidad, 21 de mayo de 1559. Hacia aproximadamente un año que los detenidos se hallaban en la cárcel y unos quince que se había quemado a Sanromán. Ahora se trataba de un festejo al que había que dar mucho más relieve, tanto por el número como por la calidad de los reos. La prisión fue patrullada noche y día por un centenar de hombres armados, desde varios días antes del acto. En el trayecto de la cárcel a la Plaza Mayor se estableció un baso libre, protegido por vallas, para la comitiva, según ya indicamos, y ésta había de ser vigilada por guardianes estacionados y acompañantes. En la Plaza Mayor, en que se hallaba el monasterio de San Francisco y las Casas Consistoriales, se hicieron los correspondientes preparativos, se armaron los tablados, se dispusieron altares, etcétera, que ya hemos descrito y que los curiosos contemplaban comentando la maldad de los horribles herejes.

No podían faltar a los festejos los representantes de la familia real. El hijo de Felipe, don Carlos, infante de España, niño de catorce años; la princesa Juana, tía del anterior, y don Juan de Austria, hermano de Felipe y Juana por el lado paterno, también de catorce años, habían de honrar la ceremonia.

Como se dijo, para las altas autoridades y los nobles, para los inquisidores y demás eclesiásticos de rango, había dispuesto un tablado especial. Para la muchedumbre había destinados más de doscientos tablados más sencillos, por cuyos asientos se pagaron hasta 20 reales, viéndose muchos ocupados ya a partir de medianoche. Los que no cupieron se encaramaron por los tejados y ventanas, y como hacía mucho calor, se defendían de él con toldos. Como la cárcel, los tablados eran guardados por gente de armas, «por miedo de que los amigos de Cazalla los quemasen, como ya habían intentado dos noches antes. Se había hecho pregón prohibiendo andar a caballo y llevar armas mientras durase el acto. No sabemos si eran realmente necesarias estas medidas de precaución o si se trataba con ellas de impresionar más al pueblo. Cabe pensar que hubiera, efectivamente, rumores de que, no todos los vallisoletanos consideraban el espectáculo honroso para la ciudad y se temiera alguna algarada. En todo caso, ningún incidente hubo que desluciera la brillantez del festejo. Castilla

la Vieja acudió en masa a Valladolid para presenciarlo. Desde unos días antes estaban atestados de gente mesones y posadas. Las últimas noches muchos de los curiosos forasteros tuvieron que dormir al raso.

El día del auto empezó a decirse misa a la una de la madrugada en iglesias y monasterios. A las cinco aparecieron en el Consistorio la princesa gobernadora y el príncipe Carlos, vestidos de rigurosa gala, con una serie de personajes cuyos nombres omitimos. La comitiva 'estaba formada por el Consejo de Castilla, y los Grandes en cabeza; luego, las damas de la princesa, maceros, los príncipes, reyes de armas, etc. Cada cual fue sentándose en su sitio.

Después desfilaron los penitenciados, precedidos por el pendón de la Inquisición. Eran treinta, de los cuales, dieciséis eran reconciliados y catorce relajados al brazo secular. Los acompañaban sesenta familiares del Santo Oficio. También atrajo la atención del gentío una gran estatua de madera imitando la figura de una mujer, vestida asimismo del infamante sambenito.

Empezó la fiesta con el sermón de la fe, que pronunció el dominico Melchor Cano, obispo de las Islas Canarias. Duró una hora y versó sobre el versículo del Evangelio de San Mateo 7:15: «Guardaos de los falsos profetas que vienen a vosotros con vestidos de ovejas, mas de dentro son lobos rapaces.»

Luego se levantó el inquisidor Francisco Vaca, se acercó al asiento de la regente y, poniéndose delante de ella, indicó en alta voz a la princesa y al infante que le prestasen juramento, según el cual «habrían de defender entonces y siempre con su poder y vida la fe católica que cree y tiene la Santa Madre Iglesia Apostólica de Roma; y perseguir a los herejes y apostatas, enemigos de ella, y darían todo favor y ayuda al Santo Oficio y a sus ministros, para que los herejes perturbadores de la Religión Cristiana fueran punidos y castigados conforme a los decretos apostólicos y sacros cánones, sin que hubiese omisión de su parte ni acepción de persona alguna».

Al punto prestó la regente el juramento sobre la cruz y el misal, y, ni corto ni perezoso, el príncipe Carlos siguió el ejemplo, como lo había de hacer más adelante, en otro solemne auto de fe, Felipe II. Aquellos autoritarios monarcas, que se alzaban arrogantes incluso ante el mismo Santo Padre, si a su política les parecía conveniente, prestaban sin escrúpulos este juramento. Jamás había hecho tal cosa un rey de España. La leyenda contaba que el Cid Campeador tomó juramento a Alfonso VI, un monarca en precario, pero tal osadía le costó al Cid el destierro para siempre. Los Austrias, empero, dueños de medio mundo, se inclinaban sumisos ante la Inquisición. El mismo juramento fue exigido luego a la muchedumbre, que contestó a la solicitud con un sordo trueno pronunciado por miles de gargantas: «así, juramos!»

Vino luego la solemne lectura de las diferentes sentencias, que efectuaron alternativamente dos escribanos. Entre la lectura de dos sentencias se intercaló la degradación de los tres clérigos condenados: Agustín Cazalla. Alonso Pérez y Francisco de Vivero.

Todas estas formalidades no se cumplieron en menos de unas diez horas, desde antes de las seis de la madrugada hasta las cuatro de la tarde, en que terminaron, y nadie, por satisfacción, por curiosidad o por temor, osaba retirarse antes de tiempo ni dar la menor señal de impaciencia. También la regente permaneció en la plaza hasta el fin.

La larga duración de aquel cruel espectáculo tenía que acrecentar hasta lo indecible los sufrimientos de las infelices víctimas, que, inmóviles bajo los rayos del sol, se veían obligados a permanecer durante horas, ayunos y sedientos, fatigados y heridos algunos a causa de las torturas que antes habían sufrido, o amordazados, esperando sólo que la muerte los aliviara de sus sufrimientos, rápida, si en el garrote, o lenta y atroz en la pira. Y aún tenían que resistir el asedio de los frailes que, impertinentemente, procuraban arrancar de los condenados una final abjuración. En verdad, hombres que, a pesar de todo esto, se mantenían firmes, eran héroes sin segundo. Mártires por Cristo, Aquel en cuya promesa fiaban, no en balde se llama fiel y verdadero: no les faltó su ayuda en las horas terribles de la agonía.

Terminado el acto, los relajados al brazo secular fueron conducidos al quemadero, en la Puerta del Campo; los reconciliados, a sus cárceles, algunos a la del Santo Oficio, otros a monasterios diversos y uno a la cárcel real.

2. Agustín Cazalla.

Hemos ya hablado del célebre predicador de Carlos I. Este constituía para los inquisidores una presa de excepcional interés, y se hicieron todos los esfuerzos posibles para moverlo a la abjuración. Al principio se mantuvo firme, negando haber aceptado la herejía en todos los interrogatorios a que fue sometido. Finalmente se decidió aplicarle el tormento, que debía sufrir el día 4 de marzo de 1559, pero antes de ser puesto en él, sus fuerzas flaquearon, según Llorente, y confesó que había abrazado la doctrina luterana, si bien negó haber actuado como dogmatizante, es decir, propagador de dicha doctrina, y afirmó que sólo había hablado de ella a personas de sus mismos sentimientos, mostrando por todo ello señales de arrepentimiento.

A pesar de esta confesión, es probable que los inquisidores no pudieran obtener de él toda la información que deseaban. Por ello, o por el relieve que daba su personalidad a la causa de los reformados, fue condenado a muerte, si bien esta sentencia no le fue comunicada, tal como era costumbre de la Inquisición, y permaneció en su cárcel por más de un año, en medio de grandes sufrimientos físicos y psíquicos, entre ellos -y no el menor- la angustiosa esperanza-de que quizá su confesión, es decir, su propia flaqueza, aunque le avergonzara, sería bastante para salvarle la vida.

La noche antes de ser conducido al quemadero, el padre Antonio de la Carrera y otro fraile, ambos jerónimos, fueron a participarle la infausta nueva en su celda, donde, según Carrera, lo encontraron cargado de cadenas y con un «pie de amigo» colocado. Este era un vástago de hierro que, elevando la barbilla del que lo llevaba, le obligaba a mantener la cabeza erecta. Al conocerla se quedó aterrado, pues era mucho más grave de lo que él esperaba. Inquirió todavía Cazalla si existía la posibilidad de escapar de la muerte, a lo que el fraile le contestó que los inquisidores no tenían plena confianza en sus declaraciones, pero que si, confesaba todo lo que los testigos hablan depuesto en contra suyo, tal vez podrían mostrarle misericordia.

Cazalla, al oír estas palabras, vio que no había posibilidad alguna de salvarse y que su muerte era inevitable. Una profunda depresión se apoderó de su ánimo. Sin embargo, contestó: «Entonces debo prepararme para morir en la gracia de Dios, pues no puedo añadir nada a lo declarado sin incurrir en falsedad.» Se confesó con el padre Antonio de la Carrera aquella misma noche, y a la mañana siguiente, según este fraile que se mantuvo constantemente a su lado durante las ceremonias que precedieron a su muerte, había dado, antes de expirar, tales muestras de arrepentimiento que él no dudaba que estaba en el cielo.

En el tablado del auto de fe, al ver pasar a su hermana Constanza de Vivero, condenada a cárcel perpetua, pidió clemencia en su favor a la regente doña Juana, con las siguientes palabras: «Ruego a Su Alteza que tenga compasión de esta infeliz mujer que deja trece hijos huérfanos» Esta súplica no hizo, como es de suponer, efecto alguno en la persona a quien iba dirigida.

Según la versión oficial del acto (y es de notar que los inquisidores redactaron dos versiones, una pomposa para el público y otra, más breve y sobria, para los archivos de la Inquisición), Cazalla habría incluso exhortado a sus antiguos correligionarios a que se retractaran de sus errores.

Por su retractación Cazalla habría obtenido la gracia, que le fue concedida, efectivamente, de ser estrangulado antes de ser quemado. Es fácil comprender con qué afán procurarían obtener los inquisidores cualquier palabra de un reo que hiciera patente su retractación, no sólo porque hemos de creer que confiaban con ello aminorar su castigo en la otra vida, sino para mostrar a los restantes que no debían mantenerse obstinadamente en el error. Esta razón jugaba en este caso un papel fundamental, ya que Cazalla había sido un personaje muy conocido y de gran fama.

No hay por qué negarse a aceptar la retractación de Cazalla. No tenía, sin duda, el capellán del emperador el temple de un Seso, un Losada o un Herrezuelo. Por ello, cabe que resultara excesiva la presión que había de ejercer sobre el ánimo de este delicado intelectual la visión de los terroríficos instrumentos de la cámara de tortura al ser introducido en ella y la angustiosa pesadilla de finalizar su vida en las llamas. Cabe, repetimos, aceptar que todo esto determinara en él una crisis que no pudo salvar. Hasta el último momento había honrado la causa del Evangelio, a la que había ofrendado su merecido prestigio, su lisonjero porvenir y finalmente la misma vida, ya que no ignoraba que las penas reservadas a los herejes no eran livianas. Por ello nos inclinamos en respetuoso silencio ante su claudicación al ver próxima la muerte, si es que esta flaqueza tuvo realmente lugar.

No hemos de rechazar, como todo, la posibilidad de que sus verdugos hiperbolizaran alguna mínima victoria sobre un hombre que estaba moralmente desmoronado, del mismo modo que procuraron infamar calumniosamente la memoria de otro gran campeón de la Reforma: Constantino Ponce de la Fuente. Queremos citar que Christo afirma la existencia en la Biblioteca de Stuttgart de un documento, reseña del auto de fe a que nos estamos refiriendo, escrito por un testigo ocular del mismo, en el cual se niega que Cazalla pronunciara palabra alguna durante el acto que pudiera considerarse como una abjuración de su fe reformada.

3. Otros miembros de la familia Cazalla.

El segundo hijo de doña Leonor, Francisco de Vivero, cura párroco de Hormigos, mostró al morir mayor firmeza que su hermano. Afirma Llorente que la tortura le había arrancado una retractación, pero si fue así, después de ella nadie pudo ya moverle a que la aprobara como válida. La infamante ceremonia de despojarle del traje sacerdotal y degradarle la sufrió tranquilo. En el quemadero manifestó su pena al ver que Agustín iba a ser estrangulado y no a morir en la estaca, con un movimiento de mano, ya que estaba amordazado. No se vio en él señal alguna de flaqueza cuando las llamas, cubriendo su cuerpo, liberaron su alma a una vida mejor.

A la familia Cazalla, que en este día quedó casi extinguida, pertenecía también doña Beatriz de Vivero Cazalla, hermana de los anteriores, mujer de extremada hermosura según las referencias de sus contemporáneos, la cual fue quemada. Como de Agustín, se dijo que había manifestado el deseo de volver al seno de la Iglesia Romana, por lo que se le concedió la gracia de ser antes estrangulada.

También se condenó al fuego a una víctima que lo sufrió insensible: se trataba ni más ni menos que de un cadáver, el de doña Leonor de Vivero, madre de Agustín y sus hermanos, que habla sido exhumado para entregarlo a las llamas. Algunos años antes, esta señora había muerto en la opinión de buena católica y su cuerpo había sido depositado en la tumba de los Vivero, en la iglesia de San Benito el Real; nadie sospechaba entonces que no fuera ortodoxa la fe de la madre del capellán del emperador; pero al descubrir la Inquisición que los cultos reformados se habían celebrado en la casa de doña Leonor, cuando todavía ella era viva, decidieron encartarla también en proceso, infamar su nombre y calcinar sus huesos, lo mismo que a sus hijos. Las llamas devoraron aquel día a cuatro de los Cazalla, entre vivos y muertos. Fue quemada asimismo una imagen tallada en madera que representaba a doña Leonor.

Además se ordenó que la mansión de los Cazalla fuera derruida y nunca jamás habla de ser erigida otra en su lugar. Efectivamente, el mismo día del auto de fe fue derribada la casa, sembrado de sal el solar y en él fue colocada una lápida de mármol con la siguiente inscripción:

«Presidiendo la Iglesia romana Paulo IV, y reinando en España Felipe II, el Santo Oficio de la Inquisición condenó a derrocar e asolar estas casas-de Pedro Cazalla y doña Leonor de Vivero, su mujer, porque los herejes luteranos se juntaban a hacer conventículos contra nuestra santa fe católica e Iglesia romana, en 21 de mayo de 1559.» La lápida fue quitada por los franceses en 1809. Al regreso de Fernando VII se consideró como digna de perdurar y por ello fue erigida de nuevo, hasta que en 1821 fue destruida definitivamente por un gobierno liberal. La calle se llamó del «Rótulo de Cazalla» y, más adelante, simplemente «Calle del Dr. Cazalla».

Otros tres miembros de la familia Vivero Cazalla fueron reducidos a cárcel y sambenito perpetuos: el hermano de Agustín, don Juan de Vivero Cazalla, con su esposa, doña Juana de Silva, hija del marqués de Montemayor, y, finalmente, doña Constanza de Vivero Cazalla, una viuda que se había retractado para poder cuidar de sus trece hijos. Incluso el sacrificio de su fe había sido vano: la hacienda de esta infeliz fue confiscada y ella condenada a cárcel perpetua, de manera que sus hijos se quedaron sin madre, sin cuidados y sin patrimonio.

4. Antonio Herrezuelo y su esposa Leonor de Cisneros.

Era ciudadano de Toro, Castilla, donde ejercía su cargo de abogado. Su origen era humilde y había alcanzado la posición en que se encontraba gracias a su diligencia y a su talento. Se habla casado con doña

Leonor de Cisneros, hija de un hidalgo de la población, cuando ella tenía dieciocho años. El matrimonio fue un modelo de virtudes, distinguiéndose 'especialmente por su espíritu de caridad. Trabajó Herrezuelo amistad con don Carlos de Sesó, del cual ya sabemos que era corregidor de la ciudad, y como Sesó no vivía para otra cosa que para sembrar el mensaje del Evangelio, no se abstuvo de hablar de él a Herrezuelo y a su esposa. Esta simiente fue sembrada en tierra abonada, con lo que recibieron los esposos la medida colmada de su felicidad. A través de los años, Herrezuelo se había convertido en un colaborador enérgico y entusiasta de Sesó, en cuyos planes, oraciones y peligros participaba.

Cuando a los siete años del matrimonio vino de repente la catástrofe, prendieron al mismo tiempo al abogado y a su esposa. No tembló Herrezuelo ante la consideración de que tendría que sufrir y morir por su Salvador; pero la separación de su esposa le estremecería el corazón. Sabía que era de esperar la muerte de los dos, pero se horrorizaba al pensar que sus enemigos podían, con astucia o con violencia, hacer zozobrar la fe del tierno corazón de ella. Pronto tuvo ocasión de ver confirmados sus temores.

Cuando victorioso él de las asechanzas y el tormento a que había sido sometido, despreciando la infamia del auto de fe y desafiando la misma hoguera, salió, al fin, de la prisión para ir a la plaza, sólo había en su pecho una angustiada duda. Buscó en la fila de los que como él se habían mantenido firmes a su esposa y con dolor comprobó que Leonor no se hallaba allí, sino un poco más alejada, en la compañía de los reconciliados.

En efecto, Leonor había sufrido la grave prueba con menos valor que su esposo. Ya la separación de él, a los pocos años de casada y a los veinticuatro de edad, había de' quebrantar gravemente su ánimo. Aparte de los demás sufrimientos, cabe pensar que indujera a Leonor a retractarse la insinuación o la afirmación de que su esposo también lo había hecho, o lo haría ante su ejemplo. Lograron, efectivamente, que Leonor hiciera hablar a su boca un lenguaje distinto del de su corazón, quizá por el mismo afecto que sentía hacia su esposo, pero ¿cuál no habría de ser su sorpresa cuando la infeliz vio aquella mañana que él estaba entre los condenados a muerte, en contra de todas sus esperanzas, y que ella tenía que mostrarse ante sus ojos como incapaz de guardar la fe que había aprendido de sus labios?

Al pasar los condenados al suplicio de la hoguera por delante del tendido donde se encontraban los reconciliados, no pudo Herrezuelo decir ni una palabra a su esposa, pues una mordaza oprimía su lengua, pero elevaría, sin duda, en su alma una ardiente oración a Dios para que salvase a su esposa, a pesar de su retractación. Dios contestó plenamente su oración, como veremos en seguida.

Hemos dicho que Herrezuelo estaba amordazado. Los inquisidores se decidieron a hacerlo por cuanto no cesaba de alentar a sus compañeros, así como de dar valeroso testimonio de su fe, con lo cual inficionaba de herejía a los que lo estaban escuchando. Sin embargo, su entereza predicaba por él con tanta o más elocuencia que sus palabras. Al ser atado a la estaca le fue arrojada una piedra que le dio en la cara, de cuya herida empezó a chorrear la sangre. Un alabardero le pinchó en el vientre con su alabarda. Nada le pudo mover de su decisión.

Gonzalo de Illescas, en su *Historia Pontifical*, dice: «El bachiller Herrezuelo se dejó quemar vivo con una fortaleza sin precedentes. Yo estaba tan cerca de él que pude ver, perfectamente, toda su persona y observé todos sus gestos y movimientos. No podía hablar, porque por sus blasfemias tenía una mordaza en la lengua; en todas las cosas pareció duro y empedernido, y por no doblar su brazo quiso antes morir ardiendo que creer lo que otros de sus compañeros. Aunque yo lo observaba de cerca, no pude ver la menor queja o expresión de dolor; con todo eso, murió con la más extraña tristeza en la cara que yo haya visto jamás. Tanto que ponía espanto mirarle el rostro, como aquél que en un momento había de ser en el infierno con su compañero y maestro Lutheró.»

Doña Leonor fue de nuevo conducida a la cárcel. No es posible imaginarse la confusión y la lucha interior que debía haber hecho presa de aquella alma. Poco a poco, sin embargo, se pondría orden en el caos de sus sentimientos y de sus ideas: el esposo amado, por el cual, y para salvar su vida, había llegado a vacilar en su fe, estaba ahora en un lugar donde ningún enemigo podía hacerle daño. Leonor sintió nacer en ella el deseo incontenible de honrar su fe y de honrar la memoria de su esposo muriendo tal como él lo había hecho. Despreció resueltamente toda hipocresía y toda condescendencia con la doctrina católica y lloró amargamente la debilidad en que había incurrido, sin cuidarse para nada de las consecuencias. Confesó de nuevo abiertamente la misma fe por la cual su esposo había muerto y todas las tentativas para reconciliarla otra vez se estrellaron

ahora ante su firmeza. Relapsa esta vez, no hubo misericordia. A los treinta y tres años de edad, después de nueve años de sufrimiento, fue condenada, como su esposo, a la hoguera.

De qué forma recibid la palma del martirio nos lo dice el testimonio del mismo Illescas, cuya descripción de la muerte de Herrezuelo hemos copiado antes. Illescas, católico fanático y testigo ocular del nuevo auto de fe, dice: «En el año 1568, el 26 de septiembre, se ejecutó la sentencia de Leonor de Cisneros, viuda del bachiller Herrezuelo. Se dejó quemar viva, sin que bastase para convencerla diligencia ninguna de las que con ella se hicieron y que fueron muchas. Pero nada pudo conmovier el endurecido corazón de esa obstinada mujer.» Estas palabras, que no hacen mucho honor a Illescas, sí lo hacen a doña Leonor y prueban de un modo indubitable que era digna de su esposo. Refiere otro historiador que tanta firmeza mostró en sus sufrimientos el día en que fue quemada en la hoguera, que los mismos verdugos fueron conmovidos a piedad y aumentaron la leña en el fuego para que sufriera menos tiempo.

5. La familia de los Rojas.

Entre los reconciliados encontramos a cinco miembros de una misma familia, la noble familia de los Rojas, hijos o hermanos del marqués de Pozas y del de Alcañices, y parientes cercanos de otras ilustres casas de la nobleza castellana. El que más se había destacado de esta familia por la causa de la Reforma era Fray Domingo de Rojas, pero éste esperaba todavía su suerte en la cárcel.

Los nombres de estos cinco miembros de la familia de Rojas, ninguno de los cuales fue relajado, son:

Don Pedro Sarmiento de Rojas, hermano de Domingo y, por tanto, hijo del marqués de Pozas, comendador de la Orden de Alcántara, junto con su esposa, doña Mencía de Figueroa, hija de los condes de Salinas, que había sido dama de honor de la reina; ambos fueron condenados a cárcel perpetua, a la pérdida de su hacienda, honores y dignidades y a vestir permanentemente el sambenito. La Inquisición les negó, naturalmente, el consuelo de llorar juntos su desgracia, ya que les fueron destinadas diferentes cárceles. Por su parte, las damas de la corte, y aun la misma princesa, bajaron avergonzadas la cabeza e incluso derramaron algunas lágrimas durante la lectura de su sentencia.

Doña María de Rojas, de cuarenta años de edad, monja de Santa Catalina de Siena, en Valladolid, que había conocido el Evangelio por su hermano Domingo, la cual fue condenada a prisión perpetua en el mismo monasterio a que pertenecía y a llevar el sambenito permanentemente. Ya vimos cuán duro era el porvenir de los que eran destinados a sufrir tales condenas, porque los demás miembros del convento consideraban que una tal persona era un baldón para la comunidad. Sin embargo, en el caso de doña María de Rojas, parece que fue aliviada su suerte (se le dispensó el uso del sambenito) por la influencia personal de la hermana de Felipe II, reina de Portugal.

Ana Henríquez de Rojas, casada, de veinticuatro años, hija del marqués de Alcañices, sobrina de María de Rojas. Se dice de ella que entendía perfectamente el latín y que se había contagiado de herejía a través de la lectura de las obras de Calvino. Fue condenada a llevar el sambenito durante el auto de fe y a prisión perpetua en un monasterio después, aunque algunos autores dicen que le fue devuelta la libertad.

Concluyó el número de las víctimas de esta desgraciada familia con don Luis de Rojas, marqués de Pozas, hijo mayor y heredero del nombre y la hacienda del marqués de Alcañices, el cual solamente perdió su hacienda y el título y fue desterrado de Madrid, Valladolid y Palencia; la pena fue bastante leve y le fue impuesta por faltar pruebas de su delito de herejía, aunque se vería obligado a la más humillante hipocresía para probar su inocencia. Una nota del historiador de la Inquisición, Llorente, de no tratarse de una confusión, hace creer que, más adelante, él también expió con su vida la fidelidad a sus convicciones, pues se refiere a don Luis de Rojas en calidad de «quemado por la Inquisición».

6. Restantes víctimas del auto de fe.

Fueron quemadas después de estranguladas cuatro mujeres: Catalina de Ortega, viuda de un comerciante, así como también una vieja criada de la familia de los Rojas, Juana Vázquez; Catalina Román e Isabel de Estrada, vecinas de Pedrosa.

El platero Juan García, cuya mujer había sido la causa inmediata de todos estos sufrimientos, aparecía también entre los destinados a la muerte. Es posible que su fanática mujer estuviera entre los espectadores, recibiendo el beneplácito de los que la rodeaban por su hazaña. Junto al platero estaban dos caballeros de la Orden de San Juan: Cristóbal de Ocampo y Cristóbal de Padilla, naturales de Zamora, y un sacerdote y doctor en Teología, Alonso Pérez. Todos éstos recibieron del Santo Oficio la merced de ser estrangulados antes de ser quemados.

Una última víctima relajada al brazo secular era el licenciado Pérez de Herrera, de Logroño. Habiendo llegado este hombre, por medio del infatigable Carlos de Seso, al conocimiento de las sencillas verdades del Evangelio, procuraba ayudar a su amigo con todas sus fuerzas, desde el puesto que ocupaba en la vigilancia aduanera, como alcalde de sacas, que le ofrecía la oportunidad de disimular la entrada de libros reformados. Su delito no le permitió escapar de la relajación. Fue quemado después de muerto en la argolla.

Entre el número de los reconciliados condenados a cárcel perpetua y sambenito (aparte de que todos sus bienes fueron confiscados) estaban una anciana llamada Francisca Zúñiga de Baeza; un ciudadano del pueblo de Pedrosa, ganado a la causa de la Reforma por don Carlos de Seso, que se llamaba Daniel de la Cuadra, y Marina de Saavedra, viuda de un hidalgo.

Isabel y Antón Domínguez, sirvientes de los Vivero Cazalla, participaron de la suerte de sus amos, del mismo modo como hablan participado de su fe: los dos fueron condenados a cárcel perpetua y a confiscación de bienes.

El de más rancia estirpe entre los condenados, después de los Rojas, era don Juan de Ulloa Pereira, hermano del marqués de la Mota, antes general de Carlos I, comendador de la Orden de San Juan, el cual había servido a su patria luchando en muchas batallas. Parece, sin embargo, que mostró mayor desprecio a la muerte en el campo de batalla que en las cárceles de la Inquisición. Fue condenado a cárcel perpetua y a pérdida de su hacienda. Pero más adelante, por intercesión del papa, a quien conocía personalmente, pudo alcanzar la gracia, después de seis años, de que se le restituyera la libertad y su antigua posición.

Antonio Wasor (o Baker), un inglés sirviente de los Rojas, fue condenado a un año de confinamiento en un convento.

Capítulo XVII

Segundo auto de fe reformado de Valladolid

1. Felipe II preside el auto de fe de 8 de octubre de 1559.

Felipe II se había visto retenido en los Países Bajos, en los últimos tiempos, a consecuencia de una guerra con Francia. Ahora ésta había ya terminado y Felipe había recibido como prueba de amistad la mano de una hija del rey de Francia, Isabel de Valois. Precisamente había sido antes Isabel prometida de su hijo, el desdichado príncipe Carlos, que murió, más adelante, encarcelado en sus habitaciones por orden de su padre.

Felipe dióse mucha prisa en volver a su patria para cumplir las amonestaciones de su padre a que castigara inexorablemente a los herejes. En el verano del año 1559 embarcó desde Flandes rumbo a España, pero los noventa buques que componían la flota fueron presa de una terrible tempestad cerca del puerto de Laredo. Nueve de los mayores se fueron a pique. Más de mil hombres murieron en el suceso, y el mismo rey Felipe llegó en un bote con mucho trabajo a la costa. Su salvación la atribuyó al voto que había hecho de extirpar a todos los herejes de su Reino.

Poco después de haber desembarcado. Felipe se puso en camino hacia Sevilla, donde le recibieron su hijo y su hermana la regente. Para celebrar su llegada se hicieron grandes festejos, y los organizadores, como delicada atención, procuraron que entre ellos no faltara un auto de fe. Pero el rey ya había prometido asistir a otro que había de verificarse casi al mismo tiempo en Valladolid, de manera que después de agradecer, sin duda, a los magistrados y a los inquisidores su cortesía, salió de la capital de Andalucía para dirigirse a Castilla la Vieja, su tierra natal. Sin embargo, no se suspendió el auto de fe en Sevilla. En otro lugar nos ocuparemos de él; pero antes acompañemos a Felipe a Valladolid.

Fácilmente se habrá notado que entre los que fueron sacrificados en el auto de fe del día 22 de mayo no fueron citados los nombres de algunos de los más conspicuos reformados. No habían podido huir ni tampoco habían renegado de su fe. Su sentencia había sido ya decidida desde hacía un año, pero no se había ejecutado, porque el proceso en que a ellos se incoaba esperaban los inquisidores que arrojaría también tantos de culpa sobre otro personaje a quien perseguían con no menor saña que a Sesó o a Rojas: a Bartolomé de Carranza. Además, valía la pena que en el auto de fe que esperaban presenciara el rey aparecieran individuos de la alcurnia de Sesó, cuya esposa procedía de la casa real de Castilla y de León, y Domingo de Rojas, hijo de un Grande de España.

Con inaudito esplendor se hicieron los preparativos para el auto que el día 8 de octubre había de presidir el rey. Y, ciertamente, lo hizo con tal complacencia que, contra lo acostumbrado, en este caso, el propio rey acudió después del auto al mismo quemadero para presenciar el fin de las víctimas, según afirma el historiador católico Cabrera: «Fiallóse presente a ver llevar y entregar al fuego muchos delincuentes, acompañados de sus guardas de a pie y a caballo, que ayudaron a la ejecución» Los preparativos que se hicieron son referidos por el secretario del Santo Oficio con tales pormenores y comentarios que dan a entender que cumplía su lúgubre labor de cronista con beatífica satisfacción.

En la Plaza Mayor levantaron para los reos un tablado hecho de «nueva invención» para que pudiesen ser vistos los condenados desde todas partes. Enfrente de este tablado se colocó el palco real. En un lado de la plaza habían construido una plataforma, ornada preciosamente con alfombras y el pendón de la Inquisición, en que se colocaron las sillas de los inquisidores. Según cuentan testigos oculares, había alrededor de doscientos mil espectadores, cifra que es, sin duda, exagerada; pero lo que si es cierto es que la gran plaza estaba llena por una inmensa muchedumbre, así como todas las bocacalles que a ella daban.

El rey Felipe apareció con su hermana, su hijo don Carlos, su sobrino Alejandro Farnesio, el arzobispo de Sevilla e inquisidor general Valdés, con muchos obispos y prelados, el condestable y el almirante de Castilla, los duques de Nájera y de Arcos, el hijo del duque de Alba, don Antonio de Toledo, varios Grandes de España y otros numerosos nobles de menor alcurnia. Las señoras de la nobleza tenían su palco especial, que presidía la condesa de Rivadabia. Después de haber predicado el sermón de fe don Juan Manuel, obispo de Zamora, se levantó el inquisidor general, pidiendo al rey que hiciera el mismo juramento que su hermana y su hijo habían hecho medio año antes, de extirpar la herejía y amparar la Inquisición. Juró el rey sobre la Santa Cruz, levantando en su mano derecha la espada desenvainada, y millares de sus súbditos lo repitieron. Luego empezaron dos obispos a degradar a los tres condenados que eran sacerdotes, de la misma manera que hemos descrito en el primer auto de fe.

2. Carlos de Sesó.

Como era justo, don Carlos de Seso fue el primero de los llamados al martirio. Tenía entonces cuarenta y tres años. Había sido arrestado en Logroño y echado en una celda de la Inquisición de Valladolid. El 28 de junio de 1558 fue sometido a interrogatorio por el fiscal. Ni en éste ni en cualquier otro de los interrogatorios que se le hicieron demostró la menor flaqueza en su fe ni intentó disimular sus convicciones o excusarse en otros. Hacía ya cerca de un año que su proceso estaba terminado y él estaba aguardando el cumplimiento de la sentencia, sobre la que no podía tener la menor duda. En esta espera nada ni nadie pudo abatirlo; ardía en él cada vez más viva la llama de la esperanza, el gozo para este día de su definitiva liberación y triunfo.

Al aparecer ante el público apenas podía reconocerse en aquella ruina humana -que dos familiares de la Inquisición se vieron obligados a sostener para que no se derrumbara- al antiguo soldado de Carlos I. La permanencia en la celda, la tortura, los inacabables sufrimientos y vejámenes que había sufrido, la carencia de lo más elemental y necesario para la vida, le habían reducido a una sombra de lo que había sido anteriormente. Pero aún brillaban en su rostro los ojos con fuego sacrosanto, y era su expresión la de victoria, más gloriosa que la ganada en el campo de batalla: en su interior tenía el testimonio del Espíritu de que «había peleado la buena batalla, había acabado la carrera y había guardado la fe»

Hasta la noche del día anterior no le habían anunciado su sentencia, la de que él, antes halagado por el favor del emperador, sería despojado de todos sus honores y dignidades de caballero y quemado vivo. Al mismo tiempo pidieron al condenado que confesase toda la verdad sobre las herejías suyas y las de sus compañeros, según era costumbre pedir a los condenados al serles anunciada la pena capital. En palabras de Llorente: «Don Carlos de Seso pidió tinta y papel y escribió su confesión, la cual era enteramente luterana. En ella dice que esta doctrina era la verdadera fe evangélica y no la enseñada por la Iglesia Romana, que ya desde siglos se encontraba en las tinieblas y en la perdición. En esta fe quería vivir y morir, ofreciendo a Dios su afrenta en memoria y por la viva fe en la Pasión de Jesucristo. Difícil sería describir la viveza y el vigor de las palabras con que llenó dos pliegos un hombre que iba a morir dentro de pocas horas.» Llorente dice las palabras aquí copiadas después de leer por sí mismo el original del documento, último testimonio de la fe de Carlos de Seso.

Durante toda la noche y en el mismo día del auto estuvieron amonestando a Seso para que abjurase de su herejía, pero todo fue en vano. Lo condujeron desde la cárcel al-lugar del auto de fe con una mordaza en la boca, sabiendo que éste era el único modo de hacerle callar. Otra versión dice que no se la pusieron hasta más adelante y que, en el momento en que los condenados desfilaron por delante del palco real, levantó la cabeza y dirigió al monarca las siguientes palabras: «¿Persigue Vuestra Majestad de esa manera a sus inocentes súbditos?» A lo que bruscamente habría respondido Felipe: ¡«Yo mismo llevaría la leña para mi propio hijo, si fuese tan culpable como vos.» Según esta versión la mordaza se la pusieron entonces, «para que nadie oyese sus blasfemias». En todo caso, de lo que sí hay certeza es de que llevó la mordaza puesta durante toda la ceremonia del auto y en el camino hacia el lugar del suplicio, dice Llorente, «para que no pudiese predicar su doctrina. Habiendo atado a Seso al palo -prosigue Llorente-, le quitaron la mordaza y de nuevo le amonestaron para que se confesase. Con alta voz y gran firmeza contestó: «Si me quedase tiempo, os demostraría que vosotros os vais al infierno todos los que no hacéis lo que yo hago. Llegue ya este tormento que me habéis de dar.»

Se refiere que el fuego encendido ardía lentamente, y entonces el moribundo pidió a los soldados que le rodeaban que amontonasen los haces de leña y los aventasen para terminar más pronto sus sufrimientos, pero se negaron a ello. Una hora después era un montón de cenizas todo lo que quedaba en la tierra de Carlos de Seso, un hombre que, habiendo primero honrado a España con las armas, pasó luego a ser una de las más destacadas figuras de la Reforma.

3. Domingo de Rojas.

También nos hemos referido antes a don Domingo de Rojas. Fue hecho prisionero por los verdugos de la Inquisición cerca de la frontera de Calahorra de Aragón, cuando vestido de lego, y siguiendo el consejo de Seso, trataba de hallar seguridad personal fuera de Castilla y de España.

Autores católicos nos han querido presentar un Domingo de Rojas medroso y temblando ante los inquisidores, procurando, azorado, desvirtuar sus acusaciones, para lograr lo cual echaba, a diestro y a siniestro, las culpas a otros, especialmente sobre las anchas espaldas de Carranza. La lectura concienzuda e imparcial de las declaraciones del fraile -incluso siendo la versión de los inquisidores- nos lo muestran bastante distinto.

Es natural que Rojas procurara defenderse, y más considerando que era una injusticia ser perseguido por las creencias religiosas, injusticia que no porque tanto Rojas como sus compañeros contaran con ella de antemano habían de sentir menos. Toda la polvareda levantada con fruición por algunos autores católicos en torno de las declaraciones de Domingo de Rojas es una desviación del sentido de justicia. El que otros prefirieran aceptar sin subterfugios que eran luteranos, como Julianillo o María de Bohorques, no debe hacernos ver cobardía en los que intentaron polemizar como sus victimarios, sino ver que ejercían el uso de un legítimo aunque coartado derecho. Más bien se siente uno inclinado a maravillarse de que hombres que se encontraran en las circunstancias de los presos luteranos tuvieran todavía arrestos para defenderse contra las argucias de sus interrogadores, incluso cuando tenían que contestarlas, no sentados cómodamente y pudiendo sopesar cada una de las palabras que pronunciaban, sino debatiéndose en los tormentos, mientras se les mantenía en vilo suspendidos por la garrucha o en medio de las náuseas y arcadas espantosas del potro y la jarra.

Una vez detenido, Rojas fue obligado a regresar a Valladolid, en largas jornadas a pie, por los polvorientos caminos de Castilla, escoltado fuertemente por guardias de a caballo. Ingresado en las cárceles del Santo Oficio, se le sometió al primer interrogatorio en 13 de mayo de 1558. Con esto empezó una larga serie de comparecencias alternadas con sesiones de tortura, pues es absolutamente cierto que se le aplicó el tormento varias veces. El motivo de que hubiera necesidad de molestarle más de lo que se acostumbraba a los otros presos (excepto, quizá, Julianillo), fue que había adoptado la táctica defensiva de negar en un interrogatorio lo que habla afirmado en otro. Según se desprende de las distintas referencias, hablaba mucho y no decía nada. Así, por ejemplo, tenía Domingo gran interés en demostrar a los jueces que unos tratados suyos concordaban con la doctrina de la iglesia Católica. Pidió le fueran presentados, pero al tenerlos manifestó que había en ellos interpolaciones y errores de copia. Pedía entonces nuevos libros para confrontarlos y así agregaba dilación tras dilación.

Con respecto a Carranza, reconoció que habla hablado con éste una vez sobre el tema del Purgatorio y que éste le había dicho acerca del mismo: «¡Mal año!»; pero, por otra parte, afirmaba que Carranza le había reprendido por sus doctrinas, que eran «artificiosísimas y perniciosísimas», y le había exhortado a que se sometiera íntegramente a la Iglesia.

Puesto bajo tormento -afirma el historiador católico Menéndez y Pelayo-, «sólo sirvió para que declarase que Fray Bartolomé tenía certeza de su salvación, y que así se lo había dicho muchas veces». Sin duda, esta afirmación, puesta en labios de Carranza, no era estrictamente ortodoxa a los delicados oídos de los inquisidores, pero no era tampoco lo que más interesaba oír al tribunal. En este y otros intentos, todo cuanto consiguieron sacar de él fue que «aunque el Arzobispo condenaba a los luteranos siempre que se le ofrecía, la frasis de muchas cosas que escribe es conforme a los libros vedado», todo lo cual no tenían necesidad los inquisidores de que se lo dijera Fray Domingo, pues ya podían ellos mismos sacar las consecuencias pertinentes leyendo los libros del mismo Carranza.

Llorente, que vio los autos del proceso, nos dice que en el mismo tormento de 10 de abril de 1559, interrogado con respecto a si Carranza había dicho que renunciaba a todas sus buenas obras en el momento de la muerte, y que sólo quería valerse de las de Jesucristo, contestó Rojas afirmativamente, pero que ano por esto tenía por luterano al Arzobispo, sino por muy católico, pues la diferencia de los católicos y los luteranos consistía en que éstos niegan haber satisfacción alguna de los pecados por las buenas obras del hombre, atribuyéndola toda únicamente a los méritos de Jesucristo, y Carranza no decía eso, sino que las satisfacción de las obras buenas del pecador, comparadas con las de aquellos méritos infinitos del Redentor, era de tan poco valor, que se podían renunciar como si no las tuviera si se apelaba con fe viva en el corazón a interponer la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Así consta que Fray Domingo era el original verdadero de la proposición delatada y que la explicaba dejando inocente al denunciado aun cuando declaraba en el tormentos. Hasta aquí las propias palabras de Llorente.

Cuando le anunciaron su cercana muerte, la noche antes del auto de fe, para vencer todo escrúpulo pidió Rojas que le interrogasen otra vez, para librar enteramente de responsabilidad a todos aquellos de quienes, movido por el tormento, hubiera dicho algo que les perjudicara.

Con respecto a la manera como sufrió el martirio, un contemporáneo suyo -Diego de Simancas, citado por Llorente narra lo siguiente: «Fray Domingo de Rojas, un dominico de familia noble, se acercó con grave ademán, vestido de blanco, teniendo en una mano una cruz y en la otra un rosario. Participaba de las doctrinas de Sesó y no pudo reconocer otras como verdaderas, según él mismo declaró, aunque de una manera algo indecisa. Demandó licencia para hablar al rey y, cuando creían todos que se iba a retractar, dijo: "Aunque yo salgo aquí, en opinión del vulgo, por hereje, creo en Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y creo en la Pasión de Cristo, la cual basta para salvar a todo el mundo, sin otra obra más para la justificación del alma delante de Dios, y en esta fe me pienso salvar." Se le puso mordaza y pasó adelante.» Según otros, aunque el rey mandó que se lo llevaran, siguió Domingo confesando su fe con tal fuerza, agarrándose al sitio donde estaba, que los familiares de la Inquisición tuvieron que arrancarlo de allí.

Cuando subió a la hoguera, se apiñaron a su alrededor «más de cien frailes de su orden apostrofándole y cubriéndole de denuestos para moverlo a que abjurase, no sólo para salvar el alma de su antiguo compañero, sino también movidos en su celo por el honor de su orden, la cual, según ellos, recibía una mancha inextinguible por la invencible resistencia de Domingo. Dice el relato oficial del acto que Domingo accedió al fin, abjuró y fue agarrotado. Otros afirman que, a pesar de haber fracasado los frailes en su intento, aparentaron haber obtenido de él una retractación, y ordenaron al verdugo se le diera garrote, esparciendo luego la calumnia de que había muerto arrepentido.

4. Juan Sánchez, el fugitivo capturado.

La mayor parte de las personas que han salido hasta ahora en nuestro relato pertenecían a las clases distinguidas de la sociedad. Juan Sánchez era un español de humilde estirpe, pero capaz de morir por su fe con el mismo valor que demostraron aquellos. Tenía entonces treinta y tres años. Había vivido por algún tiempo en la casa de los Cazalla como criado. Más tarde había prestado sus servicios en casa de una señora que también era reformada en secreto, doña Catalina Ortega.

Cuando empezaron las detenciones en Valladolid pudo escapar, llegando a las provincias de Flandes, donde gozó, de momento, de libertad, bajo el nombre fingido de Juan de Vivar. En dicho país se creó, sin duda, seguro, ya que permaneció en él, en vez de escapar definitivamente del poderío español. Dirigiéndose hacia Alemania o Suiza; o quizás era tan profundo su amor patrio que prefería el asilo incierto en Flandes, donde podía oír todavía su lengua natal, a un exilio tranquilo pero definitivo. Sean cuales fueren los motivos de su decisión, hemos de decir que resultó para él fatal. Había escrito al partir, viéndose ya lejos de Valladolid, desde Castro Urdiales, unas cartas a su antigua ama dándole cuenta de su fuga y puesta a salvo, pero doña Catalina Ortega había sido entretanto encarcelada y las cartas cayeron en las manos de los inquisidores. Estos dieron noticia a la corte, que se hallaba eventualmente en Bruselas, y antes de poco tiempo consiguieron detenerle en Turlingen. Como prisionero de la Inquisición fue vuelto Sánchez a Valladolid, su ciudad natal, para entrar en la cárcel.

Ahora llevaban a Sánchez como impenitente al quemadero, porque nunca consintió en negar su fe. Llorente nos cuenta el martirio de este héroe de la siguiente forma: «Juan Sánchez fue llevado a la ejecución con la mordaza en la boca. Era, según su propia confesión, adicto a la secta de Lutero, como los condenados, si no pertenecía a otra más abominable aún. Respondiendo firmemente a todas las acusaciones, dijo que esto (lo que él creía) era la verdad y que quería vivir o morir en esta opinión; en verdad tuvo una seguridad completa de su salvación y se mostró tan firme en todos los interrogatorios que no se le pudo forzar a otra confesión. Fue quemado vivo y se dice que, medio consumido ya por las llamas, saltó de un palo a otro gritando: "Misericordia, misericordia." Entonces le dijeron los frailes gritando que todavía había tiempo para obtener de Dios la misericordia, pero que antes tenía que confesar sus pecados. El, empero, les contestó que le era imposible

confesar. sus pecados a otro sino a Dios, y por esto lo dejaron morir en las llamas. Este fue el hereje más obstinado de todos.»

En realidad, las llamas chamuscaron primero la cuerda que ataba a Sánchez, y éste, retorciéndose por el dolor, la rompió y, suelto, saltó fuera de la hoguera. Se le acercó inmediatamente un confesor, pero habiéndolo rehusado Sánchez, se le empujó otra vez dentro de las llamas; en tanto que otros dicen que fue él mismo quien se arrojó a ellas voluntariamente, al ver el valor con que moría Sesó.

5. Las monjas reformadas de Valladolid.

Entre los relajados al brazo secular en este auto de fe hay varias monjas, casi todas del convento de San Belén, de la orden del Cister. De ellas dice Illescas que: «No contentas con ser luteranas, habían pido dogmatizadoras de aquella maldita doctrina.» Vamos á enumerarlas:

Eufrosina Ríos, monja de Santa Clara. Estuvo impenitente hasta que fue atada a la estaca. Allí confesó, por lo que fue agarrotada antes de quemada.

Catalina de Reinoso, de veintiún años, monja de San Belén. Era hermana del obispo de Córdoba. Se la acusaba, entre otras cosas, de que cuando las demás monjas cantaban en el coro ella decía: «Gritad y dad voces altas a Baal, quebraos la cabeza y aguardad a que os remedie»

Margarita de Santisteban, Felipa de Heredia, Marta de Miranda y Catalina de Alcaraz, las cuatro, monjas de San Belén, fueron también ajusticiadas como las anteriores.

Marina de Guevara, monja de San Belén. Era también parienta cercana de un obispo, el de Mondofiedo. Fue detenida el 15 de mayo de 1558 en el mismo convento. Doña Marina confesó inmediatamente haber aceptado casi todos los veintitrés puntos de que la acusaba el fiscal, si bien alegó en su descargo que «no habla dado entero asenso a la doctrina. Insistió el fiscal para que aceptase todo lo que resultaba de la «publicación de testigos», a lo que doña Marina declaró que «no la osa leer porque el demonio no le encaje algo en la memoria, y, por amor de Dios, que le den crédito en lo que ha dicho, porque ha dicho toda la verdad delante de Dios..., y que de otra cosa no se puede acordar.

Dado que doña Marina ya había confesado, era prurito inútil querer hacerle aceptar más cosas, por cuanto lo que faltaba se refería a cuestión de detalle, que no aumentaba el número de errores. Es más, intervino el inquisidor general, amigo de sus padres, en su favor, pero los inquisidores ordinarios se mantuvieron inmovibles. Como concesión especial se le mandó a un primo suyo para que tratara de persuadirla, pero en vano. Ante esto la congregación del Santo Oficio estuvo en desacuerdo entre relajarla ya al brazo secular o someterla a tormento, como proponía uno de los inquisidores. Marina tuvo la fortuna de no pasar por este trance y fue condenada directamente. Aún fue entrevistada otra vez por su primo, por ver de convencerla, pero se mantuvo firme en que cualquier palabra que añadiera a lo dicho sería mentira.

Su sentencia, que llena muchas páginas, termina con las edificantes palabras que siguen: «por ende que debemos declarar y declaramos a la dicha doña Marina de Guevara haber sido y ser hereje apóstata luterana, e haberse hallado en muchas juntas e ayuntamientos con otras personas donde se enseñaban los dichos errores, e ser ficta y simulada confitente, y por ello haber ocurrido en sentencia de es comunión mayor y en las otras censuras y penas en que caen e incurren los que se apartan de la creencia de nuestra santa fe Católica, e que por ser cristiana vieja descendiente de muy noble sangre, e monja profesada, tiene obligación de tener firmeza y relajamos a la justicia y brazo seglar del magnífico caballero Luis Osorio, corregidor por Su Majestad en esta dicha villa, y a su lugarteniente en dicho oficio, a los cuales encargamos que se hayan con ella piadosa y benignamente. E por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandarnos». Siguen a continuación las firmas de los jueces.

Otras tres monjas del convento de San Belén fueron condenadas a cárcel perpetua en su monasterio. Una de ellas, doña Francisca de Reinoso, tenía a una hermana suya en el número de los que se habían mantenido firmes en la profesión de fe reformada.

6. Restantes víctimas del auto de fe.

La familia de los Rojas, a la que pertenecía Domingo, quemado en este auto de fe, había ofrecido cinco reos para el primero. También de otra familia que en 22 de mayo de 1559 había dado a la hoguera tres víctimas y a la cárcel cuatro, los inquisidores se habían reservado un miembro para el auto de fe del rey. Se trataba de Pedro de Vivero Cazalla, hermano del Dr. Agustín y del valiente don Francisco. Como ellos, era también sacerdote católico, cura párroco de Pedrosa, y permaneció en su ministerio aun después de su conversión a la fe reformada, no desperdiciando ninguna oportunidad para difundirla.

Don Pedro de Vivero-Cazalla no tenía más que treinta y cuatro años cuando fue arrestado, el 25 de abril de 1558, y durante los dieciocho meses de su prisión jamás ocultó sus convicciones. Algunos pretenden que había pedido la reconciliación, pero, sea verdad o no, los mismos documentos de la Inquisición acreditan que se negó pertinazmente, la misma noche antes de su muerte, a renegar de su fe en punto alguno. Con la mordaza en la boca, igual que los otros que no se habían retractado, fue Pedro Cazalla al auto de fe. Cuando fue atado a la estaca de la hoguera compró la gracia del garrote con una confesión, o por lo menos los sacerdotes que estaban a su lado así lo proclamaron, por lo cual fue estrangulado antes de ser quemado.

Domingo Sánchez había sido sacerdote como Pedro. La indicación de su domicilio anterior en Villamediana, cerca de Logroño, nos hace adivinar que era uno de tantos que habían llegado al conocimiento del Evangelio por los trabajos de Seso. Si hemos de dar crédito a los escritos de los inquisidores, pidió también ser reconciliado, por lo que sufrió el garrote antes de que las llamas devoraran su cadáver.

Estas relaciones de arrepentimiento al pie de la misma hoguera merecen poca confianza: los inquisidores consideraban como una victoria estruendosa el obtener un simple movimiento de cabeza de las pobres víctimas, que pudieran ellos atribuir a una retractación, fuera porque creían que así se salvaban y para ahorrarles sufrimientos, o simplemente porque así se demostraba la utilidad y provecho del rigor inexorable con que las trataban.

Todavía hay otras dos personas relajadas al brazo secular: Pedro Sotelo, vecino de Palo, diócesis de Zamora, y Francisco de Almazara, vecino del pueblo del mismo nombre, en Soria.

En este auto de fe fueron presentados dieciséis reos que habían pedido reconciliación. Uno tras otro, cuando su nombre fue citado, tuvieron que ponerse de rodillas y, colocada la mano encima del misal, abjurar de sus errores, hecho lo cual los absolvió solemnemente el inquisidor general. Algunos de ellos fueron conducidos de nuevo a la cárcel.

Entre los reconciliados más destacados encontramos algunas personas ya conocidas, como la esposa de Carlos Seso, Isabel de Castilla, pariente lejana del rey, y su sobrina Catalina de Castilla, condenadas las dos a cárcel perpetua y a llevar el sambenito; además fueron despojadas de su hacienda por la Inquisición. Isabel había confesado francamente que participaba de la fe de su marido, y no sabemos si por su linaje o por haberse mostrado delante de los inquisidores menos firme que su noble esposo, recibió un castigo más leve que la pena de muerte. Ella misma había instruido en las doctrinas reformadas a su sobrina, la cual fue condenada a la misma pena.

Como en el auto anterior, hubo también en éste un cadáver para ser entregado a las llamas. Juana Sánchez, beata de Valladolid, había sido encarcelada con algunos compañeros cuando empezó la persecución. Después de larga prisión, no habiendo podido los inquisidores apartarla de su fe, fue condenada a la hoguera. Ahora bien, se supone que la sentencia, o bien le fue comunicada con mayor anticipación que la acostumbrada, o de una u otra forma llegó a sus oídos. En todo caso, la prolongada espera de una muerte tan horrible acabó trastornando el juicio de la infeliz Juana, la cual, obnubilada la claridad de su conciencia, se hizo una profunda herida en la garganta con unas tijeras. Los guardas de su celda la encontraron viva todavía, y si bien los inquisidores hicieron todo lo posible para hacerla confesar y abjurar, todo fue en vano, pues ella los rechazó siempre con indignación. A los pocos días falleció a consecuencia de la herida. Su cadáver fue llevado con su estatua al auto de fe y de allí al quemadero, donde fue consumido por las llamas.

En la relación de los documentos inquisitoriales se encuentra solamente la siguiente noticia: «La estatua de Juana Sánchez, vecina de Valladolid, quemada», sin referencia al hecho, lo que no afirma ni niega este supuesto suicidio. Cabe, con todo, que fuera cierta la noticia, pero, en este caso, el impenetrable secreto de lo

que ocurría dentro de aquellas celdas hace imposible esclarecer los motivos que la impulsaran a tan desgraciada resolución.

Los demás reos del auto de fe lo fueron por delitos ajenos al luteranismo.

Capítulo XVIII

La Reforma en Andalucía

1. Rodrigo de Valera.

De la obra reformada que se desarrolló en Sevilla y alrededores poseemos mayor número de datos que sobre la de Valladolid, gracias a que algunos de los convertidos de allí escaparon a tiempo de la catástrofe y se refugiaron en territorio seguro. Disponiendo de los escritos de hombres como González de Montes y Cipriano de Valera, podemos contrastarlos con las áridas actas inquisitoriales y las reseñas de historiadores católicos coetáneos, para así, neutralizada la pasión de entrambas partes, obtener una visión más fidedigna de los hechos.

El primero a quien encontramos defendiendo ideas reformadas en las fértiles márgenes del Guadalquivir es Rodrigo de Valera, ya antes, incluso, de que se convirtiera Sanromán.

Había nacido en Nebrija (Andalucía), hijo de una familia acomodada. En su juventud se había entregado a la molición y a la disipación, hábitos frecuentes entre los jóvenes de las clases pudientes de aquellos tiempos, pero, de pronto, sin explicación satisfactoria aparente, cambió su modo de vida y, renunciando a todos sus antiguos amigos y placeres, encerrado en sus habitaciones, dedicaba noche y día al estudio de una versión latina de la Biblia que se había procurado. Una reclusión voluntaria tan austera habría comprendida de haberla hecho en un monasterio, pero, quedándose en su propio hogar, muchos consideraron que se había desequilibrado. La causa inmediata de esta conversión sorprendente de Rodrigo de Valera fue la lectura de uno de los tratados de edificación escritos por Juan de Valdés, obras que circulaban clandestinamente en España.

Pero Rodrigo tenía sus planes. Cuando hubo pertrechado su mente y su corazón con la doctrina bíblica, salió de su encierro para anunciarla a sus conciudadanos, y así, en calles, plazas y encrucijadas, dondequiera que se encontrara alguien que quisiera escucharlo, predicaba el Evangelio de acuerdo con sus convicciones reformadas. Especialmente buscaba a frailes y sacerdotes, a quienes trataba de persuadir de que la Iglesia Romana se había apartado de la pura doctrina de Jesucristo y de que no encontrarían la salvación sino volviendo a ella. No podían ser agradables a los oídos de los sacerdotes tan drásticas amonestaciones para que abandonaran vicios y errores, y menos aún siendo públicas y su censor un lego. Si alguno de los oyentes le preguntaba por quién había sido mandado a predicar no siendo él sacerdote, respondía con firmeza que por Dios mismo, y por la inspiración de su Santo Espíritu, y que Cristo mismo había elegido a hombres sencillos y sin ilustración que, demostrando su ceguera a los orgullosos sacerdotes que componían el Sanedrín, habían esparcido la luz por el mundo.

Denunciado, al fin, Rodrigo al Santo Oficio como propagador de herejías luteranas, los inquisidores hicieron poco caso considerando que se trataba de un loco, a consecuencia de su extraordinaria audacia, pero ante el éxito de sus sermones y su vida ordenada y virtuosa, se convencieron de que iban descaminados. Así que fue detenido en 1540.

En presencia de sus jueces, no perdió Rodrigo de Valera su presencia de ánimo, sino que argumentó valerosamente sobre los puntos de que se le acusaba de herejía. la naturaleza de la Iglesia de Cristo, la justificación por la fe, la autoridad del papa, etc. Al parecer, personas influyentes defendieron al acusado, entre ellas, posiblemente, Egidio, el canónigo magistral de Sevilla, que había abrazado secretamente la Reforma.

Valera salió libre del Santo Oficio; tan sólo sus bienes fueron confiscados. Se le ordenó cesara en sus predicaciones, pero si bien por algún tiempo moderó su ardor propagandístico, ya que sólo hablaba en privado en casas de amigos, donde explicaba la Santa Escritura a sus oyentes, Rodrigo, antes de poco, se lanzó otra vez a la calle con renovado celo.

Preso de nuevo, entre los años 1541 a 1545 (aunque no se sabe con exactitud la fecha), ya no salió esta vez tan bien librado, puesto que se le condenó a prisión perpetua con uso de sambenito. Escapó de la hoguera porque, según dijeron los inquisidores, había abjurado en la cárcel.

No podemos desmentir esta aserción; pero, en todo caso, esta abjuración no sería, de haberse producido, tan franca y sincera como hubieran deseado sus perseguidores, si tenemos en cuenta la siguiente circunstancia que hasta los anales del mismo Santo Oficio reseñan: algunos prisioneros de la Inquisición -y entre ellos Valera- estaban obligados a asistir en los días festivos a las, ceremonias públicas del culto católico. En más de una ocasión, si Valera había considerado que la doctrina expuesta por el sacerdote no era bíblica, había alzado el inflexible penitente su voz en la iglesia, contradiciendo al sacerdote y rectificando sus palabras. No podían consentir los inquisidores tales libertades por mucho tiempo, por lo que finalmente trasladaron sus prisiones a la soledad de un monasterio del pueblo de Sanlúcar. Allí murió, a la edad de cincuenta y siete años, siendo totalmente ignorado en qué circunstancias. Su sambenito fue colgado en la catedral de Sevilla, y llamaba la atención por su gran tamaño. Llevaba la inscripción: «Rodrigo de Valera, ciudadano de Nebrija y Sevilla, apóstata y falso apóstol, que pretendió ser enviado de Dios»

2. Juan Gil: su conversión.

Hemos visto que Rodrigo de Valera fue el primero que echó la simiente de la Reforma en Andalucía. Hemos de hablar ahora de Juan Gil, llamado también Dr. Egidio, que fue el continuador principal de los trabajos de Valera, y gracias a cuyos esfuerzos juntóse la obra dispersa y se constituyó la Iglesia de Sevilla.

Había nacido en Olvera (Aragón) y estudió en la famosa Universidad de Alcalá de Henares. Allí trabó amistad con Constantino Ponce de la Fuente y con el Dr. Vargas, más tarde compañeros suyos en la obra protestante de Sevilla. Acabados sus estudios de Teología con los máximos honores académicos, pronto fue designado como profesor de esta disciplina de Sigüenza, cátedra en que alcanzó gran fama.

Al quedar vacante el cargo de canónigo magistral de la catedral de Sevilla, los miembros del Cabildo decidieron por unanimidad llamar al docto profesor de Sigüenza para ocupar la plaza, prescindiendo incluso de convocarla a concurso como era reglamentario, pues consideraban que nadie podía optar a la dignidad con mayores méritos que él. Sin' duda, fue este nombramiento para Juan Gil un gran honor, pero dio al nuevo canónigo no pocos enemigos, los cuales protestaron contra este favoritismo. Los canónigos esperaban que la elocuencia del elegido convencería a todos del acierto de su decisión.

Sin embargo, al presentarse en el púlpito, sus sutiles especulaciones de profesor versado en la Teología Escolástica, tan apreciada en un ambiente universitario, dejaban insensibles a sus legos oyentes de Sevilla, que no acertaban a comprender sus sermones. El esperado triunfo hablase trocado en evidente fracaso. Gil sintió la humillación vivamente, así como lo difícil que pasaba a ser su situación. Amargamente se dio cuenta de que no es lo mismo la cátedra que el púlpito, pero ya era tarde para reparar el error y, sin duda, llegó a execrar el día en que por primera vez puso sus pies en Sevilla.

En estas circunstancias ocurrió un hecho inesperado, que dio una nueva dirección al curso de sus pensamientos y de su vida. Más de una vez habría oído hablar de Valera, aquel desequilibrado que pronunciaba celebradas peroratas en las plazas y calles de la ciudad. Es probable incluso que el joven canónigo hubiera visto cerca de un pilar de un puente, o en una de las plazas de los suburbios, a este famoso y singular personaje, cuyas predicaciones públicas, pronunciadas con claridad y sencillez, conmovían a los oyentes, en tanto que él, con

toda su erudición y oratoria, no lo conseguía. No se sabe de qué forma, pero es el caso que llegó un día en que Gil y Valera se pusieron en contacto, y aunque parezca extraño, fue el teólogo quien tuvo que aprender del predicador callejero: descubrió el secreto que atraía a las muchedumbres; Valera predicaba la sencilla doctrina del Evangelio y él se entretenía con las lucubraciones de Tomás de Aquino y de Duns Scoto.

Cuando Egidio hubo cambiado su mente y su corazón, su púlpito, dentro de la natural cautela, se transformó también en vocero del Evangelio, claro y sencillo, y él no tardó en ser el más popular y querido predicador de Sevilla. Después de su muerte se probó que ya en 1542 habla Egidio predicado doctrinas protestantes a las monjas del convento de Santa Clara.

Pronto se puso Egidio en contacto con otros reformados como Constantino Ponce de la Fuente y el Dr. Vargas. Vargas era un «biblista», como entonces se decía, un predicador especializado en la exposición de las Sagradas Escrituras. Naturalmente también con prudencia, lo hacía ahora en sentido reformado. Del doctor Constantino hablaremos más adelante, pero digamos ya que colaboraba con Egidio en la predicación desde el púlpito. El pueblo de Sevilla no pudo menos que notar una marcada diferencia entre el lenguaje y las enseñanzas de estos tres hombres, que hablaban directamente al alma del amor de Dios, del arrepentimiento y del perdón por los méritos de Cristo, y los predicadores de corte católico clásico, que hacían hincapié en la asistencia a la Santa Misa, la necesidad de la confesión, penitencia y comunión frecuentes, rezo del rosario, devoción a la Virgen y santos, etc.

Muchos escuchaban con gusto a Egidio, pero no eran menos los que recelaban de él. La secreta alianza de los dos predicadores más populares y queridos de Sevilla, junto con Vargas, los hacía inatacables de momento, pero sus enemigos fueron creciendo y acumulando odio contra ellos. Cuando ya arreciaba la tormenta, puesto que se había abierto proceso contra Vargas, éste falleció y Constantino fue llamado a los Países Bajos por el emperador. Ni aun entonces, aunque ya sospechoso de herejía, se atrevieron los enemigos de Egidio a acusarlo abiertamente, porque su vida irreprochable no ofreció ocasión alguna para ataques directos ni aun solapados a su persona, y en su enseñanza procuraba evitar los puntos de controversia que lo habrían hecho vulnerable.

Sin embargo, un gran honor con que Carlos I decidió premiar sus virtudes fue la causa directa de su ruina. A principios del año 1550 recibió Juan Gil el nombramiento de obispo de Tortosa, una de las diócesis más ricas de España. Esto fue ya demasiado para sus enemigos, especialmente aquellos que tenían la vista puesta en la tentadora prebenda, los cuales, exasperados por la distinción que él recibía y el despecho que los consumía, no se limitaron ahora a murmurar de Egidio, sino que lo delataron formalmente a los inquisidores, previniendo que su elevación al obispado causaría la calamidad más desastrosa que España hubiera presenciado.

3. Proceso, sentencia y muerte de Juan Gil.

Antes de trasladarse Egidio a su nueva residencia a orillas del Ebro, fue detenido por los alguaciles del Santo Oficio y llevado a la cárcel de Triana. Allí se dispuso Egidio a escribir su defensa, pero la forma como lo hizo aumentó todavía más el peligro en que se hallaba, porque con sincera lealtad y franqueza expuso cuál era su interpretación de la justificación, que discrepaba de la ortodoxa y, por tanto, dio base para nuevas acusaciones del fiscal. Con todo, tal era su buen nombre y tan notoria la honestidad de sus costumbres, que el mismo Carlos I intercedió por él a la Inquisición. Lo mismo hizo el cabildo de la catedral de Sevilla y, cosa más extraña aún, uno de los inquisidores, Correa, que lo defendió contra otro de sus colegas. Pedro Díaz, discípulo apóstata de Valera, el cual odiaba de todo corazón al acusado.

Fue llamado como calificador el prior del convento de San Isidro, Fray García Arias, que participaba secretamente de las opiniones del acusado, el cual, taimado como era, procuró no comprometer al acusado, pero tampoco hacerse él sospechoso. No sabemos cuál fue su dictamen, pero sí que no fue juzgado como suficiente. Entonces se concedió a Juan Gil que dictaminara un nuevo árbitro y, estando ausente Carranza, a quien Gil nombró, se llamó a Fray Domingo de Soto, catedrático de Salamanca.

Sigue ahora un episodio que ha dado lugar a opiniones controvertidas entre los defensores de Egidio y sus enemigos. Dicen unos que puestos en contacto Soto y Gil, los cuales eran ya antiguos conocidos de la

Universidad de Salamanca, habían convenido amistosamente redactar cada uno una confesión de fe sobre el principal punto de la acusación, o sea el de la justificación, basada en términos coincidentes, con respecto a los cuales se pusieron de acuerdo. El plan era obtener así fácilmente una sentencia absolutoria para Gil. La lectura de esta confesión de fe debía hacerse, no ya ante los inquisidores sólo, sino, dado el gran interés con que el pueblo de Sevilla seguía la causa del obispo electo, en la misma catedral.

El día de la convocatoria pronunció Fray Domingo de Soto un sermón en que exponía el motivo y objeto de la misma a los fieles reunidos, y una vez hubo terminado, leyó una exposición de doctrinas radicalmente distinta a la que habían convenido en las conversaciones particulares con Egidio. Como los púlpitos de la catedral en que estaban situados uno y otro se hallaban algo distantes, sea por casualidad o por intención, le era difícil al uno oír lo que decía el otro, y más si se añadía el rumor inevitable de un gentío inquieto que llenaría el gran templo. Egidio, que no oía bien la lectura, pero creía que Fray Domingo estaba leyendo fielmente el escrito acordado, hacía con la mano y con la cabeza señas de asentimiento cuando, al final de cada proposición de su lectura, Domingo miraba en dirección a donde estaba él.

Habiendo acabado Soto la exposición, empezó Gil la suya, pero ¡cuál sería el asombro del auditorio cuando todos oyeron una confesión que ni en un solo punto concordaba con la primera, desmintiéndola varias veces directamente! Esta flagrante contradicción de Gil fue aprovechada para disponer los ánimos del público contra él. Los inquisidores unieron las dos confesiones a los dos documentos del proceso y sentenciaron a Gil como altamente sospechoso de herejía luterana, aunque la sentencia fue bastante leve: tres años de prisión, prohibición de predicar, enseñar y confesar durante diez años y, por fin, abjuración pública. Egidio, ignorando lo ocurrido y desconcertado por el sesgo inesperado que había tomado el proceso y por el regocijo de sus enemigos, llegó a creer que habría realmente cometido alguna falta grave. Confundido y humillado se sometió a la abjuración: se retractó de diez proposiciones heréticas y reconoció como falsas otras ocho. Salió como penitenciario en un auto de fe celebrado en 1552.

Los historiadores católicos afirman ser esta versión del hecho un amaño de González de Montes, que lo narra. Creen, al contrario, que Egidio, en la cárcel, se decidió a retractarse, conviniendo con Soto los términos de la declaración conjunta tal como la leyeron ambos y según habían estipulado, por lo que se dictó una sentencia relativamente benévola. Montes habría inventado la historia de los púlpitos alejados para desvirtuar el traspies de su maestro y amigo. En realidad, Carranza culpó más adelante a Soto de haber sido demasiado indulgente con Egidio, pero esta acusación a Soto de benignidad no contradice la historia de que Soto hubiera traicionado a su amigo, porque, en último término, la pena que como resultado de la intervención de Soto se impuso a Egidio fue leve, muy distinta de las que más adelante se reservaba incluso a herejes que tenían un historial mucho más tenue que Egidio. En cambio, Montes afirma expresamente que Egidio le había contado personalmente lo que él expone.

De una cosa no duda nadie: que Egidio entró en la cárcel tan protestante como antes del proceso, y que cuando salió de ella, en 1555, lo primero que hizo fue volver a ponerse en contacto con sus correligionarios de Valladolid. También nos consta que estuvo varias veces en Salamanca, lugar donde residía Fray Domingo de Rojas. Poco después volvió a Sevilla, donde murió en el año 1556, a consecuencia de unas fiebres que le habían atacado ya en las húmedas cárceles de Triana.

Había escrito antes ya varios comentarios, a distintos libros de la Biblia, y aprovechó sus años de cárcel para componer otros. Sin embargo, todos sus escritos se han perdido.

La congregación reformada de Sevilla perdió en él a su primer maestro y uno de sus miembros más destacados. La relación de sus vicisitudes no se hace contemplar a Egidio como un hombre de convicción superior a su temple; aquélla, inquebrantable; éste, más frágil a los golpes de la adversidad. Egidio prestó un eminente servicio a la causa reformada y a sus hermanos en la fe al tomar sobre sus hombros, durante bastantes años, la carga principal de la Iglesia de Sevilla, aunque más adelante otros le ayudaron y aun sustituyeron.

Más tarde los inquisidores descubrieron que había muerto en la fe luterana. Por ello, exhumado su cadáver, sus huesos fueron quemados en el auto de fe de 22 de diciembre de 1560, junto con una estatua suya, su memoria infamada y confiscados sus bienes.

4. Constantino Ponce de la Fuente, canónigo magistral.

Aunque no el de más rancio abolengo, fue Constantino Ponce de la Fuente el más destacado de todos los españoles que aceptaron la Reforma. Su fama como predicador era reconocida en sus tiempos por todos, y sus escritos son un modelo de sana doctrina y pureza de lenguaje, en tanto que, en la hora de la prueba, a nadie cedió en valor y decisión.

Era Constantino natural de San Clemente de la Mancha (Cuenca). Estudió en Alcalá de Henares y parecen haber sido estos años de juventud un tanto borrascosos. Su conducta, luego, fue impecable, pero nunca perdió su buen humor ni su ironía, que por cierto contribuyó a crearle enemigos. No sabemos cuándo ni dónde se convirtió a la fe reformada, pero sí que cuando lo encontramos en Sevilla, hacia los años 1543 a 1545, reunido a sus antiguos condiscípulos Vargas y Gil, predicaba con cierta frecuencia, ayudando ya a estos dos en su labor evangelizadora. Por dos veces ofrecieron a Constantino una plaza de capellán, la primera vez en Cuenca, en su país nativo; la segunda, en la catedral de Toledo. Las dos veces renunció, posiblemente porque no quería abandonar a la débil iglesia de Sevilla.

Con todo, mal de su grado, tuvo que separarse de ella, porque en una visita a Sevilla el emperador oyó predicar a Constantino y, convencido de sus méritos, para tenerlo junto a sí, lo nombró capellán de la corte, privando a los sevillanos de su predicador. En 1548, acompañando a Felipe II, trasladóse a Flandes y a la Baja Alemania, donde tuvo ocasión de estudiar más a fondo las doctrinas de los reformadores y ponerse en contacto directo con ellos, ratificándose y afianzándose en su fe, en la que se había iniciado en su patria. Regresó a ella, obligado por su débil salud, en 1555, poco después de la muerte de Egidio, estableciéndose en Sevilla y reanudando sus relaciones con los reformados, donde fue báculo y básculo para la congregación reformada que había recibido un rudo golpe con la prisión de Egidio.

Fue designado en esta época para ocupar una cátedra de Teología que se había creado en el Colegio de la Doctrina, del cual era rector Fernando de San Juan, convencido reformado.

Predicaba además en la catedral y sus sermones eran más frecuentados que nunca, por más que su salud era ya precaria y sólo podía hacerlo con limitaciones. Hay referencias fidedignas de que tal era su fama que cuando Constantino tenía que hablar se llenaba, a veces, la catedral, ya a primeras horas de la mañana, por una muchedumbre que no quería perder la ocasión de oírlo.

No es posible que el carácter de sus explicaciones pasara inadvertido a los inquisidores. Aparte de los enemigos personales que se hubiera franqueado por su talento y por su mordacidad, por otros motivos de más peso se estaba cerniendo sobre él la tormenta. Constantino era acechado por el Santo Oficio, ya escarmentado por el caso de Egidio. Sin embargo, su crédito entre el pueblo -y aun la mayor parte del clero- era tanto que le fue ofrecido por el Cabildo de la catedral de Sevilla, en 1555, el cargo de canónigo magistral, precisamente el mismo que dejaba vacante Egidio.

El puesto debía ser convocado a concurso, y como Constantino se burlaba de lo que él calificaba «ejercicios escolares, el Cabildo estaba decidido a dárselo sin concurso, pero el inquisidor general, Valdés, se opuso a rajatabla. Siendo inevitable el concurso, y después de un forcejeo entre el Cabildo, que patrocinaba a Constantino, y Valdés, que estaba decidido a que cualquiera obtuviera el cargo antes que él, se presentó como único contrincante de Constantino un canónigo de Málaga, al que él derrotó fácilmente. Se le recusó aún por pretendidas irregularidades en su conducta juvenil y en sus estudios, a pesar de lo cual, decididos en su favor los capitulares, tomó posesión del cargo con el beneplácito de sus amigos y el a reventado odio de sus enemigos.

Estos estaban decididos a levantar cada vez más suspicacias contra él. Había publicado hacia 1544 una obra titulada *Summa de doctrina christiana*, de la que se habían hecho nuevas ediciones, y en la cual fueron señaladas graves deficiencias, ya que no se pudieron tachar herejías. Le acusaron de mencionar escasamente las indulgencias, el Purgatorio, los méritos de las buenas obras y no refutar los errores luteranos. Ponce, que al escribir el libro es probable que ya hubiera previsto que algún día se vería obligado a defender la doctrina en el mismo expuesta, había medido cautelosamente cada una de las expresiones escritas, por lo que en realidad no podía acusársele por nada de lo que en él decía; si acaso, por lo que callaba. Sin embargo, salvó esta última

dificultad diciendo que todo lo que era echado de menos sería tratado extensa y satisfactoriamente en una segunda parte de la *Suma*, ya que sólo había publicado de ella la primera parte.

Finalmente, los inquisidores estaban ya decididos a apoderarse del doctor Ponce de la Fuente, y éste, a diferir hasta el máximo el momento de su prisión. Próximas ya las fechas de la detención de los reformados, entabló conversaciones con los padres dominicos y con los jesuitas, éstos establecidos recientemente en Sevilla, para ganarse sus simpatías y desorientar a los inquisidores. Cuando sus amigos, ansiosos, le preguntaban por el motivo de las visitas, les contestaba en sorna Constantino: «Me quieren quemar, pero me encuentran demasiado verdea Sin embargo, los jesuitas y los inquisidores se habían puesto ya de acuerdo y unos y otros hacían cuanto podían para hundirlo. Llegaron a poner espías en la catedral cuando él predicaba, para recoger cualquier expresión suya herética, y así fue delatado repetidamente.

5. Constantino Ponce en la cárcel de Triana.

El Santo Oficio había empezado ya la persecución de la congregación de Sevilla, de la cual Constantino también era miembro secretamente. Al parecer, él había podido esquivar el primer golpe, pero las declaraciones de algunas de estas víctimas, forzadas por la astucia y por los tormentos, comprometían un tanto a Constantino, ya que algunos, sin denunciarle, trataban de justificar la ortodoxia de sus convicciones citando las enseñanzas que públicamente y con tanto éxito estaba dando el célebre predicador en la catedral. Había sido llamado ya varias veces a declarar, pero se había escabullido con habilidad, y como no podía ser probado nada contra él, los inquisidores no se decidían a poner la mano en una persona de su prestigio sin tener la certeza de que daban un golpe seguro. Inesperadamente el Santo Oficio obtuvo una prueba fehaciente de su adhesión a la causa reformada.

Al presentarse un familiar de la Inquisición en casa de una dama llamada Isabel Martinia, detenida por sospechas de herejía, para buscar unas joyas que hablan sido ocultadas del inventario de confiscación, el hijo de dicha señora, Francisco Bertrán, aterrorizado a la vista del alguacil y antes que éste dijera una palabra, le rogó que no lo detuviera, que él ya le entregaría lo que buscaba. Con el alguacil se dirigió a la bodega y, derribando un pequeño tabique, quedaron a la vista un montón de libros y papeles que, por razones de seguridad, su madre guardaba a ruegos de Constantino, del cual eran propiedad. El alguacil se llevó los libros y también las joyas, que exigió luego, pero aquellos vallan para la Inquisición mucho más que éstas.

Entre otros libros heréticos había un gran volumen manuscrito suyo en el cual se trataba «Del estado de la Iglesia, del Papa, de la Eucaristía, de la Misa, de la Justificación, del Purgatorio, etc», en que Constantino afirmaba que la Iglesia de Roma no tenía derecho de ser llamada la verdadera, y atcaba clara y decididamente varios puntos del dogma. A la vista de este manuscrito, Constantino abandonó toda táctica defensiva, aceptó que era suyo y que aquéllas eran sus convicciones e ingresó en la cárcel. Era el mes de agosto de 1558, casi diez meses después de la detención de Julián Hernández. Varios autores refieren que cuando se dijo a Carlos I que se sospechaba de la ortodoxia del doctor Constantino, exclamó: «¡Si Constantino es herejes, es un gran hereje!», y que cuando se le confirmó que había sido hallado culpable, replicó: «¡No podríais condenar a uno mayor!»

Ya en la cárcel, el doctor Constantino se negó a dar información alguna acerca de otros correligionarios y, según McCrie, se le trató con consideración y, de momento, no se le sometió a torturas. Este autor dice que esto fue hecho por respeto a los sentimientos del emperador, que le tenía aprecio, y afirma que cuando éste murió fue trasladado de la celda en que se hallaba a una mazmorra baja, hedionda y húmeda, e incluso que se le aplicó el tormento como a cualquier otro de los detenidos.

Enfermo y quebrantado su cuerpo por el trato brutal que se le dio, después de dos años de prisión murió en la misma cárcel a consecuencia de una disentería. Un joven monje del convento de San Isidro que con él estuvo detenido refirió haberle oído exclamar: «¡Dios mío! ¿No había escitas, caníbales o paganos más salvajes, que has permitido que cayera en manos de estos demonios bautizados?»

Incluso muerto procuraron infamar su memoria diciendo que se habla suicidado abriéndose una vena con un pedazo de vidrio, calumnia desmentida por la relación que dio de su muerte el fraile antes citado. En el

subsiguiente auto de fe, de 22 de diciembre de 1560, fue quemado el cadáver de Constantino, así como una estatua que lo representaba, hecho del que se hará relación más adelante.

Sus obras, recién impresas por autorización de los inquisidores, fueron después de su muerte prohibidas por ellos mismos, y tal era el odio que su nombre les inspiraba que mandaron recoger todos los ejemplares de un libro que narraba el viaje que había hecho Felipe II a Flandes, llevando a Constantino como predicador de corte, porque en él se calificaba a Constantino como «el más grande filósofo, el teólogo más profundo y el orador más elocuente que ha habido en España por muchos años». Los inquisidores se tomaron el trabajo de tachar en cada ejemplar este ditirambo que había resultado inesperadamente inoportuno.

6. Sus obras.

González de Montes había recogido manuscritas las lecciones y comentarios explicados por el doctor Constantino en el Colegio de la Doctrina, sobre los Proverbios. Eclesiastés, Cantar de los Cantares y la mitad del libro de Job, con la intención de publicarlos en Alemania. Sin embargo, no se han publicado nunca y debieron de perderse.

Quedan, empero, algunas otras obras suyas, siendo la principal de ellas la ya citada: *Summa de Doctrina Christiana. En que se contiene todo lo principal y necesario que el hombre christiano debe saber y obrar*. La primera edición fue hecha, al parecer, en 1544; llevaba incluida una excelente traducción del Sermón del Monte, al que había añadido unas breves notas. Esta obra fue, en vida suya, editada varias otras veces, dada la gran aceptación que alcanzó. Era, en realidad, un catecismo dedicado a «gente llana, sin erudición ni letra, escrito en un estilo sencillo y sobrio, pero al mismo tiempo elegante y en un límpido lenguaje. La habilidad de Constantino era notable, por cuanto expone los temas propios para ser controvertidos, dejándolos de modo que puedan ser interpretados en sentido católico, sin que en realidad él se mueva del terreno protestante.

Más adelante publicó un nuevo *Cathecismo*, resumen del anterior y dedicado a los niños y principiantes, que contiene una «Confesión del pecadora, «hermoso trozo de elocuencia ascética, según Menéndez y Pelayo. A continuación transcribimos el resumen que del mismo publica C. G. Marín en su libro *Místicos españoles del siglo XVI*:

«Se encuentra el pecador ante el Tribunal Santo y Justo de Cristo, para hacerle una sincera declaración "no de su justicia, sino de sus pecados". "Acusado por su conciencia y condenado por ella" comienza por reconocerse justamente, "condenado a perpetuo destierro de los bienes del cielo". El dolor propio y el reconocimiento del amor y del sacrificio redentor de Cristo le impulsan a acercarse a El. Así, a los pies del crucificado, el pecador pide luz para conocerse más íntimamente a sí mismo. Acto seguido se enfrenta valerosamente con las exigencias de la Ley y vuelve a reconocerse indigno de la gracia y del amor de Dios. Su pecado se agiganta enormemente y la amargura y desmayo se apoderan de él cuando confiesa que ha recibido de Dios bienes sin cuento y los ha malgastado locamente; que lejos de complacerse en un cumplimiento de la divina voluntad, por él conocida, no ha hecho sino esforzarse por practicar la suya propia, opuesta por naturaleza a la de Dios. El tormento arrecia con visos de tempestad interior al contemplar el alma pecadora el sacrificio cruento y expiatorio de Cristo y declarar que todo el poder y toda la gloria del Señor no han sido apreciados ni queridos por él. Los clamores del corazón pidiendo misericordia y perdón surgen de los labios temblorosos, llenos de un ansia infinita de amor. El pecador no puede ni quiere justificarse y, como el ladrón de la cruz, grita desesperadamente: "Acordaos de mi, pues que estáis en vuestro reino." La lucha terrible, al fin cesa. El alma pecadora sabe ya. El corazón afligido se llena de luz. "Dadme --clama-- la alegría que Vos soléis dar a los que de verdad se vuelven a Vos." Y el pecador, confiadamente, siente que su perdón y su paz, su gloria y su vida eterna, descienden para él, gratuitamente, de la cruz. Así unido ya a su Señor y Dios, termina suplicando que El le dé fuerzas para seguir a Cristo en el camino de la Cruz.»

Capítulo XIX

La consagración de Sevilla

1. El Templo de la Nueva Luz.

Hemos dado, en el capítulo precedente, unas breves notas biográficas de tres de los hombres que más se destacan en la historia de la Reforma de Andalucía. El primero, por ser prácticamente su iniciador, y los otros dos por su rango eclesiástico y la resonancia pública que tuvo su predicación.

Sin embargo, no fueron los únicos y, quizá, ni tan sólo los que más denodadamente lucharon por su difusión. Hemos visto cómo desde los púlpitos de la catedral de Sevilla se exhortaba a los fieles a vivir una verdadera vida de piedad y a confiar en los méritos de Cristo para la salvación; que esta predicación era escuchada ávidamente por grandes multitudes que llenaban las naves del templo, no sólo porque el mensaje era nuevo, sino porque conmovía sus corazones y les ayudaba a vivir mejor. Sin embargo, no hemos de creer que todos los oyentes de Gil o de Ponce eran adictos, ni aun simpatizantes, con la Reforma en lo que ésta significaba de ruptura con la Iglesia Católica. La simple exposición de semejante idea los habría aterrorizado y, por tanto, sólo unos pocos podían llegar a ella, después de madurarla lentamente en sus mentes. Estos pocos fueron los trabajados con un empeño especial y, de modo particular, por otros convertidos.

Los verdaderos reformados se reunían en el Templo de la Nueva Luz. Este nombre no es otro que el dado por los mismos reformados a su congregación, que se reunía en casa de doña Isabel de Baena. González de Montes, al cual debemos lo esencial de estas referencias, y que tantas veces habría atravesado los umbrales de la casa de doña Isabel, dice de esta dama que gestaba alumbrada por la luz divina del Espíritu de Cristo. Como en Valladolid, se reunían en el mayor secreto, para alentarse e instruirse mutuamente. La Iglesia de Sevilla llegó a contar con un número bastante mayor de creyentes que la de Valladolid, probablemente como resultado de las mayores facilidades que había habido para la preparación de los corazones de modo público y, aunque prudente, eficaz, a que aceptaran el nuevo mensaje. Y si la ventaja en número, no le fue a la zaga en la fidelidad y el valor de sus miembros.

Gil fue probablemente durante varios años, en secreto, el verdadero pastor del pequeño redil. Ponce, uno de los miembros de más prestigio. Sin embargo, cuando Ponce se estableció de nuevo en Sevilla, ya la iglesia contaba con un pastor, elegido por ella misma, que no era precisamente eclesiástico, sino un joven médico del cual hablaremos más adelante. Justo es mencionar también aquí, aunque luego no siguiera la misma suerte de la hoguera que sus restantes correligionarios, a Domingo de Guzmán, religioso del convento de San Pablo, perteneciente a la orden de los dominicos, hijo del duque de Medina Sidonia. Este noble andaluz poseía una copiosa biblioteca, con gran número de obras reformadas, que prestaba a sus numerosos e influyentes amigos, lo mismo religiosos que laicos, entre los cuales esparció la semilla reformada con fervorosa solicitud.

Había en los alrededores de Sevilla otros muchos núcleos de reformados, pero ignoramos si había alguna otra iglesia formalmente establecida.

2. Francisco Zafra y la denuncia de María Gómez.

Esta pequeña iglesia estuvo a punto de caer en manos de los inquisidores dos años antes de 1557, fecha en que fue destruida.

Los personajes de este dramático episodio fueron Francisco Zafra y María Gómez. Francisco Zafra era doctor en leyes y beneficiario de la parroquia de San Vicente. Pasaba por ferviente católico y gozaba de gran prestigio entre los inquisidores, hasta el punto de que con frecuencia éstos le empleaban como calificador de

proposiciones supuestamente heréticas. Sin embargo, los propios inquisidores, a pesar de su usual sagacidad, no habían llegado a descubrir que el doctor Zafra era un convencido reformado, y que aprovechaba la confianza que ellos le tenían para ayudar solícitamente a sus propios correligionarios.

Aunque ignoramos detalles importantes del incidente, a grandes rasgos sabemos que Zafra había recibido en su casa a María Gómez, una viuda que formaba parte de la comunidad reformada de Sevilla y, por tanto, conocía a todas las personas de la ciudad que concurrían a las reuniones. En 1555 la salud mental de María Gómez fue alterándose gravemente hasta el punto de que se transformó en violento odio el antiguo afecto que sentía por sus amigos y benefactores, y empezó a amenazar a Zafra con denunciarlos a todos a la Inquisición. Es de suponer que Zafra, ante el peligro, la mantendría bajo vigilancia, pero no sería ésta lo bastante severa hasta el punto de poder impedir que, escapándose un día la perturbada mujer de sus cuidadores, se dirigiera al castillo de Triana, sede de la Inquisición de Sevilla. Allí, obtenida audiencia, reveló que la ciudad estaba llena de luteranos, entregándoles una lista con los nombres de más de trescientas personas a quienes acusaba, encabezada por Zafra.

Aunque los inquisidores no dejarían de darse cuenta del precario estado mental de la informante, ante la gravedad de la denuncia resolvieron, como es natural, hacer una investigación, citando a Zafra para que compareciera inmediatamente. Zafra no sólo no huyó, dejando en la estacada a sus amigos y evidenciando con ello de modo irrefutable la culpabilidad de todos, sino que con extraordinaria presencia de ánimo acudió a la llamada, demostró indiferencia por la denuncia y expuso los síntomas de perturbación de la mujer y la causa que le había obligado a apoyándose en el testimonio confirmatorio para sus afirmaciones de los miembros de su familia y de sus vecinos. Zafra, tanto por su antiguo prestigio ante el tribunal como por su hábito, y por la habilidad con que procedió, consiguió convencer a los inquisidores de que todo se reducía a la extravagancia de una loca, cuyas afirmaciones carecían de base.

No sabemos si los inquisidores creyeron los alegatos de Zafra a pie juntillas, pero de momento no se hicieron más averiguaciones sobre el asunto, que de haberse practicado habría abocado a un resultado desastroso para la Iglesia Reformada de Sevilla. Los componentes de la misma, es lógico suponer que, avisados por Zafra, renovaron sus precauciones para evitar todo indicio que pudiera avivar el justificado recelo de los inquisidores. Estos, que no podrían ni imaginar que a la vista de los propios muros de Triana alguien hubiera osado enarbolar pendón de rebeldía, cerraron de buena gana sus oídos a información tan disparatada como el que un tan gran número de destacados y dignos ciudadanos de la población se hubiera agrupado en conventículo de herejes.

Todo este conjunto de circunstancias, dispuestas por la Providencia, ayudaron tan favorablemente a los reformados que la endeble barquichuela pudo evitar de momento el naufragio.

3. Cristóbal de Losada

Aunque no había seguido la carrera eclesiástica, era precisamente este joven médico quien ejercía últimamente las funciones pastorales del Templo de la Nueva Luz. Es de suponer que no habría abandonado el ejercicio de la Medicina, aunque sólo fuera para evitar sospechas, por lo que no sólo cuidaba de los cuerpos sino también de las almas de aquellos de sus conciudadanos de Sevilla que a él se confiaban.

La manera como llegó al conocimiento de las doctrinas reformadas es digna de ser relatada. Losada se enamoró de la hija de uno de los convertidos de Sevilla. Ignoramos si este caballero pertenecía al círculo de sus amistades o bien si Losada había visto por primera vez a la muchacha tras la reja de alguna ventana, al deambular él por las calles en el curso de su visita domiciliaria. Lo que sí sabemos es que, resuelto a tomarla por esposa y conocidos los favorables sentimientos de la muchacha para con él, se decidió a solicitarla a su padre. Este tendría buen concepto de Losada y ningún inconveniente en otorgarle la mano de su hija, pero se interponía entre los dos la diferencia del respectivo credo religioso. Losada era o pasaba por católico; el padre preferiría que el proyectado matrimonio dejara de efectuarse antes de que su hija, con motivo del mismo, se viera expuesta a conflictos de conciencia fácilmente previsibles y evitables. Por ello dio a entender al joven, de forma más o menos velada, qué tipo de dificultades existía para que su proyecto siguiera adelante.

Quizá recomendado directamente por el padre, o puestos en relación de alguna otra forma que ignoramos, el caso es que al poco vemos a Losada junto a Egidio, el conocido ya por nosotros doctor Gil. Forzado por las circunstancias, llegó, pues, a ser Cristóbal de Losada discípulo de Egidio. Sin embargo, ocurrió que las pláticas con el canónigo, que él mismo se había impuesto y que eran un tributo que consideraría sumamente leve para obtener tan deseado galardón, llegaron a interesarle de modo formal. La lectura de la Santa Escritura, al principio, quizás, una penitencia, acabó absorbiendo su interés. Las visitas de Losada al doctor Egidio se hicieron más frecuentes, impulsadas ahora no sólo por su amor a la joven, sino por verdadera ansia de llegar a comprender y poder aceptar con sinceridad las nuevas doctrinas. Cuando, por fin, el doctor Gil dio cuenta de sus conversaciones con el pretendiente de la joven a su amigo, pudo hablarle de él como un ferviente creyente reformado.

Con esto el doctor Gil le facilitó no sólo la mano de su amada, sino que marcó un nuevo derrotero en su vida. Todos los reformados de Sevilla, especialmente su maestro, pudieron apreciar cuál era la firmeza de las convicciones de aquel hombre y decidieron poner en sus manos el gobernalle de la nave de la pequeña iglesia, en medio de tan brava tempestad. No sabemos en qué momento se hizo cargo de ella, si ya antes de la prisión de Egidio, dado que éste no podía atenderla como hubiera querido por los . compromisos y deberes de su cargo eclesiástico dentro de la Iglesia Católica, o más tarde. No se equivocaron en su elección. Aquel que había sido fiel para con su amada tampoco abandonó a la congregación, ni en la calma ni cuando arreció la tormenta.

No conocemos detalles de la intimidad de su hogar, tan sólo el poético inicio que tuvo. Ni aun ha sido conservado para su memoria el nombre de su esposa, pero el hecho de que no se mostrara como un obstáculo al camino que se había trazado su marido nos hace pensar de ella con respeto y admiración, puesto que las circunstancias en que ambos cónyuges se encontraban no eran fáciles. ¡Cuántas noches velaría hasta horas avanzadas aguardando a que regresara de cuidar sus enfermos o visitar a los miembros de la congregación!, y ¡cuántas visitas no tendría que hacer Losada para consolar a sus fieles, auxiliarlos y ayudarlos en sus cuitas, para aconsejar a los que se encontraban en peligro y para acudir al llamamiento de los que deseaban conocer la nueva fe!

4. Julián Hernández.

Conocemos ya a varios de los miembros de la congregación de Sevilla, hombres de letras o de ciencias, cuyo saber les permitió ser columnas de la Iglesia. Hemos de decir algo de un pequeño jorobado que no destacaba por sus dotes intelectuales, ni por sus riquezas, ni por sus influencias, ni por su alcurnia. Este hombre fue, con todo, entre una raza de héroes, el más osado, el más intrépido, el más valiente. Julianillo Hernández es el héroe por antonomasia de la Reforma española del siglo XVI.

Las rigurosas medidas adoptadas por las autoridades en las fronteras terrestres y marítimas, para interceptar cualquier alijo de libros protestantes que se intentara introducir en la Península, parecía habían de impedir definitivamente la entrada desemejante literatura. La dificultad para obtener tales libros acrecentaba la sed que por leerlos existía ya en España, donde era cada vez mayor el número de personas interesadas por el movimiento reformado. Los que habían importado antes obras reformadas en español declinaban ahora el hacerlo, ante los gravísimos riesgos que corrían en el intento. Pues bien, Julianillo desafió a Carlos, a la Iglesia y a los aduaneros. Cargó sus mulas en Ginebra con los libros y, disfrazado de arriero, cruzó los Pirineos con su precioso bagaje.

Era natural de Villaverde, un pueblo de la perra de Campos, en Castilla la Vieja, de origen y educación humildes. No disponemos de datos relativos a su infancia. En su juventud, por causas que ignoramos, se vio precisado Julián a trasladarse a los Países Bajos y de allí a Alemania, donde sabemos que. entró de aprendiz en una imprenta y que, más adelante, trabajó como cajista en ella. Desconocemos también la forma en que llegó a ponerse en contacto con la Reforma. Es posible que, siendo español, se le entregara para su composición en su propio idioma alguna de las obras de los primeros reformados españoles, fuera Juan de Valdés, Francisco de

Enzinas o Juan Pérez, y que a través de la obligada lectura surgieran primero las dudas y al fin brotara la luz en su mente.

Parece que después de su conversión volvió a España, sin que sepamos en qué se ocupó ni cuál fue su oficio en su patria. Si bien lo encontramos más adelante practicando el humilde oficio de arriero, es muy probable que sólo lo hubiera adoptado cuando decidió hacerse «contrabandista». Antes ejercería alguno más sedentario, puesto que la congregación de Sevilla lo había elegido como uno de sus diáconos.

Julianillo, que había visto en Alemania la gran difusión alcanzada por la Biblia y las obras de los reformadores, así como las grandes bendiciones recibidas a través de su lectura, sintió vivamente su falta como medio de edificación para los fieles. Ya indicamos antes que las severísimas medidas aduaneras habían interrumpido la pequeña importación, siempre ilegal, de libros protestantes en la Península. Decidió, pues, entrarlos él mismo. Julianillo no era hombre que se arredrara por ninguna clase de dificultad en la ejecución de sus planes.

Había decidido regresar a Alemania para procurarse las ediciones de las obras reformadas en español, pero encontró que el lugar más a propósito para este fin era, no ya Alemania, sino Ginebra, en Suiza, por ser esta ciudad en aquellos tiempos una verdadera fortaleza y punto de refugio de los reformados de toda Europa. Al mismo tiempo estaba más cerca de España. Esto tenía su importancia, ya que entonces las expediciones tenían que hacerse por pésimos caminos y los géneros eran transportados a lomo de mula.

Una vez en Ginebra, y con objeto de ganar su sustento, pues Julián Hernández era pobre y carecía de recursos propios o ajenos de que pudiera disponer, se dedicó otra vez a su antigua profesión de cajista. Más tarde fue tomado por Juan Pérez de la Pineda, escritor a quien nos referiremos más adelante, para su servicio, no sabemos si en carácter personal o como amanuense. Podemos creer que Pérez de la Pineda ayudó a Julián en todo lo que estuvo en su mano.

Pero Julián no pensaba establecerse en Ginebra como Juan Pérez. Renunciando a la compañía de su compatriota y al seguro asilo junto al lago Lemán, se hizo con una buena carga de material impreso en castellano, principalmente Nuevos Testamentos de la edición de Juan Pérez de la Pineda, que disimuló en toneles de doble fondo, llenando el resto con vino de Borgoña, y emprendió el camino de regreso a España.

¿Cuáles serían las reflexiones del fingido arriero al ir descendiendo desde las laderas de los Alpes y atravesar las dilatadas llanuras del Mediodía de Francia, mientras se iba acercando a su patria? La natural prudencia en vano le aconsejaría no exponerse a tan peligrosa aventura. Era demasiado poderoso su amor por la causa de Cristo y por sus hermanos para que pudiera ser contrarrestado por móviles egoístas. Julián llegó a uno de los puertos de los Pirineos, ignoramos cuál, por donde debía cruzar la frontera y con su preciosa carga se presentó ante los aduaneros que examinarían sus toneles, mientras él pediría ardientemente a Dios que ahuyentara de la mente de ellos la idea de percutir el fondo, para que no sonara a hueco. Dios lo escuchó. Fue autorizado para pasar, y con él... ¡los libros! ¡Qué oración de gracias elevaría Julián a los cielos por haberle permitido coronar con éxito el punto más difícil de su empresa!

Una vez los libros dentro del país la vigilancia era ya menos severa. ¿Quién iba a sospechar de un arriero que acarrea vino en toneles? ¡Cuánta astucia no desplegaría Julián para desorientar a cualquiera que pudiera sospechar de él, convidando con su buen Borgoña a los empleados de los portazgos, al entrar en las ciudades o atravesar los puentes; entreteniéndolo a sus compañeros de mesa en las hostelerías y mesones con relatos de sus viajes a países lejanos, y departiendo alegremente con los otros arrieros que siguieran un trecho de camino junto a él!

A nadie podía ocurrírsele que aquel arriero jorobado le estaba burlando del más poderoso monarca del orbe, del Tribunal de la Inquisición, y que jugaba con los celosos servidores de ambos. Pero la carga de Julianillo llegó a su destino.

No sabemos si hizo un solo viaje a Ginebra en busca de libros o si hizo varios; tampoco si tenía varios depósitos dentro de la Península, pero si conocemos que uno de ellos estaba situado en el monasterio de San Isidro del Campo, cerca de Sevilla, de cuyos moradores hablaremos a continuación, y otro en casa de don Juan Ponce de León, en la misma ciudad. Julián era el agente incansable que enlazaba los distintos grupos

reformados entre sí, distribuyéndoles los libros que había traído a España. En uno de estos viajes cayó Julianillo en poder de los inquisidores. Fue en octubre del año 1557.

5. El monasterio de San Isidro y su prior García Arias.

San Isidro del Campo, situado en la feraz campiña regada por el Betis, a unos tres kilómetros de Sevilla, habla sido años antes convento de la orden del Cister, pero en el siglo XVI se hizo cargo del mismo la orden de los frailes jerónimos, que lo convirtió en residencia suya.

El prior de esta casa en la época que nos ocupa se llamaba García Arias, más conocido por el sobrenombre de doctor Blanco, por ser albino. Los hechos que conocemos de él nos lo muestran como un hombre de recia personalidad, hábil y sagaz, de astucia rayana en la doblez, de una exagerada cautela, pero en modo alguno cobarde o pusilánime. Su formación teológica era muy sólida y la unía a unas convicciones religiosas no fingidas.

García Arias pasaba por católico: en sus sermones recomendaba la confesión y comunión asiduas, así como las mortificaciones corporales. Los mismos inquisidores lo llamaban para calificar proposiciones y en sus respuestas complacía al Santo Oficio, hasta el punto de que, a pesar de haber sido denunciado en más de una ocasión, los inquisidores habían despreciado las delaciones, considerándolas como instigadas por enconos o envidias de tipo personal.

La posición de García Arias no podía ser más difícil. Regente de una comunidad religiosa, estaba obligado por la regla a dedicar varias horas a rezos, cantos y ejercicios ascéticos que en su fuero interno consideraba sin valor, y no sólo debía emplear él su tiempo en tales menesteres, sino además velar porque sus monjes guardaran fielmente tales observancias, es decir, inducir y fomentar prácticas religiosas vanas, que apartaban las mentes del perfecto conocimiento del Evangelio. Por otra parte no podía dejar de hacerlo, por cuanto no todos los frailes, de su convento eran conversos a la causa reformada y habría sido una temeridad romper bruscamente con la tradición. Aun en el caso de que la comunidad en masa hubiera aceptado las nuevas doctrinas, no habría podido infringir determinadas formas externas de culto sin caer en peligro inminente de ser descubierto.

Por otro lado, es necesario reconocer que la misma popularidad y prestigio de que gozaba García Arias lo hacían más vulnerable por la resonancia que adquirirían al punto cualquier palabra o decisión suyas. Por esta comprometida situación en que se encontraba vemos que, por una parte, García Arias instruye a sus monjes en las sencillas verdades evangélicas, pero, por otra, sigue acudiendo a calificar proposiciones en el Santo Oficio; que da acogida a los toneles de Nuevos Testamentos que acarrea Julianillo desde Ginebra, pero no vacila en colocar a algunos de sus propios amigos en una situación apurada para salvarse a sí mismo y la obra que estaba llevando a cabo en su convento, como ocurrió en el caso referido a continuación.

Gregorio Ruiz, sacerdote de Sevilla, que había sido denunciado a la Inquisición por haber pronunciado en un sermón opiniones sospechosas de luteranismo, se vio obligado a defender su doctrina ante el Santo Tribunal. Ruiz pidió consejo y ayuda a su amigo el doctor Blanco y le expuso su plan de argumentación. Fiado en el apoyo de éste, vio, en cambio, atónito, el día de la prueba, que, una vez hubo expuesto su defensa, era precisamente García Arias quien se levantaba para impugnar fácilmente sus alegatos, que ya conocía de antemano. Ruiz se vio obligado a retractarse.

El padre Blanco había ido introduciendo su reforma en el convento lentamente, por medio de una labor paciente y personal, que había culminado ya en el abandono progresivo de varias prácticas de culto rutinarias. Sin embargo, por motivos que ignoramos, pero podemos suponer que inspirado por la prudencia, de repente volvió a predicar y a exigir de sus monjes que se entregaran a rigurosísimas mortificaciones, cuales dormir de pie o en el suelo, llevar cintos de hierro y camisas de saco, todas ellas más severas que las establecidas por las reglas de su orden.

No sabemos si la amistad que nos consta sostenía con Egidio y Ponce consiguió mitigar sus extremosidades. Con motivo del asunto de Gregorio Ruiz estos dos le reconvinieron, a lo que contestó García Arias que él había hecho lo que consideraba más seguro para Ruiz y para él; pero ofendido por los duros

reproches que le hicieron, comenzó a amenazarlos incluso con denunciarlos a ellos al Santo Oficio, a lo que replicó Constantino: Cuando los toros salgan a la plaza no creas que tú hayas de estar en la barrera, sino en la arena. Estas palabras resultaron proféticas, pero cuando se hicieron realidad, García Arias no volvió el rostro ante el peligro.

6. Los monjes del monasterio de San Isidro.

Con toda seguridad la obra de reforma en San Isidro la empezó García Arias. Sin embargo, pronto tuvo en ella eficaces colaboradores. Pertenecían a la comunidad muchos hombres que luego trabajaron denodadamente en favor de la Reforma de su patria, en tanto que otros testificaron en el martirio. Entre estos últimos, aparte del propio García Arias, tenemos a Juan de León, Juan Crisóstomo, a Fray Casiodoro y a Cristóbal de Arellano; entre los primeros a Antonio del Corro y a Cipriano de Valera.

Cristóbal de Arellano fue uno de los que más se distinguió en templar los excesos de su prior y en ir trabajando la mente y el corazón de sus compañeros de claustro. Como resultado de esta labor, según refiere Llorente -y tal como ya se ha expuesto-, el prior y los otros superiores acordaron, de acuerdo con la comunidad, reformar la institución. Las horas de rezo fueron sustituidas por sencillas pláticas sobre las Escrituras, se omitieron las oraciones por los muertos, no se hizo más caso de indulgencias y dispensas papales; se abolieron los ayunos y se dejó de tributar culto a las imágenes, si bien éstas no se retiraron; también se conservó, naturalmente, el hábito y siguió celebrándose la Santa Misa, puntos en los que cualquier innovación habría atraído necesariamente la atención inmediata del Santo Oficio.

La influencia de San Isidro del .Campo se irradiaba por toda la campiña circundante, ya que los monjes procuraban difundir las doctrinas reformadas por medio de libros y personalmente. De un modo especial fueron aceptadas en algunas casas de la misma orden, entre ellas la comunidad del valle de Ecija, junto al Genil.

A pesar de todas las precauciones, eran demasiado ostensibles los cambios y tantas las posibilidades de que se filtraran noticias de los mismos al exterior, que esto ocurrió y los frailes de San Isidro celebraron capitulo para tratar acerca de la conveniencia de abandonar el convento y el país, buscando asilo en el extranjero antes de caer en poder de la Inquisición. De momento no llegaron a ningún acuerdo, pues la huida en masa de la comunidad, dejando desierto el convento, era tanto o más peligroso que permanecer en él; por otra parte, la huida de unos cuantos no podía por menos que llamar la atención y acarrear la perdición de los que se quedaran. Al irse haciendo cada vez más amenazador el peligro, en un nuevo capítulo acordaron dejar en libertad a todos los miembros para que cada cual obrara de acuerdo con su conciencia. En vista de ello, en 1555, doce de los frailes abandonaron el convento.

Según las palabras del propio Cipriano de Valera, que fue uno de ellos, en su *Tratado del Papa y de la Misa*: «Iba el negocio tan adelante y tan a la descubierta en el monasterio de San Isidro, uno de los más célebres y ricos de Sevilla, que doce frailes, no pudiendo estar más allí en buena conciencia, se salieron, unos por una parte y otros por otra, y corriendo grandes trances y peligros, de los que los sacó Dios, se vinieron a Ginebra. Entre ellos se contaban el Vicario y Procurador de San Isidro, y con ellos asimismo salió el prior del valle de Ecija de la misma orden. Y todavía después libró Dios a otros seis o siete del mismo monasterio, entonteciendo y haciendo de ningún valor ni efecto todas las estratagemas, avisos, cautela, astucia y engaños de los inquisidores que los buscaron y nos los pudieron hallar.»

Los que hablan quedado fueron preservados por un tiempo, y aún pudo escapar alguno más, pero cuando la gran redada de luteranos en 1557, excepto unos pocos que pudieron demostrar su ortodoxia, todos los monjes de San Isidro fueron a parar, por fin, al castillo de Triana.

Capítulo XX

Primer auto de fe reformado de Sevilla

1. El auto de fe de 24 de septiembre de 1558.

El encarcelamiento de la mayor parte de los reformados de Valladolid se habla efectuado casi de modo conjunto. En Sevilla, sea por su mayor número o por falta de personal para tomar las declaraciones y adelantar los procesos, se fueron practicando detenciones durante un largo periodo. Otra causa que motivó las dilaciones fueron las desavenencias existentes entre los miembros del tribunal, pues Munébrega, el nuevo inquisidor nombrado por Valdés, se comportaba con un rigor tan excesivo que era recriminado por los demás y eran por ello frecuentes las apelaciones a la Suprema, lo que daba por resultado un entorpecimiento general del trabajo.

Los primeros detenidos, Julián Hernández y Juan Ponce de León, lo fueron en octubre de 1557. Siguió a estas detenciones la de un nutrido grupo de reformados, de modo inmediato, pero no fueron las únicas, ya que durante todo el invierno fue aumentando el número de los presos, y hasta agosto del año siguiente no ingresaron en la cárcel Ponce de la Fuente y García Arias. Al fin fue necesario requisar casas particulares como cárceles, ya que en el viejo palacio de Triana no cabían los presos. Con todo, hasta el día 24 de septiembre de 1559 no empezaron a ser descongestionadas las prisiones.

Este primer auto no tuvo lugar, pues, en el intervalo de los dos celebrados en Valladolid, a los cuatro meses aproximadamente del primero y quince días antes del segundo. Ya vimos que debido a la proximidad en la fecha con este último no pudo el rey Felipe asistir al de Sevilla, porque tenía prometida su presencia al de la capital del reino. Aunque careciera de la real presidencia no desmereció, no obstante, la calidad de los asistentes al festejo, que se celebró en la plaza de San Francisco de Sevilla, pues estaban presentes los obispos de Lugo y Canarias, la Real Audiencia, el Cabildo de la catedral y muchos Grandes y caballeros. Por cierto que deslució un poco el acto una prolongada disputa sobre el derecho de precedencia en el ceremonial entre las autoridades civiles y las eclesiásticas.

Prescindiendo de la presencia de un gentío innumerable, justo es hacer notar que abría la serie de los Grandes de España la aristocrática duquesa de Béjar, con un verdadero séquito de otras damas de la nobleza. No podría concebirse que esta noble señora dejara de asistir al auto hallándose entre los condenados a la hoguera nada menos que su primo carnal, Juan Ponce de León, hijo del duque de Bailén, pariente de la mayor parte de los grandes títulos que llenaban la tribuna.

Los relajados al brazo secular fueron veintiuno, y ochenta los penitenciados, aunque no todos por luteranos. Veamos a continuación cuáles fueron los condenados en este auto.

2. Jean Ponce de León.

Como hemos dicho antes, pertenecía a una de las más rancias casas de la nobleza española. Habla sido uno de los partidarios más celosos y entusiastas de la causa Reformada, que por primera vez le habla predicado Constantino Ponce de la Fuente. Siempre mostró hacia su maestro el mayor respeto y cariño. De carácter sencillo y puro, no era hombre con astucia suficiente para ocultar por mucho tiempo sus creencias, ni que dejara las cosas a medio hacer. La doctrina que le enseñaron la aceptó con todas sus consecuencias. En una de sus propiedades había celebrado reuniones el grupo reformado. Vivía de acuerdo con su fe y procuraba aliviar la miseria y pobreza de los desgraciados, a cuyo fin dedicaba gran parte de sus rentas anuales, confiando para el porvenir en las manos de Dios. Se dice de él que acostumbraba visitar el quemadero para de este modo estar mejor preparado a sufrir con decisión la suerte que de antemano sabía le esperaba.

Era un activo colaborador de Julián Hernández en la obra de distribución de libros que, dejados por Julián fuera de las murallas, introducía él escondidamente en Sevilla. Tenla un depósito de ellos en su propia casa.

Cuando descubrieron a Julián abandonó Sevilla y se fue a Ecija, pero pronto fue descubierto allí. Traído a Sevilla en octubre de 1557, ya desde el primer interrogatorio se declaró convicto de su fe reformada, de una manera franca y total. Los inquisidores procuraron obtener de él los nombres de los demás miembros de la congregación, y habiéndose resistido a darlos, fue sometido a tormento. No sabemos si por este medio ya les fue posible arrancar del preso algo de lo que deseaban saber, pero si se nos dice que por otro procedimiento menos brutal obtuvieron buenos resultados.

Los inquisidores mandaron a ciertos sacerdotes, antiguos amigos de Juan Ponce, a que le visitaran en su celda y procuraran renovar la buena relación con el obstinado hereje. Ponce de León, que resentiría de modo especial la pérdida de sus antiguas relaciones sociales y la incomunicación en que se hallaba, los recibió con gusto y aceptó sus palabras de amistad y afecto. De las conversaciones sostenidas por Ponce con sus pretendidos amigos recibieron los inquisidores, naturalmente, puntual relación e hicieron buen uso de los datos que de este modo le habían sacado. Además, sea por haberles facilitado datos de interés, o por la influencia de estos amigos, o por otras razones que ignoramos, se le calificó como arrepentido, aunque sometido a relajación.

Al serle anunciada esta sentencia el día anterior al auto de fe, protestó Ponce de León de su pretendido arrepentimiento e hizo una profesión de fe totalmente luterana, rechazando los buenos oficios de un sacerdote que le habían mandado para que se confesara.

Resuelto marchó Ponce hacia la estaca; sólo el pensamiento de haber podido facilitar a la Inquisición datos perjudiciales para algunos de sus compañeros, por un exceso de confianza, pudo perturbar sus últimos momentos. Los documentos de la Inquisición dicen que recibió la muerte estrangulado, porque «en el momento de su muerte hizo una confesión de fe católica, lo que niega Gonzalo de Montes. La noticia de su retractación en el último momento, aunque es posiblemente cierta, tiene pocas probabilidades de que lo sea, dado lo que hemos relatado anteriormente.

Según su costumbre no se contentó el Santo Oficio con su muerte, sino que confiscó también todos sus bienes y privó a los huérfanos del título nobiliario que correspondía a su primogénito, por no haber tenido hijos el hermano del ajusticiado. Sin embargo, su hijo pudo recobrar, después de laboriosas gestiones, el título y los bienes familiares.

3. Los frailes del monasterio de San Isidro del Campo.

La conducta del astuto prior del convento, García Arias, a quien ya conocemos, una vez detenido, cambió radicalmente y de un modo inesperado. Apenas se vio en manos del Santo Oficio renunció a todos los disimulos y tergiversaciones a que hasta entonces se había entregado y con los cuales habla llegado a ser peligroso para los demás reformados. Hizo una confesión de fe totalmente concordante con los principios luteranos y ofreció defenderlos contra quien quisiera impugnarlos. «Se burló de los inquisidores -dice Llorente- tratándolos de bárbaros y necios, que se permitían juzgar en asuntos de fe aunque no conocían la verdadera doctrina, y eran incapaces de interpretar la Santa Escritura para saber qué contiene. Perseveró en su terquedad y ningún católico le pudo convencer, porque él entendía mucho más que ninguno los dogmas que disputaban con él. Murió sin dar señal de arrepentimiento y subió alegre al cadalso».

Fray Cristóbal de Arellano, perteneciente al mismo convento, se distinguía, a juicio de los inquisidores, por sus profundos conocimientos teológicos. Una de las acusaciones que contra él se leyó fue que él había dicho que ala Madre de Dios no era más virgen que él». Al oírlo, Arellano replicó airado: «Esto es falso; he sostenido siempre lo contrario y en este mismo instante estoy dispuesto a probar con el Evangelio en la mano la virginidad de María.» Los mismos inquisidores quedaron confundidos ante el desliz en que habían incurrido. Arellano, ya en la pira, alentó a su compañero de hábito y discípulo en otro tiempo, Fray Juan Crisóstomo, ahora compañero suyo de martirio.

Un cuarto monje de San Isidro que pereció en este auto de fe fue Fray Juan de León. Fray Juan había pasado su juventud en Méjico trabajando como artesano, y habiendo regresado a España, ingresó en el convento a que pertenecían los anteriores, participando también de las doctrinas reformadas. Al sobrevenir la diáspora de los monjes de San Isidro, Juan de León fue a parar a Ginebra, donde permaneció algún tiempo.

Cuando la reina Isabel sucedió a María Tudor en el trono de Inglaterra, esta nación se ofreció como rayo de luz para los exiliados que se apretujaban en Ginebra y allí decidieron buscar refugio no pocos de ellos, entre los cuales Fray Juan. Habían decidido marchar acompañando a los desterrados ingleses que estaban preparándose para regresar a su patria. Pero la corte española había distribuido espías en varios puntos, entre ellos Francfort, Colonia y Amberes, para acechar a los españoles que habían abandonado su país natal por causa de la religión. Sabiéndolo, Juan de León y otro español tomaron un camino diferente; pero en Estrasburgo fueron descubiertos por un espía, quien los siguió hasta el puerto de Holanda, en que se disponían a embarcar para Inglaterra, y allí los detuvieron.

Después de torturarlos para ver de obtener los nombres de otros compañeros suyos que intentaran también embarcarse, fueron enviados a España, atados de pies y manos, con la cabeza cubierta hasta la barba con una mascarilla de hierro, la cual tenía una punta en forma de lengua que, entrando en su boca, la llenaba tan completamente que les hacía imposible pronunciar una sola palabra. En esta situación llegó Fray Juan de León a Sevilla (su compañero había sido enviado a Valladolid), medio muerto de cansancio y de sufrimiento, después de un viaje retrasado por muchos incidentes desagradables.

Permaneció en las cárceles de Triana hasta el día del auto de fe. En aquella tristísimo figura que apenas con paso incierto llegó al cadalso había un espíritu de hierro que no se había dejado abatir por los malos tratos. En el lugar de la ejecución, un antiguo amigo de estudios le importunó en sus últimos momentos, tratando en vano de hacerle volver a la fe católica, pero el fiel monje aprovechó un momento en que se le quitó la mordaza para hacer una breve pero decidida declaración de fe reformada. Era digno de su valiente prior García Arias.

Otro monje de San Isidro pereció también en este auto de fe. Se llamaba Fray Casiodoro. En este mismo capítulo hablaremos de otro fraile del convento citado, el padre Morcillo, que murió también en este auto de fe.

4. Moría de Bohorques.

Una de las historias más conmovedoras de las víctimas protestantes de la Inquisición española es la de María de Bohorques. Era hija natural de don Pedro García de Jerez y Bohorques, Grande de España de primera categoría. Contaba, cuando su martirio, la edad de veintiún años. Desde muy joven había demostrado un talento excepcional, y su familia había confiado la dirección de sus estudios al doctor Juan Gil, A través del cual conoció su discípula las doctrinas reformadas. Dominaba el latín y leía el hebreo y era muy versada en las Sagradas Escrituras. Nadie aventajaba a la joven María en el conocimiento de las obras de los reformadores. Su preparación teológica era muy sólida, como lo demostró en sus disputas con los frailes en la cárcel. Su propio maestro, Egidio decía de ella que siempre aprendía algo en sus conversaciones con María. Es difícil encontrar otro ejemplo de juventud, sabiduría y piedad juntas, sacrificadas por un fanatismo tan ciego y cruel.

Cuando fue detenida, con la mayor serenidad confesó María de Bohorques, desde el primer interrogatorio de los inquisidores que era uno de los miembros de la congregación evangélica. Su conocimiento de las Escrituras (los documentos de la Inquisición dicen que sabía de memoria los Evangelios y algunas obras teológicas reformadas) le proporcionó los medios de rechazar o rectificar con firmeza y facilidad todos los argumentos con los cuales los jueces procuraban envolverla y que a veces les eran útiles para engañar o atemorizar a otros prisioneros. Defendió su fe, presentándola, no como una invención de Lutero, sino como la verdadera doctrina cristiana rescatada por Lutero y sus compañeros de entre las ruinas en que había sido soterrada durante siglos, exhortando a sus jueces a que la abrazaran en vez de perseguirla.

Se negó además a descubrir nombres de otros compañeros en la fe. Aunque parece extraño que sea posible, María, una muchacha de veinte años, fue brutalmente torturada: no se concibe que incluso aquellos zafios sayanes no se avergonzaran mientras con sus propias manos iban atando a la joven; y luego, al administrarle el tormento, contemplaban su angustia y escuchaban sus gemidos. María estaba resuelta a no confesar nada, pero

su fuerza se manifestó inferior a la brutalidad de sus verdugos. En la desesperación del tormento, y para librarse del mismo, ya que le exigían que denunciara a otros, confesó, por fin, que su hermana Juana concia su fe y que no le había manifestado desaprobación. Era imposible una confesión en que cualquier persona aludida resultara menos comprometida, y María esperaba que no podía tener desagradables consecuencias para Juana, ya que al pronunciarla sabía que su hermana era una buena católica, de familia noble y esposa de un caballero con título de barón; al primer interrogatorio se darían cuenta de que no era reformada y, por tanto, sería soltada en seguida. En cambio, otro cualquiera de sus hermanos en la fe habría tenido que sufrir gravemente por su culpa. La pobre María no había previsto las funestas consecuencias que tendría aquella leve acusación para su desgraciada hermana.

Finalmente María fue condenada a relajación y se intentó, antes de su ejecución -como era costumbre con los reos de pena capital-, obtener su retractación, con lo cual habría evitado la hoguera, y aun la muerte, de no ser relapsa ni dogmatizante. Los inquisidores, sea por la influencia de los familiares de María o porque sintieran en algún momento simpatía por ella, se esforzaron más que nunca por convencerla. Mandaron varias veces a su celda a sacerdotes jesuitas y dominicos para discutir con ella, pero todo fue inútil, ya que los conocimientos teológicos y escriturarios de los frailes que mandaban eran inferiores a los de María.

La víspera del día del auto de fe en que había de morir la visitaron dos dominicos y varios teólogos de otras órdenes para hacer un último esfuerzo con miras a su retractación. Según Llorente, «María los recibió con la mayor cortesía, pero al mismo tiempo les dijo claramente que podían haberse ahorrado el trabajo que se tomaban, pues ella tenía más interés por su propia salvación del que posiblemente sentían ellos; que hubiera renunciado a sus creencias si hubiera albergado la menor duda acerca de su verdad, pero que estaba más convencida de ella que nunca, máxime cuando los teólogos católicos, después de muchas tentativas, no le habían presentado más argumentos que los que ella ya conocía y podía confutar fácil y satisfactoriamente».

El día siguiente, María, vestida del sambenito, fue llevada con los demás condenados al lugar del suplicio. Cordialmente saludó a sus compañeras de martirio, mientras formaban la procesión, exhortándolas a mantenerse firmes en la fe, y se disponían juntas a entonar un Salmo cuando los inquisidores, que habían advertido que estaba animando a los que estaban a su lado, mandaron ponerle una mordaza.

Antes de ser encendida la hoguera fue amonestada otra vez para que abandonara sus errores y volviera al seno de la Iglesia. Al serle quitada la mordaza para poder contestar, lo hizo con voz firme: «No quiero ni puedo retractarme, Narra Llorente que uno de sus compañeros que había abjurado para granjearse la gracia del garrote en vez de la hoguera la exhortó a no confiar demasiado en las nuevas doctrinas y a que pesara los argumentos de los que la aconsejaban; pero sólo consiguió que María le reconviniera por su debilidad y cobardía, agregando que no eran éstos momentos para razonar, sino para meditar en la muerte y pasión del Salvador, por quien debían ser justificados y salvos.

Según Llorente, «porfiaron algunos clérigos y muchos frailes, después de puesta la argolla al cuello, porque no la quemasen viva, movidos a compasión por su juventud y sabiduría, y que se contentasen con oírle decir el credo si ella prometía recitarle, en vez de la abjuración formal necesaria en estos casos, para cambiar su pena por la gracia del garrote. Los inquisidores concedieron lo que se les había pedido, pero apenas hubo María concluido, cuando empezó a explicar en sentido luterano los artículos de la fe y del juicio sobre los vivos y los muertos. No se le dio tiempo para concluir; el verdugo le dio garrote y luego fue quemada muerta.

5. Juan González y sus hermanas.

Si el caso de Herrezuelo y Leonor es un ejemplo de amor conyugal que no pudo ser vencido por la Inquisición, Juan González y sus hermanas lo son de verdadero amor fraterno.

El doctor Juan González había sido sacerdote y predicador en Sevilla. A la temprana edad de doce años había sido encarcelado por el Santo Oficio temo sospechoso de mahometismo. Más adelante, siendo ya sacerdote católico, se inclinó a la Reforma, y no contento con haberla abrazado él mismo, propagó su descubrimiento a los que amaba, su madre, sus dos hermanas y su hermano menor, todos los cuales fueron

ganados por su palabra para la causa reformada. Al empezar la persecución todos fueron encarcelados, y, como es de suponer, lo fueron en celdas diferentes.

Dicen los documentos de la Inquisición acerca de Juan González: «No quiso declarar jamás nada, ni aun en el tormento, que venció aunque muy terrible, asegurando que no había aceptado doctrinas erróneas, pues las suyas eran verdaderas, fundadas en pasajes de la Santa Escritura; por consiguiente, no era hereje, ni lo eran los que pensaban como él; por este motivo no debía él descubrir a estas personas, sabiendo que su declaración les serviría para una desgracia igual a la suya si tenía la debilidad de decir sus nombres. Permaneció negativo hasta la muerte. Siguieron su ejemplo sus dos hermanas. Estas dos jóvenes participaron con su hermano de la lucha por su fe con tanto entusiasmo como él. No tenemos datos de su madre y su hermano menor. Se supone que fueron reservados para otro auto de fe.

Juan González y sus dos hermanas fueron presentados en este día. Después que Juan hubo rechazado la amonestación de renegar de su fe, hizo un obispo la ceremonia de la degradación de su dignidad como sacerdote. Entretanto, los frailes, convencidos de que no lograrían nada de él, acosaban con renovado denuedo a las dos jóvenes hermanas. Una de ellas parecía muy abatida, por lo que su hermano le dirigió unas palabras de aliento: los inquisidores lo amordazaron inmediatamente. Ya en el quemadero, y una vez atadas al palo, se intimó a sus hermanas a que repitiesen el credo. Consintieron las dos jóvenes, pero cuando llegaron al artículo «creo en la Santa Iglesia se negaron a añadir la palabra «Romana», como se lo exigían los frailes para mostrar su acatamiento a la Iglesia y poderlas estrangular. No dispuestas a hacerlo, contestaron las jóvenes que usarían las mismas palabras que dijera su hermano si le permitían hablar. Pero apenas hubieron quitado la mordaza de la boca de Juan, cuando éste empezó a amonestarlas a que perseveraran en la verdadera doctrina.

No obtuvieron los frailes ningún resultado de sus exhortaciones a las dos hermanas, por lo que decidieron encender las hogueras. Entonces González empezó a cantar el Salmo 109: «Deus laudem meam, ne tacueris», hasta que el humo y el chisporroteo de la leña ahogó su voz.

6. Restantes víctimas del acato de fe.

Cristóbal de Losada. No habíamos vuelto a mencionar aún al que fue pastor de la congregación de Sevilla, presentado también en este auto de fe. De su prisión y muerte apenas se ha recogido algún dato. Solamente sabemos que fue sometido al tormento sin que pudieran doblegar su resistencia a retractarse o a delatar a alguno de sus fieles. Fue conducido con los demás al auto de fe y al quemadero, e importunado repetidamente en este último lugar por algunos frailes que procuraban disuadirle, llegó a entablar una discusión formal con ellos. Al darse cuenta los frailes que la gente los estaba escuchando atentamente, para evitar que pudieran ser entendidos los argumentos de Losada empezaron a hablar en latín y Losada hizo lo mismo, probablemente sin darse cuenta del motivo por el cual cambiaban de lenguaje. Hasta el pie de la hoguera testificó de su fe el fiel pastor del Templo de la Nueva Luz. Poco después las llamas lo habían reducido a cenizas.

Hemos de referirnos también a otro religioso, Morcillo, perteneciente éste al convento de San Isidro. Al verse encarcelado perdió pronto su valor, oponiendo escasa resistencia a los intentos de los inquisidores para hacerle volver a la fe católica, pero por medio de una providencial circunstancia le fue comunicado el valor que necesitaba. Contra la costumbre de la Inquisición, en su misma celda fue encarcelado otro detenido, llamado Fernando de San Juan, maestro del Colegio de la Doctrina, uno de cuyos profesores había sido también Constantino Ponce. En los primeros momentos Fernando sintió también flaquear su fe, lo mismo que Morcillo. El terrible cambio de vida había sido demasiado duro para él, y engañado por la esperanza de ser devuelto a su hogar y a sus hijos, llegó hasta a revelar al Santo Oficio el nombre de algunos de los reformados.

Pero bien pronto la conciencia torturó a San Juan peor de lo que podían hacerlo los inquisidores y se arrepintió de su caída. Pidió ser oído de nuevo y participó a sus jueces el cambio de sus sentimientos, lamentándose de su anterior cobardía. Los inquisidores se enfurecieron en vista de la nueva retractación del maestro, tanto más cuando se dieron cuenta de que ya había influido en Morcillo para que éste recobrarla la

firmeza de su fe. Pero todo fue en vano, ya que San Juan permaneció firme en su resolución. Fue sentenciado como hereje impenitente. Con la mordaza en la boca le llevaron al quemadero y murió en las llamas.

El padre Morcillo, el compañero de Fernando, se había mantenido como él, fiel a su fe, pero cedió en el último momento. Atado al poste, el temor de la hoguera le arrancó una retractación que le valió el derecho de ser estrangulado.

Dignas compañeras de María Bohorques fueron sus amigas María de Virués y María Coronel; las dos murieron agarrotadas «a pesar de haber dado pocos signos de arrepentimientos.

Isabel de Baena, la dama que había hospedado en su casa la congregación evangélica, fue también relajada al brazo secular. Su casa fue arrasada, y en el solar, sembrado de sal, se colocó un padrón de ignominia, como en el solar de los Cazalla. También se ordenó que fuera arrasada la casa de don Luis de Abrego, por haberse celebrado en ella reuniones luteranas, si bien desconocemos cuál fue el paradero de su dueño.

Los detenidos que fueron admitidos en este auto de fe a «reconciliación» fueron más de sesenta, aunque algunos de ellos eran culpables de delitos distintos de los de herejía.

Por fin, quemaron una figura de madera que representaba al sacerdote Zafra. Este entusiasta 'amigo de la Reforma había sido llevado a las cárceles del Santo Oficio entre los primeros detenidos, según ya expusimos; pero en la confusión que hubo en los primeros momentos en Sevilla, a causa de la falta de alojamiento, había logrado engañar la vigilancia de sus guardianes, consiguiendo escapar y esconderse en tan seguro lugar que no pudo ser habido otra vez por los esbirros del tribunal. Cuando lo creyó oportuno, más adelante, salió de su escondrijo y se dirigió a Alemania, sin percance alguno durante el viaje.

Se desconoce qué ardid usó para escabullirse de los espías que estarían acechando celosamente al astuto sacerdote, que, después de haber engañado a la Inquisición cuando la denuncia de María Gómez, se burlaba otra vez de ellos escapándoseles cuando volvían a tenerlo en sus manos.

Capítulo XXI

Segundo auto de fe reformado de Sevilla

1. Julián Hernández.

Hemos de abrir la lista de los mártires del auto de fe que se celebró en Sevilla el día 22 de diciembre de 1560 con el nombre del gran Julianillo. En capítulos anteriores hablamos ya de sus viajes a Ginebra en busca de libros y de sus andanzas por tierras de España ocupado en distribuirlos, una vez los tenía dentro de la Península.

Cayó en manos de la Inquisición por la delación de un herrero a quien habla entregado un Nuevo Testamento. Es posible que Julianillo hubiera parado alguna que otra vez en la herrería para cambiar herraduras de su mula y, trabada alguna amistad, considerando Julián al herrero como persona de confianza, procurara introducir algún tema religioso en sus charlas, para tentar la disposición del herrero. Este, que sería un fanático o simplemente un confidente de la Inquisición, mostraría sumo interés. Julián cayó en la trampa. Entregó un Nuevo Testamento al falso amigo, y éste, con el cuerpo del delito en la mano, se presentaría al Santo Oficio a hacer la delación. Según otros autores, ya que cuando era arrastrado a su calabozo, después de haber sufrido los inútiles interrogatorios y las más fieras torturas, cantaba a voz en cuello por los pasillos:

«Vencidos van los frailes,

*Vencidos, van,
Corridos van los lobos,
Corridos van»*

Llegó, por fin, el día de su martirio. Llevaba ya tres años en la cárcel y la mayor parte de los reformados de Sevilla habían muerto en el auto de fe del año anterior o en la cárcel. No sabemos por qué fue él preservado tanto tiempo. Aquellos que habían sido impotentes para obtener del preso en los dos primeros años, no podían tener muchas esperanzas de arrancárselo tampoco más adelante. Sin embargo, Julián -el primero en ser detenido- fue quemado el postrero.

A1 cabo de tres años volvió a ver rostros amigos. Eran los de los restantes condenados como él, aquel día, a la hoguera y que, en fila, eran conducidos hacia la plaza para celebrar el auto de fe. A1 verlos, lo primero que hizo Julián fue amonestarles a que permaneciesen firmes hasta el fin. Juan Pérez pone en su boca, en la *Epístola Consolatoria*, las siguientes palabras:

«¡Valor, camaradas! Es ahora cuando hemos de mostrarnos valerosos soldados de Jesucristo. Demos un testimonio fiel de su fe y de su verdad entre los hombres, que dentro de breves horas recibiremos de Ella prenda de su aprobación, triunfando por una eternidad juntos con El en el cielo. Aunque no fueran exactamente éstas sus palabras, sin duda las que pronunció sirvieron para alentarles a permanecer firmes en su fe, ya que, al ver que no callaba, los frailes mandaron ponerle una mordaza. Incluso con ella siguió dando ánimo a sus compañeros con sus gestos todo el tiempo que duró el auto de fe.

Si de algún hereje querían apoderarse los familiares del Santo Oficio era de éste, al que consideraban como el más perjudicial de todos, pues ya tenían informes previos de sus actividades entrando libros de contrabando y distribuyéndolos en España. Encerrado en el más negro de los calabozos del castillo de Triana estaba seguro y a su merced. No cabía la menor duda de que aquel hombrecillo conocía perfectamente todos los secretos de los reformados, sus nombres, sus lugares de reunión, sus depósitos de libros, sus relaciones con otros en el extranjero... Quizá contarán ya conque el preso se mostraría renuente en dar toda esta información, pero ya disponían de medios para desatarle la lengua.

Sin embargo, había un error en sus cálculos. Interrogado Julianillo, confesó tranquilamente que él sabía, en efecto, todo lo que le preguntaban, pero que de ninguna manera estaba dispuesto a decirlo. Los familiares le amenazaron con el tormento y lo pusieron, efectivamente, varias veces en él, Julián, durante tres años enteros no pronunció ni siquiera una sílaba que pudiera dar a sus verdugos la más pequeña pista sobre lo que deseaban saber. Toda la máquina inquisitorial se estrelló contra su voluntad de hierro.

Para dar idea de cómo acosaban al pobre Julianillo basta leer unas líneas de la referencia que de sus últimos instantes da el padre Martín de Roa. Atado ya a la estaca, y en el terrible trance de la inmediata agonía, todavía «el padre licenciado Francisco Gómez... determinó quebrantar fuertemente su orgullo, y cuando no se rindiere a la fe, a lo menos confesase su ignorancia, dándose por convencido de la verdad, siquiera con mostrarse atajado, sin saber dar respuesta a las razones de la enseñanza católica. Y fue así que, comenzando la disputa junto a la hoguera, en presencia de mucha gente grave y docta y casi innumerable vulgo, el padre le apretó con tanta fuerza y eficacia con razones y argumentos, que con evidencia lo convenció; y atado de pies y manos, sin que tuviere ni supiere qué responder, enmudeció». Sin duda, el pobre Julián, atado de pies y manos a la estaca, estaba colocado en la situación que sus antagonistas considerarían ideal para que se decidiera a atender a los argumentos que le presentaban.

Tranquilizado ya el padre, dio orden de encender el fuego. Así se hizo y pronto rodearon las llamas a la víctima. Entonces uno de los guardias, quizá compadeciéndose del moribundo, quizás enardecido por su desprecio a la muerte, le clavó la alabarda, lo que abrevió su agonía. Así murió Julián Hernández.

Su elogio queremos hacerlo por boca de un historiador católico, Santibáñez: «Julián Hernández -escribió enseñó a hombres y mujeres en las malas doctrinas de los reformadores, logrando su fin con demasiado acierto, especialmente en Sevilla, donde se formó gracias a esto un verdadero nido de herejes» Y en otro párrafo dice este autor: c... era sobremanera astuto y mafioso, condición propia de herejes. Entraba y salía por todas partes

con mucha seguridad en sus trazas y embustes, pegando fuego en donde ponía los pies.> Sería difícil decir más en favor de Julianillo con tan pocas palabras.

2. María Gómez y sus familiares.

María Gómez, la enferma mental recogida por el sacerdote Zafra, que había denunciado a los reformados de Sevilla a la Inquisición, recobró después el uso de la razón y se apesadumbró de su loca traición, que sólo por la presencia de espíritu de Zafra no desencadenó la persecución en seguida.

Reintegrada María al seno de su familia, cuyos miembros eran convencidos reformados, y a la confianza de la congregación, por un tiempo no inferior a dos años, fue finalmente encarcelada en 1557, igual que los demás protestantes de Sevilla, junto con tres hijas suyas -Elvira, Teresa y Lucía- y una hermana -Leonor Gómez-, esposa del médico de Sevilla Fernando Núñez. La manera como los inquisidores se apoderaron de toda esta familia merece ser relatada.

Una de las hijas de María Gómez había sido encarcelada antes de que lo fueran su madre y su hermana. Los inquisidores, que abrigan sus dudas respecto a la ortodoxia de su antigua y espontánea delatora, pidieron de la hija informes de las creencias de sus parientes, y la joven se resistió con firmeza a toda delación; ni siquiera la tortura le hizo decir una palabra. No convencidos, a pesar de sus negaciones, y con objeto de llegar al fin que pretendían, se valieron los jueces de otro medio.

Los próximos interrogatorios los verificó uno solo de los inquisidores, el cual dio a la joven muestras de simpatía, y le aseguró que sentía compasión por ella y que haría todo lo posible para salvarla. Repitió sus promesas durante varios días, dándole señales de vivo dolor por su desgracia, y cuando comprendió que había ganado la confianza de su víctima, le hizo entender que su madre y hermanas se encontraban en gran peligro de ser presas, porque había muchos testigos dispuestos a dar testimonio contra ellas. Que el amor que sintiera por ellas debía obligarla a confesarle todo lo que supiera de su madre y hermanas, para así poder tomar las medidas oportunas a fin de defenderlas y salvarlas de una muerte segura. La pobre muchacha cayó en el lazo y confesó al inquisidor lo que éste deseaba saber. Con esto terminó la conversación. El traidor hizo comparecer a la joven y confirmar ante el tribunal todo lo que le había dicho. Inmediatamente fueron encarceladas su madre, su hermanas "y su tía.

Las cinco fueron presentadas en este auto de fe y, después de él, conducidas a la hoguera. Antes de que las ataran a la estaca se arrodilló la joven causante de la ruina de esta familia delante de su madre y de su tía, pidiéndoles perdón por su involuntaria traición, y les dio gracias por la enseñanza que le habían inculcado en las doctrinas de Cristo, por la cual ahora con gozo iba a la muerte. «No a la muerte, hija mía -le contestó su tía-, sino a la vida eterna que por la gracia de Dios en Cristo estamos seguras de recibir. Las cinco mujeres se abrazaron las unas a las otras, mientras los familiares de la Inquisición permanecían mudos contemplando la escena. Después las ataron a los postes y encendieron la leña.

3. Restantes víctimas de la hoguera .

En esta ocasión también contribuyó el monasterio de San Isidro con una víctima para la hoguera, con el lego Juan Sastre.

Citaremos también a Ana de Ribera, la joven esposa de Fernando de San Juan, quien había sufrido la misma pena en el auto de fe anterior. No sabemos si solamente la crueldad de los inquisidores privaría a los esposos del consuelo de morir juntos o si tenemos aquí otro caso semejante al de Leonor de Cisneros y Antonio Herrezuelo.

Otra víctima de este auto fue Francisca Ruiz, esposa de Francisco Durán, alguacil que había sido del Tribunal Supremo.

Doña Francisca de Chaves, joven monja del convento de Santa Isabel, de Sevilla, instruida en las doctrinas reformadas por el doctor Juan Gil (y según otros por Fray Domingo de Guzmán), obligó incluso a sus jueces a admirar la imperturbable firmeza de su alma, que demostró en todos los interrogatorios y en el

momento de su muerte, porque en vista de la débil constitución física de Francisca les parecía ésta inexplicable. No sólo se negó con energía la monja a decir los nombres de sus compañeros en la fe, sino que reprendió a los inquisidores por su crueldad y perversidad, recordándoles el juicio de Cristo sobre los fariseos llamándolos «generación de víboras». Murió en la hoguera.

4. Los reconciliados y las efigies quemadas.

En esta ocasión fueron reconciliados treinta y cuatro reos, y se publicó la reconciliación de otros tres, a quienes por circunstancias especiales había sido leída la sentencia antes del auto de fe.

Entre los reconciliados merecen citarse cinco frailes del convento de San Isidro, que no tuvieron la misma firmeza de su compañero Juan Sastre. También doña Catalina Sarmiento, viuda de Juan Ponce de León, éste quemado en el auto de fe anterior.

Las tres efigies correspondían a Constantino Ponce de la Fuente, a Juan Gil y a Juan Pérez de la Pineda. De este último hablaremos más adelante, con el grupo de los protestantes exiliados, ya que al estallar la persecución pudo ponerse a salvo. El doctor Juan Gil había muerto varios años antes, después de su proceso y prisión ya relatados, si bien en la época de su fallecimiento se ignoraba toda relación suya con los protestantes de Sevilla, por cuanto se desconocía la misma existencia de la congregación reformada. Cuando a partir de los procesos de los detenidos se llegó a establecer su culpabilidad, sus huesos fueron desenterrados y quemados junto con su efigie.

Con respecto a Constantino Ponce, refieren Llorente y González de Montes una historia que demuestra la gran fama y aprecio que habla conseguido tan eminente predicador. Las efigies de los herejes que hablan escapado de la justicia, ya sea huyendo o por la muerte, consistían generalmente en un pedazo informe de trapo con una cabeza en Taparte superior; pero la de Constantino consistía enana figura humana completa, con todas sus partes, vestida en la forma que él aparecía en público y representándolo en su actitud más común al predicar, con un brazo descansando sobre el púlpito y el otro levantado. La presentación de esta figura en el espectáculo, cuando estaba por ser leída su sentencia, determinó un vívido recuerdo del predicador tan popular y dio lugar a un murmullo en el auditorio. Molestados los inquisidores por esta leve interrupción, ordenaron que la estatua fuera retirada del sitio prominente que ocupaba y colocada cerca de la propia plataforma en que ellos se encontraban, donde comenzaron la lectura de los artículos por los cuales se condenaba a Constantino. No se acallaron los murmullos hasta al cabo de bastante tiempo. Para desvanecer toda posible simpatía que hubiera en el pueblo por Constantino, después de mencionar los inquisidores en la lectura algunos de los supuestos errores en que el finado había incurrido, terminaron diciendo que había sostenido otros más, tan horribles que no podían ser oídos por el vulgo sin mancharse. Después de esto la efigie fue devuelta a la casa de la Inquisición y se colocó otra ordinaria en la pira para ser quemada junto con los huesos de Constantino.

5. Un atropello al derecho de gentes: N. Barton y S. Frampton.

En este auto de fe pereció también un comerciante inglés, Nicolás Burton (aparte de otros dos extranjeros condenados asimismo a las llamas, cuyos nombres son Bartolomé Fabreo y Guillermo Brooks). Burton estaba visitando España con un navío cargado de mercancías, que se consideraban suyas, cuando, acusado de haber hecho públicos sus sentimientos religiosos en San Lúcar de Barrameda y en Sevilla, cayó en manos de la Inquisición. Negándose repetidamente a abjurar la fe protestante, fue relajado al brazo secular y quemado vivo.

Es indudable que la pena máxima que podía en justicia infligírsele era expulsarlo del país, y únicamente podía hacérsele reo ante la Inquisición por herejía si, habiendo regresado a España, hubiera reincidido en el hecho de que se le acusaba. Sin embargo, los inquisidores pensaban de distinta manera y el pobre Burton tuvo que acabar en la hoguera. Es posible que el vivo celo religioso de los inquisidores se acrecentara en este caso por suponer que las mercancías del buque eran de Burton. Pero si éste era el caso, se llevaron, de momento, un

chasco, porque resultó que, cuando ya las tenían confiscadas, buena parte de las mismas pertenecían a un comerciante de Londres.

Este, para no perderlas, envió a Sevilla a Juan Frampton, de Bristol, en calidad de apoderado, para reclamar su propiedad. El Santo Oficio se opuso a esta reclamación y entorpeció el curso de la misma con toda clase de recursos legales y dilaciones. Después de cuatro meses de esfuerzos infructuosos Frampton decidió regresar a su país para recabar más amplios poderes del comerciante. Frampton no sabía lo que era irritar a la Inquisición, de otro modo quizá no habría vuelto a España. Al desembarcar en ella por segunda vez, fue preso por los familiares del Santo Oficio y conducido en cadenas a Sevilla, donde fue arrojado en prisiones secretas, en Triana. El pretexto para su arresto fue que en su equipaje se había hallado un libro de Catón, traducido al inglés; como no se podía sustanciar un cargo sobre esta base, los inquisidores, arbitrariamente, lo interrogaron sobre sus ideas religiosas, a lo que no tenían derecho alguno, exigiéndole que, como era costumbre en los primeros interrogatorios, rezara las principales oraciones católicas.

Al rezar el Ave María, el pobre hombre omitió las palabras «Madre de Dios, ruega por nosotros», en vista de lo cual fue sometido a tormento. Frampton, a quien poco o nada importaban las cuestiones religiosas, soportó tres aplicaciones de la rueda, y mientras «yacía estirado en tierra, ni muerto ni vivos, se lo pensaría mejor y decidió confesar todo lo que sus atormentadores quisieron dictarle. Como es natural, se le encontró sospechoso de luteranismo y, punto clave del episodio, quedaron confiscados los bienes que había acudido a rescatar.

En este auto de fe Frampton apareció entre los penitentes, y después de mantenerse en la cárcel más de dos años, fue, finalmente, puesto en libertad, regresando entonces a su patria.

6. Una víctima por error judicial: Juana de Bohorques.

La historia de Juana de Bohorques, transcrita por Llorente, es, quizás, en sus detalles y en su conjunto, una de las más infamantes para la Inquisición de cuantas referentes a los reformados han llegado a la posteridad.

Doña Juana de Bohorques era hija de don Pedro García de Jerez y Bohorques, y esposa de don Francisco de Vargas, barón de la Higuera. Habla sido detenida como resultado de la confesión arrancada en el potro a su hermana María de Bohorques, la cual, según relatamos con anterioridad, reconoció haber conversado con ella sobre las doctrinas luteranas sin que Juana diera señales de desaprobación. Sin más averiguaciones Juana Bohorques, que entonces estaba embarazada, fue puesta en la cárcel. Considerando su adelantada gestación, ya de seis meses, se le permitió ocupar una celda relativamente tolerable, en la que permaneció hasta que llegó el momento del parto; ocho días después del mismo no sólo le fue arrebatada la criatura, sino que, no restablecida aún, fue arrojada en un calabozo.

Una muchacha que luego fue llevada a la estaca como luterana fue recluida junto con ella, e hizo todo lo que pudo para ayudarla en el estado lamentable, moral y físicamente, en que se encontraba. No tardó doña Juana en tener oportunidad para devolver las bondadosas atenciones que le había prodigado su compañera de cárcel, pues habiendo sido ésta llamada ante los inquisidores, fue reconducida a la celda desfalleciente, con los brazos y piernas descoyuntados.

Luego le tocó el turno a la propia Juana, la cual, apenas con fuerzas suficientes para levantarse de su lecho, fue conducida también a la sala de tormento. Se le intimó a que reconociera su culpa, pero en vez de atenderse a las razones de la infeliz, que se pegaba a confesar lo que ellos mismos vieron más adelante que no existía, fue colocada en el aparato de tormento llamado el «burros». El suplicio le fue aplicado con tal violencia que las cuerdas se hincaron en su carne y penetraron hasta los huesos en brazos y piernas. En medio de tan indecibles dolores le sobrevino una hemorragia interna y la sangre empezó a fluir a borbotones por la boca y la nariz de la desgraciada. Contrariados por el inesperado accidente, los bárbaros decidieron suspender el tormento. Juana fue conducida sin sentidos a su calabozo, y aunque procuraron reanimarla, era ya inútil: expiró a los ocho días.

Los inquisidores hubieran querido mantener oculta la causa de su muerte, pero se trataba de una persona de la nobleza y les fue imposible pasarla en silencio. En el auto de fe que referimos proclamaron que Juana era

inocente. Ellos procuraron justificarse del crimen rehabilitando la reputación de Juana de Bohorques y restituyendo sus bienes a sus herederos, pero es muy difícil contener el sentimiento de vergüenza e indignación al conocer semejantes brutalidades. «¿Cuán abrumadora será la responsabilidad de estos caníbales cuando un día aparezcan ante el tribunal de Dios, no puede por menos de exclamar Llorente al finalizar este relato en su *Historia de la Inquisición*.

Capítulo XXII

Los protestantes españoles en el exilio

1. Paradero de los reformados españoles en el exilio.

Cuando fue nubándose el horizonte religioso en España, en el curso de los años del 50 en adelante del siglo XVI, algunos de los que se consideraron en peligro y tuvieron oportunidad para hacerlo empezaron a abandonar discretamente la Península, cruzando los Pirineos hacia Francia, Suiza y Alemania, o por mar, en dirección a los Países Bajos e Inglaterra. Al estallar la persecución, en el 1557, ya vimos que fueron muy pocos -aunque algunos hubo los que pudieron ponerse a salvo, si exceptuamos los componentes de los núcleos reformados aragoneses, que por su vecindad con Francia pudieron huir más fácilmente a este país.

En los Países Bajos, aunque bajo dominio español, se gozó por algún tiempo de mayor libertad que en España y allí acudieron bastantes refugiados. Más adelante se hizo también inseguro el país, y los refugiados tuvieron que abandonarlo, especialmente durante las alternativas de la guerra con España. Amberes fue el primer lugar donde se formó una iglesia de refugiados de habla española, de la que Antonio del Corro fue pastor, pero tuvo que abandonarla en 1568, cuando la ciudad cayó en poder del duque de Alba. Reorganizada la iglesia más adelante, fue pastor de la misma Casiodoro de Reina, hasta que fue disuelta definitivamente al caer Amberes en poder de las tropas de Alejandro Farnesio, en agosto de 1585. Los mercaderes de Amberes habían prestado solícita ayuda a los emigrados en sus intentos para introducir obras reformadas en España, según se vio en un capítulo anterior.

Francia constituyó un refugio para muchos emigrados españoles, especialmente los que al desencadenarse la persecución en 1557 huyeron de los territorios de Aragón. Muchos españoles se establecieron en Lyon. Más adelante los hugonotes franceses tuvieron que sufrir ellos mismos crueles persecuciones. Algunos españoles emigrados fueron aceptados en calidad de pastores en sus iglesias, como Antonio del Corro, que lo fue en Téobon, y Juan Pérez en varias localidades.

A Ginebra fueron a parar, a partir del encarcelamiento del Dr. Juan Gil, bastantes reformados de Sevilla y alrededores, cual los frailes huidos del monasterio de San Isidro, y otros más, hacia los años 1557 a 1559,

procedentes de varios puntos de la Península, según se establece de cartas de contemporáneos. A estos emigrados se extendieron los privilegios que se concedían a los italianos, que desde hacia algún tiempo iban acudiendo a Ginebra buscando asilo. Juan Pérez formó una iglesia de españoles en Ginebra. Cuando Pérez fue a Francia se encargó de esta iglesia Casiodoro de Reina, y otros después de él, hasta que se disolvió por haber marchado la mayoría de sus miembros a Inglaterra.

Otros españoles encontraron refugio en el Palatinado y los dominios del *landgrave* de Hesse-Cassel, como González de Montes.

Inglaterra recogió, entre reformados procedentes de otras naciones como holandeses, franceses e italianos, también a algunos españoles. La primera referencia que tenemos de una congregación de protestantes españoles en Inglaterra es la de que, en 1559 se celebraban cultos en español en una residencia particular de Londres. Se ignora si se trataba de emigrados que acababan de huir de España o bien si eran individuos que, habiéndose establecido en Inglaterra durante la permanencia allí de Felipe II, se convirtieron luego a la fe reformada. En esta fecha pidieron autorización para reunirse públicamente, lo cual les fue concedido, y lo hicieron a partir de entonces en una de las iglesias de Londres. También había congregaciones en Canterbury, Southampton y otros puntos. En esta fecha publicaron una *Confesión de Fe* común, en que se inclinaban por la interpretación calvinista respecto a la Santa Cena o Eucaristía, criterio sostenido por la mayor parte de los emigrados españoles protestantes.

Refiere McCrie del cual recogemos buena parte de estos datos- que tanto el papa Pío V como Felipe II protestaron por el apoyo que Inglaterra daba a los protestantes, y visto que no era posible detenerlos allí, como se hacía en Francia y en Alemania, para entregarlos a la Inquisición española se recurrió, en algún caso, a acusarlos de haber cometido delitos comunes, a fin de conseguir su extradición. Ante esto el gobierno inglés decidió hacer un censo de los miembros de las congregaciones extranjeras que hubieran llegado de cualquier parte de los dominios del rey de España. En 1568 Antonio del Corro se hizo cargo del pastado de la Iglesia española de Londres. También Cipriano de Valera intervino en los asuntos de las iglesias españolas de Inglaterra.

2. Juan Pérez de la Pineda.

Era hijo de un caballero de Montilla. Existe una confusión en los antecedentes de este escritor. Para unos habría ingresado Pérez de la Pineda, todavía joven, en la carrera diplomática. En realidad, existe en el año 1527, en la corte papal, un diplomático del mismo nombre, español, que por varias razones ha sido considerado ser el mismo escritor reformado que nos ocupa, y que intercedió ante Clemente VII en favor de Erasmo, habiendo obtenido del mismo un breve suspendiendo la prohibición que los teólogos españoles habían decretado de las obras de Erasmo. No hay seguridad de que se trate de la misma persona. En cambio, si es seguro que fue nuestro Juan Pérez quien ocupó el puesto de rector del Colegio de la Doctrina, de Sevilla, y tuvo estrecha amistad con Constantino y Egidio, colaborando con ellos en instruir a los protestantes de dicha población.

Cuando la Inquisición encarceló a Egidio, decidió Juan Pérez huir del inminente peligro. Llegó felizmente a Ginebra, donde actuó como pastor de la congregación formada por los fugitivos que poco a poco se reunieron allí. Algunos años después se trasladó a Francia, donde desempeñó el mismo oficio en congregaciones francesas. También vivió algún tiempo en la corte de Renata de Ferrara, hija de Luis XII, en Montargis, con el cargo de pastor de la misma. Murió en París en edad muy avanzada.

La mayor parte de sus obras las había escrito en Ginebra. Publicó Pérez de la Pineda los *Comentarios a las Epístolas de San Pablo*, de Juan de Valdés. En 1556 publicó su propia traducción del Nuevo Testamento (aprovechando la anterior traducción de Francisco de Enzinas), y en 1556 editó, con pie de imprenta de Venecia, su traducción de los Salmos, que Juan de Valdés había traducido también. La traducción de los Salmos hecha por Pérez de la Pineda mereció del gran erudito Menéndez y Pelayo el reconocimiento de que «no la hay mejor en lengua castellana», entre otros elogios que le dedica a él como escritor.

Asimismo escribió un *Sumario de Doctrina Cristiana* y un *Breve tratado de la doctrina antigua de Dios y de la nueva de los hombres*, al parecer extracto del contenido de la obra anterior.

Otra obra suya original fue un tratado llamado *Breve sumario de indulgencias*, en que con estilo y forma de una bula papal anuncia a todos los hombres aun gran año de jubileos, la buena nueva de salvación ofrecida por Dios y desfigurada por los hombres, ofrecida otra vez de balde por la verdadera Iglesia de Dios.

Escribió aún otra obra, cuyo título nos da ya una idea sucinta de su contenido. Nos referimos a la *Epístola consolatoria a los fieles de Jesu-Christo que padecen persecución por la confesión de su nombre, en que se declara el propósito y buena voluntad de Dios para con ellos y son confirmados contra las tentaciones y el horror de la muerte, y enseñados cómo se han de regir en todo tiempo, próspero y adverso*. Esta obra la destinó Pérez a sus amados correligionarios que sufrían tribulación en España por su fe. No sabemos si algunos ejemplares de la misma consiguieron entrar todavía en España: Pérez de la Pineda hace en ella hincapié en que de la misma forma que fue Cristo perseguido, justo es que sus fieles se parezcan a El; que Dios es providente aun en medio de la persecución y que ésta une a los cristianos, sin que alcance a despojarlos de las riquezas de la gracia divina. Muestra que el refugio del cristiano son las promesas que proceden, no del hombre, sino del mismo Dios. El lenguaje de la obra es sereno, elevado, sin imprecaciones y sin estridencias, pues habla para personas convencidas de que lo eleve y momentáneo de su tribulación obraba para ellas un sobremanera alto y eterno peso de gloriar.

La suprema ilusión de la vida de Juan Pérez había sido dar a sus compatriotas la Biblia en castellano. El mismo trabajó muchos años en su traducción, pero no alcanzó a verla impresa. En su testamento dispuso que el resto de los bienes que le hablan quedado en el exilio fuese empleado para la impresión de una traducción española de la Biblia, obra que llevó a cabo, más adelante, Casiodoro de Reina.

3. Casiodoro de Reina.

Había nacido en Sevilla y era monje jerónimo de San Isidro, de donde salió al mismo tiempo que Cipriano de Valera y Corro. Fue recibido amablemente en Inglaterra y tuvo la alegría de recobrar allí a sus parientes más allegados que pudieron escapar de España. En, Londres presidió Casiodoro durante un tiempo la congregación de fugitivos.

Habiendo abandonado Inglaterra pasó a Estrasburgo, donde trabajó firmemente para terminar la traducción de la Biblia, iniciada por Juan Pérez, y para cuya impresión había dejado éste un legado, según ya indicamos. Más tarde, habiendo surgido algunas dificultades entre los reformados luteranos y él, a causa de sus convicciones calvinistas, se trasladó a Basilea, donde en el año 1569 dio a la luz la tan deseada traducción de toda la Biblia. Esta edición recibió el nombre de la «Biblia del Oso», porque aparecía en la portada una viñeta con la imagen de este animal como marca de imprenta. Los pastores evangélicos y el Consejo Municipal de la ciudad habían apoyado la obra con todas sus fuerzas, y como muestra de gratitud dedicó Reina un ejemplar a la Biblioteca de la Universidad de Basilea, con un autógrafo-dedicatoria, que todavía se encuentra allí. Se tiraron de esta primera edición 2.600 ejemplares y, a pesar de los obstáculos que había para su venta, en el año 1596 ya se había agotado totalmente.

Habiendo concluido su gran obra en Basilea, salió Casiodoro de esta ciudad y se dirigió a Francfort (Alemania), ciudad donde tuvo buena acogida e incluso se le hizo ciudadano de honor. Desde allí fue a Amberes, para ocupar en 1579 el puesto de pastor en la congregación de los franceses que se habían adherido a la Confesión de Augsburgo, iglesia que reorganizó y en que desplegó gran actividad.

Cuando Amberes cayó en manos de Alejandro Farnesio, en agosto de 1585, dejó esta ciudad y volvió a Francfort, donde su figura fue muy respetada entre los evangélicos luteranos que habían emigrado de Holanda, sosteniéndose por su propio trabajo con un comercio de sedas que estableció. Algún tiempo después, teniendo más de setenta años, fue elegido pastor auxiliar en la iglesia de los franceses luteranos de Francfort, en 1593. Todavía ocho meses pudo ejercer su ministerio, hasta que durmió en el Señor en 15 de marzo de 1594. Su hijo Marcos fue, dos años más tarde, elegido sucesor de su padre.

La Biblia de Reina no fue la primera versión completa de las Sagradas Escrituras al castellano. Existía la versión de Alfonso el Sabio, de 1260, pero ésta tenía ya entonces un valor meramente histórico. Los judíos de

Ferrara habían editado todo el Antiguo Testamento en castellano en 1553, pero era una versión difícil de lenguaje, por demasiado literal y además poco manejable. El Nuevo Testamento había sido vertido al castellano por Enzinas y por Pérez de la Pineda con anterioridad a que lo hiciera Reina.

Aparte del texto original y versiones latinas, al hacer su traducción tuvo Casiodoro de Reina a la vista los trabajos anteriores de Valdés (los Salmos), de Enzinas y de Pérez de la Pineda, así como la Biblia Ferrariense. La versión de Reina es todavía hoy la usada por los protestantes de habla española, con las ligeras correcciones que hizo en ella Cipriano de Valera. Ha sido durante siglos la única traducción castellana asequible y es reconocida por los mismos católicos como muy superior a las dos versiones suyas, más tardías -y únicas hasta tiempos muy recientes-, de Scio y de Torres Amat.

4. Reinaldo González de Montes.

No se dispone de muchos datos referentes a este reformado, que es llamado también con el nombre latinizado de Montanus. Fue uno de los primeros convertidos de la Iglesia de Sevilla, ya en los tiempos de Valera. Había sido detenido y encarcelado por la Inquisición en una época anterior a las detenciones en masa de 1557, se dice que en las mismas fechas que Egidio, pero tuvo la fortuna de poder escapar de su cárcel. Primeramente halló refugio en Inglaterra, pero después se trasladó al continente, a Alemania, donde se dedicó a la literatura.

En 1567 publicó en Heidelberg, en latín, su libro *Inquisitionis hispanicae artes aliquot jam olim detectae*, lo que equivale a «Algunas artes de la Inquisición española, descubiertas y manifestadas al público. Siendo la primera obra que se escribía sobre el Tribunal del Santo Oficio. su lectura despertó un gran interés, de tal modo que pronto fue traducida al francés, inglés, alemán y holandés, y dio materia para gran número de folletos e historias más o menos noveladas de carácter antiinquisitorial.

El libro está escrito en un estilo vivo y cautivador. Consta de dos partes: en la primera se exponen, cual indica el título, los procedimientos del Santo Oficio y se hacen consideraciones acerca de los mismos, relatando con minuciosos detalles los tormentos que eran infligidos a los presos en sus cárceles, relaciones cuya veracidad no es negada por los propios autores católicos; en la segunda parte cuenta la historia de la Congregación reformada de Sevilla y sus mártires. Buena parte de los datos de que se dispone acerca de los protestantes; andaluces proceden de esta fuente.

5. Antonio del Corro.

Habla pertenecido a la comunidad de monjes de San Isidro, de donde huyó hacia 1557, según ya se indicó antes. El mismo expone el proceso de su conversión al protestantismo, en su *Epístola al rey de España*, que publicó en francés en el año 1567, en Amberes. Según dice, empezó a dudar de la autoridad del Santo Oficio cuando un inquisidor le dijo que la persecución contra Egidio, «que era un apóstol en sus predicaciones, y un dechado y ejemplo de buena vida, era injusta y que se le denunció como hereje a consecuencia de haber sido nombrado obispo de Tortosa. En las calificaciones contra Egidio y sus respuestas aprendió la doctrina de la fe y las obras y por medio de libros luteranos que se procuró se convenció de las doctrinas protestantes.

Corro se hace adalid de la tolerancia, que invoca lo mismo para protestantes que para católicos, execrando toda clase de fuerza ejercida sobre las conciencias o los sentimientos de los creyentes, proceda de quien proceda. Esta amplitud de criterio sobre tal punto, en un siglo de encontradas violencias, no deja de ser suma rareza y, por lo tanto, más estimable. Sin embargo, no por todos era compartida esta actitud, incluso entre sus mismos correligionarios, que más de una vez respondieron a la violencia con la violencia, lo que unido a sus libres opiniones acerca de otros puntos doctrinales, le acarreó bastantes conflictos y le creó muchas enemistades. Por esto, poco tiempo le vemos radicado en un mismo sitio.

En 1560 le hallamos como pastor de la congregación protestante de Téobon (Francia). En 1565 fue a Amberes, donde fue constituido pastor de una iglesia francesa. En 1569 va a Inglaterra, donde, bien recibido al

principio, tuvo luego bastantes dificultades por diferencias con el pastor de la comunidad francesa de Londres, Cousin, que le profesaba un encono irreductible. Por fin se le autoriza de nuevo para predicar (licencia que le había sido vedada). En 1578 lo encontramos predicando en la iglesia de San Pablo, de Londres, con gran aceptación. Más adelante le fue concedida una cátedra de Teología en la Universidad de Oxford, donde permanecía todavía en 1583.

Aparte de la *Carta al rey de España* ya citada, es autor de un Diálogo *sobre la Epístola a los Romanos* que le dio gran fama y fue muy apreciado. En él finge una conversación entre Pablo y un ciudadano romano que lo visita en su prisión, poniendo en boca del apóstol, como argumentos, sus propias palabras de la Epístola citada.

Otra obra suya es una traducción al latín del *Eclesiastés* con glosas, en que se muestra como verdadero erudito, hebraísta concienzudo, así como buen latinista. Sus consideraciones filosóficas rayan a gran altura. Corro, cuya pluma es a la vez profunda y límpida, digna y grave, aunque no nos dejó muchas obras, forma parte, sin duda, con Valdés, Enzinas y Ponce de la Fuente, entre los escritores que más honra han deparado a la Reforma española del siglo XVI.

6. Cipriano de Valera.

Fue el más diligente y prolífico de todos los escritores adheridos a la causa reformada, al que sus enemigos calificaron como el «hereje español» por antonomasia.

Nació en Sevilla y entró joven en el monasterio de San Isidro del Campo, donde aceptó la Reforma. Huyó de allí ya antes de iniciarse la persecución, en 1555, y se refugió en el extranjero. A los inquisidores se le escapó de las manos un no despreciable enemigo, ya que tan pronto como pisó una tierra menos hostil se inició la ininterrumpida serie de sus escritos. En Ginebra, en Holanda, en Inglaterra, dondequiera que residió el fugitivo, pero especialmente en este último punto, hizo crujir las prensas con escritos de su pluma. Vamos a dar una corta reseña de sus obras. '

La más extensa lleva por título *Dos tratados, del Papa de la Misa*. En el primero se refiere al papa y a su autoridad, y a lo que concierne a este punto enseñan los doctores y concilios antiguos y la misma Sagrada Escritura. El segundo se refiere a la Misa, aportando datos procedentes de las mismas fuentes. El propósito de ambos tratados es el de demostrar con la palabra de Dios la falta de base del sistema papal y de la Misa, las columnas principales de la Iglesia Católica, según Valera.

En el cáustico tratado sobre el papa hace una recopilación de los desmanes atribuidos tradicionalmente a los papas. Contiene una curiosa colección de refranes que reflejan el concepto que merecía en la mente popular el clero de aquellos tiempos. La idea principal del tratado es presentar a Cristo como mediador único entre Dios y los hombres. Idéntico propósito y método se encuentran en el tratado sobre la Misa. Contrapone al concepto católico de la Eucaristía el de la Iglesia antigua, o sea el de la sencilla Comunión como recuerdo y símbolo, adoptado de modo general por los protestantes. Al fin del tratado se ocupa del verdadero sacerdote y del verdadero sacrificio hecho por el Sumo Sacerdote, Jesucristo.

Otro de sus escritos de controversia es *Enjambre de falsos milagros*, en que su mordacidad se ceba a placer sobre la superstición tan en boga en sus tiempos. Sin embargo, debe destacarse que es corriente que las obras simplemente anticlericales se distinguen por la malicia y aun la chabacanería, en tanto que en él la ironía se halla envuelta por compasión verdaderamente cristiana, que Valera siente por quienes carecen de la verdad, por haberles sido mixtificada. Por esto concluye este tratado con la seria y fervorosa amonestación de acudir a Cristo, el único que obra verdaderos milagros, para recibir de Él el mayor de todos ellos, la paz del alma.

Cipriano de Valera atestiguó el respeto y estima que sentía por el gran reformador de Ginebra, Calvino, traduciendo su *Instituciones Cristianas* al castellano. Esta traducción de Valera ha sido reproducida en facsímil recientemente.

Parecido a la *Epístola consolatoria* de Juan Pérez es su *Tratado para confirmar en la fe cristiana a los cautivos de Berbería*, que dirige Valera a los cristianos que habían caído en las manos de los numerosos y potentes piratas mahometanos de Argelia. Su propósito es confirmar a los cautivos en su fe, para que no

renieguen de ella. Su verbo se inspira y eleva cuando pasa a describir los consuelos de la fe cristiana, y muestra la Sagrada Escritura como un refugio de la pesadumbre y desesperación, como un arma eficaz contra los enemigos del alma y del cuerpo y como fuente de toda doctrina cristiana.

Otra obra polémica suya es el Aviso a los de la Iglesia Romana.

La obra de Valera que más fama le ha aportado ha sido su Biblia. Fue impresa en Amsterdam en 1602. Al escribirla, Valera sigue fielmente la traducción de Casiodoro de Reina, con muy ligeras enmiendas en el lenguaje y en los sumarios de los capítulos. Ya dijimos que esta versión es la de general aceptación todavía entre los protestantes actuales de habla española. Considerando que la labor de Valera se limitó a la corrección lingüística de la traducción de Reina, merece, en justicia, que se la denomine versión de Reina-Valera, y no de Valera a secas.

Si queremos dar una visión de conjunto de la obra de Valera, justo es reconocer que no hay que buscar en ella la unción de Valdés, la elegancia de Enzinas, la claridad de Ponce o la tolerancia de Corro. Valera es un hombre de combate: su fuerte es la polémica, el ataque, y de lo que cuida es del filo de sus armas: sus folletos tienen carácter popular, eran escritos pensando en las masas y en el lenguaje que éstas comprenden y gustan. Quizá -no hay inconveniente en señalarlo- en el ardor de la pelea se le corría de vez en cuando la pluma algún tanto; pero él, el fugitivo de su patria por la intolerancia de la Iglesia Católica, apenas para mientes: lo que él se había propuesto como objetivo era mostrar las flaquezas de su enemiga, apabullarla, ponerla en berlina, no ya hacer trabajos de erudición histórica.

Como es natural, este tipo de actividad polemista no es el tenido hoy en mayor estima dentro de una labor apologética, pero no debemos olvidar los enconos y violencias con que se sentían constreñidos a defender sus respectivos credos religiosos los hombres de aquellos siglos, de lo cual toda la presente historia es un testimonio. En último término, nuestro exiliado lo que procuraba, a su modo, era disipar la obcecación de los pocos y la ignorancia de los muchos sobre puntos de capital importancia, no sólo para los individuos como seres humanos aislados, sino también para la convivencia social, obcecación e ignorancia que habían hecho posibles una hecatombe de la cual, como desterrado, él mismo estaba sufriendo las consecuencias. Había y hay otros modos más eficaces, sin duda, de defender y trabajar por la causa del Evangelio, pero justo es reconocer que estos escritos de Cipriano de Valera -incluso a pesar de sus defectos- fueron valiosos en aquella época y para aquellos hombres.

Capítulo XXIII

La reforma del siglo XVI es aplastada definitivamente

1. Los focos protestantes de Aragón y restos del de Sevilla.

Hemos reseñado anteriormente los cuatro autos de fe principales que dieron el golpe de gracia al movimiento reformado en España. En ellos fueron destruidos los dos grupos de Valladolid y Sevilla, la mayor parte de cuyos componentes había caldo en manos de la Inquisición, ya que sólo unos pocos habían logrado escapar al extranjero. Es muy poco probable que ningún miembro destacado de las dos congregaciones hubiera podido pasar inadvertido, y, en todo caso, si alguno había, pocos ánimos habrían podido quedarle para reanudar ninguna clase de actividad proselitista.

Por lo que se refiere a Valladolid, la destrucción fue total. No volvemos a oír de ningún otro auto de fe celebrado en la población ni de reformados procedentes de este distrito presentados en otras ciudades.

En cuanto a Sevilla, las ideas reformadas habían echado raíces más difíciles de arrancar. A pesar de los dos importantes autos mencionados quedaban todavía presos para celebrar algunos otros. Así, en 26 de abril de 1562 fueron presentados cuarenta y nueve casos de luteranismo. De ellos, nueve fueron relajados en persona y dieciséis en efigie (quince ausentes y un muerto). Entre las efigies por ausencia se contaban las de nueve frailes de San Isidro, comprendidos Cipriano de Valera y Casiodoro de Reina. De los presentes personalmente en el auto había ya mayor proporción de extranjeros (veintiuno) que españoles (doce).

En otro auto, también en Sevilla, en 28 de octubre del mismo año, fueron presentados treinta y nueve luteranos. Nueve de ellos fueron relajados en persona y tres en efigie. El resto eran reconciliados. El día 19 de abril de 1564, en la misma ciudad, fueron relajados otros seis en persona y uno en efigie. El día 13 de mayo del año siguiente hubo seis nuevas relajaciones en efigie por protestantismo. La mayor parte de estos casos eran ya de extranjeros.

Pero los dos grupos de Sevilla y Valladolid, con ser los más importantes, no eran los únicos existentes en España. Aparte de los creyentes esparcidos que aparecieron luego en autos de fe de distintas poblaciones, había numerosos aunque pequeños núcleos situados en Aragón, existiendo comunidades en Zaragoza, Huesca y Barbastro. Estos eran independientes en su formación de los dos antes citados y posiblemente ni existía contacto entre unos y otros. Vimos que se habían constituido como resultado de la propagación de libros y doctrinas por parte de los protestantes del Béarn, en el Mediodía de Francia, que, cruzando los Pirineos, se esparcían por Aragón para llevar a cabo sus negocios. Al estallar la persecución los protestantes aragoneses, así como los del Béarn que se habían establecido en España, traspasaron inmediatamente los Pirineos y escaparon, buscando asilo en Francia. Por ello no ha llegado mención a nosotros de sus nombres o de la extensión precisa que alcanzó en esta parte de España la Reforma, ya que todos los evangélicos desaparecieron en silencio. Por el contrario, en el Sur o en Castilla, cada caso particular adquirió relieve a causa de lo sonado de sus procesos, lo arriesgado y novelesco de sus fugas y las propias producciones literarias de los fugitivos.

2. Algunos otros protestantes destacados del siglo XVI

Así pues, aparte de los reos presentados en los autos de fe de Sevilla y Valladolid de 1559 y 1560, de los cuales son conocidos los nombres y algunos datos biográficos, la mayor parte de los restantes reformados han permanecido anónimos. Son excepción, sin embargo, unos pocos que sufrieron condena en otros autos y cuyo nombre ha pasado a la posteridad.

Encabecemos la lista con Domingo de Guzmán, el aristócrata andaluz, religioso dominico del convento de San Pablo, a quien nos hemos referido ya antes al hablar del Templo de la Nueva Luz y que había sido detenido junto con los demás protestantes de Sevilla. Sin embargo, menos firme que sus compañeros, se había retractado, y su hermano el duque de Medina Sidonia procuraba obtener para él la libertad o que, caso de que se le condenara, fuera a alguna pena leve, que no obstaculizara su futura carrera eclesiástica. Sin embargo, los inquisidores no se fiaban ya de nadie que hubiera aceptado, en poco o en mucho, los principios reformados: fue condenado a prisión perpetua y su magnífica biblioteca, que pasaba de mil volúmenes, fue quemada ante su vista.

En un auto de fe, en 17 de septiembre de 1564, celebrado en Valencia, fue quemado por luterano don Gaspar Centellas, hombre de limpia estirpe y amplia cultura. Había eludido hábilmente las acusaciones durante los interrogatorios, pero al serle presentado un documento para que lo firmara, en el cual se declaraba que el firmante reconocía al papa y a la Iglesia Católica como la iglesia de Dios, y que quería vivir y morir en ella, Centellas se negó en redondo y desbarató todos los esfuerzos que se hicieron para disuadirlo.

El Dr. Segismundo Arquer, español, pero natural de Cagliari. Cerdeña, había sido arrestado en Madrid en 1562 y después de varios años de encierro en Toledo había conseguido huir. Sin embargo, fue recapturado antes de que abandonara la Península y entregado de nuevo al Santo Oficio. Arquer aceptó todos los cargos que se le hicieron, pero alegó que era, no hereje, sino «más católico que los mismos papistas. Para demostrarlo leyó

una larga defensa que habla redactado en la prisión. Se burlaba de la ignorancia de los sacerdotes que le enviaban para convertirle. A los nueve años de la primera detención fue sentenciado a muerte. Fue presentado en un auto de fe de Toledo, en 1571. Se le colocó una mordaza, que llevó en el tablado y en la pira. Schiffer dice que el oficial encargado de la ejecución se negó a quemarlo vivo y ordenó agarrotarlo previamente, lo cual dio lugar a que los espectadores se amotinaron y atacaran a Arquer con alabardas y otras armas, hasta que, medio muerto, fue atado al poste y encendida la hoguera.

Miguel de Vera Santángel tuvo que abjurar «*de levia*» de herejía luterana. Era un monje cartujo del convento de Portaceli, cuyo prior había traducido, ya a principios del siglo xv, la Biblia al catalán, la cual había sido editada en 1471, es decir, un siglo antes, aproximadamente, de que uno de sus monjes sufriera persecución por defender la pureza de las enseñanzas que su glorioso antecesor había vertido a lengua vulgar.

Un último nombre a citar es el de Pedro Galés, catalán, reconocido como eminente hombre de letras en su época. Ya en 1558 empezó a rechazar algunos dogmas de la Iglesia. Tuvo que huir de España, y en Italia, caído en las manos de la Inquisición de Roma, fue sometido a tormento, de cuyas resultas perdió un ojo. Habiendo abjurado, regresó a España en 1520. Luego fue otra vez a Italia y a Ginebra. Enseñó en esta ciudad y en Nimes. Cuando en agosto de 1593 se dirigía a Burdeos, en compañía de su esposa y dos hijas, fue arrestado como hugonote por una patrulla de los de la Liga, en Marmande. No ocultó sus convicciones y, fracasados los esfuerzos de su esposa para conseguirle de nuevo la libertad, por la diligencia del capitán español Pedro Saravia fue puesto en manos de la Inquisición española, yendo a parar al tribunal de Zaragoza. Se negó a retractarse y murió en la cárcel, antes de que terminara su proceso. Sus huesos y una efigie que le representaba fueron quemados en 17 de abril de 1597.

3. Desaparición de los últimos reformados de España.

Con la destrucción ya relatada de las comunidades de Sevilla y Valladolid y con la huida en masa de los núcleos aragoneses no habían quedado todavía exterminados todos los protestantes de la Península. En otros puntos habían sido también encarcelados algunos ya al principio, y bastantes más lo fueron todavía, los cuales fueron todos presentados en sucesivos autos de fe.

En Murcia, el día 8 de septiembre de 1560, cinco personas fueron condenadas a distintos castigos por profesar luteranismo, y en 1563 once personas fueron acusadas del mismo delito, apareciendo como penitentes.

En 25 de febrero de 1560 fueron quemados varios-luteranos en Toledo, en tanto que otros sufrieron distintas penas. En 1561, en la misma ciudad de Toledo, fueron quemadas vivas cuatro personas por luteranas, y fueron reconciliadas otras diecinueve convictas de haber profesado esta doctrina. En otro auto de fe celebrado en Toledo en 17 de junio de 1565 aparecieron cuarenta y cinco culpables de profesar doctrinas heréticas, de los cuales, once fueron relajados. La mayor parte de ellos pertenecían a un núcleo de hugonotes que había sido descubierto. Otros fueron condenados a distintas penas. Había también condenados por luteranismo. En 1571, Toledo vio quemar todavía dos personas vivas por luteranas, y otras treinta y una fueron condenadas a penas menores por el mismo delito.

Numerosos protestantes fueron también presentados, según afirma Llorente, en autos de fe celebrados en Logroño, Zaragoza y en Baleares. Algunos también en Valencia y Granada.

En total, dice Scháffer haber hallado, entre todos los archivos que él registró en España, 1.995 casos de herejía calificada como luterana por la Inquisición española, desde que se inició su persecución hasta fines del siglo XVI. Este investigador estima haber hallado las actas de unas dos quintas partes de todos los autos de fe celebrados por los trece tribunales de la Península hasta esta fecha, por lo que el número total ha de ser necesariamente bastante mayor. De los casos antes citados corresponde a españoles una fracción algo mayor de una quinta parte, tratándose en el resto de los casos extranjeros. Scháffer da la cifra de 335 como correspondientes a los españoles. Además, cabe pensar que en algunos de estos casos la calificación de «luteranos» dada por los inquisidores fuera arbitraria, sin que lo fueran en realidad los sentenciados, que serían iluminados o. pertenecientes a otros grupos.

Después de estas fechas fueron ya raros los protestantes españoles que aparecieron en los autos de fe, aunque no tan raros los extranjeros. En conjunto, sin embargo, como dice un autor, son cual «el rebusco de las viñas después de la vendimian. En todo el curso de los siglos xvii, xviii y parte del xix, hasta la disolución del Tribunal en 1834, no excede de una docena el número de españoles que tuvieron que responder ante él por profesar doctrinas genuinamente reformadas.

4. Los protestantes extranjeros en España.

Como se ha dicho anteriormente, el número de extranjeros que habían sido procesados por el Santo Oficio por herejía luterana hasta fines del siglo XVI en España era unas cinco veces superior al de españoles acusados del mismo delito. Su número alcanza a varios millares. Vimos también que había ya extranjeros entre los primeros que en España tuvieron que responder ante la Inquisición por luteranismo; así citamos a Hugo de Celso y a Gabriel de Narbona, procesados en fechas tan recientes como 1532 y 1537, respectivamente.

En el primer auto de fe de Valladolid, que hemos reseñado, fue reconciliado un inglés (Antonio Wasor. Bagor o Baker): lo fueron un flamenco (Carlos de Brujas) y un francés (Antonio Baldie), en el primero de Sevilla; en el segundo auto de Sevilla fueron relajados, según se dijo, dos ingleses y un francés, y reconciliado un inglés, aparte de ser declarados inocentes otros veintiséis extranjeros.

Hugo Bernat, francés, de Grenoble, fue sentenciado a relajación en un auto de fe celebrado en Toledo en 25 de septiembre de 1560, convicto de haber desembarcado en Lequeitio (Vizcaya), un año antes, con el propósito de difundir las doctrinas protestantes. Lo había denunciado un fraile llamado Pedro, que, habiendo trabado conversación con él, fingió estar interesado en las mismas creencias religiosas profesadas por Hugo, fue tirándole de la lengua y el incauto misionero le abrió su corazón; confiándole sus planes, con el resultado ulterior previsible. En 1564 fue detenido un mercero llamado Francisco Borgoñón, francés, que en sus viajes entraba de Francia libros heréticos de contrabando para el grupo hugonote de Toledo, que fue descubierto luego, en el año 1565.

A partir de los primeros autos vemos que cada vez va aumentando la proporción de extranjeros entre los luteranos que aparecen en los autos de fe. En el auto de 26 de abril de 1562, en Sevilla, había veintiún extranjeros. En los sucesivos autos de esta capital los luteranos extranjeros ya son siempre en mayor número que los españoles.

El hecho de que aparecieran ante la Inquisición tantos extranjeros acusados de protestantismo se explica porque había en España, durante el siglo XVI, gran número de artesanos, especialmente franceses y flamencos, que hallaban en la Península amplias facilidades para ejercer lucrativamente sus oficios. Los españoles no tenían en mucho aprecio las profesiones manuales y el país era todavía bastante rico. Algunos eran buenos católicos, en tanto que otros eran protestantes aunque disimulados, ya que nadie podía pensar en declarar impunemente sus creencias religiosas si éstas no eran católicas. Unos y otros, sin embargo, eran sospechosos desde este punto de vista y con facilidad se veían enzarzados en conflictos con el Santo Oficio por una palabra imprudente o por la más ligera tibieza en cumplir con los ritos del culto católico. De esta presa abundante muchos acababan apareciendo en los autos de fe.

Había más probabilidades de que esto ocurriera en los territorios colindantes con Francia, y, efectivamente, entre los tribunales que mayor contingente de extranjeros ofrecen están los de Zaragoza y Barcelona. Sin embargo, también aparecen en otros tribunales como Sevilla, Toledo y Valladolid.

5. Esfuerzos para evitar la reaparición del protestantismo.

Con la eliminación en masa de los focos de reformados y la más lenta pero inexorable destrucción de los pocos que todavía fueron descubiertos luego, no bastaba para tranquilizar a las autoridades; era necesario tomar medidas para que jamás se reprodujeran las condiciones que hicieron posible el primer brote. Estas medidas fueron varias.

En primer lugar, y de modo esencial, quedaba en pleno vigor toda la legislación de carácter punitivo acumulada en la época crítica de 1557 a 1560, para los herejes que siguieran siendo aprehendidos. Nadie podía pensar en escapar del castigo si se probaba su culpa. Pero además se dieron nuevos pasos: se ampliaron y perfeccionaron las disposiciones preventivas y represivas anteriores, y se tomaron aún nuevas medidas.

En fecha tan remota como 22 de noviembre de 1559 ya dictó Felipe II una orden que había de tener nefasta influencia sobre la cultura española. Decretó que todos los estudiantes españoles que se hallaban en colegios extranjeros debían regresar a España en el término de cuatro meses; que en adelante quedaba prohibido para los españoles ir a estudiar al extranjero, bajo pena de confiscación y destierro perpetuo los seglares, y pérdida de temporalidades y ciudadanía los clérigos. Sólo los españoles residentes en Italia tenían permiso para asistir a las clases de un colegio de Bolonia y otro de Roma. Se quería evitar a toda costa que súbditos españoles, que luego pudieran regresar a España con un cierto relieve intelectual, lo hicieran inficionados de falsas doctrinas, incluso en grado mínimo.

Aparte de la estrecha vigilancia que sobre los extranjeros se ejercía, se prohibió por la Suprema, en 1572, que ningún francés fuera empleado como maestro de primera enseñanza en los territorios de Aragón, Pataluña y Valencia. La misma amistad y trato con extranjeros, aun cuando no se sospechara connivencia con la herejía, llegó a ser considerada como inconveniente y peligrosa, como lo prueba el informe del inquisidor Morales, en 1568, acerca de las relaciones de algunos vecinos de San Sebastián con extranjeros, ya que éstos habían obtenido de ellos referencias que les habían permitido esquivar la enemiga del Santo Oficio.

Los navíos que tocaban puertos españoles eran visitados no sólo por los oficiales sanitarios, sino también por un inquisidor, el cual inspeccionaba si los pasajeros o la tripulación llevaban libros prohibidos; se establecía, además, una guardia para evitar que se descargara ninguno de modo subrepticio. Desde luego, cualquier pasajero o tripulante que desembarcara y se encontrara entre su equipaje algún libro herético o hiciera alguna manifestación que en un sentido o en otro se considerara contraria u ofensiva para la Religión Católica, cata bajo la jurisdicción del Santo Oficio.

La entrada de libros heréticos siguió siendo perseguida con el máximo rigor. Así, en carta de 25 de octubre de 158 a la Suprema, los inquisidores de Sevilla dan cuenta de que ninguna mercancía es descargada o abierta sin estar presente un delegado de la Inquisición, que observa si hay algún libro entre los paquetes, y si lo hay es enviado al tribunal para ser revisado, expurgado o destruido. Este sistema de inspección no se abandonó ni relajó durante siglos. En fecha tan tardía como 1667 hay quejas contra un delegado en Bilbao, Domingo de Leguina, que, en su furor investigador, esparcía el contenido de los paquetes por el muelle, y aun llegó a perforar unos barriles de alquitrán para introducir un bastón por su interior en busca de libros. Sin duda, prácticas tan extremas fueron excepcionales, pero muestran el cuidado con que la pesquisa seguía verificándose. Todavía en 1705 se mandó un resumen de instrucciones para los delegados a todos los tribunales sobre la necesidad de persistir en las visitas a los navíos a fin de evitar la entrada de libros prohibidos: habían de ser revisados barriles, fardos, balas, paquetes, juegos de naipes, y aun las cómodas y camas de los marineros, si bien se recomendaba el mayor tacto para evitar incidentes.

Nuevas listas de libros fueron añadiéndose a los Índices, para seguir manteniendo al día la prohibición de los títulos peligrosos que iban apareciendo, y en 1584 se publicó un Índice General por Quiroga. En este mismo año publicó también Quiroga, inquisidor general, un Índice Expurgatorio, el cual presentaba la ventaja de permitir que algunos libros prohibidos dejaran de serlo si se eliminaban de ellos las líneas o páginas del mismo indicadas en el Índice. La insistencia con que la Suprema procuraba hacer cumplir las disposiciones relativas a los libros prohibidos se muestra por sus continuas cuestiones con los libreros y encargados de bibliotecas. Varios nuevos Índices fueron publicados; así, en 1612 uno por Sandoval y Rojas; luego, otro por Zapata, y otros varios más adelante.

Con respecto a las licencias para leer libros prohibidos se llegó a tal severidad que, de momento, las únicas válidas en España, a partir del brote de protestantismo, fueron las concedidas por el mismo papa. Tan sólo más adelante fue autorizado el prepósito general de los jesuitas para facilitarlas. Los miembros de la Suprema necesitaban licencia del Santo Padre para leer libros vedados. Más adelante, la Inquisición empezó a conceder licencias, si bien las fricciones con la Santa Sede sobre este punto fueron frecuentes. Nadie estaba

exento de la obligación de pedir licencia para leer un libro prohibido, ni aun el mismo rey, como lo prueba el que para leer uno que le interesaba, Felipe IV tuviera que pedir una licencia al inquisidor general, en 1640.

A pesar de todas las medidas, el temor de que pudiera volverse a propagar el protestantismo por España era invencible. Felipe II aún habla, en una carta de 23 de septiembre de 1563 a los obispos, de los esfuerzos de los luteranos para esparcir sus doctrinas en España. Dice que la Inquisición debe ser ayudada, teniendo en todas partes quienes la informen de cualquier sospechoso de luteranismo u otros errores; ordena que los predicadores no rocen doctrina herética en sus sermones, ni aun para refutarla; que los confesores exijan a sus penitentes que denuncien a los que sepan está en error; que se requiera para dedicarse a la enseñanza, aun en sus grados más elementales, se pase un examen eclesiástico, y que sean satisfactorios el carácter y los hábitos del aspirante.

Tan exaltado era el fervor de la época o tan hiperestesiados estaban los ánimos que fácilmente se difundían rumores de fabulosas invasiones de libros heréticos en la Península, como ocurrió en 1566, cuando Margarita de Parma envió a Felipe informe de que habían sido enviados a Sevilla, desde Flandes, 30.000 ejemplares de obras de Calvino. Otra información que puso en vilo a la Inquisición fue la de que la princesa de Béarn, Juana d'Albret, habla mandado a España cierto número de ministros luteranos en calidad de misioneros, aunque no pudo ser descubierto ninguno a pesar de la rigurosa vigilancia con que fue escudriñada su posible presencia. Seis años más tarde se produjo igual revuelo cuando informes desde Flandes denunciaban que la nación estaba siendo literalmente inundada de ejemplares del Nuevo Testamento españoles, y que había correspondencia entre españoles en la Península y ministros protestantes allende la frontera.

6. La Biblia en español, libro prohibido en España.

Entre las diversas facetas de la represión de la Reforma que hemos ido señalando se ha podido ver que gozaba de un destacado lugar la persecución de la palabra impresa. Había, por un lado, la rigurosísima censura de los libros a imprimir, y, por otro, el no necios severísimo control de los que entraban; había los enojosos Índices, las revisiones de bibliotecas, las licencias para poder leer los títulos prohibidos, etc. No pasó inadvertida la eficacia indiscutible que habría de tener el libro en la propagación de la doctrina reformada y por ello mereció una atención particular, como es natural y lógico. Y, de todos los libros, el que atrajo sobre sí más dardos inquisitoriales, no podía ser otro que la Biblia en versión vernácula.

A primera vista pueden parecer una calumnia las precedentes palabras, al considerar la famosísima edición de la *Biblia Poliglota Complutense*, hecha por Cisneros en 1517, y la reedición de la misma ordenada por Felipe II y hecha en Amberes en 1560. Basta para deshacer el equivoco recordar que la *Complutense* contenía las versiones latina, hebrea y griega, no la castellana, aparte de ser una obra monumental, apta para bibliotecas de universidades y conventos, no para ser adquirida y leída por particulares.

La historia de las versiones vernáculas en los reinos castellano y catalano-aragonés es la siguiente:

Los valdenses del territorio catalán al norte de los Pirineos poseían una versión del Nuevo Testamento en su lengua en fecha tan lejana como 1178, y más adelante también del Antiguo. Los cátaros poseían también una traducción propia. Estas versiones dieron lugar, con motivo de la lucha contra ambos grupos religiosos, a la primera prohibición de la Biblia en lengua vulgar dictada por una corte real, la de Jaime I de Aragón, en 1234. Sin embargo, había ya sido prohibida por Inocencio III en 1199 y por el Concilio de Tolosa en 1229. En este concilio llegó a prohibirse la posesión por un laico de cualquier porción de las Sagradas Escrituras, incluso en latín.

Se sabe que Alfonso X el Sabio, de Castilla, ordenó la traducción de la Biblia al castellano en 1260, si bien probablemente tuvo muy poca circulación esta edición, ya que el objetivo de la misma era fundamentalmente contribuir a la fijación del idioma.

En 1417, Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente Ferrer, prior del convento cartujo de Portacelli, tradujo la Biblia completa al catalán, pero no fue impresa hasta 1478 por Jaime Borrell, de Valencia. Pronto fue arrojada esta edición a las llamas. Desapareció todo rastro de ella hasta al cabo de unos doscientos años, en que aún se pudo reconocer, por un fragmento de un ejemplar que se encontró, la fecha de la impresión.

A manos de Torquemada, y en el año 1490, fueron también a parar a las llamas, entre otros libros judíos, multitud de Biblias en idioma hebreo.

Según Alfonso de Castro en su obra *Contra Haereses*, los Reyes Católicos prohibieron a todo el mundo, bajo severas penas, traducir las Sagradas Escrituras a los idiomas vulgares o usar las traducciones de otros. Ilustra acerca de la aprensión con que eran miradas las ediciones vernáculas de la Biblia por las autoridades y la Inquisición, ya a principios del siglo XVI, el que Cisneros se opusiera a la versión que quería hacer al árabe el primer arzobispo de Granada, Fernando de Talavera, en sus esfuerzos para convertir la población musulmana de su archidiócesis. Según relata Gómez en su *Vita Ximenis*, Talavera había apelado al testimonio de San Pablo, «que prefería hablar en la Iglesia cinco palabras con su sentido que diez mil en lengua desconocida». Cisneros contestó que los tiempos habían cambiado... que ni aun se podía confiar este tesoro a los cristianos viejos, pues en esta edad del mundo, cuando la religión se ha apartado tanto de la pureza que prevalecía en los días de San Pablo, el vulgo se expone a tomar las Escrituras para su destrucción. Sabiendo que las gentes se inclinan a reverenciar lo oculto y a despreciar lo conocido, las naciones más sabias se han mantenido siempre apartadas de los misterios de la religión». Cisneros prefería que se imprimieran libros piadosos y devocionales, vidas de monjes, libros que en realidad publicó, cuales las *Cartas de Santa Catalina de Siena*, los *Grados de San Juan Climaco*, las Instrucciones de *San Vicente Ferrer* o la *Vida de Santo Tomás de Becket*. Las Sagradas Escrituras debían conservarse en los tres idiomas en que se escribió la inscripción de la cruz de nuestro Salvador, y si alguna vez se descuidaba esta norma, resultarían los más perniciosos efectos. En consonancia con este criterio, un contemporáneo suyo, Alfonso de Castro, opina que «la traducción de las Escrituras a los idiomas vulgares y su lectura por el vulgo es fuente de toda herejía».

Los judíos editaron en español, en 1497, en Venecia, el Pentateuco, y Ferdinando Jarava, en 1543, en Amberes, los siete Salmos penitenciales, el Cantar de los Cantares, las Lamentaciones de Jeremías y los Salmos para el Oficio de Difuntos. El libro de Job lo había editado tres años antes.

Una traducción del Antiguo Testamento al castellano famosa en su época fue la llamada Ferrariense, a causa de haber sido impresa en Ferrara, en el año 1553, por judíos españoles huidos de la Península.

AL aparecer la Reforma, ninguna de las traducciones castellanas citadas era prácticamente asequible, por lo que los reformados decidieron cubrir la necesidad con esfuerzos propios. Ya hemos podido seguir en capítulos anteriores las vicisitudes que sufrieron sus traducciones.

Aparte de las severas prohibiciones que ya privaban a los españoles de la Biblia en su propia lengua, la Inquisición la incluyó en 1551 en su primer Índice para cualquier versión en una lengua vulgar. Con ello daba un paso más del que habría de dar el Índice Tridentino de Pío N, en 1564, en su regla 4.e, que todavía concedía autorización a los obispos e inquisidores para permitir la lectura de la Biblia en lengua vernácula a los fieles cuyos párrocos y confesores recomendaban como dignos de confianza, si bien señalaba que de la lectura indiscriminada -por el pueblo de la Biblia había resultado más mal que bien.

Sin embargo, las versiones latinas no estaban prohibidas en España. Cuando la fase de intensa propaganda reformada empezaron a circular por la Península ejemplares de varias ediciones en esta lengua que contenían notas y comentarios de inspiración protestante, que habían sido introducidas clandestinamente. Estas ediciones fueron cuidadosamente reseñadas en el Índice de 1551, y todo ejemplar de ellas que pudo ser encontrado fue expurgado, es decir, se le borraron las notas y comentarios (se tachaban con tinta de imprenta), pero luego era devuelto el libro a su legítimo dueño.

En 1559 se extendió la prohibición a los Libros de Horas de la Virgen, por contener numerosos pasajes de la Escritura, y en 1583, en el Índice de Quiroga, se prohíbe toda porción de la Escritura en romance, excepto las que se hallan en el Canon de la Misa y los textos contenidos en sermones impresos y libros devocionales, que les sirvan de base o sean citados en los mismos, siempre que sean, a su vez, explicados.

Tal era el horror que se sentía por la Biblia que en algunos Edictos de Fe, como en el publicado en Méjico en 3 de noviembre de 1571 y copiado del original por H. C. Lea, llega a colocarse la Biblia al lado del Corán: «... y si saben que alguna o algunas personas hayan tenido y tengan libros de la secta y opiniones del dicho Martín Lutero y sus secuaces, o el Alcorán otros libros de la secta de Mahoma, o Biblias en romance o

otros cualesquier libros de los reprobados por las censuras y catálogos dados por el santo oficio de la Inquisición.

Pasaban los siglos y no sólo no era corrido el recio velo que separaba las Sagradas Escrituras de los fieles, sino que aún se hacia más firme: en 1640 el Índice de Sotomayor prohíbe incluso sumarios y compendios de las mismas. En 1747 el inquisidor general, Francisco Pérez del Prado, ve contrariado que no se había apagado aún el interés por leer las Sagradas Escrituras, y se lamenta de que «algunos llevan su audacia al execrable extremo de pedir permiso para leer las Sagradas Escrituras en el idioma vulgar, no temiendo hallar en ellas el veneno más mortíferos.

Sin embargo, poco más adelante, en 1757, la Congregación del Índice, en Roma, concede autorización para imprimir versiones en lengua vulgar, previa aprobación de la Santa Sede. En 1782 el inquisidor general, Beltrán, adapta la legislación de la Inquisición a las nuevas disposiciones y autoriza el año siguiente el libre curso de una edición francesa. En 1790 aparece la primera versión moderna católica de la Biblia en español: es la de Felipe Scio de San Miguel.

No obstante, ello no significó un cambio radical de política por parte de la Iglesia Católica desde tan temprana fecha; ni una apertura a la libertad de pensamiento, con acceso del pueblo a la Sagrada Escritura. Las autoridades vaticanas sabían bien que muy pocos españoles adquirirían una Biblia de seis tomos, y se revolieron contra las ediciones populares y económicas que publicaban en aquel entonces tan sólo las sociedades bíblicas evangélicas.⁴

7. Abolición del «Tribunal de la Fe».

Los aires liberales que vinieron de Francia a principios del siglo pasado eran incompatibles con las características políticas de España y, sobre todo, con los procedimientos de la Inquisición, y dieron como resultado la Constitución de Cádiz del año 1812. Esto no significa que en dicha Constitución entrara el propósito de Libertad Religiosa; todavía estaba España muy lejos de ello. Pero su texto declaraba: «El Tribunal de la Inquisición es incompatible con la Constitución.» Un decreto del 5 de enero de 1813 ordenaba: «*Todos los cuadros, pinturas, inscripciones en los que estén consignados los castigos y penas impuestos por la Inquisición, que existen en los claustros y conventos o en uno u otro paraje de la Monarquía, serán borrados o quitados de los referidos lugares donde se hallen colocados y destruidos en el perentorio término de tres días, contados desde que se reciba el presente decreto.*» Así desaparecieron casi de todas partes los humillantes «sambenitos», «padrones de ignominia», etc.

Uno de los escritores que más contribuyeron a la proclamación de este decreto fue el catalán, de Mataró, Antorio Puigblanch (1775-1841), profesor de hebreo en la Universidad de Alcalá; poeta y polemista mordaz, a la vez que político de acción, el cual constituye una de las más altas figuras de nuestra cultura a principios del siglo pasado.

En 1811 publicó en Cádiz dieciséis cuadernos, que, unidos, formaron el célebre libro *La Inquisición sin máscara*, impreso en los talleres de José Niel de aquella ciudad, con el seudónimo de «Natanael Iomtov», que, como él mismo explica, son dos nombres hebreos que forman juntos, traducidos al latín, la frase: «*Dedit Deus diem bonum*», que significa: «El Señor nos ha otorgado un día bueno»; con lo cual se refería a la dicha de que hubiese llegado el tiempo de hablar y escribir libremente contra aquel Tribunal, para verlo abolido.

El libro de Puigblanch empieza con una confesión de fe, mostrando la necesidad que todo el mundo tiene de creer en Dios; fustiga a los ateos y materialistas y se declara católico, apostólico, romano, pero de conciencia noble muy avanzada a su época. A continuación expone que el rigor con que actuaba un tribunal

⁴ Muy oportunamente ha llegado a nuestras manos para su publicación un volumen escrito por don José Flores, que bien puede ser considerado como una segunda parte del presente libro, titulado "Historia de la Biblia en España", en el cual el antiguo gerente de la Sociedad Bíblica B. y E. no sólo expone de un modo exhaustivo y bien documentado todo lo referente a las versiones bíblicas en lengua española en el pasado, sino que continúa explicando la actitud del clero español respecto a la difusión de las Sagradas Escrituras y la libertad religiosa en España hasta el final de la dictadura del general Franco. Ya está en prensa, y lo recomendamos a nuestros lectores.

eclesiástico como el de la Inquisición es incompatible con los ministros del Señor, citando las palabras de Cristo: «Aprended de Mí, que soy manso y humilde de corazón», y da citas de las epístolas de San Pablo, que prohíben emplear la violencia con los herejes e incrédulos.

Más adelante, en la *reflexión tercera*, podemos leer,: «*La Inquisición, lejos de conseguir la pureza de la fe, no ha hecho otra cosa que fomentar la hipocresía, atajando el progreso, difundiendo errores y atentando contra los derechos y la seguridad individual.*»

El libro *La Inquisición sin máscara* cayó como una bomba 'en la ya bien caldeada atmósfera política que se vivía en Cádiz en la época de las Cortes. Impresionaba, sobre todo, la extensión de los conocimientos que mostraba tener su autor en materia de Historia eclesiástica, y por la contundencia con que exponía sus argumentos.

No es, pues, extraño que los liberales de Cádiz usasen *los* argumentos de esta obra para suprimir el Santo Oficio *en* la nueva Constitución.

Ello permitió que se manifestasen los verdaderos sentimientos del pueblo en cuanto a la Inquisición, no por la simpatía que pudiera tener hacia otras formas de Cristianismo o de fe religiosa, ya que su conocimiento era vedado y desconocido totalmente por el aherrojado pueblo español, sino por las notorias injusticias y desmanes de dicho tribunal, notorias a todo el mundo. Así pues, cuando llegó a grandes ciudades como Zaragoza y Barcelona la noticia de la proclamación en Cádiz de la nueva Constitución, el 10 de marzo de 1812, la multitud irrumpió en los palacios y cárceles inquisitoriales y sacó a la calle los aparatos de tormento, las cadenas y los grillos, liberaron a todos los prisioneros e hicieron huir a los frailes y familiares del Santo Oficio en medio de los insultos del pueblo, sin hacerles, empero, ningún mal. Se destruyeron todos los documentos de los archivos para que no pudiera haber prueba alguna de causa en el caso de que sobreviniera una represión del oscurantismo, como efectivamente ocurrió.

En Gerona, Tarragona y Mataró, que siguieron el ejemplo de Barcelona, fueron saqueadas también las prisiones de la Inquisición. Hechos semejantes sucedieron en Palma de Mallorca, donde fue destruido hasta los cimientos el palacio inquisitorial.

8. Restauración del absolutismo.

Sin embargo, el 22 de marzo de 1814 el rey Fernando VII entraba por la frontera pirenaica de La Junquera, y pronto manifestó su propósito de gobernar como rey absoluto, sin tener para nada en cuenta los deseos de libertad manifestados por los representantes del pueblo español reunidos en las Cortes de Cádiz. El rey pudo contar con fuerzas para la realización de sus designios, pues la intervención extranjera trajo a España los «cien mil hijos de San Luis, como llamaban los católicos reaccionarios al ejército francés, mandado por el sobrino de Luis XVIII, duque de Angulema, quien disolvió las Cortes después de la famosa lucha del Trocadero, en Cádiz, y Fernando VII volvió a ser rey absoluto.

El 4 de mayo de 1814 el rey firmó un decreto, en Valencia, en el cual manifestaba, no sólo que no estaba dispuesto a jurar la Constitución, sino que declaraba aquélla y los decretos de las Cortes que limitaban el poder real, «*nulos y de ningún valor y efecto ahora ni en tiempo alguno; como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio*».⁵

El 21 de julio de 1814 restablecía el Tribunal de la Inquisición y nombraba al obispo de Almería, Francisco Javier de Mier y Campillo, inquisidor general. Este hecho, bien de acuerdo con el carácter falaz y veleidoso del rey, no halló la adhesión que él esperaba. El mismo papa Pío VII tuvo que ordenar la supresión del tormento a los presos de la Inquisición. La misericordia pontificia no era mucha, pero comparada con la ternura real quedaba en buen lugar.

Se sucedieron las denuncias, y las cárceles inquisitoriales se llenaron como antes; así resurgía de nuevo la triste figura de la España negra.

⁵ F. Soldevila, "Historia de Cataluña", vol. III, pág. 1331.

Sobrevinieron las conspiraciones y rebeliones por todas partes de la Península que originaron el triunfo del movimiento constitucionalista y la forzada sumisión de Fernando VII al Régimen constitucional.

En el curso de este trágico período de absolutismo tuvo lugar la última ejecución por motivos religiosos; el condenado fue un deísta llamado Cayetano Ripoll, que fue ahorcado y quemado en Valencia. Esta última hazaña inquisitorial suscitó enérgicas protestas en Inglaterra, Francia, Alemania, países escandinavos y otras naciones, hasta que la «Junta de la Fe» quedó suprimida oficialmente, si bien continuó el espíritu intolerante que la movía, como fue demostrado algunos años después con el arresto y años de prisión que sufrieron los primeros cristianos evangélicos de la Segunda Reforma Religiosa en España: Francisco de Paula Ruet, para quien el obispo de Barcelona pidió sentencia de muerte en la hoguera, pero el juez le condenó solamente a destierro perpetuo de España; y Manuel Matamoros, que, después de sufrir dos años de cárcel en Granada, le fue conmutada la pena de seis años de prisión también por destierro.

Pero esta parte de la Historia va más allá de los límites y propósito de este libro, que no es sino referir lo ocurrido en España en los días de la Inquisición. Los principios de la Segunda Reforma en España merecen de por sí todo un libro.

En el presente, sólo nos cabe una breve consideración sobre los frutos de la Inquisición y la intolerancia religiosa en nuestra patria, que será objeto de nuestro próximo y último capítulo.

Capítulo XXIV

Frutos y consecuencias de la Inquisición

Felipe II no se había perdonado ningún esfuerzo para eliminar todo germen de disidencia religiosa dentro de su Reino, ni le había importado crearse roces y aun conflictos diplomáticos con los otros pueblos de Europa para asegurarse de que no quedaba ninguna posibilidad de contacto entre sus súbditos y aquellos elementos extranjeros que pudieran volver a contagiar a éstos las perversas doctrinas. Prefirió incluso perder las provincias nórdicas de los Países Bajos antes que ceder un ápice en su política de intransigencia.

1. España mantiene férreamente la unidad de la fe.

Ciertamente no se había esforzado en vano, ya que la unidad religiosa de España y su Imperio era una realidad. La Iglesia siguió durante siglos gobernando como soberana indiscutida e indiscutible en las conciencias de los españoles. Una identificación total con el dogma de la Iglesia era la mayor prez y honra de un español; el mero hecho de tener un antepasado converso en quien hubiera puesto manos' la Inquisición era considerado como una mancha indeleble.

Fiel a su historia y a las esencias de su dogma, la Iglesia exigía obediencia ciega a todos sus fieles. Una vez llenadas las fórmulas que exteriorizaban inequívocamente esta sumisión, una vez cumplidos los mandamientos eclesiásticos con respecto a la recepción de los sacramentos y la participación de los ceremoniales propios de las solemnidades, el cultivo de la vida interior quedaba lastimosamente descuidado: la pureza y rectitud de corazón, las exigencias de una nueva vida, la necesidad de ofrecer a Dios un culto en espíritu y en verdad, todo esto quedaba velado y olvidado ante el mero acatamiento a ritos tradicionales, raramente comprendidos en su significado.

Eran una excepción las almas cuya sed las impulsaba a la búsqueda de otros manantiales donde saciarse, las que alcanzaban a remontarse a las cimas del éxtasis místico. De éstas las hubo, no cabe duda. La espesa neblina que borraba los perfiles y cerraba los horizontes, incluso la misma «noche oscuras, no fue obstáculo capaz de entorpecer el vuelo de aquellos cuyo «amor divino, en viva llamas, los elevaba a las «moradas eternas». Ciertamente este mismo contraste entre las almas que vivían tan cerca de Dios y el común del pueblo, sumido en penosa ignorancia respecto a las cosas espirituales, nos ilumina acerca de la responsabilidad de los que, poseyendo en sus manos el mismo tesoro para todos, dejaban a las masas que murieran de inanición espiritual.

¿Cuáles fueron los frutos que dio esta tan suspirada y tan costosa unidad de fe? Una consideración serena y objetiva acerca del nivel de la religiosidad del común de los fieles españoles en las décadas y centurias que siguen al aplastamiento de la Reforma es desconsoladora. ¿Para qué entrar en detalles?

2. Un culto insuficiente.

Durante siglos se quitó de las manos del pueblo, no ya la Biblia, sino la menor porción de la misma, cual si fuera un «veneno mortífero». Lo más que el «creyente alcanzaba a saber en punto a doctrina cristiana era que, si había recibido el Bautismo, se salvaría por las buenas obras, acompañadas de la recepción esporádica de la Eucaristía y la Extremaunción en el último momento.

La figura central de Cristo, como Redentor, desapareció por completo del horizonte espiritual, sumergida en el sacrificio de la Misa, y en su lugar surgió, como personaje intermediario ante el Padre, la Santísima Virgen, eficaz intercesora, apoyada accesoriamente por una cohorte de santos, cada uno de los cuales obtenía mayor o menor devoción proporcionalmente a la virtud y poder que se les atribula, variable según las localidades. La invocación a la Virgen era la suprema instancia en la necesidad o el peligro.

La confesión pasó a ser el único medio de guía y orientación espiritual, pero fuente, según la historia, de frecuentes complicaciones de orden temporal. La edificación del pueblo por medio de sermones era prácticamente nula, ya que los pronunciados en las solemnidades no consistían en otra cosa que panegíricos desorbitados del santo local, a propósito para halagar el orgullo de los vecinos del lugar, por su devoción a tan conspicuo patrón.

La literatura religiosa que circulaba en manos del pueblo acabó limitándose a opúsculos sobre vidas de santos; las prácticas devocionales, a rezos interminables de oraciones tradicionales, jamás consideradas en su contenido y sí sólo en la cantidad o celeridad repetitiva; el culto de adoración, a las inexcusables genuflexiones ante el altar del Santísimo en la iglesia o a su paso por las calles, en las populares procesiones, mezcla de fervor religioso y pintoresquismo; las prácticas ascéticas derivaron hacia una mortificación sensual estéril; la reverencia en las iglesias era escasísima, ya que en su interior, y sin respeto a la eventual celebración de la Santa Misa, se hablaba, se entraba y salía en cualquier momento.

No nos extenderemos ya hablando de la vida privada de algunos sacerdotes. Es natural y lógico que no fuera muy virtuosa, sino más bien como la describen algunos de nuestros grandes escritores y poetas de la Edad Media, por dos razones obvias:

- 1.^a El celibato obligatorio del clero. (En contra del cual empiezan a oírse en nuestro siglo grandes clamores.)
- 2.^a Porque su propio ministerio no tenía apenas otro aliciente espiritual que el mascullar rutinariamente ciertas fórmulas religiosas en latín, y no requería, en la inmensa masa de sacerdotes que se hallaban más en contacto con el pueblo, ningún estudio especial de la Sagrada Escritura o de la moral cristiana, ya que la predicación quedaba relegada, por lo general, a unas pocas fechas y a cargo de particulares órdenes de frailes predicadores.

Mientras tanto, en los países que aceptaron la Reforma el pueblo era educado en un espíritu no sólo de adoración, sino también de razonamiento y de libertad. Cada uno de los centenares de miles de predicadores protestantes tenía que presentarse ante los fieles varias veces a la semana, no para practicar rutinariamente ciertas ceremonias emblemáticas, sino para promover la adoración activa por parte del pueblo y edificarles con un sermón en su propia lengua, lo que significaba un razonar de la inteligencia y un acercamiento del espíritu a Aquel que quiere ser adorado en «Espíritu y en Verdad». Que este empeño en hacer pensar al pueblo haya promovido la pluralidad de iglesias cristianas con énfasis diversos, no es ningún mal, sino lo contrario, el beneficio de la emulación; y que haya abierto camino al racionalismo y la duda, es una acusación más ficticia que real, pues, después de todo, tampoco la Iglesia Católica se ha librado de esa tragedia debido a las muchas preguntas inexplicables que la vida nos presenta dentro de nuestra actual condición humana.

Y ¿no es todo ello muy preferible al innoble recurso de condenar al pueblo a no pensar, a dejar el arte y la virtud de razonar en manos de unos cuantos especialistas radicados en los seminarios y los conventos? ¿Por qué arrastrar a las masas a una mera religiosidad externa, protegiéndoles de toda posible «desviación» mediante la intolerancia religiosa?

3. Un costoso y fatal error.

«Para tener paz y hallarnos a salvo de la demagogia política y el racionalismo ateo es necesario establecer de nuevo la unidad religiosa en España», se decían, hace cuarenta años, los jefes de la Iglesia Católica y los detentores del poder político en aquellos días. Para ello se dedicaron a poner toda clase de trabas y limitaciones al ejercicio del culto cristiano evangélico, puesto que la persecución abierta no era ya posible. «Vamos a la unidad religiosa absoluta en España, pero sin derramamiento de sangre», decía un ministro de aquel Régimen autoritario.

Y el pueblo calló bajo el poder del Dictador. Y los cristianos evangélicos nos cansamos de elevar instancias y súplicas a las autoridades militares y civiles, y visitas y escritos epistolares a los preladados católicos tratando de convencerles de lo contraproducente de su actitud, sin otro resultado que excusas dilatorias desde el año 1939 al 1946, cuando las Cortes del general Franco votaron una tímida ley de libertad religiosa.

Pero ¿qué ha ganado el catolicismo romano en España en todos estos largos años, teniendo en sus manos todo« los elementos del poder y de la educación del pueblo, con el amordazamiento de todos los opositores? Nada más que pérdida de prestigio y autoridad; y, más lamentable aún, pérdida de espiritualidad y de fe por parte de la nueva generación para la que tuvo todas las facilidades de educar y guiar.

Ciertamente, las más recientes experiencias en los pueblos de tradición católica romana de Europa y América han demostrado que la libertad de pensamiento no es peligrosa, sino, más que necesaria, indispensable para el desarrollo cultural y democrático de los pueblos, ya que la fe es algo que no se puede imponer, sino que se ha de demostrar y probar hasta donde el pensamiento humano es capaz de hacerlo, a la luz de la Revelación divina.

«Una fe inteligente hace una fe firme», es la frase que impresionó al autor de estas líneas cuando la leyó por primera vez en su juventud en el libro de Arturo P. Pearson titulado *Muchas pruebas infalibles*, y desde entonces procuró poner su granito de arena a la promoción de una fe inteligente, mediante sus libros apoloéticos que muchos de nuestros lectores conocen.

La Iglesia Católica parece haberse dado cuenta de esta necesidad desde hace algunos años -y de su gran error de siglos-, a partir del Concilio Vaticano II. Pero ¿no será demasiado tarde?

4. Grandes preguntas de actualidad.

En estos días España, convulsionada por un profundo cambio político, contempla con admiración y envidia aquellos pueblos del norte de Europa en los cuales triunfó la Reforma religiosa y, como lógica consecuencia, se abrieron mucho más pronto al pluralismo religioso, a la libertad política y a la práctica de la democracia. Pueblos donde las masas fueron enseñadas desde los púlpitos de las iglesias a pensar por si mismas

y a decidirse con toda libertad en materia de fe, lo que comportaba, lógicamente, aprender a decidir también en valores seculares. Pueblos en los que el fanatismo medieval se diluyó poco a poco y no abruptamente como en España, y la gente se acostumbró a convivir con el vecino y el amigo que mantiene ideales políticos o religiosos totalmente diferentes. ¿Podrá España superar la presente crisis y ponerse a su justo nivel en el concierto de los pueblos libres de Europa y América?

Esta es la apremiante pregunta que se hace en el momento actual el público sensato de nuestro país, y es la misma pregunta que viene haciéndose desde hace algunos años la gente pensadora en las naciones de la América hispana. Por el momento, España se siente optimista en cuanto a su futuro político, pues los partidos políticos y el pueblo en general han sabido, en su primer año de democracia, dar patentes muestras de sensatez y ecuanimidad. ¡Ojalá predomine este sentir y proceder por muchos años en nuestra patria!

Pero para nosotros los cristianos evangélicos la pregunta va mucho más allá, y es: ¿Sabrán España y sus hijas de raza pensar seriamente sobre el gran tema de la religión? ¿Sabrán España y sus hijas de allende el Océano, después de estar por varios siglos sujetas al dominio de Roma, salir, no ya tan sólo del círculo de la intolerancia -roto ya, gracias a Dios, en estos momentos-, sino del cerco de la inercia espiritual, o del temor al qué dirán, para apreciar los valores espirituales por encima de todas las conveniencias materiales, como supieron hacerlo hombres de la talla de los Valdés, los Cazalla, los Herrezuelo, Ponce de la Fuente y tantos otros ilustres hermanos nuestros del siglo XVI, aun a riesgo y, en algunos casos, a costa de sus propias vidas.

La Historia tiene la respuesta.

Una respuesta que a todos nos afecta en el más alto grado, por tratarse de valores eternos.
